



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Humanidades y Educación  
Escuela de Historia

**Actores internacionales y transiciones democráticas: La posición de Venezuela y otros actores internacionales ante el proceso democratizador en España, 1976-1981.**

**Tesis para optar al título de  
Licenciado en Historia**

**Tutor:** Prof. José Betancourt.

**Bachiller:** Jesús Paredes.

Caracas, noviembre de 2023.

## Índice

Dedicatorias.....	1
Agradecimientos.....	2
Introducción.....	3
Capítulo I. Historia de las relaciones internacionales e identificación de variables, de teorías sobre transiciones políticas, en el caso español.....	6
A. Planteamientos de Pierre Renouvin y Jean Baptiste Duroselle sobre relaciones internacionales: relación de los mismos con el proceso democratizador español y el papel de los actores externos en el mismo.....	6
a. Fuerzas Profundas: factores económicos, uniones aduanales.....	9
b. El papel de los agentes externos en la transición española.....	10
B. Identificación de variables y elementos de teorías sobre transiciones en el caso español....	24
a. Variables independientes, procesos, pactos y problemas.....	24
b. Etapas de la democratización: transición y consolidación.....	32
Capítulo II. Crisis del Régimen franquista de finales de la década de 1960 y comienzos de la de 1970: propuestas de reforma antes y después de la muerte de Franco, y resultados de las mismas.	35
A. Pugnas internas entre aperturistas e inmovilistas durante los últimos años de Franco.....	37
a. Propuestas presentadas por los sectores aperturistas.....	42
b. Posición de los sectores inmovilistas respecto a las reformas.....	44
c. Segundo intento reformista y resultados del mismo.....	46
B. Relaciones entre Venezuela y España durante los últimos años de Franco.....	49
a. Relaciones entre Venezuela y España durante el periodo 1970-1975.....	49
b. Pronunciamiento del Congreso de la República ante fusilamientos de 1975.....	51
C. Situación interna del régimen tras la muerte de Franco y propuestas de reforma tras la restauración monárquica.....	59
a. Plan de reforma constitucional del gobierno presidido por Carlos Arias Navarro.....	64
b. Rechazo de sectores inmovilistas ante el plan reformista.....	69
c. Posición de la Comunidad Europea ante el plan de reforma constitucional.....	72
Capítulo III. Proyecto democratizador tras la llegada de Adolfo Suárez a la Presidencia del Gobierno.....	76
A. Cambio de régimen a través de la legalidad vigente.....	79
a. Posibilidad de reforma en la Constitución franquista.....	83
b. Debate sobre la Ley para la Reforma Política y aprobación de la misma en las Cortes..	88
c. Aprobación de la Ley para la Reforma Política en referéndum.....	94

B.	Convocatoria de elecciones para 1977, negociaciones y pactos. ....	96
a.	Legalización de los partidos políticos durante los meses previos a las elecciones. ....	98
b.	Negociaciones: amnistía, resolución de problemas internos y proyecto de Constitución. 102	
C.	Crisis de la transición española: intento de golpe de Estado.....	109
a.	Situación interna en el seno del franquismo tradicional y del estamento militar. ....	111
b.	Acontecimientos durante el golpe. ....	114
c.	Consolidación de la democracia española: el Rey como elemento legitimador de la transición española. ....	117
Capítulo IV.	Relaciones entre Venezuela y España tras el ascenso de Juan Carlos I. ....	121
A.	Venezuela y España durante el periodo 1976-1978: acuerdos, visitas oficiales, discursos, y pronunciamientos ante acontecimientos en España. ....	123
a.	Información recopilada de los libros amarillos correspondientes al periodo 1976-1978: acuerdos y discursos oficiales. ....	124
b.	El Congreso de la República de Venezuela acerca de las elecciones generales de 1977.130	
c.	Acontecimientos Españoles en la prensa venezolana. ....	135
B.	Venezuela y España durante el periodo 1979-1981: acuerdos, visitas oficiales, y pronunciamientos ante acontecimientos en España. ....	153
a.	Información recopilada de los libros amarillos correspondientes al periodo 1979-1981.154	
b.	El desencanto y el intento de golpe de Estado en la prensa venezolana. ....	156
c.	Venezuela: la democratización y adhesión de España en la Comunidad Europea. ....	169
Conclusiones.....		172
Bibliografía.....		177

## **Dedicatorias.**

El presente trabajo de investigación va dedicado a las siguientes personas:

En primer lugar a la señora Ana Teresa Lugo, mi madre, que siempre ha creído en mí, me orientó, siempre buscando las herramientas para desempeñarme en mis estudios con el mayor confort, y cuyo apoyo me permitió estudiar en la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, además de ello, nunca vio obstáculos para mi desempeño, y cuando los hubo, buscó soluciones para superarlos. A mi padre y a mi hermano, Luis Alberto Paredes Torres y Luis Alberto Paredes Lugo, quienes ya no están físicamente, pero fueron un apoyo muy importante a lo largo de mi carrera en esta casa de estudios. Igualmente importante ha sido el apoyo incondicional de mis abuelos maternos, Mery Montilla y Olmedo Lugo, quienes han estado siempre presentes para mí, y el del señor Francisco Peña Rojas.

## **Agradecimientos.**

Los agradecimientos van dirigidos, en primer lugar, a la casa de estudios, a la que ingresé en 2015 y a la que he llegado a considerar una segunda casa, a la Escuela de Historia y a todos sus profesores por las orientaciones dadas desde el año de mi ingreso. Hay, sin embargo, un grupo de profesores a los que deseo mencionar, no solo por sus orientaciones, sino por su cercanía a lo largo de la carrera, que hizo de la misma más llevadera, son personas por las que tengo un gran aprecio y respeto: José Betancourt, quien además de profesor aceptó ser mi tutor y me orientó en la elaboración de este trabajo, el profesor Edgar Maldonado, el profesor Víctor García, el profesor y capitán Luis Farage, el profesor Franklim Colletti, el profesor Daniel Terán, y la profesora Norelys Abreu.

Estos agradecimientos van igualmente dirigidos a mis compañeros, en quienes he podido apoyarme a lo largo de la carrera, a varios he llegado a considerarles amigos, personas de confianza, de los cuales me gustaría mencionar algunos: Mauricio Rojas, Ámbar Hernández, Iyail Vivas, Leonardo Capaldo, Natalia Alvarado, Fabio Cardoso, y Laura Ibedaca.

En segundo lugar, y no por ello menos importante, los agradecimientos van dirigidos a quienes contribuyeron, de una u otra forma, al desarrollo de este trabajo. Mi tutor, José Betancourt, el personal de la Biblioteca Nacional, la Sala de Publicaciones Oficiales y la Hemeroteca.

En tercer lugar, los agradecimientos van dirigidos a la Fundación Proyecto Miren y sus integrantes quienes, desde la etapa de educación básica, han proporcionado las herramientas visuales que me han permitido desempeñarme a lo largo de mis estudios, incluyendo los superiores.

## **Introducción.**

La década de 1970 estuvo marcada, entre otras cosas, por una oleada de procesos democratizadores, es decir, que se transitó de un régimen autoritario, o no democrático hacia un sistema democrático. Entre los países que se vieron afectados por este fenómeno, que Samuel Huntington denomina como la Tercera ola, se encuentra España, que durante la segunda mitad de la década de 1970 transitó desde un régimen autoritario, la dictadura franquista, hacia lo que Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter denominan como democracia política.

Dentro de las teorías sobre transiciones, concretamente lo que Huntington denomina como variables independientes o posibles causas de los procesos democratizadores, se le da un papel a la política de los actores internacionales, llámense países u organismos supranacionales, que para la década de 1970 mantenían una postura favorable a la democratización.

El presente trabajo de investigación, trata sobre la posición de Venezuela y los actores internacionales ante el proceso democratizador español y el rol que estos tuvieron en dicho proceso, estará dividido en 4 capítulos, cada uno enfocado en un tema relacionado con el proceso democratizador español. El primero se enfocará en el aspecto teórico, concretamente en los planteamientos sobre las relaciones internacionales, aunque también se tratará la parte histórica, puesto que se trata de determinar la forma en que los agentes externos influyeron en la transición de España hacia la democracia. En el primer capítulo también se identificarán aquellas variables, expuestas en teorías sobre transiciones políticas, que se hallan presentes en el caso español.

Los 2 capítulos posteriores se centrarán en la evolución política española durante los últimos años de la dictadura franquista y durante el periodo de la transición. Lo primero será el tema del segundo capítulo, en el que también se trata el estado de las relaciones entre Venezuela y España durante los últimos años de Franco, mientras lo segundo será el tema del tercer capítulo.

El cuarto capítulo se centrará en las relaciones entre Venezuela y España tras el ascenso de Juan Carlos I a la jefatura del Estado. en este capítulo se encontrará información

recopilada de los Libros Amarillos del Ministerio de Exteriores Venezolano, de los Diarios de debate del Congreso de la República y de la prensa venezolana, en los que se encuentran declaraciones relacionadas con la situación política española.

En el primer párrafo se hizo referencia al fenómeno conocido como la Tercera Ola democratizadora, un conjunto de procesos que tuvieron lugar entre 1974 y 1990, cuyo resultado fue la instauración de sistemas democráticos y algunos países y la ejecución de procesos liberalizadores<sup>1</sup> en otros. Históricamente el sistema democrático ha tenido avances y retrocesos, como lo demuestran las dos primeras oleadas de procesos democratizadores, la primera inició en el siglo XIX, aproximadamente en 1828, y finalizó en 1922, siendo sucedida por una contraola, cuando el cambio de régimen se dio de manera inversa, y se pasó de la democracia al autoritarismo, dicha contraola se extendió hasta 1942. La segunda oleada democratizadora inició en 1943, durante la Segunda Guerra Mundial, con el avance de las potencias aliadas, y se extendió a otros territorios fuera del continente europeo. La segunda contraola inició a comienzos de la década de 1960. En este punto conviene añadir que no todos los procesos democratizadores tuvieron lugar durante los periodos de las oleadas.

Durante el periodo de la primera ola, a la vez que se ampliaba el derecho al sufragio, también surgía el sistema de partidos políticos, y comenzaban a emerger los Estados Unidos y Rusia como potencias predominantes, rivalidad que se acentuó a partir de 1947, algo que, para efectos de este trabajo, conviene conocer, ya que la Tercera Ola también coincidió con el periodo de la Guerra Fría.

En los primeros párrafos de esta introducción también se hizo referencia a las políticas de los actores internacionales. Esto constituye una de las variables independientes, o posibles causas de la Tercera Ola, junto con los problemas de legitimidad que afrontaron los regímenes autoritarios, el desarrollo económico de los años anteriores a la oleada, los cambios dentro de la Iglesia Católica luego del Concilio Vaticano II, y el llamado efecto

---

<sup>1</sup> Las liberalizaciones son procesos de redefinición de derechos, parafraseando a Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter. ¿Qué implicaciones puede tener? Puede haber una cierta atenuación de la censura de prensa, puede haber una mayor crítica hacia la política oficial, se puede respetar la privacidad del individuo, puede traducirse en mayor libertad de circulación, entre otras. Los autores sostienen que la liberalización es la primera etapa de un proceso de transición del autoritarismo a la democracia, pero puede no llevar necesariamente a una democratización plena. En ocasiones la liberalización y la democratización pueden coincidir.

“demostración” o “bola de nieve”<sup>2</sup>. La forma en que los procesos democratizadores, de la Tercera Ola, se llevaron a cabo también varió, según la importancia de los grupos pertenecientes a la oposición democrática. Al mismo tiempo, pese a las diferencias de los procesos, estos comparten una serie de características, tales como los pactos, que a su vez se dividen según el momento (militar, político y económico), también hay una serie de problemas que deben afrontarse, algunos propios de la etapa de transición<sup>3</sup> y otros que son propios de cada país (el trato a los funcionarios dictatoriales, la profesionalización de las fuerzas armadas, el terrorismo, entre otros).

A propósito de la mención a las transiciones, hay que destacar que los procesos democratizadores no se limitan a esto, es decir, a la transición del autoritarismo a la democracia. La democratización también implica la consolidación del sistema democrático, aunque las fronteras, o los puntos que marcan el inicio y el fin de la una y la otra, son borrosas. Sin embargo, determinados eventos permitirían saber cuándo ha iniciado y finalizado cada una de las etapas.

La importancia de este tema radica en el hecho de que, a nivel de la Escuela de Historia, no ha sido tratado. Pero la importancia no solo se limita a ello, hay que tomar en cuenta el valor que, desde el punto de vista político tuvo la transición española, concretamente su influencia, al ser uno de los primeros procesos democratizadores de la Tercera Ola, sobre procesos posteriores. Hay que tomar en cuenta, igualmente, los beneficios que, a nivel económico, podía traer la democratización del país, aquí entra, en cierta forma, uno de los temas centrales: el papel, como se verá a continuación, de los actores internacionales en la democratización de España. Si el rol de los agentes externos es de por sí un tema poco trabajado, la posición de Venezuela ante el proceso político español y su posible rol en el mismo han sido aún menos estudiados.

---

<sup>2</sup> El efecto “bola de nieve” implica que los primeros procesos democratizadores pueden influir para que ese proceso se de en otros países, también puede estimular a las fuerzas democráticas de ese país.

<sup>3</sup> Los procesos democratizadores implican el cambio de régimen, del autoritario al democrático, y la consolidación de este último.

## **Capítulo I. Historia de las relaciones internacionales e identificación de variables, de teorías sobre transiciones políticas, en el caso español.**

Un trabajo de investigación sobre transiciones políticas no estaría completo si no se dedica una parte del mismo a las teorías que hay sobre el tema. Es por ello que el presente capítulo se centrará en la teoría, no solo en lo que se refiere a teorías sobre los procesos de transición, sino también, en teorías sobre relaciones internacionales, concretamente aquellos elementos que, según Pierre Renouvin y Jean Baptiste Duroselle, influyen en las mismas. A este último tema se ha reservado la primera parte del capítulo, puesto que se trata de destacar el papel que los agentes externos tuvieron en la transición española hacia la democracia. La segunda parte se destinará a identificar aquellas variables y elementos de las teorías sobre transición que se hallan presentes en el caso de España.

### **A. Planteamientos de Pierre Renouvin y Jean Baptiste Duroselle sobre relaciones internacionales: relación de los mismos con el proceso democratizador español y el papel de los actores externos en el mismo.**

Para comprender mejor el papel de los actores internacionales en los procesos democratizadores, es necesario comprender el funcionamiento de las relaciones internacionales. En estas, afirman Pierre Renouvin y Jean Baptiste Duroselle, han jugado un papel una serie de elementos que el primero denomina fuerzas profundas, estas serían “Las condiciones geográficas, los movimientos demográficos, los intereses económicos y financieros, las características de la mentalidad colectiva, las grandes corrientes sentimentales”<sup>4</sup>. Estas fuerzas profundas, afirman los autores, “han formado el marco de las relaciones entre los grupos humanos”<sup>5</sup>, también deben ser tomadas en cuenta por los encargados en la toma de decisiones en las relaciones internacionales, los llamados estadistas.

Determinar qué factores, o fuerzas profundas, pudieron haber influido en las relaciones de España con el exterior durante la época de la transición, permitirá explicar el

---

<sup>4</sup> RENOUVIN Pierre y DUROSELLE Jean Baptiste. *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*, p 9.

<sup>5</sup> *Idem.*

papel de uno de los agentes externos en dicho proceso. En este sentido, autores como Juan Carlos Pereira Castañares y Charles Powell, que escribieron sobre la influencia del factor internacional en la transición española, destacan el hecho de que el tema ha sido poco tratado en trabajos sobre dicho proceso. El primero destaca que “La transición española ha sido objeto de numerosos estudios; sin embargo, en la mayoría de los casos la transición se ha analizado desde el punto de vista interno o de los protagonistas nacionales”<sup>6</sup>, mientras el segundo afirma que, para la cantidad de trabajos existentes sobre el tema, “resulta sorprendente la escasa atención prestada hasta la fecha a la dimensión exterior de dicho proceso”<sup>7</sup>, refiriéndose a la transición española. En relación con estas afirmaciones, sobre la poca atención que se ha prestado al factor internacional en la transición española, puede ponerse, también, como ejemplo el rol que pudo haber tenido Venezuela durante dicho proceso, ya que sobre el mismo no se ha escrito.

Según Powell, el hecho de que se preste poca atención al factor externo se debe a una afirmación de Philippe Schmitter, en torno a la cual hay una aceptación unánime, según la cual “las transiciones desde el autoritarismo y las perspectivas inmediatas de la democracia política deben explicarse en función de fuerzas y cálculos nacionales”<sup>8</sup>, posteriormente se añade que “los actores externos tienden a desempeñar un papel indirecto y generalmente marginal, con la excepción obvia de aquellos casos en los que está presente una potencia extranjera”<sup>9</sup>. En este punto convendría citar un fragmento de *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, escrito por Philippe Schmitter y Guillermo O’Donnell, en el que afirman que el inicio de las transiciones deriva de factores internos, los autores afirman que una situación crisis económica internacional puede causar estragos y desgastar a los gobiernos autoritarios, aunque no consideran que el factor internacional, en sí mismo, pueda provocar el final de estos regímenes.

“Sin embargo, parece fútil investigar cual es el factor o contexto internacional que puede instar con seguridad a los gobernantes autoritarios a experimentar con la liberalización,

---

<sup>6</sup> PEREIRA CASTAÑARES Juan Carlos. *El factor internacional en la transición española: la influencia del contexto internacional y el papel de las potencias centrales*, p 185.

<sup>7</sup> POWELL Charles. *La dimensión exterior de la transición española*, p 37.

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> *Idem.*

y mucho menos cuales son los capaces de provocar un predecible derrumbe de sus gobiernos”<sup>10</sup>

O'Donnell y Schmitter afirman que en aquellos casos en que la transición no deriva de factores internos, deriva de una derrota militar en un conflicto internacional. Aunque en otro libro, escrito por los mismos autores, que trata sobre las transiciones en Europa Meridional, si dan un peso al contexto internacional, aunque más como un elemento que asegura la continuidad del sistema democrático que como un causante de las transiciones.

“Italia primero, y Grecia, Portugal y España más tarde (el caso turco es más ambiguo) han quedado envueltas en una red compleja de instituciones regionales, intercambios comerciales presiones políticas, vinculaciones partidarias obligaciones emergentes de tratados, contactos entre ciudadanos y expectativas normativas que recompensan las adecuaciones a la democracia y castigan que se la transgreda”<sup>11</sup>

Por su parte, Samuel Huntington da un peso a los agentes externos y a su influencia, siendo el cambio en las políticas de estos, la cuarta de las 5 variables independientes, o posibles causas de los procesos democratizadores. En *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, se muestra la forma en que estos actores fomentaron la democratización, “Roma declaró ilegítimos a los gobiernos autoritarios en los países católicos; Bruselas proporcionó incentivos para la democratización en el sur y en el este de Europa; Washington impulsó la democratización en Latinoamérica y en Asia; Moscú dismanteló el principal obstáculo para la democratización en Europa oriental”<sup>12</sup>. Como se verá, en el caso en estudio, España, los agentes externos influyeron de varias formas. La acción de estos agentes externos no se limitó a la política de incentivos de Bruselas, también actuaron Gobiernos que fomentaron el acercamiento entre los gobernantes y la oposición democrática, igualmente contribuyeron partidos políticos a través de fundaciones afines, que asesoraron a los partidos políticos españoles, con el fin de que se consolidasen, en esto último va a jugar un papel la Guerra Fría, básicamente por el temor a que lo sucedido en Portugal tras la Revolución de los Claveles, cuando los comunistas portugueses comenzaron a ganar terreno, se repitiera en España. En este punto conviene añadir que, tal como afirman Castañares y Powell, por ser (la influencia de los agentes externos en la transición española) un tema poco

---

<sup>10</sup> O'DONNELL Guillermo y SCHMITTER Philippe. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, p 35.

<sup>11</sup> O'DONNELL Guillermo, SCHMITTER Philippe y WHITEHEAD Lawrence. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Europa Meridional*, p 17.

<sup>12</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, P 88.

trabajado, la información existente sobre el mismo resulta limitada, por lo que, pese a ser uno de los temas centrales de este trabajo de investigación (junto con el proceso de transición en sí y la posición de Venezuela ante el mismo), esta parte del capítulo no será muy extensa.

**a. Fuerzas Profundas: factores económicos, uniones aduanales.**

De los factores que constituyen las fuerzas profundas enlistadas anteriormente, y que mantienen una relación con lo que se está trabajando, pueden identificarse las llamadas fuerzas económicas, concretamente lo que se conoce como uniones aduanales. Según Pierre Renouvin, en estas uniones, “las relaciones comerciales son enteramente libres entre todos los Estados que forman parte de la unión, y la línea aduanal se establece en las fronteras que separan a estos Estados de los que son ajenos”<sup>13</sup>. Esto aplicaría para los casos en que la idea de unión aduanal se lleva a la práctica al pie de la letra, pero se pueden dar casos en que “los Estados miembros, al presentar a los Estados extranjeros un ‘frente aduanal’ común, pueden mantener entre sus respectivos territorios una línea aduanal para proteger los intereses de sus productores”<sup>14</sup>, esto respecto a los otros estados miembros de la unión, es decir, que en ciertos casos, concretamente en los que la unión aduanal se presenta en una forma un tanto más rudimentaria, un Estado que forma parte de dicha unión, puede aplicar una política arancelaria para proteger sus productos nacionales de la competencia de los productos de otros Estados miembros.

La existencia de estas uniones aduanales lleva a una armonía en la política económica de los Estados miembros, esto a su vez favorecería la colaboración política. Renouvin, en relación con el tema de la unión aduanal, hace referencia a un memorándum del Gobierno francés, del 17 de mayo de 1930, que trataba “‘la organización de un régimen de unión federal a nivel europeo’”<sup>15</sup>. El programa, afirma el autor, era político y económico a la vez, “‘la cooperación política se realizaría mediante un sistema de federación ‘bastante flexible’ que respetaría absolutamente la soberanía de los Estados’”<sup>16</sup>, por la parte económica, se buscaba facilitar la circulación de personas, capitales y mercancías, siendo el fin ideal la

---

<sup>13</sup> RENOUVIN Pierre y DUROSELLE Jean Baptiste. *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*, 109.

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp 109-110.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p 113.

<sup>16</sup> *Idem*.

creación de un mercado común. Sin embargo, en el memorándum se daba prioridad a la parte política, bajo el argumento de que “en el plano económico los Estados no aceptarían hacer sacrificios en el interés colectivo más que en la medida en que la situación política les diera confianza”<sup>17</sup>, a esto se añadía que “los Estados más débiles temerían verse expuestos ‘a los riesgos del dominio político surgido del dominio industrial de los Estados más sólidamente organizados’”<sup>18</sup>.

Otro factor a tener en cuenta, para efectos del trabajo, es el factor geográfico, concretamente la posición geográfica de un Estado. Las funciones que este último desempeñe en las relaciones internacionales, afirman los autores, dependerá de la posición que ocupen dentro del mapa. Añade Renouvin que gracias a la posición geográfica “Estados de pequeña extensión han puesto en la historia una huella que no han dejado otros de mayor tamaño”<sup>19</sup>. Aunque en el caso en estudio la posición geográfica del país jugaría un papel un tanto distinta, ya que la posición geográfica del Estado en cuestión podía ser considerada como estratégica para una alianza militar.

#### **b. El papel de los agentes externos en la transición española.**

El proyecto de unidad europeo al que se refiere Renouvin se concretó durante la segunda mitad del siglo XX, pero ¿Qué tiene que ver la creación de la Comunidad Europea con la transición de España hacia la democracia? Justamente una de las variables independientes, o posibles causas de los procesos democratizadores de la Tercera ola, expuestas por Samuel Huntington, en *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, tiene que ver con la Comunidad Europea, y es el cambio en la política de los actores externos. Según Huntington, a comienzos del año 1970 la Comunidad Europea comenzó a aceptar nuevos miembros, y para mediados de la década de 1970 la incorporación de los países de la Europa Meridional se convirtió en una prioridad. Sin embargo, “para ser miembro, un país debía ser democrático, por lo que la democracia era un paso esencial para el crecimiento económico y la prosperidad”<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> *Idem.*

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> *Ibidem*, p 23.

<sup>20</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, pp 88-89.

En relación con la influencia del factor internacional, Juan Carlos Pereira Castañares hace referencia a una serie de medios, o recursos, a través de los cuales los actores externos influyeron en los procesos de transición, de los cuales, algunos se emplearon en el caso español. Entre estos medios se encuentra lo que se conoce como condicionalidad, la cual “Se distingue por el uso de la coerción a través de instituciones u organizaciones multilaterales, - caso de FMI, Comunidad Europea, el Consejo de Europa, o el Banco Mundial”<sup>21</sup>. Según Castañares, en el caso español, uno de los medios empleados fue precisamente la condicionalidad.

“Se utilizaron, en este sentido, una serie de instrumentos encaminados al cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones políticas exigidas al nuevo régimen y a sus dirigentes, como un prerrequisito para obtener ayuda económica, incrementar las relaciones comerciales o integrarse en determinadas organizaciones regionales”<sup>22</sup>

En este punto puede adelantarse parte de la información correspondiente al siguiente capítulo, concretamente al apartado en el que se expone la posición de la Comunidad Europea frente al plan de reforma constitucional del Gobierno presidido por Carlos Arias. En dicha parte se afirma que ya en tiempos de Franco se había procurado la adhesión de España a la entonces Comunidad Económica Europea, debido a que la misma había adoptado una política agraria común, la cual podía constituir un obstáculo a las exportaciones españolas. En esa ocasión la situación política del país, la inexistencia de un régimen democrático, llevó a que las negociaciones encallaran. Más tarde, en 1970, se firmó un acuerdo comercial que, según Stanley Payne, autor de *El régimen de Franco*, “abrió parcialmente las puertas del Mercado Común a las exportaciones españolas sin causar inconvenientes graves a las tarifas proteccionistas de España”<sup>23</sup>.

La adhesión de España a la Comunidad Europea permitiría una apertura total de los mercados europeos a las exportaciones españolas, a la vez que abría los mercados españoles a los productos europeos y, según Jordi Canal, “suponía también normalizar la presencia de España en su marco natural, así como su homologación democrática, el aval internacional al proceso interno”<sup>24</sup>, esto último en referencia al proceso democratizador que se inició luego

---

<sup>21</sup> CASTAÑARES PEREIRA Juan Carlos. *El factor internacional en la transición española: la influencia del contexto internacional y el papel de las potencias centrales*, p 196.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p 205.

<sup>23</sup> PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*, p 600.

<sup>24</sup> CANAL Jordi. *Historia contemporánea de España*, p 279.

del nombramiento de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno, ya que, como se verá en el siguiente capítulo, la idea de algunos líderes europeos frente al programa de Carlos Arias Navarro era que el mismo resultaba insuficiente para la adhesión de España en la CE, aunque como se verá más adelante, la opinión en el liderazgo europeo estuvo dividida, ya que algunos afirmarían que el programa era insuficiente mientras otros se mostraban un tanto más optimistas respecto al programa.

Según Canal, el 28 de julio de 1977 España presentó oficialmente la solicitud para iniciar las negociaciones para su adhesión en la CE. Posteriormente, “el 5 de febrero de 1979, tenía lugar en Bruselas la sesión de apertura de las negociaciones para la adhesión que comenzaron realmente en septiembre”<sup>25</sup>. Las negociaciones, sin embargo, experimentarían altibajos, debido a las “repercusiones económicas y sociales que para los países miembros suponía la presencia de España y Portugal, justo cuando la Comunidad Europea atravesaba importantes problemas internos e institucionales”<sup>26</sup>, y no tanto a la evolución política española.

Según Javier Tussell, “la potencia económica española podía convertirla, si no en un peligro, si en un competidor importante para para otros países”<sup>27</sup>, refiriéndose a Francia e Italia. Fue la primera, sin embargo, la que manifestó de manera frontal, en junio de 1980, su oposición a la entrada de España, luego de haber mantenido una posición opuesta, es decir, favorable a la entrada de España en la CE. En relación con la posición de Francia, hay que tomar en cuenta lo afirmado por Renouvin respecto a las uniones aduaneras, se afirma que la “estrecha asociación de intereses de dos o varios Estados, realizada en el marco de una unión aduanal, exige que las economías nacionales hagan un esfuerzo de adaptación para el cual rara vez se reúnen las condiciones necesarias”<sup>28</sup>.

El interés en la integración europea comenzó a manifestarse durante el Gobierno de Arias Navarro. Juan Carlos I hizo algunas referencias a Europa durante su discurso de proclamación en 1975. Adolfo Suárez manifestó, en la declaración programática del

---

<sup>25</sup> *Idem.*

<sup>26</sup> *Idem.*

<sup>27</sup> TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, p 111.

<sup>28</sup> RENOUVIN Pierre y DUROSSELLE Jean Baptiste. *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*, p 109.

Gobierno, la “voluntad de integración en las Comunidades Europeas”<sup>29</sup>. Sin embargo, la democratización de España y su eventual entrada en la Comunidad Europea iba más allá de lo económico, así lo manifestó el ex Presidente del Gobierno Felipe González en la entrevista que será citada a lo largo del presente trabajo.

“Los españoles querían ser como el resto de Europa y eso iba más allá de lo económico. Los 1,5 millones de españoles que se vieron obligados al exilio en la década de 1960 [debido a las reformas económicas y a la pérdida del empleo] vivieron una experiencia europea de libertades sindicales, libertad de expresión y libertad de partidos. Arrastraban a 10 millones de españoles que eran sus familiares”<sup>30</sup>

En lo que respecta al peso que los actores internacionales tuvieron en la transición española, hay una diferencia considerable entre lo afirmado por Huntington y lo señalado por Javier Tusell, que dedicó unas páginas a la política exterior durante la transición. El primer autor afirma que sin “aquellos cambios políticos y sin la influencia de estos actores externos, la tercera ola habría sido mucho más limitada de lo que fue”<sup>31</sup>, esto en referencia a los cambios, en el caso concreto de España, de la política de las instituciones europeas a la hora de aceptar nuevos miembros. Tusell hace referencia a un respaldo hacia la figura del Rey, con gestos como la asistencia de líderes de la Europa democrática a los actos de proclamación de Juan Carlos I, según el autor, daba la impresión de “que la Europa democrática quería mantener, a un tiempo, la reserva, respecto del fallecido dictador y animar al nuevo Jefe de Estado con el respaldo de algunas personalidades muy relevantes del mundo político”<sup>32</sup>. Esta actitud habría cambiado una vez que la democracia estaba en proceso de instauración, “algunos de los países que habían dado ese espaldarazo inicial no se sintieron obligados a mantener su ayuda o tan siquiera un mínimo de cooperación”<sup>33</sup>.

Es cierto que de los procesos democratizadores de la Europa Meridional, solo en el caso portugués la Comunidad Europea “no se limitó a proporcionar pasivamente un incentivo económico y una estabilidad política”<sup>34</sup>. Pero esto no le resta peso a la variable independiente representada por los actores internacionales, según Huntington, “la

---

<sup>29</sup> “*El Gobierno expresa claramente su convicción de que la soberanía reside en el pueblo*. El País, 7 de julio de 1976, p 1.

<sup>30</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: enseñanzas de líderes políticos*, pp 514-515.

<sup>31</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, p 88.

<sup>32</sup> TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, p 108.

<sup>33</sup> *Idem*.

<sup>34</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, p 89.

pertenencia a la Comunidad Europea reforzaría el compromiso con la democracia y proporcionaría un freno externo contra la regresión al autoritarismo”<sup>35</sup>.

Otro autor que escribe sobre la influencia de los agentes externos en la transición española es Charles Powell, aunque parte de la información que se halla en su escrito no difiere mucho de la proporcionada por Castañares, aunque si destaca un gesto por parte del Parlamento Europeo. Se trató concretamente de una resolución en la que “se congratulaba por el desarrollo de las primeras elecciones democráticas, a la vez que reafirmaba ‘su voluntad política de ver a España ocupar su sitio en la Comunidad Europea cuanto antes’”<sup>36</sup>. Esta resolución la emitió el Parlamento el 6 de julio de 1977, luego de la celebración de las elecciones generales el 15 de junio del mismo año, según Powell, con esta acción, el Parlamento Europeo legitimaba el proceso político español. A esto se va a sumar, el 27 de julio de 1977, el viaje de Marcelino Oreja a Bruselas “para depositar la solicitud de adhesión española”<sup>37</sup>.

Powell también profundiza en el papel que jugaron las instituciones europeas durante el periodo previo a las elecciones de 1977 y, por tanto, la visita de Marcelino Oreja y la apertura de las negociaciones, en lo que respecta a los incentivos al proceso democratizador. Por un lado estaba el veto a la incorporación de un país con un sistema no democrático, y por otro, la situación económica y política (estable) de los países miembros. En lo que respecta al veto, esto influyó en figuras de la sociedad española “que habían tolerado o incluso apoyado al régimen, y que empezaban a ver en la continuidad del mismo un obstáculo para la realización de sus aspiraciones”<sup>38</sup>. A este veto, o negativa por parte de la Comunidad y del Consejo de Europa, se sumaba la prosperidad y la estabilidad de la que gozaban los países miembros, lo que según Powell “contribuyó a reforzar la legitimidad de la democracia parlamentaria tal y como se practicaba en Europa Occidental, a los ojos de las élites y la opinión pública española”<sup>39</sup>.

---

<sup>35</sup> *Idem.*

<sup>36</sup> POWELL Charles. *La dimensión exterior de la transición española*, p 53.

<sup>37</sup> *Idem.*

<sup>38</sup> *Ibidem*, p 48.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p 49.

La posición del Parlamento Europeo para 1977 fue distinta, como se verá en el siguiente capítulo, a la mantenida en 1976, cuando emitió una resolución pidiendo amnistía y la legalización de los partidos.

Se ha hecho referencia hasta ahora al papel de la Comunidad Europea, la cual, como ya se afirmó, había comenzado a aceptar nuevos miembros a comienzos de la década de los 70, teniendo la democracia como requisito para el ingreso de un país. Pero según el citado Juan Pablo Pereira Castañares, además de la Comunidad Europea y el Consejo de Europa, algunos de los países miembros también tuvieron un papel en lo que se refiere a la democratización de España. Ya se hizo referencia, en un párrafo anterior, a la actitud francesa ante la eventual entrada de España en la CE. No fue sino hasta 1983 cuando, según Castañares, la actitud francesa cambió y el Gobierno francés “anunció el apoyo firme a España tanto en este tema como en la lucha contra el terrorismo”<sup>40</sup>.

Otro país europeo al que se refiere Castañares es la República Federal Alemana. Cuyo Gobierno, presidido por el SPD, a partir de 1975, colaboró con el PSOE, a través de tres vías, “en primer lugar, mediante apoyo financiero, en segundo lugar, promocionando al PSOE entre la socialdemocracia europea y, por último, presionando al gobierno español con el objetivo de que rebajase la represión, legalizase la oposición y acelerara el cambio político”<sup>41</sup>. En relación con la adhesión de España a la Comunidad Europea, Alemania mantuvo una posición favorable. Según Castañares hubo un impulso importante en 1983, “al quedar vinculada la ampliación comunitaria y su reforma interna, al incremento de los recursos comunitarios, fundamentalmente alemanes”<sup>42</sup>.

En relación con la actitud alemana hacia la situación política española, otro artículo se refiere a la que fue la política alemana hacia España, durante el franquismo, en el periodo de posguerra, y durante la transición. Según Natalia López de Sandalino, ya en los últimos años de Franco, el Gobierno alemán comenzó a considerar “a los nuevos ministros tecnócratas moderados y europeístas capaces de protagonizar una transición democrática tras

---

<sup>40</sup> CASTAÑARES PEREIRA Juan Carlos. *El factor internacional en la transición española: influencia del contexto internacional y el papel de las potencias centrales*, p 213.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p 215.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p 216.

la muerte de Franco”<sup>43</sup>. Según López, la política de Willy Brandt (Canciller alemán) consistió en que “mantuvo una postura oficial hacia el régimen de Franco, mientras que a la vez fomentó el dialogo con los antifranquistas y posibles futuros dirigentes del país”<sup>44</sup>.

Aunque se mantuvo una política oficial hacia España, el Canciller Brandt no llegó a realizar viajes oficiales a España. Esto con la finalidad de evitar que se crease una imagen en la que el Gobierno alemán respaldaba al régimen de Franco. Si viajó al país Walter Scheel, Ministro de Exteriores de Alemania, el viaje tuvo lugar en abril del año 1970, con lo cual, afirma la autora, se fomentaba “esa postura de apoyo al cambio mediante acercamiento”<sup>45</sup>. En dicho viaje, el Ministro también se reunió con miembros de la oposición moderada, o los grupos de la oposición moderada que eran tolerados por el régimen, como Joaquín Ruiz Giménez, y figuras como José María Arleiza.

En la política de Alemania Occidental hacia España, afirma Lopez de Sandaliano, influyó la dinámica de la Guerra Fría, particularmente después de la Revolución de los Claveles, cuando se temió que el fenómeno se repitiera en España. El Gobierno alemán pensaba, en el contexto de la crisis económica derivada de la crisis petrolera iniciada en 1973, que la vulnerabilidad de las democracias que iniciaban convirtiera a estas naciones en terreno fértil para el avance comunista, por lo que “tanto el gobierno de Bonn como los partidos y fundaciones políticas alemanas buscaron desde 1974 contrarrestar el poder comunista ayudando a los países en transición democrática a la creación de partidos políticos sólidos, tanto de derechas como de izquierdas”<sup>46</sup>. A esto también se refiere Juan Carlos Castañares, que analiza la actitud alemana durante el periodo en que gobernaron los socialdemócratas, quienes buscaron contribuir a la creación de un partido de izquierda moderada que contribuyera a contener el comunismo, política en la que influyó la revolución portuguesa en abril de 1974,

“En efecto, el Gobierno de Bonn se mostró especialmente activo, buscando una salida democrática al franquismo que conllevara la creación de un partido socialista de amplia

---

<sup>43</sup> LÓPEZ DE SANDALIANO Natalia Urigüen. *La política de la República Federal Alemana hacia España durante el franquismo y la transición*, p 209.

<sup>44</sup> *Idem*.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p 210.

<sup>46</sup> *Ibidem*, 211.

base capaz de contener a los comunistas y de construir a medio plazo una auténtica alternativa de gobierno.”<sup>47</sup>

La llegada de Helmut Schmidt al Gobierno en 1974 no llevó a un cambio en la política hacia España. El Gobierno alemán siguió apoyando las negociaciones entre España y la Comunidad Europea, y continuó apoyando la entrada de España en la Comunidad, siempre que se dieran los pasos necesarios para la instauración de la democracia. A esto se añade que “Schmidt se preocupó por promover el contacto entre los sectores evolucionistas del régimen y la oposición democrática, cosa de la que hasta entonces no se había preocupado ningún otro gobierno europeo”<sup>48</sup>. En el plano internacional, además de apoyar la adhesión de España en la CE, el Gobierno alemán tuvo que tratar de convencer a otros gobiernos de que la presión externa sobre España podía resultar contraproducente.

López de Sandaliano hace referencia al apoyo del Gobierno Alemán al Rey Juan Carlos I, apoyo que se mostró con gestos como la presencia del Presidente alemán en los actos de proclamación del monarca, o una invitación, dirigida al Jefe del Estado, para que visitase la República Federal antes de la celebración de los comicios generales de 1977.

“Este espaldarazo comenzó con el aval que supuso la presencia del presidente Scheel en el acto de su coronación en noviembre de 1975 – al que no acudieron la mayoría de los jefes de Estado europeos – o una nueva invitación para otra visita oficial a la RFA en abril de 1977, a dos meses de las primeras elecciones democráticas”<sup>49</sup>

A comienzos de 1977, el Canciller Schmidt visitó España<sup>50</sup>, visita que, pese a las aparentes insistencias de Suárez, se había ido postergando, lo cual habría sido “una forma de alentar a Suárez para que llevara a cabo medidas reformistas”<sup>51</sup>.

Pero el Gobierno alemán no fue el único que influyó en la transición. Las fundaciones políticas alemanas se interesaron en la búsqueda de grupos en España con ideologías afín. La intención de estas fundaciones “era ayudar al desarrollo y consolidación de un sistema

---

<sup>47</sup> PEREIRA CASTAÑARES Juan Carlos. *El factor internacional en la transición española: influencia del contexto internacional y el papel de las potencias centrales*, p 214.

<sup>48</sup> LÓPEZ DE SANDALIANO Natalia Urigüen. *La política de la República Federal Alemana hacia España durante el franquismo y la transición*, p 211.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p 212.

<sup>50</sup> Durante esta visita, según López de Sandaliano, Schmidt se entrevistó con Juan Carlos I, Adolfo Suárez y Felipe González. Durante esta visita también habría hecho algunas recomendaciones para afrontar la crisis económica. Igualmente habría recomendado una reforma sindical.

<sup>51</sup> LÓPEZ DE SANDALIANO Natalia Urigüen. *La política de la República Federal Alemana hacia España durante el franquismo y la transición*, p 213.

partidista, sin el cual sería inviable una transición pacífica a la democracia”<sup>52</sup>. Puede afirmarse que esta ayuda adquiriría una gran importancia, si se toma en consideración que durante cuatro décadas los partidos fueron ilegales y no había mayor experiencia en el área. Estas fundaciones, según la autora citada, eran financiadas con fondos públicos, pero actuaban como Organizaciones No Gubernamentales. Entre estas fundaciones, hubo 4 que contribuyeron en el proceso democratizador español.

“(…) la Fundación Friedrich Ebert cercana al SPD, las fundaciones Konrad Adenauer y Hanns Seidel, de ideología demócrata cristiana ambas y cercanas a los partidos CDU y Chrislich-Soziale Union in Bayern (CSU) respectivamente; finalmente la fundación liberal Friedrich Naumann, afín al Freie Demokratische Partei (FDP).”<sup>53</sup>

El SPD, el partido socialdemócrata alemán, apoyó al PSOE a través de la Fundación Friedrich Ebert, pero el propio SPD contribuyó directamente, “se encargó de la formación de cuadros del partido en los valores socialistas”<sup>54</sup>, también contribuyó para dar a conocer la figura de Felipe González, al fomentar las visitas de delegaciones socialistas europeas a España. En lo que respecta a la Fundación Friedrich Ebert, a comienzos de 1976 la misma abrió una oficina en Madrid, y para la expansión del PSOE hizo una serie de aportaciones.

“(…) la ayuda a la apertura de oficinas por todas las provincias de España; la organización de conferencias, seminarios de formación y cursos en el extranjero sobre cómo llevar a cabo campañas electorales; la creación de una línea de becas; la edición de libros informativos para nuevos afiliados; y la ayuda a proyectos de investigación de instituciones españolas, útiles para el partido socialista”<sup>55</sup>

La CDU y la Fundación Konrad Adenauer también contribuyeron, aunque con el reto que representaba la dispersión de los demócrata cristianos españoles. Los grupos de esta tendencia se hallaban aglutinados en el llamado Equipo Demócrata Cristiano del Estado Español, creado en 1965, una exigencia de la CDU para que los grupos democristianos españoles fuesen considerados locutores válidos. En el esfuerzo por convertir a Equipo en un partido político también estuvo involucrada la Unión Europea Demócrata Cristiana, pero el esfuerzo fracasó. Esto se debió en parte a las diferencias de los líderes de los grupos que conformaban Equipo, esto, debido a su vez, al rechazo “a las propuestas federalistas de

---

<sup>52</sup> *Idem.*

<sup>53</sup> *Ibidem*, p 214.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p 215.

<sup>55</sup> *Idem.*

catalanes y vascos, además de por el personalismo de los líderes de los partidos de ámbito nacional, José María Gil Robles y Joaquín Ruiz Giménez”<sup>56</sup>.

La Fundación Konrad Adenauer fue el medio por el que se relacionaron los partidos democristianos alemanes con los partidos españoles de la misma tendencia. Esta fundación había comenzado a interesarse por la situación política de España a mediados de 1975, abriendo una oficina en octubre de 1976. La fundación buscaba que se materializara “la creación de un sólido partido demócrata cristiano e carácter federativo”<sup>57</sup>. Pero tras la realización de un sondeo, sobre la situación política y la intención de voto, encargado por la Fundación Konrad Adenauer a finales de 1976, cuyos resultados se conocieron a principios de 1977, la fundación recomendó que los grupos democristianos se integrasen a un gran partido de centro, como el partido Unión de Centro Democrático al que pertenecía Adolfo Suárez. Algo que no se concretaría del todo puesto que los principales líderes del Equipo Demócrata Cristiano del Estado Español, Ruiz Giménez y Gil Robles, pero sobre todo el segundo, no quiso juntarse con figuras que tuvieran que ver con el franquismo.

En 1977, se formó la Federación de la Democracia Cristiana, como resultado de la unión de Izquierda Democrática y la Federación Popular Democrática, con la finalidad de acudir a las elecciones generales del 15 de junio de ese año. Sin embargo, los resultados no favorecieron a dicha formación política. Uno de los dirigentes de Izquierda Democrática, Fernando Álvarez de Miranda, se separó de dicho partido y fundó el Partido Demócrata Cristiano, al que integró a la UCD por consejo de la Fundación Adenauer, y que obtuvo 34 de los 165 escaños que la UCD logró en dichas elecciones. A partir de estos comicios generales, la acción de la Fundación Konrad Adenauer se centró en apoyar a la UCD, buscando el fortalecimiento del grupo democristiano en ese partido. A comienzos de octubre de 1977 la fundación organizó un seminario al que fueron invitados varios integrantes de la UCD. También contribuyó con el sector de la democracia cristiana para crear la Fundación Humanismo y Democracia, “diseñada para la formación política de los militantes de Unión

---

<sup>56</sup> *Ibidem*, p 216.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p 218.

de Centro Democrático y por lo tanto para ampliar la ideología demócrata cristiana en el seno del partido”<sup>58</sup>.

Las actividades de la Fundación Konrad Adenauer no se limitaron al intento por contribuir a la creación de un partido demócrata cristiano y al fortalecimiento del grupo, de esta ideología, que pertenecía al partido de Gobierno. También mantuvo contactos con los redactores de la Constitución de 1978, basada, según López de Sandaliano, en muchos aspectos de la Constitución alemana de 1949. Según la autora, algunos miembros de la Comisión Constitucional viajaron a la sede de la fundación en la ciudad de Bonn, donde mantuvieron contacto con profesores de derecho constitucional. De igual forma, la fundación se esforzó por convencer a los políticos españoles de la conveniencia de que España se incorporase a la OTAN, ya que había resistencia. El colapso de UCD no llevó al fin de las actividades de la fundación en España, la misma apoyó al Partido Demócrata Popular, creado en 1982.

La fundación Konrad Adenauer, afín a la CDU, no fue la única de tendencia democristiana que contribuyó con los partidos políticos españoles de dicha tendencia. La Fundación Hanns Seidel, afín a la CSU, partido democristiano bávaro, también contribuyó. Esta fundación mantenía una relación estrecha con una asociación surgida en 1974, Unión Democrática Española, creada por Federico Silva Muñoz, ex ministro de obras públicas del régimen de Franco. Esta formación tenía disposición de colaborar con partidos de oposición de tendencia democristiana, pero como sucedió en el caso anteriormente expuesto, tanto la Federación Popular Democrática, la Izquierda Democrática, así como los otros partidos pertenecientes a la Unión Europea Demócrata Cristiana se negaron a trabajar con grupos que tuvieran vínculo alguno con el franquismo. La fundación Hanns Seidel apoyó al partido Alianza Popular, fundado por el ex ministro Manuel Fraga, y del que formaba parte la formación de Silva Muñoz. La fundación “ayudó a la creación del Instituto de Estudios Sociales (IESO), centro de formación política de AP, que organizaba encuentros con periodistas, seminarios para mujeres y diversos cursos de índole política para simpatizantes del partido”<sup>59</sup>. Este apoyo se mantuvo a pesar de los resultados de las elecciones de 1977 y

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, p 220.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p 222.

1979, que no fueron favorables para AP. La fundación, igualmente, organizó nuevos seminarios a través de la Fundación Cánovas del Castillo.

Los partidos y fundaciones alemanes de tendencia socialdemócrata y democristiana no fueron los únicos en colaborar. Los liberales alemanes, a través de la fundación Friedrich Nauman también trataron de contribuir en la creación de un partido liberal en España. Sin embargo esto no llegó a materializarse. Probablemente por el desprestigio que la ideología liberal tenía en España, desprestigio al que el franquismo había contribuido. Esto no quiere decir que no existieran grupos pequeños que simpatizaran con el liberalismo, pero fue la negativa de estos grupos de unirse lo que impidió la formación de un partido liberal. La Fundación Friedrich Nauman abrió una oficina en España en julio de 1976, también “organizó once seminarios, dos de ellos en la RFA y el resto en Madrid, Barcelona y Bilbao”<sup>60</sup>. Durante el periodo previo a las elecciones generales de 1977 muchos interlocutores españoles se unieron a Unión de Centro Democrático, cuya disolución puso fin a la influencia de los liberales alemanes.

Hasta ahora se ha expuesto la forma en que los alemanes contribuyeron al proceso de transición, fomentando el acercamiento entre los reformistas del régimen y la oposición democrática, colaborando con la formación de partidos políticos sólidos y apoyando el ingreso de España en la Comunidad Europea, siempre que se dieran pasos que llevaran a la instauración de un sistema democrático. Alemania Occidental fue, según Juan Carlos Pereira Castañares, una de las potencias que contribuyeron al proceso político español. La otra potencia a la que se refiere es Francia, cuya actitud ya fue expuesta en párrafos anteriores, aunque Castañares afirma que el partido socialista francés financió al PSOE.

Esta acción, por parte de partidos y fundaciones políticas extranjeras, lleva a Castañares a afirmar la influencia de los actores externos por otro medio. Ya se hizo referencia a la condicionalidad, medio empleado por la Comunidad Europea. Sin embargo, otro medio al que se refiere Castañares, y que estaría presente en el caso de España, es el consentimiento, “que hace referencia a la actitud de los actores internos en relación con el entorno exterior, a través de la cual se establece una relación muy directa entre política

---

<sup>60</sup> *Ibidem*, p 223.

interior y política exterior”<sup>61</sup>. Afirmar el autor que en un contexto como este, “se inscriben las acciones desarrolladas por los actores nacionales con el fin de integrarse o buscar apoyos de agrupaciones o actores transnacionales en el marco europeo-occidental”<sup>62</sup>.

Los actores europeos no fueron los únicos que influyeron y fomentaron la democratización de España. Según Castañares Estados Unidos también tuvo un papel, aunque no contribuyó de la manera en que lo hizo Alemania Occidental. Puede considerarse que la postura de Estados Unidos ante un cambio de régimen en España resultó ambigua, por un lado un cambio de régimen, del autoritarismo a la democracia, se podía traducir en la incorporación de España en organizaciones como la OTAN, pero también podía llevar al Gobierno español a partidos que se mostrarían más exigentes a la hora de renovar acuerdos con EEUU en relación con las bases estadounidenses en el país. Al mismo tiempo, jugaba un papel la dinámica de la Guerra fría, a la que se hizo referencia en párrafos anteriores, en este sentido, Castañares cita unas declaraciones del Ministro de Exteriores del Gobierno de Arias, José María Arleiza, según las cuales los Estados Unidos ““desean la democratización del sistema, pero fieles a su pragmatismo, sin demasiado afán, exigencias ni prisas. Desean ante sobre todo que no vayamos por el camino de Portugal””<sup>63</sup>, esto en relación con el peso que habían ido adquiriendo los comunistas en el mencionado país. Respecto a esto último, los EEUU mantuvieron reservas respecto a una eventual legalización del Partido Comunista de España.

La existencia de un sistema democrático no fue solo un requisito para el ingreso la Comunidad Europea. Aunque no era una exigencia de la organización propiamente, la entrada de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) también se vería condicionada por la existencia una democracia, no porque fuese una exigencia de la organización, era una exigencia de los países europeos que formaban parte de la alianza. En este punto, puede considerarse que juega un papel otro de los factores que Pierre Renouvin denomina como fuerzas profundas, concretamente la posición geográfica del Estado español. Respecto a esto, Powell se refiere a una postura favorable, por parte de Estados Unidos, a

---

<sup>61</sup> PEREIRA CASTAÑARES Juan Carlos. *El factor internacional en la transición española: la influencia del contexto internacional y el papel de las potencias centrales*, p 206.

<sup>62</sup> *Idem*.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p 220.

una democratización de España, ya que “una España democrática podría integrarse finalmente en la OTAN, reforzando así el flanco sur que tanto preocupaba a Kissinger”<sup>64</sup>.

Como puede observarse, la influencia de los actores externos en el proceso de transición español no se limitó únicamente al incentivo que representaba la pertenencia a la Comunidad Europea, con todos los beneficios económicos que ello implicaba. Ejemplo de esto es la actuación de la República Federal Alemana y su política hacia España a comienzos de la transición. Como se ha visto, el Gobierno alemán fomentó el acercamiento entre los reformistas del régimen y miembros de la oposición democrática, pero además, los partidos políticos alemanes, a través de fundaciones afines, contribuyeron al surgimiento de partidos políticos sólidos a través de financiamiento dirigido a organizaciones políticas españolas, seminarios, cursos de formación y asesoramiento en lo referente a campañas electorales.

Otra cuestión que habría de ser tomada en cuenta son los motivos que llevaron a los agentes externos a influir. Castañares enlista las razones de estos agentes para intervenir, en el caso concreto de España, de las cuales pueden destacarse: una necesidad de expandir la democracia en los países de Europa Occidental, concretamente en aquellos países de la Europa meridional, donde había tres procesos transitorios abiertos “cuyos resultados aunque era previsible que concluyeran con la creación de un Estado democrático, también podían finalizar con resultados no esperados”<sup>65</sup>. Otro motivo era cierto deseo de algunos actores de tutelar en el proceso de transición, lo que habría dado a estos actores una posición privilegiada en el contexto interno, pero también permitiría a los actores externos “establecer firmes lazos con los actores nacionales de la misma ideología, familia política o intereses estratégicos, que garantizará esa posición de privilegio, de la que se podrían obtener importantes réditos”<sup>66</sup>. Según Castañares, la posición económica de España también influyó, entre otras cosas por “Los lazos económicos existentes entre la banca española y la extranjera”<sup>67</sup> a lo que se añade que los vínculos de “algunas empresas tampoco pueden olvidarse en este ámbito”<sup>68</sup>.

---

<sup>64</sup> POWELL Charles. *La dimensión exterior de la transición española*, p 40.

<sup>65</sup> PEREIRA CASTAÑARES Juan Carlos. *El factor internacional en la transición española: la influencia del contexto internacional y el papel de las potencias centrales*, p 204.

<sup>66</sup> *Idem.*

<sup>67</sup> *Idem.*

<sup>68</sup> *Idem.*

Según el autor citado en el párrafo anterior, entre los motivos de los agentes externos para influir se hallaba cierto sentimiento de culpa debido a la actuación internacional respecto a España tras la Segunda Guerra Mundial, “no interviniendo en España para derribar a Franco ni su dictadura, ni establecer un cerco firme que aislara de una forma total a la dictadura franquista”<sup>69</sup>. A esto se suman otras causas, como la ya mencionada dinámica de la Guerra Fría, esto, según el autor “obligó a las principales potencias a actuar de forma rápida y continua para defender sus intereses estratégicos y de seguridad”<sup>70</sup>.

Como puedo observarse, fueron varios los motivos que tuvieron los agentes externos para influir en el proceso democratizador español, así como los medios a través de los cuales influyeron, sin ser el único la política de incentivos de Bruselas para fomentar la democratización en la Meridional, del mismo modo, fue variada la actitud y el grado en que determinados actores influyeron.

## **B. Identificación de variables y elementos de teorías sobre transiciones en el caso español.**

Si bien los procesos de transición varían según el país, algunos autores han elaborado obras en las que se muestra una serie de elementos que los procesos democratizadores tienen en común, como algunas de las causas de los mismos, la presencia de los pactos y las negociaciones, así como una serie de problemas que, durante las democratizaciones, deben afrontarse, como la profesionalización del ejército, el trato a los funcionarios dictatoriales o el terrorismo. A la identificación de estas variables y elementos se destinará el primer apartado. Mientras el segundo se destinará a las etapas de la democratización, es decir, a la transición y a la consolidación, y aquellos sucesos que marcarían el fin de una y el comienzo de la otra, según lo planteado por otros autores.

### **a. Variables independientes, procesos, pactos y problemas.**

En lo que se refiere a las variables y los elementos, presentes en las teorías sobre transiciones políticas, convendría iniciar por las variables independientes, o causas, que según Samuel Huntington fueron las responsables de los procesos democratizadores que

---

<sup>69</sup> *Idem.*

<sup>70</sup> *Ibidem*, p 205.

tuvieron lugar entre los años 1974 y 1990. Según el autor, fueron 5 las variables independientes, o causas, las que produjeron este fenómeno. En primer lugar se encuentra el declive de la legitimidad de los regímenes no democráticos, en segundo, el desarrollo de la economía, seguido por los cambios dentro de la Iglesia Católica tras la celebración del Concilio Vaticano II, por último, se sumaría el cambio en la política de los actores internacionales y el llamado efecto bola de nieve, también conocido como efecto demostración. Sin embargo, existen otros elementos que se expondrán igualmente.

En lo que se refiere a la primera variable independiente, o causa de la democratización, que es la variable dependiente, Huntington afirma que los regímenes autoritarios de los años 70 afrontaron problemas de legitimidad, debido a la experiencia democrática previa en sus respectivos países. La cuestión de la legitimidad se referiría a la justificación de la existencia del régimen, para ello, los gobernantes habrían recurrido a la retórica democrática y habrían afirmado que sus regímenes eran democráticos o lo serían más adelante<sup>71</sup>.

“Los gobernantes autoritarios se vieron así impulsados a justificar sus propios regímenes por medio de una retórica democrática, y proclamar que eran realmente democráticos o lo serían en el futuro, cuando ellos hubieran resuelto los problemas a los que sus sociedades se enfrentaban.”<sup>72</sup>

Este no sería el caso del régimen franquista, que no contemplo una vuelta a la democracia, aunque sus partidarios si se refirieron al mismo como una democracia orgánica, en la que los cauces de representación eran, como se verá más adelante , la familia, el municipio y el sindicato. Basta, para dar solidez al argumento, citar parte de la intervención del procurador José María Fernández de la Vega durante el debate sobre la *Ley para la reforma política*, afirmó que con la mencionada ley “se sustituye a la democracia social y representativa de carácter orgánico por la democracia liberal, y no acepta otra base legítima de representación que la derivada del sufragio inorgánico”<sup>73</sup>. También afirmó que la Cámara, en la que se discutía el proyecto, gozaba de legitimidad, puesto que la composición de la misma era resultado de un proceso electoral.

---

<sup>71</sup> Huntington también afirma que las ideas democráticas habían sido ampliamente aceptadas desde el final de la Segunda Guerra Mundial y el comienzo de la Segunda ola democrática.

<sup>72</sup> HUNTINGTON Samuel. *La Tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, p 56.

<sup>73</sup> *Cortes españolas. Diario de las sesiones del pleno, Sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1976*; sesión del 16 de noviembre de 1976, p 19.

“(…) estamos aquí en representación del pueblo a través de un proceso electoral, y algunos, como en el caso del dicente, amparados en nuestra investidura por la otra gracia, la que hoy se nos pretende imponer como la verdaderamente legitimadora, ‘quasi sacramental’, del sufragio universal, inorgánico, directo y secreto. Es decir, estamos en esta Cámara en legítima representación del pueblo español y, por tanto, respaldados por una absoluta libertad de acción que no tiene que dar cuentas más que a ese pueblo.”<sup>74</sup>

Como se puede afirmar, en el caso concreto del régimen español, se afirmó que el mismo era democrático. Otra fuente de legitimidad a la que, según Huntington, recurrían los regímenes no democráticos era el desempeño de sus funciones, es decir, su gestión. Algo que también se observó al estudiar el caso español. Figuras como Fernando González de la Mora, quien sustituyó a Federico Silva Muñoz en el Ministerio de Obras Públicas en 1970, afirmaron que el régimen “estaba plenamente justificado por sus logros parciales, que se verían amenazados por cualquier reforma de importancia”<sup>75</sup>. Aunque no parece que el régimen franquista haya sufrido un declive en la legitimidad, en *El régimen de Franco* se hace referencia a la búsqueda de legitimidad democrática, “‘España era un estado anti-liberal, pero buscaba desesperadamente alguna forma de legitimidad democrática’”<sup>76</sup>, esto en relación, probablemente, con las propuestas de reforma hechas desde lo que O’Donnell y Schmitter denominan como “blandos”.

En relación con O’Donnell y Schmitter, ambos afirman que “no hay ninguna transición cuyo comienzo no sea consecuencia, directa o indirecta, de divisiones importantes dentro del propio régimen autoritario, particularmente las fluctuantes divisiones que separan a los ‘duros’ de los ‘blandos’”<sup>77</sup>, por lo que estas divisiones internas, de las que se hablará en el siguiente capítulo, pueden considerarse como otra de las causas de las transiciones. Los sectores blandos, según los autores, afirman que en algún momento será necesaria alguna forma de legitimación electoral, y proclaman que “algún tipo de democracia es el desenlace necesario del episodio autoritario que ‘desgraciadamente’ debieron imponer”<sup>78</sup>. Esto mantendría una relación con lo afirmado por Miguel Primo de Rivera en el debate sobre la *Ley para la reforma política*, quien consideró que, al no estar Franco, era necesario un

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, p 18.

<sup>75</sup> PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*, p 605.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p 612.

<sup>77</sup> O’DONNELL Guillermo y SCHMITTER Philippe. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, p 37.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p 34.

cambio en la autoridad política, y que la misma debía ser decidida por la población española. Podría decirse que lo perseguido por los reformistas españoles, más que legitimar al régimen franquista, era dar legitimidad a la institución monárquica, o por lo menos, según Bitar y Lowenthal, era el objetivo perseguido por Juan Carlos, “quien tuvo que conquistar una nueva legitimidad democrática para la monarquía con el fin de asegurar tanto su permanencia como jefe del Estado como la continuidad de su dinastía”<sup>79</sup>.

Retomando las variables independientes expuestas por Huntington, al declive en la legitimidad sigue el desarrollo de la economía, que va vinculado al desempeño del régimen autoritario. Este desarrollo, según Payne, resultó “indispensable, porque la España de clase media que sustituyó a la vieja sociedad antagónica de los años treinta proporcionó la base necesaria para la democracia”<sup>80</sup>. Aunque, como ya se verá en el siguiente capítulo, este crecimiento, en el caso español, trajo contrapartidas, aumento de la conflictividad laboral, así como aumento de la actividad sindical. Según Huntington, el crecimiento económico, en los casos de los países no petroleros, tiene efectos sobre los valores de los ciudadanos, “promoviendo el desarrollo de sentimientos de confianza entre las personas, satisfacción vital y competencia que, a su vez, se corresponde con fuerza con la existencia de instituciones democráticas”<sup>81</sup>, esto en relación con el nivel de bienestar que se alcanza. También, con el desarrollo económico aumentaban los niveles de educación en la sociedad. No es menos importante la apertura de los países al comercio exterior, así como al turismo, que en el caso español, permitió la interacción entre españoles y turistas procedentes de otros países europeos, con otras costumbres y con otros sistemas políticos.

Como tercera variable independiente, cuyo impacto puede variar de un país a otro, se encuentran los cambios religiosos, concretamente dentro de la Iglesia Católica tras el Concilio Vaticano II. Según Payne, las reformas del Concilio “tuvieron probablemente más impacto en España que en ningún otro país”<sup>82</sup>, de ahí la afirmación de que el impacto de la variable pueda variar según el país. Hay que tomar en cuenta que, bajo la dictadura franquista, el Estado español era confesional. En el siguiente capítulo se hace referencia al

---

<sup>79</sup> BITAR Sergio y LOWENTHALL Abraham. *Transiciones democráticas: enseñanzas de líderes políticos*, p 452.

<sup>80</sup> PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*, p 672.

<sup>81</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, p 70.

<sup>82</sup> PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*, p 585.

incidente con el Obispo de Bilbao, Antonio Añoveros, aunque habría que añadir que, durante los últimos años del régimen, algo a lo que también se refiere Huntington, los obispos sufrieron la represión del mismo, Payne afirma que se “instaló una ‘Cárcel concordataria’ especial en la ciudad de Zamora, que en 1969 alojaba ya a más de una veintena de internos”<sup>83</sup>. Según el ex Presidente del Gobierno Español, Felipe González para “el momento de la transición democrática la Iglesia Católica había pasado de ser el sostén ideológico y religioso del régimen de Franco a tener una elite que estaba a favor de la dinámica del cambio y la democratización”<sup>84</sup>. El ex Jefe del Gobierno también se refirió al papel de mediador del arzobispo de Madrid, el Cardenal Tarancón, durante la transición.

La otra variable es el ya mencionado cambio en la política de los actores internacionales, que también tiene un peso considerable como variable independiente. Por último, se encuentra el llamado efecto demostración o bola de nieve. Aunque podría decirse que el mismo tuvo un impacto parcial en España, ya que, según Huntington, “Las sublevaciones y los conflictos sociales en Portugal en 1974 y 1975, por ejemplo, estimularon a los líderes de la democratización en España y Brasil a que intentaran ‘un proceso de cambio político dirigido desde el poder para evitar’<sup>85</sup>, pero a la vez que afirma la influencia que un suceso, como la Revolución de los Claveles, pudo haber tenido para que la transición a la democracia en España ocurriera de una determinada forma, afirma que el efecto demostración no afecta las primeras democratizaciones, estas, según el autor mencionado, “fueron el resultado de resortes, no de ‘bolas de nieve’”<sup>86</sup>. Lo que sí hicieron estos primeros procesos democratizadores fue estimular las exigencias de cambio en otros países. Según José Sánchez Cervelio, quien escribió sobre la influencia de la Revolución portuguesa en España, la Revolución de los Claveles influyó en la forma de pensar de los sectores reformistas del franquismo, según el autor, los “sectores encararon el 25 de abril con enorme simpatía, pensando, en un primer momento, que la efectiva democratización de Portugal podría ser un estímulo para la instauración de libertades en nuestro país”<sup>87</sup>.

---

<sup>83</sup> *Ibidem*, pp 585-586.

<sup>84</sup> BITAR Sergio y LOWENTHALL Abraham. *Transiciones democráticas: enseñanzas de líderes políticos*. P 505.

<sup>85</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, p 100.

<sup>86</sup> *Ibidem*, p 103.

<sup>87</sup> SANCHEZ José. *La Revolución portuguesa y su influencia en la transición española (1961-1076)* , p 297.

En lo que se refiere al cómo, es decir, la naturaleza del proceso de transición en España, el mismo coincide con las características del proceso de transformación descrito por Samuel Huntington. Según el autor, en los procesos de transformación “los que están en el poder en los regímenes autoritarios desempeñan el papel decisivo en el fin de estos regímenes y su cambio por un sistema democrático”<sup>88</sup>, a esto se añadiría que “la transformación solamente sucedió cuando los reformistas fueron más fuertes que los ultraconservadores, si el gobierno fue más fuerte que la oposición y si los moderados fueron más fuertes que los extremistas”<sup>89</sup>. Esto difiere del proceso de reemplazo, en el que la oposición debió ser más fuerte que el gobierno, así como de los traspasos, cuando el poder de gobierno y oposición estaban equiparados.

Otro que se refiere a procesos de transformación es Juan Linz, que muestra las vías por las que, según Alfred Stepan, se transitó hacia la democracia, siendo la primera la “transformación dirigida desde dentro del régimen autoritario”<sup>90</sup>, a este proceso se suman otros dos que corresponde a los casos en que las transiciones son impulsadas por los gobernantes. Como se verá en el tercer capítulo, Guillermo O’Donnell y Philippe Schmitter se refieren a dos expresiones, que tienen que ver con la forma en que se dio el proceso de transición en España, la reforma pactada y la ruptura pactada, también se hará referencia a lo afirmado por Juan Linz, sobre la posibilidad de que ambas vías se planteen de manera simultánea y al hecho de que, en el caso de España, la primera, es decir, la reforma, condujo a la segunda.

El hecho de que el proceso de transición español se diese a través de lo que Huntington y Linz describen como transformación, influyó en el desarrollo de los acontecimientos. El hecho, por ejemplo, de que los gobiernos fuesen más fuertes que los grupos de oposición, permitió a los primeros proteger a sus funcionarios de futuros juicios e investigaciones a través de leyes de amnistía, lo que a su vez permitía dar solución a los problemas que Huntington ubica en la categoría de problemas de transición<sup>91</sup>, el trato que

---

<sup>88</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, p 120.

<sup>89</sup> *Idem*.

<sup>90</sup> LINZ Juan. *Del autoritarismo a la democracia*, p 26

<sup>91</sup> Otro de los problemas, perteneciente a la categoría de problemas de transición, tenía que ver con el profesionalismo y despolitización de las fuerzas armadas. En el caso español, durante el periodo en que Adolfo Suárez estuvo en la presidencia del Gobierno se introdujeron reformas. Sin embargo, el proceso de profesionalización continuaría durante la etapa de Felipe González en el Gobierno.

debía darse a los funcionarios de los regímenes no democráticos. Como se verá en el tercer capítulo, la amnistía de 1977 benefició tanto a los funcionarios del régimen franquista como a los miembros de la oposición democrática. El otro problema de transición tenía que ver con la profesionalización de las fuerzas armadas y su despolitización, algo que fue resolviéndose mediante reformas introducidas por Manuel Gutiérrez Mellado y que continuarían durante el Gobierno de Calvo Sotelo y de Felipe González, que buscó la subordinación de los militares al poder civil. El ex Presidente del Gobierno Español da a conocer algunas de las medidas implementadas durante su periodo: “el Código Militar, la jurisdicción militar, la enseñanza y la participación en misiones internacionales, que fueron transformando por completo las Fuerzas Armadas”<sup>92</sup>.

Precisamente la amnistía de 1977 fue uno de los tantos acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Adolfo Suárez y los partidos de la oposición democrática, y es precisamente la celebración de pactos, o acuerdos, una de las características de los procesos de la Tercera ola. En relación con el tema de los pactos, Guillermo O’Donnell y Philippe Schmitter se refieren a una serie de momentos, el militar, el político y el económico. Estos autores afirman que para cada momento “correspondería un pacto o pactos diferentes, en los cuales un subconjunto diferenciado de actores negocia un en torno a un conjunto diferente de reglas”<sup>93</sup>. El primero de los pactos tiene que ver con el proceso de entrega del poder por parte de los militares, algo que no encaja en el caso español puesto que el franquista no era un régimen propiamente militar. O’Donnell y Schmitter afirman que el acuerdo militar “resulta irrelevante en aquellas situaciones en que ya se ha logrado, bajo los auspicios autoritarios, una adaptación a la vida civil”<sup>94</sup>, poniendo a España como ejemplo.

El pacto político, o pactos, estaría basado en “la distribución de las posiciones representativas y en la colaboración de los partidos para la gestación de políticas públicas”<sup>95</sup>. En los casos de lo que los autores denominan como formas avanzadas de democracia, ya que también se refieren a las democracias limitadas, los pactos se basarían en reformas hechas en secuencia, que resultarían sutiles, “pero su efecto acumulado puede promover una

---

<sup>92</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: enseñanzas de líderes políticos*, 501.

<sup>93</sup> O’DONNELL Guillermo y SCHMITTER Philippe. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, p 66.

<sup>94</sup> *Ibidem*, p 67.

<sup>95</sup> *Ibidem*, p 68.

sustancial democratización de la vida pública”<sup>96</sup>, hay casos en los que las reformas pueden ser más sutiles.

“(…) modificaciones en el código electoral o en los estatutos que regulan las finanzas de los partidos políticos; confección de padrones más eficaces; distribución más equitativa de las bancas parlamentarias; mayor transparencia en la información sobre los actos públicos; mayor descentralización administrativa”<sup>97</sup>

En el caso español, a propósito de la mención a la descentralización administrativa, puede considerarse pacto político el proceso autonómico, por el que se concretó un proceso de descentralización tanto administrativa como política. Dentro de los pactos económicos, se muestran los Acuerdos de la Moncloa como un ejemplo del éxito, aunque parcial de este tipo de pactos.

Otro hecho, vinculado a los procesos de transición del autoritarismo a la democracia, es la llamada resurrección de la sociedad civil, denominación que Guillermo O’Donnell y Philippe Schmitter usan para referirse a una movilización generalizada de la sociedad, y que sucede una vez que han tenido lugar una serie de sucesos.

“Una vez que algo ha sucedido – una vez que los ‘blandos’ prevalecieron sobre los ‘duros’ y comenzaron a otorgar garantías individuales y ciertos derechos de cuestionamiento, y a negociar con algunos opositores escogidos del régimen – es probable que haya una movilización generalizada, que hemos preferido describir como ‘la resurrección de la sociedad civil’”<sup>98</sup>

En lo que se refiere a la movilización, Felipe González afirma se refiere a ella en la entrevista que ha sido citada anteriormente, afirmando que “La movilización era muy intensa, con la presencia activa de los sindicatos, los estudiantes las asociaciones de barrios y de vecinos”<sup>99</sup>. Aunque también aclara que la transición fue pacífica, salvo por algunos actos terroristas, otra de las características que señala Huntington de los procesos democratizadores de la Tercera ola, el que los niveles de violencia fueron bajos, en parte por las experiencias pasadas con la violencia, como la Guerra Civil Española, y en parte por el hecho de que las transiciones se dieron mediante procesos de transformación y traspaso.

---

<sup>96</sup> *Ibidem*, p 73.

<sup>97</sup> *Idem*.

<sup>98</sup> O’DONNELL Guillermo y SCHMITTER Philippe. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, p 79.

<sup>99</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: enseñanzas de líderes políticos*, 505.

Tanto Huntington como O'Donnell y Schmitter se refieren al tema electoral. El primero, en relación con el caso español, se refiere a las campañas de boicot en aquellos casos en que los procesos electorales son promovidos por los regímenes no democráticos, los cuales “intentaron frustrar los intentos de boicot”<sup>100</sup>. O'Donnell y Schmitter también dedican unas pocas líneas a este hecho, afirman que en las elecciones fundacionales la participación suele ser alta, “los partidos que abogan por la cancelación, postergación o abstención son barridos por el entusiasmo cívico que acompaña dichos momentos”<sup>101</sup>. En el caso español, el proceso electoral que los partidos de la oposición democrática trataron de boicotear fue el referéndum sobre la *Ley para la reforma política*, en el que la participación alcanzó el 77% del censo, y en el caso de las elecciones de junio de 1977, el nivel de participación fue similar, aunque en este último proceso no hubo llamados a la abstención, como si lo hubo durante los días previos al referéndum de 1976. Es el proceso electoral de 1977 el que constituiría la elección fundacional, puesto que el proceso de 1976 solo era para que la población española se pronunciase a favor o en contra del proceso que se abría con la *Ley para la reforma política*.

#### **b. Etapas de la democratización: transición y consolidación.**

Otro aspecto a tener en cuenta, dentro de los procesos democratizadores, son las fronteras temporales, cuando inicia y termina una transición, y cuando finaliza el proceso de consolidación de la democracia. Según Andreas Schedler estas fronteras temporales tienden a ser borrosas, y lo son aún más cuando los regímenes autoritarios han sido débiles, es decir, que no llegaron a estabilizarse. Según Schedler, “las transformaciones de un régimen ‘débilmente institucionalizado’ no hacen más que agudizar la indeterminación del punto de arranque de la transición”<sup>102</sup>. El mencionado autor afirma que las transiciones son desencadenadas, en momentos que pueden identificarse con claridad, por lo que él denomina como eventos focales.

---

<sup>100</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a fines del siglo XX*, p 172.

<sup>101</sup> O'DONNELL Guillermo y7 SCHMITTER Philippe. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, p 100.

<sup>102</sup> SCHEDLER Andreas. *La incertidumbre institucional y las fronteras borrosas de la transición y consolidación democrática*, p 41.

Según Schedler hay una serie de categorías de sucesos que podrían hacer de eventos focales, que podrían servir como punto de partida de las transiciones. Entre estos sucesos, que pueden hacer de eventos focales, se encuentra la llegada al poder de los reformadores o blandos, precisamente se pone como ejemplo “España después de Franco, con la elección de Adolfo Suárez como jefe de gobierno en 1976”<sup>103</sup>. Aunque en este punto tal vez convenga recordar que durante los meses previos a la llegada de Suárez se intentó introducir una serie de reformas desde el Gobierno presidido por Arias, y esbozadas por otro reformista, Manuel Fraga. De los sucesos que hacen de evento focal, afirma Schedler que los mismos “introducen la incertidumbre necesaria requerida para la transición a la democracia”<sup>104</sup>. El mismo autor señala la muerte de Franco como el inicio de la transición en España. Si se toma en cuenta el tema de la incertidumbre, que caracteriza a los procesos transitorios, puede considerarse la muerte de Franco como el evento focal que marcaría el punto de partida de la transición.

Los eventos focales no solo marcarían el punto de partida de la transición, también tendrían un papel en la consolidación. Sin embargo, afirma Schedler que “los puntos finales de la consolidación democrática suelen ser más indeterminados y borrosos que los puntos de partida de la consolidación”<sup>105</sup>. Existe un indicador que puede hacer de evento focal de la consolidación, la llamada crisis estabilizadora. Cuando un sistema democrático recién instaurado entra en crisis, pueden darse tres escenarios, uno es el sistema caiga, otro que se mantenga en un estado de fragilidad constante al caer en un patrón de crisis constantes, y el tercero es “los actores democráticos logran sortear las crisis con éxito y establecen un precedente duradero de resistencia democrática”<sup>106</sup>. Este último escenario fue el que se presentó en España con el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, y es precisamente uno de los ejemplos del autor, este hecho, lejos de debilitar y llevar a la caída del sistema democrático, contribuyó a su fortalecimiento<sup>107</sup>.

---

<sup>103</sup> *Ibidem*, p 44.

<sup>104</sup> *Ibidem*, p 45.

<sup>105</sup> *Ibidem*, p 48.

<sup>106</sup> *Idem*.

<sup>107</sup> Schedler afirma que las transiciones tienen lugar en un contexto de fragilidad autoritaria, mientras el proceso de consolidación se da en uno de fragilidad democrática. Como se expuso en el Capítulo II, el periodo previo al golpe estuvo marcado por un desencanto en la población, cuyas causas también fueron expuestas. Este

Se han expuesto aquellos hechos que marcarían el inicio de la etapa de transición y el suceso que contribuiría a la consolidación democrática. En relación con el fin del proceso de transición, Juan Linz argumenta que en el caso de España el proceso se habría extendido más allá del final del periodo constituyente, que finalizó en diciembre de 1978.

“(…) debido al carácter medular del nacionalismo periférico en el conflicto suscitado durante el franquismo tardío y los inicios de la transición, más específicamente el problema vasco, uno podría argumentar que sólo la aprobación por la directiva regional, el legislativo nacional y, finalmente, una consulta popular en relación a los estatutos y autonomía de Cataluña y el País Vasco, pusieron fin al proceso”<sup>108</sup>

Esto, según Linz, se debe a que hay decisiones vinculadas a las constituciones que permanecen en suspenso, aun tras la aprobación de la ley fundamental. Como se verá en el *Capítulo III*, el ex Presidente del Gobierno Felipe González da su punto de vista sobre cuanto duró la transición. Según el ex Jefe de Gobierno dicho proceso duró hasta que el país contó con una Constitución y hubo alternancia en el poder, esto último ocurrió en 1982, cuando el PSOE obtuvo la victoria en las elecciones generales celebradas a fines de octubre de ese año.

Explicado el aspecto teórico, introduciendo al mismo tiempo la parte histórica y tratando uno de los temas centrales del presente trabajo, que es el papel de los agentes externos en la transición española, corresponde describir todo el proceso interno, al cual, dada su complejidad, se le han dedicado dos capítulos.

---

desencanto se expresó a través de un nivel considerable de abstención en los procesos electorales que tuvieron lugar luego de finalizar el periodo constituyente.

<sup>108</sup> LINZ Juan. *Del autoritarismo a la democracia*, pp 49-50.

## **Capítulo II. Crisis del Régimen franquista de finales de la década de 1960 y comienzos de la de 1970: propuestas de reforma antes y después de la muerte de Franco, y resultados de las mismas.**

El presente capítulo se centrará en la situación del régimen franquista durante los últimos años del mismo, tanto a nivel interno como en el ámbito internacional. El mismo se dividirá en tres partes. La primera dedicará a la situación interna del régimen franquista, concretamente en las propuestas presentadas por los sectores reformistas durante los años previos a la muerte de Franco. En la segunda parte se expondrá el estado de las relaciones diplomáticas entre España y Venezuela durante el mismo periodo, es decir, el periodo que anterior a la muerte del dictador español. En la tercera parte se retomará el punto de la situación interna y las propuestas de reforma, concretamente el plan de reforma constitucional presentado por el primer gobierno de la monarquía, así como las posturas ante el mismo, tanto a nivel interno como a nivel internacional.

Además del crecimiento de la economía, los últimos años del régimen franquista se caracterizaron por un crecimiento de la actividad opositora, por enfrentamientos con la Iglesia Católica cada vez más numerosos, y por un incremento de la actividad Sindical. A todos estos elementos se sumaron las divisiones dentro del propio régimen, entre quienes promovían una mayor apertura y quienes apoyaban la continuidad del aparato del régimen sin mayores modificaciones.

Tiene sentido que, al ser las transiciones políticas consecuencia de las divisiones internas de los regímenes autoritarios, tal como señalan O'Donnell y Schmitter, sea la división interna de la dictadura franquista el tema a tratar en el presente capítulo, pero concretamente la división experimentada a partir del año 1969. Sin embargo, conviene exponer otros hechos, concretamente a los que se hizo mención en el párrafo anterior.

Se hizo mención al desarrollo económico experimentado por el país durante la década de 1960, el cual fue posibilitado por la liberalización de la economía y la estabilización de la misma, posibilitados por el Plan de Estabilización de 1959. Este desarrollo de la economía, junto con la crisis interna del franquismo, posibilitaron, según Juan Pablo Fusi, la transición hacia la democracia en España. Pero este desarrollo trajo varias contrapartidas, entre las que se encuentra la conflictividad laboral. Aunque el número de movilizaciones era considerable

para el año 1969, el aumento de las mismas se dio antes de dicho año. Fusi señala que a pesar de que “estuvieron siempre prohibidas, hubo ya 77 huelgas en 1.963, 484 en 1.965 y 1.595 en 1970”<sup>109</sup>. Entre las demandas de quienes participaban en dichas huelgas, se hallaba la de libertad sindical y el derecho a huelga. Según Stanley Payne, autor de *El Régimen de Franco*, el número de huelgas pasaría de las 459, en 1969, a las 855 en 1975 y 1568 en 1976.

A este aumento de las movilizaciones hay que sumar un cierto aumento de la actividad de los grupos de oposición. Estos, según Stanley Payne, funcionaban en 3 niveles distintos.

“Había una especie de oposición leal de semiliberales y reformistas dentro del sistema y el Movimiento mismo, que pretendía su reforma más que su derrocamiento. Estaba luego una oposición semilegal de monárquicos y cristianodemócratas de clase alta y media cuya actividad no fue nunca legalizada pero a menudo era tolerada, y más allá de ésta estaba la oposición ilegal de los grupos radicales y revolucionarios”<sup>110</sup>

Al mismo tiempo, la oposición radical se dividía en tres grupos: los obreros industriales, los estudiantes y los regionalistas. Sin embargo, tal como señala Payne, el grueso de los grupos de oposición era moderado. Entre los grupos de oposición violenta se hallaba Euskadi Ta Askatasuna (ETA) o Euskadi y Libertad, que inició sus actividades terroristas en 1968. Señala Juan Pablo Fusi, que “47 personas, entre ellas el número dos del régimen, el almirante Carrero Blanco, murieron víctimas de acciones de ETA entre 1968 y 1975”<sup>111</sup>. Hay que destacar la creación, en 1971, de la llamada Asamblea de Catalunya, como un órgano de resistencia.

Otro hecho destacable de los últimos años del régimen franquista es el distanciamiento entre dicho régimen y una de las instituciones en las que se había apoyado, la Iglesia Católica, cuya asociación formal con el Estado no finalizó, pero “fue, por último, divorciándose del régimen de Franco, sobre todo desde el Concilio Vaticano II en 1964 y al hilo de la renovación de la jerarquía episcopal española”<sup>112</sup>, esta renovación, efectuada entre los años 1964 y 1974 llevó al nombramiento de Vicente Enrique y Tarancón como presidente

---

<sup>109</sup> FUSI Juan Pablo. *Historia mínima de España*, p 107.

<sup>110</sup> PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*, p 581.

<sup>111</sup> FUSI Juan Pablo. *Historia mínima de España*, p 108.

<sup>112</sup> *Idem*.

de la Asamblea Episcopal, que, en 1971 “pidió perdón por la parcialidad con que la Iglesia había actuado durante la Guerra Civil”<sup>113</sup>.

Un hecho destacable, en lo que se refiere a las relación entre el régimen y la Iglesia, es el caso del Obispo de Bilbao, Antonio Añoveros, quien, en febrero de 1974 pronunció una homilía en la que pedía libertad cultural para los vascos y un cambio en la política gubernamental en cuanto a los derechos de las regiones. El Gobierno ordenó el arresto domiciliario del Obispo y preparó un avión que lo llevaría al exilio. Según Payne, la comisión permanente de la Conferencia Episcopal se encontraba reunida en Madrid para ese momento, y algunos de sus integrantes “insistieron en que se prepararan sentencias de excomunión contra los dirigentes clave del Gobierno”<sup>114</sup>. El incidente finalizó con la intervención de Franco, que vetó cualquier acción drástica y, por el lado de la Iglesia, Tarancón dispuso que el obispo de Bilbao tomara unas vacaciones, con lo que se puso fin a esa situación.

Se han expuesto los elementos que, además de la división entre reformistas y aperturistas, se hallaron presentes durante los últimos años del régimen franquista, corresponde ahora tratar dicha división, tal como ya se afirmó, así como las propuesta de reforma que, durante el periodo 1969-1976, se hicieron. A estas propuestas de reforma, se añaden las posiciones de los sectores inmovilistas a las mismas.

#### **A. Pugnas internas entre aperturistas e inmovilistas durante los últimos años de Franco.**

Para los acontecimientos que tendrían lugar con posterioridad, y para el tema que se va a tratar en esta primera parte del capítulo, puede considerarse como clave el año 1969. Entre los acontecimientos de ese año se encuentra la proclamación, como sucesor de Franco, de quien sería el principal impulsor del proceso de cambio de régimen, Juan Carlos de Borbón y Borbón, quien sería proclamado el 23 de julio de ese mismo año. En dicha ceremonia, el futuro rey juraría lealtad al Jefe del Estado, a los Principios Fundamentales del

---

<sup>113</sup> *Idem.*

<sup>114</sup> PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*, p 624.

Movimiento Nacional y a las demás Leyes Fundamentales del Reino. Del discurso posterior al juramento, podría destacarse la adquisición de la legitimidad política surgida a raíz de los sucesos del 18 de julio de 1936.

“Quiero expresar, en primer lugar, que recibo de su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo Franco, la legitimidad política surgida el 18 de julio de 1936, en medio de tantos sacrificios, de tantos sufrimientos, tristes, pero necesarios, para que nuestra Patria encauzase de nuevo su destino.”<sup>115</sup>

En un párrafo posterior del discurso, el Príncipe de España afirmó su voluntad de defender los principios y leyes que había jurado.

“Mi General: desde que comencé mi aprendizaje de servicio a la Patria me he comprometido a hacer del cumplimiento del deber una exigencia imperativa de consciencia. A pesar de los grandes sacrificios que esta tarea pueda proporcionarme, estoy seguro de que “mi pulso no temblará” para hacer cuanto fuere preciso en defensa de los Principios y Leyes que acabo de jurar.”<sup>116</sup>

No es menos importante la formación de lo que se ha denominado como el gobierno monocolor. La constitución del nuevo gabinete se dio tras el estallido de un escándalo financiero, conocido como el caso Matesa, en el que aparentemente estaban involucrados, de una u otra forma, algunos de los ministros del gobierno. Este panorama hizo necesaria una remodelación del gobierno, lo que llevó al cese de los ministros de Finanzas y Comercio, Juan José Espinosa San Martín y Faustino García Moncó, quienes serían reemplazados por Alberto Monreal Luque y Enrique Fontana Codina. Esta situación sería aprovechada por Luis Carrero Blanco, entonces Vicepresidente del Gobierno, para expulsar del gabinete ministerial a figuras que habían formado parte del mismo desde 1962. La formación de lo que se conocería como gobierno monocolor es descrita con detalle por Stanley Payne en *El régimen de Franco*. Otros autores como Carlos Gil Andrés y Julián Casanova, en *Historia de España en el siglo XX*, hacen referencia a la crisis interna del régimen franquista, y coinciden con Payne en que esta inició en 1969. Juan Pablo Fusi, en *Historia Mínima de España* también afirma que, a raíz de las divisiones entre aperturistas e inmovilistas, el régimen entró en crisis en 1969. Sin embargo, es Stanley Payne el autor que describe con

---

<sup>115</sup> *El Príncipe de España juro lealtad al Jefe del Estado y Leyes Fundamentales*. Nuevo Diario, 23 de julio de 1969. p 5.

<sup>116</sup> *Idem*.

mayor detalle la situación interna del régimen franquista, así como las propuestas de reforma que, durante los últimos años del régimen, se plantearon.

A las destituciones de los ministros salpicados, de una forma u otra, por el caso Matesa, se sumarían las de Manuel Fraga, quien sería sustituido por Alfredo Sánchez Bella en el Ministerio de Información y Turismo. José Solís Ruíz, quien había ejercido las funciones de Ministro Secretario del Movimiento y encargado de la Organización Sindical fue sustituido por Torcuato Fernández Miranda como Secretario General del Movimiento y por Enrique García Ramal, quien se hizo cargo de la Organización Sindical. Fernando María Castiella fue sustituido por Gregorio López-Bravo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Para el momento en que se hizo público el escándalo financiero y se hizo necesaria la remodelación del gobierno, la salud de Franco había comenzado a declinar, por lo que el dictador delegó en el vicepresidente, Carrero Blanco, la formación del nuevo gobierno. La denominación que se dio a este, de monocolor, se debió a que los ministros clave pertenecían al Opus Dei y al grupo Acción Católica, tenían vínculos con estos grupos, o compartían sus ideales. Se habría tratado de un gobierno esencialmente inmovilista, cuya eficacia, según Stanley Payne<sup>117</sup>, habría sido puesta en duda por el propio Franco.

El tono monocolor del nuevo gobierno resultó ser engañoso, ya que el nuevo gabinete se dividió al poco tiempo de su formación. Por un lado se hallaban los inmovilistas, o partidarios de línea dura, y por el otro los partidarios de una apertura. De estos dos grupos, sin embargo, los más fuertes eran los inmovilistas, que rechazaron propuestas procedentes de los sectores reformistas, de las que se hablará más adelante. Payne afirma que las divisiones dentro del gobierno se hicieron cada vez más pronunciadas, lo que se traduciría en dimisiones de algunos ministros y subsecretarios, debido a la negativa, por parte del gobierno, de llevar a cabo reformas<sup>118</sup>.

Afirman Gil Andrés y Casanova que la “pugna por el control del proceso político entre Carrero y el Opus Dei por un lado y el sector azul del Movimiento por otro abrió

---

<sup>117</sup> Stanley Payne es autor de *El Régimen de Franco*, publicado en 1990, y en el cual se describe la situación interna del régimen a partir de los años 60, tanto en lo que se refiere a las divisiones internas como a las propuestas de reforma.

<sup>118</sup> La paralización de proyectos de reforma durante la presidencia de Carrero Blanco se debió, en parte, al incremento de la violencia política.

definitivamente la crisis en el interior del franquismo”<sup>119</sup>. Los mismos autores afirman que la crisis, iniciada en 1969, se agudizó con el asesinato de Carrero Blanco.

En junio de 1973 Franco nombró Presidente del Gobierno a Carrero Blanco, quien hasta entonces había ejercido las funciones de vicepresidente y había acumulado un poder considerable. El común denominador de quienes pasaron a formar parte del nuevo gobierno era, según Payne, “la lealtad al régimen combinada con un grado de competencia técnica y por lo menos un apoyo moderado a un mayor aperturismo”<sup>120</sup>. A pesar de esta afirmación, el gobierno formado por Carrero, una vez investido Presidente, se consideró una expresión de inmovilismo, aunque si pareció estar dispuesto a realizar reformas.

Carrero Blanco, quien representaba una oportunidad para la continuidad del régimen franquista tras la muerte de Franco, murió el 20 de diciembre de 1973, debido a un atentado de la banda terrorista ETA. Este hecho llevó a la Presidencia del Gobierno, aunque provisionalmente, al Vicepresidente y Ministro Secretario del Movimiento, Torcuato Fernández Miranda. El 28 de diciembre de ese mismo año, Franco decidió nombrar Presidente a Carlos Arias Navarro, quien había ejercido las funciones de Ministro de Gobernación durante la presidencia de Carrero.

El nuevo gobierno, en el que solo quedaron algunos ministros del gabinete de Carrero, estuvo conformado por burócratas del régimen, desplazando a los integrantes del Opus Dei y a los vinculados a este. Se trataba también un gabinete formado exclusivamente por civiles, con la excepción de los encargados de las carteras propiamente militares. A esto hay que añadir que, si bien el gobierno encabezado por Arias mostraba pocas señales llevar a cabo una apertura, los ministros del mismo empujarían al nuevo presidente a llevar a cabo reformas, las cuales serían anunciadas por el nuevo jefe del gobierno el 12 de febrero de 1974. Estas reformas, sin embargo, tenían como objetivo garantizar la continuidad del régimen.

A esas alturas el régimen continuaba dividido. El éxito de la Revolución Portuguesa<sup>121</sup>, en abril de 1974, no solo paralizó los planes de reforma, sino que impulsó una

---

<sup>119</sup> GIL ANDRES Carlos y CASANOVA Julián. *Historia de España en el siglo XX*, p 261.

<sup>120</sup> PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*, p 613.

<sup>121</sup> La Revolución Portuguesa, también conocida como la Revolución de los Claveles, fue un movimiento de carácter militar que tuvo lugar el 24 de abril de 1974, que llevó al fin de la dictadura portuguesa instaurada en

campaña por parte de los sectores inmovilistas, agrupados en el llamado *bunker*, dirigida principalmente contra el ministro Pio Cabanillas, por el relajamiento de la censura que había impulsado desde el Ministerio de Información. Esta política respecto a la censura sería el argumento utilizado por Franco al momento de exigir su cese, que se hizo público el 28 de octubre de 1974 y que fue seguido por una serie de dimisiones dentro de la administración.

Los ataques de los sectores inmovilistas llevarían, en febrero de 1975 a la dimisión del Ministro del Trabajo, Licinio de la Fuente<sup>122</sup>, quien había tratado de impulsar reformas desde su ministerio. Este sería el inicio de la segunda crisis de gobierno. Arias también insistió en relevar a otros dos ministros. El nuevo gobierno, anunciado el 5 de marzo de 1975, se habría orientado más hacia el reformismo. Fernando Herrero Tejedor, reformista, fue nombrado Ministro Secretario del Movimiento, a su vez, incorporó como vicesecretario a otro político reformista, Adolfo Suarez.

Herrero Tejedor era uno de los contactos cercanos al entonces Príncipe de España, Juan Carlos I, junto con Torcuato Fernández Miranda. La muerte repentina de Herrero Tejedor llevó a Solís Ruiz a ocupar su puesto como Ministro Secretario del Movimiento, también llevó al cese de Adolfo Suarez como vicesecretario.

El deterioro en la salud de Franco echaría por tierra los planes de reforma, pero las divisiones dentro del régimen persistirían hasta después de la muerte de Franco. Aun después de este suceso, los sectores inmovilistas siguieron rechazando las propuestas de reforma procedentes del gobierno. Sin embargo, con el ascenso de Juan Carlos I a la jefatura del Estado, los reformistas fueron ganando terreno en instituciones.

Al principio se habló del año 1969 como un momento clave, por ser el año en que el principal impulsor del proceso de cambio de régimen fue proclamado como sucesor del dictador. El segundo motivo, y no por ello menos importante, a partir de ese año, las

---

la década de 1920, y que para 1974 estaba liderada por Marcelo Caetano. La causa del golpe de Estado era, principalmente, la guerra colonial que se estaba llevando a cabo en las colonias africanas, en las que el ejército portugués estaba sufriendo derrotas a manos de los grupos insurgentes. Dicho movimiento fue considerado por Samuel Huntington como el inicio de la Tercera Ola democrática, un conjunto de procesos de democratización que tuvieron lugar entre los años 1974 y 1990. Según Huntington, los acontecimientos de Portugal influirían en algunos reformistas españoles para procurar una transición hacia la democracia dirigida desde arriba, es decir, desde el régimen.

<sup>122</sup> Según Stanley Payne, días antes de la dimisión de Licinio de la Fuente, 500 altos cargos de la administración habrían exigido una democratización total.

divisiones dentro del franquismo no solo van a persistir, sino que se van a volver más pronunciadas, aun con esfuerzos como el de Carrero con la formación del gobierno monicolor. Conviene añadir, antes de tratar el tema de las reformas, que otros autores consultados, como Carlos Gil Andrés, Julián Casanova o Juan Pablo Fusi hacen referencia a las pugnas internas en el régimen, pero el tema es tratado de manera superficial. En lo que estos autores han coincidido es en la importancia de Carrero Blanco para esos momentos.

#### **a. Propuestas presentadas por los sectores aperturistas.**

Expuesta la situación interna del régimen franquista, aunque de manera breve, corresponde tratar el tema de las propuestas presentadas por los sectores reformistas del régimen. En un apartado posterior se habla de un segundo intento de reformas, esto se debe a que las propuestas a las que se hará referencia se dieron en dos momentos diferentes. Hubo un primer intento por impulsar reformas en los tiempos en que Carrero Blanco ejerció las funciones de vicepresidente. Tras el asesinato de Carrero, el gobierno de Arias presentó un plan de reforma distinto, el cual se vería paralizado temporalmente y posteriormente sería engavetado.

Una de las propuestas de reforma tenía que ver con el Movimiento Nacional, el partido en el que se había apoyado el régimen, y que tenía como propósito revitalizarlo. Consistía en permitir la formación de asociaciones políticas dentro del Movimiento Nacional, asociaciones que, según José Solís Ruiz, no se concebían como partidos políticos, sino como expresiones de las distintas tendencias existentes dentro de la organización.

La propuesta de permitir la formación de asociaciones políticas no surgió por primera vez en 1969, sino unos años antes. Se trató de un proyecto que experimentó, por decirlo de alguna forma, vaivenes, siendo impulsado, para luego ser descartado y luego retomado. Sin embargo, sería el 3 de julio de 1969 cuando se aprobaría un estatuto de asociaciones. La aprobación de dicho estatuto llevó a varios grupos a elaborar proyectos de asociación, incluso figuras del inmovilismo, como Blas Piñar, procedieron a preparar un proyecto de asociación propio, aun manifestando desacuerdo. Pero para ese momento, el estatuto no había sido ratificado por Franco.

A comienzos de 1970, un grupo de reformistas, pertenecientes al Consejo Nacional del Movimiento, presentó una solicitud al Ministro Secretario del Movimiento, Torcuato Fernández Miranda, para que iniciase a la mayor brevedad posible los preparativos para el funcionamiento de las asociaciones políticas. Por su parte, los representantes familiares en las Cortes también presentaron un proyecto propio en lo que se refiere a las asociaciones políticas, sugiriendo que el derecho de asociación fuese legislado por las Cortes, negando la jurisdicción del Consejo Nacional del Movimiento en esta materia.

El 3 de mayo de 1970, Fernández Miranda presentó un borrador con los lineamientos generales de las asociaciones políticas. En *El régimen de Franco*, Stanley Payne muestra los requisitos para la formación de las asociaciones, entre los que se encontraban: un mínimo de 10.000 miembros, la firma, de los integrantes de la comisión organizadora de la asociación, de un documento en el que declaraban su respeto por las Leyes Fundamentales y a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, la firma de 3 integrantes del Consejo Nacional, que se comprometían a supervisar y garantizar la viabilidad de la asociación. Seguidamente, la asociación debía ser aprobada por un comité creado por el Consejo Nacional, por el Delegado Nacional para la Asociación Política y por el Ministro Secretario del Movimiento. Con estos procedimientos, tanto la burocracia del Movimiento como la del Consejo Nacional mantenían el control sobre cualquier posible asociación,

A pesar de los mecanismos que garantizaban el control sobre las asociaciones políticas, el proyecto fue sepultado, a pesar de los intentos de los reformistas. El proyecto de asociaciones políticas se retomó tras la muerte de Carrero Blanco y el nombramiento de Carlos Arias como Presidente del Gobierno.

Las propuestas de reforma no se limitaron al Movimiento Nacional, también las hubo a nivel de la Organización Sindical. Como consecuencia de la *Ley Sindical de 1971*, se llevaron a cabo una serie de reformas en el campo. Según el ya citado Stanley Payne<sup>123</sup> la reforma se tradujo en una serie de concesiones, “Se ampliaron los derechos de reunión de

---

<sup>123</sup> De los autores consultados, concretamente de los que escribieron sobre historia de España, Stanley Payne es el que describe de manera detallada las propuestas de reforma, así como la situación interna del franquismo en sus últimos años.

los trabajadores, se concedió mayor autonomía a los funcionarios sindicales de los niveles más bajos y se les garantizó en parte una mayor seguridad en el cargo”<sup>124</sup>.

Asimismo, fueron ampliados los derechos de apelación por parte de los trabajadores, y se creó una jurisdicción de bienestar social. A esto se añade la ampliación en lo que se refiere a la asistencia social, se formaron colegios de profesionales y se ampliaron las posibilidades de participación de los trabajadores. Sin embargo, pese a que los delegados en el Congreso Nacional Sindical, celebrado en 1973, habían sido elegidos por los trabajadores, el presidente de la Organización Sindical seguían siendo nombrado por el Jefe del Estado, a lo que se suma que el derecho a la huelga y a formar sindicatos independientes no estaban contemplados. Esto no quiere decir que no hubiese un cierto grado de libertad de expresión, aunque estaba limitado<sup>125</sup>.

Otra reforma planteada, que se vería afectada por los enfrentamientos dentro del gobierno monocolor, tenía que ver con los gobiernos locales y provinciales. La ley, conocida como *Ley de Bases del Régimen Local*, preparada por el Ministerio de Gobernación, planteaba dos cosas, por un lado, que los concejos municipales pudieran elegir a los alcaldes, y por el otro, se permitía que 2 gobiernos provinciales, o más, pudieran formar mancomunidades, con la finalidad de alcanzar ciertos objetivos. En lo que se refiere a los alcaldes, cuando se anunciaron las primeras elecciones, en la década de los 40, se estableció que estos serían designados directamente por el gobierno<sup>126</sup>.

#### **b. Posición de los sectores inmovilistas respecto a las reformas.**

Habiéndose expuesto las propuestas presentadas por los sectores reformistas durante el gobierno monocolor, deben exponerse las posturas de los sectores inmovilistas ante las mismas, así como los resultados, en aquellos casos en que las reformas salieron adelante.

---

<sup>124</sup> PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*, p 578.

<sup>125</sup> Una reforma en la Organización Sindical había sido, según Payne, la principal causa de la salida de José Solís Ruiz del gobierno, la ley a la que se ha hecho referencia entro en vigencia después de la formación del gobierno monocolor, es decir, después de la salida de Solís, su sucesor, Enrique García Ramal habría actuado con más cautela.

<sup>126</sup> En la Ley del 17 de julio de 1945, de las bases del régimen local, se estableció que algunos alcaldes serían nombrados por el Ministro de Gobernación, mientras otros serían designados por los gobernadores civiles. El cese de un alcalde era competencia del Ministerio de Gobernación.

Las posturas se irán exponiendo en el mismo orden en que se expusieron las propuestas reformistas.

En primer lugar se encuentra la propuesta de las asociaciones políticas dentro del Movimiento Nacional, una propuesta planteada antes de la formación del gobierno monicolor, pero que durante el periodo del mismo estuvo presente. Ya se adelantó en el apartado anterior que Franco no llegó a ratificar el Estatuto de Asociaciones, ya que tanto él como Carrero Blanco tenían reservas respecto a la existencia de asociaciones. Las reservas tanto de Franco como de Carrero persistieron, aun con el borrador presentado por Fernández Miranda, en el cual quedaba claro que toda asociación política estaría bajo el control del Movimiento Nacional. Aun en 1973, Carrero pareció apoyar una cierta forma de asociaciones, pero los acontecimientos de ese año, el aumento de la violencia política de diferentes grupos, llevó a que se diera marcha atrás.

El tema relacionado con la posibilidad de formar asociaciones políticas siguió estando presente dentro del gobierno tras la designación de Carrero Blanco como Presidente del Gobierno en 1973, y el proyecto seguiría en pie, por así decirlo, tras su muerte.

No todas las reformas planteadas fueron rechazadas, en el caso de la reforma introducida en la Organización Sindical, la misma salió adelante, lo cual no quiere decir que haya representado un éxito rotundo. La reforma tenía como objetivo calmar a los obreros industriales. Sin embargo, aun después de la entrada en vigor de la nueva ley, las huelgas, que eran ilegales, continuaron registrándose.

En lo que se refiere a la *Ley de Bases del Régimen Local*, la misma fue rechazada por los sectores inmovilistas, quienes aseguraban que debilitaba a la autoridad, a lo que se sumaba que, desde la perspectiva de los inmovilistas, la ley contribuía a revivir el espíritu separatista vasco y catalán.

Estas fueron algunas de las reformas planteadas y ejecutadas durante el periodo 1969-1973. Las que serán expuestas a continuación corresponden al periodo 1974-1975, las cuales fueron presentadas por el gobierno presidido por Carlos Arias Navarro.

### c. Segundo intento reformista y resultados del mismo.

El 20 de diciembre de 1973 el entonces Presidente del Gobierno, el Almirante Luis Carrero Blanco, murió a causa de un atentado ejecutado por integrantes de la banda terrorista ETA. De acuerdo con lo establecido en la *Ley Orgánica del Estado*, las funciones de Presidente fueron asumidas por el Vicepresidente, Torcuato Fernández Miranda. A finales de diciembre, fue nombrado Presidente Carlos Arias Navarro, quien, en un discurso dirigido a las Cortes el 12 de febrero, anunció un plan de reformas, aunque el objetivo de las mismas era garantizar la continuidad del régimen.

El plan de Arias Navarro puede resumirse en 4 propuestas, expuestas por el ya mencionado Stanley Payne en *El régimen de Franco*.

“(1) retirar la propuesta existente para una Ley de Gobierno Local y sustituirla antes del 31 de mayo por otra que permitiera la elección de los alcaldes y los presidentes de las Asambleas Provinciales (2); enviar a las Cortes antes del 30 de junio una ley que regulara las incompatibilidades de los procuradores (3); la aceleración inmediata de una nueva Ley Sindical que permitiera más actividad <<autónoma>>; y, lo más importante de todo (4), preparar un nuevo estatuto que regulase el derecho de asociación”<sup>127</sup>

La primera propuesta implicaba una mayor representatividad en los gobiernos locales, la segunda habría afectado a líderes sindicales y a los funcionarios que ejercían varios cargos, la tercera propuesta proporcionaría mayor autonomía a los sindicatos, y la cuarta, ofrecía un mayor grado de representatividad política directa. Estas propuestas fueron bien recibidas, tanto por los reformistas y aperturistas del régimen como por los críticos moderados del mismo. El proyecto también generó expectativas durante los meses posteriores.

A estas propuestas de reforma se va a sumar, por acción del Ministro de Información y Turismo Pio Cabanillas, la eliminación de los últimos vestigios de censura general, con la excepción de los casos en que se criticase directamente a Franco o al gobierno. Con Cabanillas al frente, el ministerio dejó, en gran medida, de restringir y procesar a los editores.

---

<sup>127</sup> PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*, p 622.

La censura descansó cada vez más, por decirlo de alguna forma, en el sentido de prudencia que tuvieran los fiscales<sup>128</sup>.

La imagen aperturista del gobierno se vio ensombrecida por los enfrentamientos con la Iglesia Católica por el caso Añoveros, debido a una homilía pronunciada por el Obispo de Bilbao, en el que pedía libertad cultural para los vascos y un cambio de gobierno, y por la ejecución del anarquista Salvador Puig Antich, así como de otro anarquista de origen polaco.

Por otro lado, no hubo avances en las propuestas de reforma, salvo por un borrador de la *Ley de Gobierno Local*. Durante tres meses, la acción de gobierno se centró en hacer cambios dentro de la administración.

Tal como sucedió con las propuestas de reforma y apertura presentadas durante el gobierno monocolor, las propuestas de reforma del gobierno presidido por Arias recibieron ataques de los sectores inmovilistas. Corresponde dar a conocer los resultados de las reformas que salieron adelante y las posturas de dichos sectores respecto a las mismas.

En lo que se refiere al proyecto de asociaciones, el mismo fue retomado por Arias tras meses sin avances en el plan de reformas. Se prepararon dos propuestas para un estatuto de asociaciones. El definitivo, conocido como el *Estatuto Jurídico del Derecho de Asociaciones Políticas*, establecía que las asociaciones que se formasen estarían bajo la órbita y el control ideológico del Movimiento Nacional, y si bien no era necesario que los miembros de dichas asociaciones fuesen miembros del Movimiento, este último tendría la última palabra, ya que sería el que autorizaría la asociación, y mientras esta estuviese de acuerdo con los principios del Movimiento. A esto se añade que cada asociación debía contar con 25.000 miembros, repartidos en 15 provincias por lo menos. El Movimiento debía contribuir a la financiación de las asociaciones autorizadas para participar en los procesos electorales.

---

<sup>128</sup> Ya durante la década de los 60, concretamente durante el periodo en que Manuel Fraga estuvo al frente del Ministerio de Información y Turismo, se había producido un cierto relajamiento de la censura con la Ley de Prensa. Este relajamiento en la censura habría sido la causa de la destitución de Fraga cuando se formó el gobierno monocolor en 1969.

Desde los sectores inmovilistas, agrupados en el llamado *bunker*, se afirmó que con el estatuto de las asociaciones se daba inicio a un sistema de partidos políticos, aunque limitado.

En lo que se refiere a los resultados del estatuto de asociaciones, para septiembre de 1975 solo uno de los 8 proyectos de asociación había logrado concretarse, tras haber logrado reunir 25.000 miembros.

El resultado del proyecto de reforma en materia sindical puede observarse con la dimisión del Ministro del Trabajo Licinio de la Fuente, quien había recibido ataques de los partidarios de línea dura. De la Fuente había tratado de impulsar una Ley de Relaciones Laborales, que tenía como objetivo liberalizar las disposiciones ya existentes. Ante el bloqueo, de la Fuente trató de impulsar una ley que legalizara las huelgas, siempre y cuando se cumplieran con una serie de condiciones, entre las que se encuentran: que se limitasen a una empresa, que hubiese sido votada, como mínimo, por el 60% de los trabajadores, que fuesen por motivos económicos, entre otras.

Los planes de reforma en materia sindical serían abandonados tras las elecciones sindicales de 1975. Otra de las promesas de Arias, la ley de incompatibilidades de los procuradores resultó desvirtuada. En lo que se refiere al plan para reformar el gobierno local, el Primer Vicepresidente del Gobierno perseveró con el mismo, llegando a proponer la elección, por votación universal, de los consejos municipales, así como el reconocimiento de algunos derechos regionales. Sin embargo, este el desarrollo de este proyecto se vio afectado por la enfermedad final de Franco. Para el mes de noviembre, concretamente el 7, solo se había emitido un decreto por el que se creaba una comisión para estudiar el tema. El 19 del mismo mes, se hizo público el borrador de la *Ley de Gobierno Local*.

A la vez que el régimen se iba debilitando por sus disputas internas, la oposición, que disfrutaba de una mayor libertad, incrementó su activismo. Durante los primeros meses tras la muerte de Franco los sectores reformistas seguirían presentando proyectos, que serían rechazados por los sectores inmovilistas, hasta que se presentó un proyecto definitivo, que conduciría al país hacia una democracia.

## **B. Relaciones entre Venezuela y España durante los últimos años de Franco.**

Se ha expuesto la situación del régimen durante los últimos años de vida de Franco, las divisiones internas que se acentuaron a partir de 1969, las propuestas de reforma presentada por los sectores aperturistas y las posturas de los llamados inmovilistas, que rechazaban cualquier tipo de cambio. Corresponde ahora tratar las relaciones entre la República de Venezuela y el Reino de España durante el mismo periodo.

Los últimos años de Franco coincidieron con dos gobiernos, el primer gobierno de Rafael Caldera y el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez. Para exponer el estado en que se hallaban las relaciones entre ambos Estados, así como los pronunciamientos por parte de instituciones venezolanas ante determinados acontecimientos que tuvieron lugar durante el periodo en cuestión, resulta necesario recurrir a documentos oficiales, es decir, los Libros amarillos y los diarios de debate de las Cámaras que conformaban el Congreso de la República.

Los Libros Amarillos contienen información de las actividades del Ministerio de Asuntos Exteriores de Venezuela durante un año. La información incluye viajes, tanto del ministro como del Presidente de la república, anuncios de reuniones de comisiones, actas de reuniones de las mismas, visitas de jefes de gobiernos extranjeros, asuntos consulares, etc.

Los diarios de debate contienen, tal como su nombre lo dice, registros de los debates llevados a cabo en las cámaras que conformaban el Congreso de la República durante un año.

### **a. Relaciones entre Venezuela y España durante el periodo 1970-1975.**

Para poder estudiar el estado en que se encontraban las relaciones entre Venezuela y el Estado español se procedió con una revisión de los ya mencionados Libros Amarillos. Los que fueron revisados fueron aquellos en los que se exponían las actividades que tuvieron lugar durante el periodo 1970-1975.

Dentro de las actividades correspondientes al año 1970, registradas en el apartado de la Dirección de Política Internacional, concretamente en el Departamento de Europa, se

destacan: una invitación, formulada por el Gobierno España, al Ministro de Justicia de Venezuela para asistir a una conferencia con sus homólogos de los países Iberoamericanos y filipinos. La visita del Ministro de Vivienda de entonces a su homólogo en España para tratar asuntos concernientes a su despacho, así como la visita de delegaciones al país ibérico para asistir a inauguraciones de unas Estatuas de Simón Bolívar. Por último se destaca una donación, por parte del Gobierno Nacional, de un busto del Libertador a la ciudad de Zaragoza.

En la introducción presentada por el entonces Canciller, Arístides Calvani, de las actividades correspondientes al año 1971, se destacó que las “relaciones con los países de Europa se mantuvieron en un plano de amistad y amplia cooperación”<sup>129</sup>, España estaba incluida en este grupo de países. En lo que se refiere a las relaciones con el mencionado país, se hace referencia a la visita del Ministro de Exteriores español Gregorio López Bravo, visita que tenía una doble finalidad, por un lado asistir a los actos conmemorativos de la Batalla de Carabobo, y por el otro participar en la creación de una comisión mixta para desarrollar la cooperación entre ambos Estados.

Entre las actividades del año 1972, se destacó la primera reunión de la llamada Comisión Mixta Hispano-Venezolana en la ciudad de Madrid, en enero de ese año, así como la firma de un acuerdo entre la Oficina Central de Coordinación y Planificación de Venezuela y la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social de España, por el que se establecía una cooperación entre ambos organismos.

Entre las actividades correspondientes al año 1973, destaca la firma de un convenio de cooperación entre España y Venezuela, firmado en agosto del mismo año, a la que se sumaría la firma de una serie de convenios de carácter complementario.

Para el año 1974 se destaca, en lo que se refiere a las relaciones con el Reino de España, la celebración de la III reunión de la Comisión Mixta Hispano-Venezolana, entre los días 1 y 5 de julio del mismo año, así como la firma de nuevos acuerdos de cooperación técnica.

---

<sup>129</sup> *Libro Amarillo de la República de Venezuela*, p I.

Lo que se observa es un esfuerzo constante por intensificar la cooperación, en varios ámbitos, por parte de ambos Estados. Al consultarse el Libro amarillo en el que se expusieron las actividades de la Cancillería durante el año 1975 no se halló información relacionada con España. Al consultar el Libro Amarillo del año 1976 se encontró que la Comisión Mixta se celebró su IV reunión.

#### **b. Pronunciamiento del Congreso de la República ante fusilamientos de 1975.**

El hecho de que la República de Venezuela mantuviera relaciones con el Estado Español, no significa que no se llegasen a realizar debates acerca de la situación política en el país ibérico. El 1 de octubre de 1975 se propuso, en la Cámara de Diputados del Congreso, un proyecto de acuerdo sobre la situación política de España. El debate se dio días después de los fusilamientos de 5 individuos responsables del asesinato de 3 policías. El proyecto de acuerdo fue consignado por la Fracción Parlamentaria de Acción Democrática y presentado desde la Secretaría de la Cámara. En el proyecto de acuerdo se condenaban las ejecuciones ocurridas el 27 de septiembre de 1975 y se recomendaba al Ejecutivo Nacional hacer uso de los recursos diplomáticos que tuviese a disposición para que demandase el respeto a las libertades en España.

Antes de hacer referencia al debate propiamente, conviene conocer el contexto. Como consecuencia de los niveles de violencia política en España, que para 1975 eran elevados, se aprobó en el mes de agosto del mismo año una *Ley Antiterrorista*, la cual reestablecía las figuras de los Consejos de Guerra y de la Pena de muerte para aquellos individuos responsables de asesinar a integrantes de las fuerzas de seguridad. De manera inmediata se aplicó la ley a 11 integrantes de ETA y del FRAP. La aplicación de la ley llevó a una campaña a nivel internacional contra el régimen. Se sumaría la petición del Papa Pablo VI de que se conmutara la sentencia, según Stanley Payne, Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona y pretendiente al trono, Juan Carlos de Borbón, Príncipe de España, y Nicolás Franco, hermano del dictador, hicieron peticiones de conmutación similares.

A diferencia de los Procesos de Burgos, que tuvieron lugar en 1970<sup>130</sup>, en que se conmutó la pena a muerte de todos los sentenciados, en 1975, al momento de aplicarse la Ley Antiterrorista solo se conmutó la pena de 6 de los integrantes del grupo, los 5 restantes fueron ejecutados el 27 de septiembre de 1975.

Estas ejecuciones, que serían las últimas del régimen, provocaron una ola de protestas en varias ciudades europeas en contra del régimen, también se produjo el asalto de la Embajada de España en Lisboa. Las protestas, sin embargo, no se limitaron a Europa, en una de las intervenciones de la Cámara de Diputados se hizo referencia a una manifestación convocada por los emigrados en Venezuela.

El Proyecto de acuerdo estableció que la Cámara se estableció la posición de la Cámara de Diputados ante lo sucedido en España. “Condena categóricamente el fusilamiento de cinco ciudadanos españoles por parte del régimen franquista, que desde hace treinta y nueve años conculca las libertades de su pueblo y niega el ejercicio de los derechos humanos”<sup>131</sup>.

A la vez que condenaba el fusilamiento, se recomendaba al Ejecutivo hacer uso de los recursos diplomáticos disponibles para exigir respeto a la libertad y los Derechos Humanos en España, así como el establecimiento de un clima que llevase al restablecimiento de la democracia en el mencionado país. Días antes de las ejecuciones, la Comisión Delegada solicitó la intervención del Presidente de las Cortes Españolas, para que intercediera ante el Gobierno y se evitasen los fusilamientos<sup>132</sup>.

En general, la posición de los parlamentarios que intervinieron en el debate fue de condena hacia los fusilamientos. Esto no quiere decir que no hubiese posiciones diferentes en lo que se refiere al contenido del proyecto de acuerdo, las acciones que, desde la perspectiva de algunos parlamentarios, debía tomar el Gobierno Nacional, y en el sentido del voto de cada fracción parlamentaria. De las intervenciones que a continuación se

---

<sup>130</sup> Al consultar el archivo Linz de la Transición española se encontró un artículo de prensa en el que se hacía referencia a peticiones de clemencia para algunos individuos condenados a muerte en el año 1970. Entre los líderes que hacían estas peticiones figuraba el nombre del entonces Presidente de Venezuela, Rafael Caldera.

<sup>131</sup> *Diario de debates de la Cámara de Diputados, Tomo V-Volumen II, julio-diciembre de 1975*; Sesión del 1 de octubre de 1975, p 1164

<sup>132</sup> La respuesta, por parte del entonces Presidente de las Cortes, fue que los condenados a muerte habían sido sancionados por el Tribunal Supremo de Justicia de España.

exponen, pueden destacar las de: Salas Castillo, de Cruzada Cívica Nacionalista, que propuso un proyecto de acuerdo distinto al leído desde Secretaría, la de Germán Lairret, propuso que se añadiera, al proyecto de acuerdo original, como sugerencia, el retiro del embajador venezolano en España, y Jaime Lusinchi, de Acción Democrática, que hizo algunas puntualizaciones en torno al contenido del proyecto de acuerdo y la propuesta de Germán Lairret de retirar al Embajador venezolano en España.

En lo que se refiere al contenido del proyecto de acuerdo propuesto por la fracción de Acción Democrática, el grupo del partido Cruzada Cívica Nacionalista, a la vez que condenaba lo acontecido en España, sugería un cambio total en el contenido del mismo. Salas Castillo justificaría el cambio alegando que desde CCN consideraban que hechos como los acontecidos no se solucionaban interviniendo en asuntos internos de otros países. Desde el partido en cuestión se afirmaría lo siguiente: “Deploramos los infortunados acontecimientos de España, pero consideramos que no es interviniendo en los asuntos internos de otros países (y esta doctrina la ha sostenido reiteradamente Cruzada Cívica Nacionalista) como puede darse solución a problemas de esta magnitud.”<sup>133</sup>

En la propuesta de Cruzada Cívica Nacionalista, en lugar de condenar lo acontecido en España, las Cámaras exhortaban a los países en los que aún se aplicaba la pena de muerte, entre los que se encontraba España a que la abolieran.

“Que las Cámaras Legislativas (el Congreso de la República, si a ello se llegase) exhorten muy respetuosamente a los países que a continuación se expresan, en los cuales están vigentes las penas corporales de muerte, mediante fusilamiento, silla eléctrica, garrote vil, guillotina, otras formas de suplicio y sufrimiento, para que en sus respectivos ordenamientos penales y legales sean abolidas las penas de muerte, prisión perpetua o infamante”<sup>134</sup>

La fracción del Movimiento Al Socialismo apoyó el proyecto de acuerdo presentado por la Fracción de Acción Democrática. Resulta curiosa una parte de la intervención de Germán Lairret, en nombre de la fracción del MAS, en la que se refiere al régimen franquista como una dictadura en estado de agonía. Sin embargo, a la vez que el MAS manifestó su respaldo al proyecto de acuerdo, presentó una serie de propuestas, para que fuesen agregadas

---

<sup>133</sup> *Diario de debates de la Cámara de Diputados, tomo V-volumen II, julio-diciembre de 1975; sesión del 1 de octubre de 1975, p 1165.*

<sup>134</sup> *Idem.*

en el proyecto de acuerdo original. La primera de estas propuestas era que, cuando se solicitase al gobierno tomar acción, convenía “insinuar o recomendar el retiro del embajador venezolano en España”<sup>135</sup>, como un gesto de repudio por lo sucedido. La segunda propuesta tenía que ver con una iniciativa del Gobierno Mexicano, desde el MAS se propuso que Venezuela se sumase a “la proposición del Presidente de Méjico (sic), de solicitar el pronunciamiento de la ONU para que se retire a la representación del Gobierno franquista de esa Asamblea de Naciones”<sup>136</sup>.

Al apoyo del MAS se sumaría el del Movimiento Electoral del Pueblo, que a su vez rechazaría la propuesta presentada por Cruzada Cívica Nacionalista, Carvallo Georg afirmó que “la aprobatoria de una proposición en este sentido luce inoportuna y evidentemente diluye el impacto político de una declaratoria del Parlamento”<sup>137</sup>. También se sumaría, en apoyo al proyecto de Acuerdo de Acción Democrática, el Partido Comunista de Venezuela, Alcides Rodríguez coincidió con Carvallo George, en lo que se refiere a la propuesta de CCN, “en el sentido de que la proposición de los diputados de Cruzada Cívica Nacionalista es discutible y absolutamente inoportuna”<sup>138</sup>. Igualmente, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria se sumó en el respaldo al proyecto de acuerdo de Acción Democrática, hay que añadir que desde dicho partido se invitó a los diputados a participar en una manifestación organizada en la Plaza Bolívar.

“Me permito exhortar a los señores diputados, especialmente al Presidente de la Cámara, a que inmediatamente después de haber votado el acuerdo, participemos en la manifestación que la Organización Libertad para España, junto con otras organizaciones democráticas españolas que funcionan en Venezuela, ha organizado para esta tarde y que a partir de las seis se celebra en la Plaza Bolívar de Caracas.”<sup>139</sup>

A las intervenciones de los partidos mencionados en el párrafo anterior, le siguió la intervención del Diputado de Acción Democrática Jaime Lusinchi, quien puntualizó algunas cuestiones en torno al proyecto de acuerdo y las propuestas presentadas por el MAS.

“(…) estimamos que cuando nuestra proposición dice ‘Utilizar los recursos diplomáticos a que haya lugar’, están comprendidas allí todas esas posibilidades que él

---

<sup>135</sup> *Idem.*

<sup>136</sup> *Ibidem*, p 1166.

<sup>137</sup> *Idem.*

<sup>138</sup> *Idem.*

<sup>139</sup> *Idem.*

puntualiza, y pensamos es preferible que la Cámara no trate de encerrar en un marco demasiado rígido al Ejecutivo Nacional”<sup>140</sup>

Al respaldo del MAS, el MIR, el MEP y el PCV se sumaría el de Unión Republicana Democrática y el de COPEI, desde este último se destacarían los pronunciamientos por parte de la Cámara ante situaciones pasadas. Sin embargo, el Diputado interviniente, Rodríguez Iturbe, también añadió:

“(…) querríamos los miembros de la Fracción Parlamentaria de COPEI, señor presidente, honorables colegas, que la unanimidad contra la violación de derechos humanos que aquí va a expresarse esta tarde, se viera ratificada en un futuro frente a cualquier hecho semejante en cualquier latitud del mundo. Porque los hechos no son actos heroicos cuando se cometen en nombre de la ideología y actos despreciables cuando se cometen por antípoda”<sup>141</sup>

Desde la fracción de Fuerza Democrática Popular, a la vez que se respaldaba el proyecto de acuerdo, se condenaba que la iniciativa del Gobierno mexicano respecto al pronunciamiento de la ONU, no hubiese tenido eco en el resto de Latinoamérica. También se exhortó a distintos sectores a boicotear al régimen franquista.

Desde la fracción de Acción Democrática se hizo un breve repaso de los acontecimientos españoles y se recordó que dicho partido se había mostrado como adversario de la dictadura franquista. Asimismo, se destacó una transformación experimentada por el régimen, Morales Bello afirmó que dichas transformaciones “nos ha permitido presenciar asomos de un neofalangismo que habla de democracia material, asomos de nuevas corrientes del Opus Dei que condenan al franquismo”<sup>142</sup>, más adelante, señala:

“Vemos incluso como dentro de los propios portavoces y defensores del franquismo se levantan voces intelectualizadas para buscar salidas que ellos consideran dignas al hablar de la democracia a *posteriori*, queriendo con esto significar que están dispuestos a usar del poder político para execrar del Gobierno a quienes lo han hecho mal, sin que en este momento se esté la discusión de la democracia cierta”<sup>143</sup>

Es posible que el diputado Morales Bello hiciera referencia a las divisiones internas del franquismo, las cuales ya se trataron en la primera parte del capítulo.

---

<sup>140</sup> *Ibidem*, pp 1166-1167.

<sup>141</sup> *Idem*, p 1167.

<sup>142</sup> *Ibidem*, p 1170.

<sup>143</sup> *Idem*.

Por último, se votaron las propuestas presentadas por las fracciones parlamentarias del MAS y de Cruzada Cívica Nacionalistas. La propuesta de la primera implicaba que sería añadida al proyecto propuesto por Acción Democrática la sugerencia de retirar al Embajador en España, dicha propuesta fue rechazada, igual que la de CCN, de sustituir la condena hacia los fusilamientos en España por una condena global de la pena de muerte. El proyecto de acuerdo presentado por la fracción de AD fue aprobado, aunque no por unanimidad, puesto que los parlamentarios de CCN salvaron su voto.

Posterior a la votación, se hizo mención a una nueva propuesta, que había sido aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional de Acción Democrática, para solicitar que la reunión de la Unión Interparlamentaria Mundial no se celebrase en Madrid, y en su lugar se llevase a cabo en un país con un sistema democrático. Sin embargo, la propuesta fue retirada, ya que debía ser presentada como un elemento a incluir en el proyecto de acuerdo original, aunque, según Jaime Lusinchi, el caso sería presentado en la Comisión de Exteriores.

La Cámara de Diputados no sería la única que discutiría lo acontecido en España, en lo que se refiere a las ejecuciones de finales de septiembre. El mismo 1 de octubre de 1975 hubo un debate en la Cámara del Senado en torno al mismo asunto. La declaración emitida por el Senado no varía de la presentada en la Cámara de Diputados, la misma fue presentada por el Senador Oreste di Giacomo.

“El Senado de la República de Venezuela condena categóricamente el fusilamiento de cinco ciudadanos españoles por parte del régimen franquista que desde hace 39 años conculca las libertades de su pueblo y niega el ejercicio de los derechos humanos.

Invocando el sentimiento democrático del pueblo venezolano y los nexos que nos unen al pueblo español, el Senado recomienda al Ejecutivo Nacional utilizar los recursos diplomáticos a que haya lugar para demandar el respeto a la libertad y a la vigencia de los derechos humanos en España, así como la creación de un clima que conduzca al restablecimiento de la democracia plena garantizando al pueblo el derecho a expresar su voluntad mediante el libre ejercicio del voto popular”<sup>144</sup>

Tal como sucedió en la Cámara de Diputados, la fracción de Cruzada Cívica Nacionalista emitió una propuesta, que implicaba un cambio total respecto a la propuesta

---

<sup>144</sup> *Diario de debates del Senado, Tomo V, Volumen I, Marzo-Octubre de 1975*; Sesión del 1 de octubre de 1975, p 691.

original. En dicha propuesta exhortaban a los países, en los que aún se aplicaba la pena de muerte, para que dicha pena fuese retirada de sus respectivos ordenamientos legales.

“Exhortar muy respetuosamente, a los países que a continuación se expresan, en los cuales están vigentes las penas corporales de muerte mediante fusilamiento, silla eléctrica, garrote vil, guillotina y otras formas de suplicio y sufrimiento, para que en sus respectivos ordenamientos penales y legales sean abolidas las penas de muerte, prisión perpetua o infamantes”<sup>145</sup>

El Senador independiente Hermogenes López, que firmó el acuerdo junto con los líderes de otras fracciones parlamentarias, en lo referente a las ejecuciones ocurridas en España, afirmó lo que se expone a continuación:

“Yo he visto muchas cosas semejantes en otros países y aquí nunca se repudian esos países, como Cuba, por ejemplo, como detrás de la Cortina de Hierro. Yo acabo de venir, por ejemplo, de Polonia, hace tres o cuatro meses, y veía la preciosa bandera polonesa al lado de la bandera roja y ahí la gente no puede decir nada. ¿Por qué no protestamos alguna vez nosotros por esas situaciones completamente anormales en otros países del mundo?”<sup>146</sup>

Luis Herrera Campins, senador por COPEI, que también apoyó el proyecto de acuerdo, e hizo referencia, entre otras cosas, a la situación interna del franquismo, afirmando que tanto en los sectores democráticos como en los gubernamentales, particularmente las figuras jóvenes, se sabía que el régimen no sería permanente. Ambos sectores hacían para esos momentos, según el senador, planteamientos relacionados con la democratización y la europeización. Igualmente, destacó el papel jugado por las universidades, así como de otros sectores, como el sindical, en la lucha por la democracia. Herrera finalizó su intervención afirmando que “el Parlamento de nuestro país da una valiosa contribución con su actitud a la que, Dios mediante, sea muy pronta restauración de la democracia en España”<sup>147</sup>

El Senador Brito Villarroel, de la fracción de Unión Republicana Democrática, hizo un repaso de la historia española, tratando de explicar cómo había sobrevivido el franquismo durante tanto tiempo. También se refirió a la crisis interna que para ese momento enfrentaba el régimen, la llegada de nuevas figuras, refiriéndose concretamente a los tecnócratas y a los miembros del Opus Dei. En este punto resulta conveniente recordar que en la Cámara de Diputados también se hizo referencia a la situación interna que experimentaba el franquismo

---

<sup>145</sup> *Ibidem*, p 692

<sup>146</sup> *Idem*, p 692.

<sup>147</sup> *Ibidem*, p 694.

para 1975, lo que lleva a considerar que a nivel internacional se percibía dicha crisis. El Senador también hizo referencia a una propuesta, que llevaría a la Comisión de Exteriores, para retirar al Embajador venezolano en España, algo que también se había sugerido en la Cámara de Diputados, lo que no se traduciría en una ruptura de las relaciones entre ambos Estados<sup>148</sup>.

En la sesión del Senado también se hizo referencia a la petición hecha al Presidente de las Cortes Españolas para que intercediera ante el Gobierno español para que se conmutaran las penas de los condenados a muerte.

La fracción de Acción Democrática, que también había firmado el proyecto de acuerdo también manifestó su respaldo. Se limitó a ratificar el documento presentado. Finalmente, Pompeyo Márquez, de la fracción del Movimiento al Socialismo, ratificó el acuerdo, a la vez que se refirió a la propuesta del Senador Villarroel sobre el retiro del Embajador en España, que sería planteado a la Comisión de Exteriores, junto con otras iniciativas que contribuyeran al aislamiento de la dictadura franquista.

“(…) pienso que deberíamos tomar como sugerencia válida la expresada por el Senador Brito Villarroel y que la Comisión de Relaciones Exteriores, acogiendo al espíritu que ha privado en el debate de esta tarde, proceda a una serie de iniciativas que lleven al aislamiento internacional de este régimen asesino”<sup>149</sup>

Lo sucedido en la Cámara de Diputados, al momento de votar las propuestas, se repitió en la cámara de senadores. La propuesta de la Fracción de Cruzada Cívica Nacionalista, por la que se exhortaba a los países, en los que se practicaba la pena de muerte, a que retirasen dicha pena de su ordenamiento, fue rechazada. Aunque a diferencia del debate de los diputados, los senadores no consideraron dicha propuesta como inoportuna. El proyecto de acuerdo original obtuvo el respaldo mayoritario de la cámara.

Antes de proseguir, convendría agregar que el Congreso de la República no solo se pronunció ante las ejecuciones efectuadas por el régimen de Franco a finales de septiembre de 1975. Al consultar los órdenes del día de los diarios de debates, tanto de la Cámara de

---

<sup>148</sup> Se afirmó en dicha sesión que el aislamiento y el boicot, lejos de debilitar al régimen, lo fortalecería, al unirse las diversas facciones y grupos en los que el mismo se había apoyado.

<sup>149</sup> *Diario de debates del Senado, Tomo V, Volumen I, Marzo-Octubre de 1975*; Sesión del 1 de octubre de 1975, p 697.

Diputados y del Senado, correspondientes al periodo 1974-1979, se encontró que dichas se realizaron debates relacionados con la represión en países de Centroamérica y Suramérica.

### **C. Situación interna del régimen tras la muerte de Franco y propuestas de reforma tras la restauración monárquica.**

Explicada la situación interna del régimen franquista durante los últimos años de Franco, las propuestas de reforma presentadas durante el mismo periodo, y el estado en que durante el mismo se encontraban las relaciones entre España y Venezuela, corresponde hablar de las propuestas de reforma presentadas durante los meses posteriores a la muerte de Franco. Sin embargo, convendría exponer la situación en la que se encontró el nuevo Jefe del Estado, lo que implica explicar algunas de las Leyes Fundamentales que juró cumplir en la ceremonia de proclamación.

El 22 de noviembre de 1975, dos días después de la muerte de Franco, Juan Carlos de Borbón fue proclamado Rey de España. En dicha ceremonia de proclamación, el nuevo monarca juró cumplir y hacer cumplir las *Leyes Fundamentales del Reino*, así como guardar lealtad a los Principios Fundamentales del Movimiento. Fueron varios los asuntos tratados por el nuevo Rey en el discurso que pronunció tras prestar juramento, del cual puede extraerse, en primer lugar, aquellos elementos que le conferían el título de Rey. “Como Rey de España, título que me confieren la tradición histórica, las Leyes Fundamentales del Reino y el mandato legítimo de los españoles, me honro en dirigiros el primer mensaje de la Corona.”<sup>150</sup>.

No fue menos importante su referencia hacia la figura de Francisco Franco, al que catalogó como “un hito al que será imposible dejar de referirse para entender la clave de nuestra vida política contemporánea”<sup>151</sup>, como tampoco resulta menos importante la referencia a un futuro basado en el consenso.

“La institución que personifico integra a todos los españoles, y hoy, en esta hora tan trascendental, os convoco, porque a todos nos incumbe por igual el deber de servir a

---

<sup>150</sup> *Asumo la Corona del Reino con pleno sentido de mi responsabilidad ante el pueblo español*. Hoja del Lunes, 24 de noviembre de 1975, p 10.

<sup>151</sup> *Idem*.

España. Que todos entiendan con generosidad y altura de miras que nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional.”<sup>152</sup>

Puede destacarse también, dentro del discurso pronunciado por Juan Carlos I una referencia a las peculiaridades regionales.

“Un orden justo, igual para todos, permite reconocer dentro de la unidad del Reino y del Estado las peculiaridades regionales, como expresión de la diversidad de pueblos que constituyen la sagrada realidad de España. El Rey quiere serlo de todos a un tiempo y de cada uno en su cultura, en su historia y en su tradición.”<sup>153</sup>

Igualmente importante fue el pronunciamiento del monarca acerca de la situación económica de muchos españoles, que se veían afectados por los estragos de la crisis petrolera, que inició en 1973, en la economía española.

“(…) hoy, queremos proclamar que no queremos ni un solo español sin trabajo, ni un trabajo que no permita a quien lo ejerce mantener con dignidad su vida personal y familiar, con acceso a los bienes de la cultura y la economía para él y para sus hijos.”<sup>154</sup>

Por último, podría destacarse la referencia hecha por el Jefe del Estado a Europa.

“La idea de Europa sería incompleta sin una referencia a la presencia del hombre español y sin una consideración del hacer de muchos de mis predecesores. Europa deberá contar con España y los españoles somos europeos. Que ambas partes así lo entiendan y que todos extraigamos las consecuencias que se derivan es una necesidad del momento.”<sup>155</sup>

Cuatro días después de la proclamación de Juan Carlos I finalizaba el mandato del Presidente de las Cortes, Alejandro Rodríguez de Valcárcel, quien a su vez era Presidente del Consejo del Reino. ¿Por qué se hace referencia a este hecho? Porque el cargo de Presidente del Consejo del Reino resultaba clave para cualquier intento de reforma. Si la presidencia de las Cortes y del Consejo del Reino se mantenía en manos de un inmovilista, aumentaban las dificultades para impulsar reformas, ya que, entre otros motivos, era el Consejo del Reino el que presentaba la lista de candidatos para presidir el gobierno, y cualquier iniciativa debía ser refrendada por el Jefe del Gobierno, el ministro correspondiente o por el Presidente del Consejo del Reino<sup>156</sup>.

---

<sup>152</sup> *Idem.*

<sup>153</sup> *Idem.*

<sup>154</sup> *Ibidem*, p 12

<sup>155</sup> *Idem.*

<sup>156</sup> Según Payne, una de las razones para mantener a Franco con vida era que si lograba llegar al 26 de noviembre podía designar como Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino a un inmovilista, lo que haría que a Juan Carlos de Borbón se le dificultase emprender reformas.

El papel, tanto del Jefe del Estado, como el del Jefe del Gobierno y el del Presidente del Consejo del Reino, en lo que se refiere a las decisiones del primero, se encuentran definidas en la *Ley Orgánica del Estado* del año 1967, concretamente en el Título II, relativo al Jefe del Estado. El artículo séptimo de la mencionada ley, se establecen algunas de las funciones del Jefe del Estado, entre las que se encuentra la designación, y el relevo, del Presidente del Gobierno, del Presidente de las Cortes, que también lo era del Consejo del Reino, y otros altos cargos. En ese mismo artículo, pero en un apartado posterior, se establecía que correspondía al Jefe del Estado pedir asesoramiento al Consejo del Reino.

El artículo octavo de la ley en cuestión también establecía, en el segundo apartado, que las disposiciones del Jefe del Estado, haciendo ejercicio de dicha autoridad, debían ser refrendadas por el Presidente del Gobierno, el Ministro correspondiente, o el Presidente de las Cortes o el del Consejo del Reino. Si la disposición del Jefe de estado no estaba refrendada por alguna de estas autoridades, carecía de valor. Un artículo posterior, el diez, establecía las circunstancias en las que el Jefe de Estado estaría asesorado por el Consejo del Reino, entre las que se hallaba la convocatoria de referéndum para determinados proyectos de ley.

En el Título III de la *Ley Orgánica del Estado*, referente al Gobierno de la Nación, concretamente en el Artículo catorce, apartado I, se establecía que el Jefe del Estado designaría al Presidente del Gobierno, entre una lista de candidatos presentada por el Consejo del Reino, el mismo también jugaba un papel en lo que se refiere al cese del Jefe del Gobierno, puesto que si este hecho se daba por decisión del Jefe de Estado, se daba con acuerdo del Consejo<sup>157</sup>. El Artículo diecisiete, concretamente en el apartado I, establecía que los demás miembros del gobierno serían designados o separados de sus cargos por decisión del Jefe del estado, a propuesta del Presidente del Gobierno.

Esta revisión de una de las *Leyes Fundamentales* permite dar una idea del panorama en que se encontraba Juan Carlos I al asumir las funciones correspondientes a la jefatura del Estado. A Diferencia de su predecesor, podría decirse que Juan Carlos se encontró más limitado a la hora de ejercer sus funciones, aunque esas mismas leyes permitirían hacer las

---

<sup>157</sup> El Consejo del Reino también presentaba una terna con los candidatos a presidir los tribunales, cuya designación correspondía al Jefe del Estado.

reformas que llevarían a España hacia la democracia, pero transcurrirían algunos meses, desde la proclamación del Rey de España, para que se diera un empuje definitivo en el proceso democratizador.

Los autores consultados, tanto los que elaboraron teorías sobre transiciones como los que escribieron sobre historia de España, coinciden en que la transición hacia la democracia fue posibilitada por varios factores, pero el más decisivo fue la muerte de Franco en 1975<sup>158</sup>. Esto no quiere decir que al fallecer el dictador murió el régimen, las instituciones y leyes del mismo se mantendrían durante algunos meses más<sup>159</sup>.

Como se afirmó unos párrafos más atrás, 4 días después de la proclamación de Juan Carlos I culminaba el periodo del entonces presidente de las Cortes y del Consejo del reino, Alejandro Rodríguez de Valcárcel. Tal como sucedía con la Presidencia del Gobierno, el Consejo del Reino debía presentar una terna con los candidatos a presidirlo. Para ese momento Juan Carlos I ya tenía pensado a quien situar en ese puesto para llevar a cabo las reformas, el que había sido Vicepresidente del Gobierno y Ministro Secretario del Movimiento Nacional, Torcuato Fernández Miranda.

A cambio de mantener a Carlos Arias Navarro en la Presidencia del Gobierno, se presentó una terna con los candidatos a presidir las Cortes y el Consejo del Reino en la que se incluyó a Torcuato Fernández Miranda, cuya designación correspondía, como ya se ha visto, al Rey. El 12 de diciembre se formó el nuevo gabinete, que incorporaba figuras que

---

<sup>158</sup> En *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Samuel Huntington afirma que en los casos de las dictaduras personalistas, entre las que se encuentra la encabezada por Francisco Franco, estas terminan a raíz de la muerte del fundador del régimen o a raíz de su derrocamiento. En el libro *Transiciones democráticas. Enseñanzas de líderes políticos*, de Sergio Bitar y Abraham Lowenthal, se afirma que fue la muerte de Franco lo que, en última instancia, posibilitó la transición hacia la democracia. Esta conexión entre la vida del Caudillo y la del régimen también es afirmada en *Historia de España en el Siglo XX*, de Julián Casanova y Carlos Gil Andrés, estos también afirman que, una vez muerto Franco, muchos de los que formaban parte del régimen cambiaron el uniforme azul por el traje de demócrata. Respecto a esto último, los motivos que, según Huntington, tendrían los llamados reformistas de los regímenes autoritarios para llevar a cabo la transición se hallaba su interés particular por su futuro político, algo afirmado también por Felipe González.

<sup>159</sup> En lo que se refiere a la supervivencia de las instituciones del régimen tras la muerte de su fundador, en *Historia de España en el siglo XX*, a la vez que se hace referencia al hecho de que al morir Franco el régimen moriría con él, se afirma que el paso hacia la democracia no sería fácil, puesto que los gobernantes aun contaban con los órganos represores y aparato político del régimen. Convendría añadir el planteamiento de Samuel Huntington sobre la evolución de los procesos de transformación. Dicho proceso evoluciona en 5 fases, 4 de las cuales tienen lugar bajo los regímenes autoritarios que se busca sustituir. Durante los primeros meses de 1976 se emprendería un programa de reformas, aunque había división dentro del gobierno en lo que se refiere al alcance de las mismas. A esto hay que añadir, que la transición hacia la democracia en España se daría desde la legalidad y las instituciones del régimen franquista.

ya habían ejercido funciones anteriormente, como Manuel Fraga, que se encargó del Ministerio de Gobernación, a la vez que ejercía las funciones de Vicepresidente.

El 28 de enero de 1976, Arias comunicó a las Cortes su programa de gobierno, en el cual se contemplaba una reforma de algunas de las *Leyes Fundamentales del Reino*. Reforma que, según el Presidente del Gobierno, buscaban actualizar las leyes y las instituciones. A esas alturas, el franquismo continuaba dividido entre quienes buscaban implementar reformas y los que integraban el llamado bunker, aunque para 1976 podía ponerse en duda la fuerza de estos últimos, entre quienes apoyaban las reformas para asegurar la continuidad del sistema y quienes tenían una visión a largo plazo.

A la vez que se agudizaban las divisiones, el activismo de la oposición aumentaba, acompañado de actos represivos por parte de las fuerzas del orden. Otro activismo que creció fue el de ETA. A esto se sumaba el agravamiento de la situación económica debido a la crisis petrolera, que desde 1973 estaba causando estragos en la economía española. Entretanto, se iniciaron los contactos con la oposición democrática, y el Rey comenzó a recibir en la Zarzuela a líderes como José María Gil Robles.

La situación interna del país llegaría a tal punto que el Rey se mostraría crítico con el Presidente del Gobierno. El 1 de julio de 1976, en una audiencia en el Palacio Real de Madrid, Carlos Arias Navarro presentó su dimisión como Presidente del Gobierno. No se halló discurso alguno pronunciado por el Presidente del Gobierno en torno a este asunto, en cuanto a las causas de la salida de Arias Navarro, un artículo de prensa muestra lo siguiente:

“La causa del cese de don Carlos Arias no hay que buscarla, sin embargo, en la circunstancia de haber sido escogido para el cargo antes de la coronación, sino en la incoherencia política entre los objetivos democratizadores asumidos por la Monarquía y la falta de empuje reformista por parte del presidente del Gobierno.”<sup>160</sup>

Respecto a la dimisión en sí, otro artículo afirma que “Arias, con indisimulada sorpresa intuyó desde el primer momento que el Rey había decidido prescindir de sus servicios, a lo que el presidente no opuso el menor inconveniente”<sup>161</sup>, según el artículo, esta habría sido la opinión generalizada en torno a la salida de Arias de la presidencia.

---

<sup>160</sup> *Salir del estancamiento*. Informaciones, 2 de julio de 1976, p 1

<sup>161</sup> *Tres días de julio*. Cuadernos para el dialogo, 10 de julio de 1976, p 1.

**a. Plan de reforma constitucional del gobierno presidido por Carlos Arias Navarro.**

Los proyectos de reforma constitucional planteados por el gobierno de Arias abarcaba otros ámbitos además del político, pero es en este último en el que se hará énfasis. En este ámbito, el proyecto implicaba la reforma de *la Ley de Sucesión*, la *Ley Constitutiva de las Cortes* y la *Ley orgánica del Estado*. Este era uno de los dos conjuntos de decisiones legislativas de los que constaba la reforma. El otro conjunto lo comprendía “la regulación del derecho de asociación política, las leyes referidas al derecho de reunión y manifestación”<sup>162</sup>. Estas últimas medidas implicaban una reforma de algunos artículos del Código Penal, referentes a los delitos de asociación, reunión, manifestación y propaganda ilegal.

La modificación de la *Ley Constitutiva de las Cortes* y la *Ley Orgánica del Estado* tenía por objetivo el establecimiento de un sistema bicameral, con una cámara Baja, denominada Congreso, y una Cámara Alta, o Senado. Lo que se buscaba, según Federico Ysart, era “intentar hacer congruente el sufragio universal, directo y secreto con los causes orgánicos de la familia, entidades locales y regionales, y organizaciones sociolaborales”<sup>163</sup>. Estos causes orgánicos eran los que permitían a los españoles participar en las funciones públicas cuyo carácter era representativo, tal como lo establecía el artículo diez del Fuero de los Españoles.

Para comprender mejor el tema de los causes orgánicos de representación y como afectarían estos la composición de las Cortes, en caso de que la reforma saliese adelante, convendría hacer una revisión de la *Ley Constitutiva de las Cortes*, concretamente en el artículo segundo, en el cual se especificaba como se componían las Cortes Españolas en el momento en que se planteaba la reforma.

Los procuradores de las Cortes españolas eran: los miembros del Gobierno, los consejeros nacionales, los presidentes del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Supremo de Justicia Militar, del Consejo Nacional de Economía y del

---

<sup>162</sup> YSART Federico. *Quien hizo el cambio. Cuatro años que cambiaron la historia de España*, p 26.

<sup>163</sup> *Idem*.

Tribunal de Cuentas del Reino. A estos se sumaban los representantes de la Organización Sindical (150 procuradores), los representantes de los municipios, elegidos por sus respectivos Ayuntamientos, los representantes de las Diputaciones Provinciales, los representantes de corporaciones locales de aquellos territorios que no se habían constituido en Provincias y los representantes elegidos por quienes, dentro del censo electoral, aparecían como cabezas de familia y por las mujeres casadas. Asimismo, se incluía los rectores de las universidades, al Presidente del Instituto España, representantes de las reales academias, representantes de colegios profesionales, elegidos por los mismos, y de otras corporaciones. Por último, se encuentran los designados por el Jefe del Estado, por sus servicios o su jerarquía dentro de la Iglesia, el estamento militar y la administración, los cuales no debían ser más de 25.

De aprobarse la reforma, en la Cámara Baja, denominada Congreso, residiría la representación familiar. El Senado, o Cámara Alta, asumiría las funciones del Consejo Nacional, el cual desaparecería. El Senado estaría conformado por 40 de los Consejeros Nacionales, los nombrados por Franco (cargo de carácter vitalicio), que se convertían en senadores permanentes, los senadores designados por el Rey para cada legislatura, y los elegidos por los otros cauces previstos en las leyes.

A la reforma de las Cortes y del Código Penal se sumaban algunas decisiones en materia sindical y la creación de un Tribunal de Garantías Constitucionales, la creación de una Ley Electoral y la creación de un Consejo Económico y Social. La creación de este último órgano formaba parte de una reforma en materia sindical. Dicho consejo tendría funciones consultivas en materia de política económica y social, así como en materia de planificación<sup>164</sup>

En caso de que la reforma fuese aprobada por las Cortes, el siguiente paso, en el caso concreto de la reforma de las *Leyes Fundamentales*, era someterla a referéndum, lo cual estaba previsto para octubre de 1976, y las elecciones para las nuevas cámaras habrían de celebrarse los primeros meses de 1977.

---

<sup>164</sup> El Consejo Económico y Social estaría integrado por representantes de los trabajadores, representantes de los empresarios, representantes del Estado, y representantes de instancias sociales como los consumidores.

Al consultar el archivo digital del diario El País, se encontraron detalles relativos a al plan de reforma constitucional. En elecciones para las nuevas cámaras, se escogerían a 300 diputados y 285 senadores. Los miembros del Congreso serían elegidos por sufragio universal, por los españoles que figurasen en el censo como mayores de edad, pero manteniéndose el cauce orgánico familiar, serían dos representantes por cada provincia, y a los que corresponden por la proporción de la población. Los miembros del Senado serían elegidos de a 4 por provincia. Además de los 40 senadores permanentes, que serían los Consejeros designados por Franco en el Consejo Nacional del Movimiento y que cesarían de sus cargos a los 75 años<sup>165</sup>, se sumaban 25 designados por el Rey y otros 20 elegidos por corporaciones profesionales. En lo que respecta al Consejo del Reino, por lo que se observó al consultar el archivo, dicho órgano mantendría las mismas funciones.

Se ha hecho referencia a la reforma de la *Ley Constitutiva de las Cortes* y de la *Ley Orgánica del Estado*, con el fin de establecer un sistema bicameral. Corresponde tratar ahora la reforma relacionada con las asociaciones políticas, el derecho de reunión y de manifestación, ya que la reforma de la *Ley de Sucesión* solo buscaba cambiar la edad mínima para reinar y cambios relacionados con la regencia.

De estas las reformas mencionadas en el párrafo anterior, la primera en ser tramitada fue la que regulaba el derecho de reunión y manifestación. La misma fue presentada en el mes de mayo de 1976 y votada el 25 del mismo mes. El proyecto de Ley del gobierno permitía a la autoridad gubernamental prohibir reuniones cuando dicha autoridad tuviera indicios (fundados) de que se cometerían delitos. Aunque se introducirían algunas modificaciones en el texto. Esta primera ley, que formaba parte del plan de reforma del Gobierno, habría sido aprobada por las Cortes sin mayor dificultad.

Convendría añadir que se trató del primer proyecto de ley tramitado por procedimiento de emergencia, establecido por Fernández Miranda para acortar los plazos, y que se utilizaría en la tramitación de la *Ley para la reforma política*, de la que se hablará más adelante, en noviembre de 1976.

---

<sup>165</sup> En el artículo de El País en el que trata la reforma, se especifica que las vacantes, en el caso de los senadores permanentes, el senado presentaría una terna al Rey, quien designaría a los sustitutos. Posteriormente se propondría la supresión de los 40 senadores permanentes.

El otro proyecto de reforma fue la ley que permitía la existencia de asociaciones políticas, o partidos políticos, dicha ley fue debatida en las Cortes el 8 de junio de 1976. Como en proyectos de reforma a los que se hizo mención en párrafos anteriores, los detalles del proyecto se han conocido al consultar la *Ley 21/76, del 14 de junio, sobre el derecho de asociación política*, que se encontró en la página del Boletín Oficial del Estado. Convendría citar los apartados 3 y 4 del primer artículo del decreto. “Tres. Las asociaciones conformarán su actuación a las Leyes Fundamentales del Reino, y en particular, a los principios de respeto a la soberanía, unidad, integridad, independencia y seguridad de la nación y a la libertad los ciudadanos”<sup>166</sup>

El apartado 4 establecía las asociaciones políticas que se consideraban ilícitas. “Cuatro. Son asociaciones ilícitas las tipificadas como tales en el Código Penal.”<sup>167</sup>

El apartado citado lleva a otro de los proyectos de reforma, ya que era necesario reformar algunos de los artículos del Código Penal, relacionados no solo con el derecho de asociación, sino los relativos a los derechos de manifestación y reunión, así como los relacionados a la propaganda. El proyecto de ley por el que se buscaba reformar el código fue remitido a la Comisión de Justicia de las Cortes, algo que fue considerado un tropiezo para el gobierno. Sin embargo, la reforma si fue aprobada a mediados de julio de 1976. De los artículos que fueron objeto de la reforma, puede destacarse el 172, el cual, una vez reformado, establecía que asociaciones serían consideradas como ilícitas.

“Según el artículo 172 lo son: 1. ° Las que por su objeto o circunstancias sean contrarias a la moral pública. 2. ° Las que tengan por objeto cometer algún delito. 3. ° Las que tengan por objeto la subversión violenta o la destrucción del orden jurídico, político, social o económico, o el ataque, por cualquier medio, a la soberanía, a la unidad o independencia de la Patria, a la integridad de su territorio o a la seguridad nacional. 4. ° Las que Promuevan la discriminación entre ciudadanos por razón de raza, religión sexo o situación económica. 5. ° Las que, sometidas a una disciplina internacional, se propongan implantar un sistema totalitario”<sup>168</sup>

Esto ocurría mientras los proyectos de reforma de las Leyes Fundamentales se discutían en el Consejo Nacional del Movimiento, proyectos que no llegarían a discutirse en las Cortes.

---

<sup>166</sup> B.O del E. – NÚM. 144. *Ley 21/76, de 14 de junio, sobre el derecho de asociación política.*

<sup>167</sup> *Idem.*

<sup>168</sup> *Así es la reforma del CODIGO PENAL.* Informaciones, 15 de julio de 1976, p 3.

En lo que se refiere a la posición del Jefe del Estado ante este proyecto reformista, Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter se refieren a una entrevista al monarca, en la que, según los autores “el rey mismo confirmó que ese programa lo hacía sentir incómodo”<sup>169</sup>, dicha entrevista se dio, según los autores, semanas después del anuncio del plan reformista, anuncio que se hizo en abril de 1976. También hacen referencia, los autores, al discurso pronunciado por el rey ante el Congreso de los Estados Unidos, del que puede extraerse la referencia hacia el sistema democrático.

“La Monarquía hará que, bajo los principios de la democracia, se mantengan en España la paz social y la estabilidad política, a la vez que se asegure el acceso ordenado al poder de las distintas alternativas de gobierno, según los deseos del pueblo libremente expresados.”<sup>170</sup>

En este punto convendría añadir que el objetivo del Gobierno presidido por Arias, con el plan de reforma, no fue la democratización plena del país. Según Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, el objetivo del Ejecutivo era el establecimiento de lo que dichos autores denominan como democracia limitada. En *Transiciones desde un gobierno autoritario. Europa Meridional*, se afirma que Arias “amplió cautamente los márgenes de tolerancia, y prometió un proyecto para introducir algún tipo de democracia controlada o limitada”<sup>171</sup>. El funcionamiento de la democracia limitada es explicado por O'Donnell y Schmitter en *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, aunque el establecimiento de esta democracia limitada, o democradura, se da una vez iniciado el proceso democratizador, por acción de los defensores moderados de este proceso, que temen una expansión excesiva del proceso, por lo que proponen mantener algunas cuestiones fuera de la agenda, así como la continuidad de algunas restricciones en lo que a libertades individuales se refiere. Evidentemente este proceso no se aplicó en España con una exactitud del 100%, puesto que el proceso democratizador no había iniciado. En el texto que trata las transiciones en la Europa meridional, O'Donnell y Schmitter afirman que

---

<sup>169</sup> O'DONNELL Guillermo SCHMITTER Philippe y WHITEHEAD Laurence . *Transiciones desde un gobierno autoritario. Europa meridional*, pp 127-128.

<sup>170</sup> *Discursos del Rey. España en el mundo, 1975-1978; Palabras de Su Majestad el Rey al Congreso de los Estados Unidos de América*, p 29.

<sup>171</sup> O'DONNELL Guillermo, SCHMITTER Philippe y WHITEHEAD Laurence. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Europa Meridional*, p 127.

al periodo que va de diciembre de 1975 a julio de 1976 debería ser definido como una fase preparatoria para la restauración de la democracia.

#### **b. Rechazo de sectores inmovilistas ante el plan reformista.**

Expuestos los planes de reforma del primer Gobierno de la Monarquía, corresponde tratar las posturas de los sectores inmovilistas ante el mismo. Para poder averiguar a fondo y exponer con detalle las opiniones que sobre el proyecto reformista tenían quienes formaban parte del llamado bunker, se recurrió al archivo web de El País.

Los sectores inmovilistas afirmarían que, desde el gobierno, se estaba vulnerando la legalidad vigente, y se buscaba romper con la misma. Posiciones como esta se plasmarían en un escrito firmado por 126 procuradores. Este escrito en concreto, se refería a la cuestión sindical, ya que en el proyecto de reforma del gobierno se había incorporado una en materia sindical, pero dicha reforma debía darse a través de un Congreso Sindical, siguiendo los cauces legales, pero dicho congreso no se había reunido.

“En lo que se refiere a la reforma sindical – añaden – los defectos procedimentales son todavía más acusados. Según el discurso del presidente del Gobierno ante las Cortes, la reforma sindical debía ser promovida por el Congreso Sindical; posteriormente el ministro de Relaciones Sindicales manifestó que tal reforma debía arrancar de la legalidad. Ni el Congreso Sindical se ha reunido, ni tampoco la permanente”<sup>172</sup>

La acusación sobre la vulneración de la legalidad vigente se basaba en una aparente tolerancia gubernamental ante la celebración de un Congreso de la Unión General de Trabajadores, sindicato que en ese momento era ilegal<sup>173</sup>. En el artículo antes citado, se afirma que “Quien autorizase el Congreso – afirman – y el uso que de esa autorización se

---

<sup>172</sup> Archivo Web de El País. *Ciento veintiséis procuradores acusan al Gobierno de ilegalidad*, 11 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/12/espana/200700004\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/12/espana/200700004_850215.html), recuperado el 14 de septiembre de 2023.

<sup>173</sup> Se afirmaba que se vulneraba la legalidad, en este hecho en concreto, por tolerarse la celebración de una reunión de una asociación ilegal. Posteriormente, iría disminuyendo el número de firmantes. Algunos de los nombres presentes correspondían a procuradores que habían muerto antes de la presentación del escrito, otros firmantes, antiguos ministros, habrían afirmado desconocer el objeto del documento que habían firmado. Posteriormente se reduciría aún más el número de firmantes.

hizo, incurrió en una ilegalidad”<sup>174</sup>, esto refiriéndose al hecho de que en ese Congreso de la Unión General de Trabajadores se adoptaron una serie de acuerdos.

El procedimiento de urgencia, al que se hizo referencia en un párrafo anterior y por el que se tramitaron los proyectos de ley relativos al derecho de manifestación y reunión, así como a la ley de asociaciones políticas, también se convirtió en un blanco de los ataques de los procuradores inmovilistas, quienes alegaban que dicho procedimiento suponía “una limitación sensible de los derechos de procuradores”<sup>175</sup>.

El bunker, en el que se agrupaban las figuras inmovilistas, también se mostró contrario al proyecto de ley por el que se permitía la existencia de asociaciones políticas. Entre las posiciones de los miembros del bunker, El País destaca la defensa, por parte de uno de ellos, de las asociaciones políticas dentro del Movimiento, proyecto al que ya se hizo referencia cuando se habló de las propuestas de reforma durante los últimos años de Franco. El artículo destaca que el “coordinador nacional de Unión del Pueblo Español, Javier Carvajal, ha defendido las asociaciones dentro del Movimiento frente a los partidos”<sup>176</sup>

El artículo citado también muestra la declaración de Raimundo Fernández-Cuesta, falangista, quien afirmó que “los partidos llevarían a una representación inorgánica, contraria al principio VIII del Movimiento”<sup>177</sup>. El principio en cuestión establecía los cauces de participación.

“La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevará a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato y demás entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las Leyes. Toda

---

<sup>174</sup> Archivo Web de El País. *Ciento veintiséis procuradores acusan al Gobierno de ilegalidad*, 11 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/12/espana/200700004\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/12/espana/200700004_850215.html), recuperado el 14 de septiembre de 2023.

<sup>175</sup> Archivo Web de El País. *Nuevo ataque al Gobierno desde las Cortes*, 11 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/12/portada/200700005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/12/portada/200700005_850215.html), recuperado el 14 de septiembre de 2023.

<sup>176</sup> Archivo Web de El País. DE LA CUADRA Bonifacio. *Los juristas, la oposición y también el “Bunker”, contra el proyecto de ley*, 27 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/28/espana/202082401\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/28/espana/202082401_850215.html), recuperado el 14 de septiembre de 2023.

<sup>177</sup> Archivo Web de El País. DE LA CUADRA Bonifacio. *Los juristas, la oposición y también el “Bunker”, contra el proyecto de ley*, 27 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/28/espana/202082401\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/28/espana/202082401_850215.html), recuperado el 14 de septiembre de 2023.

organización política de cualquier índole, al margen de este sistema representativo será considerado ilegal”<sup>178</sup>

El proyecto de ley de asociaciones no solo fue blanco de las críticas del bunker, a las de este se sumarían las procedentes de juristas y de la oposición democrática. De los integrantes de esta última puede destacar la hecha desde Izquierda Democrática, “Jaime Cortezo ha declarado que el derecho de asociación debe ser reconocido, a diferencia de lo que hace el proyecto de ley, para todos los ciudadanos”<sup>179</sup>.

A la resistencia, por parte de los procuradores de las Cortes, ante el proyecto de reforma mencionado, se sumaría la del Consejo Nacional del Movimiento, por el que debían pasar los proyectos de reforma de las Leyes Fundamentales. El Consejo normalmente emitía un informe, aunque no vinculante, antes de que procediera con el debate del proyecto de reforma constitucional, es probable que la supresión de los 40 consejeros, que se habrían convertido en senadores permanentes, tuviera algo que ver. También se habrían defendido la continuidad del Movimiento Nacional.

El proyecto de reforma de las Leyes Fundamentales, por el que se buscaba el establecimiento de un sistema bicameral, no llegó a debatirse en las Cortes. Las leyes relacionadas con el derecho de reunión, manifestación y asociación fueron aprobadas. Posteriormente se aprobaría, en la Comisión de Justicia, la reforma del Código Penal, aunque el debate en el pleno de las Cortes no se celebraría hasta el 6 de julio de 1976. Hay que recordar que, en el caso concreto de las asociaciones políticas, si bien eran legales por ley, la misma establecía como ilícitas las asociaciones que, en el Código Penal, seguían considerándose ilícitas. Sin embargo el debate sería pospuesto debido a la dimisión del Presidente del Gobierno. La reforma del Código Penal sería debatida y aprobada el 14 de julio del mismo año.

El 1 de julio de 1976, Carlos Arias Navarro presentó su dimisión como Jefe del Gobierno. En medio de una situación compleja que incluía problemas económicos, un activismo creciente de la oposición, las respuestas represivas de los cuerpos de seguridad

---

<sup>178</sup> *Leyes Fundamentales del Reino; Ley de Principios del Movimiento Nacional*, pp 10-11

<sup>179</sup> Archivo Web de El País. DE LA CUADRA Bonifacio. *Los juristas, la oposición y también el “Bunker”*, contra el proyecto de ley, 27 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/28/espana/202082401\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/28/espana/202082401_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

ante dicho activismo, incidentes como los de Montejurra, en los que partidarios del pretendiente Carlista al trono, Carlos Hugo de Borbón y Parma, se enfrentaron a los partidarios de Sixto de Borbón, entre otros. A estos acontecimientos habría que sumar los enfrentamientos con sectores del propio régimen y de la oposición democrática.

### **c. Posición de la Comunidad Europea ante el plan de reforma constitucional.**

Expuestos los proyectos reformistas del gobierno presidido por Arias Navarro y la posición de los sectores inmovilistas ante los mismos, corresponde tratar la posición de la Comunidad Europea. Tal como señaló Huntington, al referirse a la política de los actores internacionales, que constituía una de las variables independientes, un requisito para ingresar a la Comunidad Europea era la existencia de un sistema democrático, y España no sería una excepción.

Según Stanley Payne, ya en la década de 1960 Franco había dado autorización para que España procediera a solicitar la adhesión a la CE, que había adoptado una política agraria común que podía obstaculizar las exportaciones españolas. Sin embargo, la situación política del país hizo que los miembros de la Comunidad dieran largas al asunto. Las negociaciones no iniciarían hasta 1967. En junio de 1970 España se convirtió en socio de la CEE gracias a un tratado comercial que abría los mercados europeos, aunque parcialmente, a las exportaciones españolas. Sin embargo, España no se convertiría en miembro de pleno derecho hasta después de la muerte de Franco. Esto no quiere decir que el Gobierno presidido por Arias no tuviese interés en el proyecto de integración europeo.

“En el plano regional de nuestro continente, el Gobierno, reconociendo que el proceso de integración europea constituye un hecho fundamental, buscará con ritmo firme y gradual soluciones mutuas y aceptables que faciliten la plena integración de España en esa realidad”<sup>180</sup>

La posición de la comunidad europea ante la evolución del proceso político español pudo observarse en un artículo de El País, escrito por Ramón Vilaro y publicado el 12 de mayo de 1976. En dicho artículo se hace referencia a un pleno del Parlamento Europeo en el que se aprobó, por unanimidad, una resolución relacionada con la situación política española. Según el escrito, “La resolución pide una amnistía para todos los presos políticos y el libre

---

<sup>180</sup> “*Es la hora de la reforma*”. *Informaciones*, 28 de enero de 1976, p 6.

retorno y expresa el sostén de los pueblos de la Comunidad a todos los que luchan en España por una democracia pluralista, independiente y libre.”<sup>181</sup>

A la vista de dirigentes europeos como Ludwing Fellermaier, presidente del Grupo Socialista del Parlamento Europeo, el programa de reforma de Arias no era suficiente como para que España ingresara en la Comunidad Europea, posición mostrada por el diario El País en un artículo del 6 de mayo de 1976. El artículo del mencionado diario muestra la opinión del dirigente europeo respecto a la evolución de la situación política española para mayo 1976.

“Según el líder socialista europeo, en España no ha habido cambios profundos, y, por consiguiente, la situación democrática aún está lejana. Para Fellermaier, el Congreso Sindicalista de la Unión General de Trabajadores demuestra cierta tolerancia, pero las pequeñas concesiones no hacen las democracias.”<sup>182</sup>

Fellermaier, como otros dirigentes europeos, también se mostró favorable a la legalización del Partido Comunista de España. De igual forma, se mostraron favorables respecto a un dialogo entre los partidarios de la reforma democrática, en el poder, y los miembros de la oposición democrática, con el fin de lograr una transición.

En otro artículo, publicado el 11 de mayo de 1976, se hizo referencia a una posición favorable, por parte de algunos grupos del parlamento europeo, a lo que se denominaba ruptura pactada, un término que, según Juan Linz, fue muy común en el lenguaje político español en esa época. Según el artículo, “Los diferentes grupos políticos (excepto los gaullistas y ciertas fracciones, conservadoras de democristianos y liberales) se inclinan cada vez más por el apoyo de una ‘ruptura democrática pactada’ entre el Gobierno y la oposición española”<sup>183</sup>

---

<sup>181</sup> Archivo Web de El País. VILARO Ramón. *El Parlamento Europeo pide el restablecimiento de las libertades en España*, 12 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/13/internacional/200786414\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/13/internacional/200786414_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

<sup>182</sup> Archivo Web de El País. VILARO Ramón. *El “Programa Arias” no es suficiente para ingresar en el Mercado Común*, 6 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/07/espana/200268005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/07/espana/200268005_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

<sup>183</sup> Archivo Web de El País. VILARO Ramón. *El Parlamento europeo apoya la “ruptura pactada” en España*, 11 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/12/portada/200700001\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/12/portada/200700001_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

En otro artículo, del 14 de mayo de 1976, se hizo referencia a la declaración de otro político europeo, Dunstan Curtis, Secretario del Grupo Conservador del Parlamento europeo, quien manifestó que, si bien España no reunía las condiciones para su incorporación a la Comunidad Europea como miembro de pleno derecho, iba por buen camino. Afirmó que en el Grupo Conservador se consideraba que España había elegido una vía adecuada para su evolución, una que hacía innecesaria la ruptura pactada. Según El País, afirmó: “(...) creo que España ha escogido una buena vía para su evolución. La integración de España en la Comunidad Europea dependerá de los resultados de la reforma y yo creo que esos resultados irán en una buena dirección”<sup>184</sup>

Las negociaciones para la adhesión de España a la Comunidad Europea no comenzarían sino en 1979, con un gobierno democrático ya instalado, y su adhesión no se concretaría sino hasta mediados de los 80, cuando, además de las reformas democráticas, se habían hecho reformas en materia económica.

Al profundizar en la búsqueda realizada en el archivo digital de El País, concretamente los artículos escrito por Ramón Vilaro, se encontró que la situación política de España, en tiempos de Arias y desde los tiempos de Franco, había sido un impedimento para la incorporación del país a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Ya en la década de 1960 Franco había mostrado, según Stanley Payne, interés en ingresar en la alianza. Sin embargo, los países de la Europa Noroccidental, que se hallaban bajo regímenes democráticos, se opusieron al ingreso de España.

Un artículo del 17 de enero de 1977 destaca las declaraciones del entonces Secretario General de la OTAN, Joseph Luns. A pesar de que habían transcurrido algunos meses desde la dimisión de Arias, muestra la que, según el secretario de la organización, habría sido la postura de los países a la hora de aceptar a un país como España en la alianza.

“Luns recordó que hay, dos elementos en relación con una eventual adhesión de España a la OTAN. Primero, la opinión de los países de la OTAN, que no se opondrán a la

---

<sup>184</sup> Archivo Web de El País. Agencias. *España va por buen camino*, 14 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/15/espana/200959237\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/15/espana/200959237_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

solicitud española, si parte de un Gobierno surgido de un parlamento elegido por sufragio universal.”<sup>185</sup>

Para 1976 también estaba pendiente la ratificación de un tratado de amistad entre España y Estados Unidos. En relación con esto, en uno de los artículos consultados se halló una declaración de uno de los miembros del Comité de Exteriores del Congreso de Estados Unidos, en la que dicho congresista solicitaba que la ratificación del tratado fuese utilizada como un instrumento para acelerar la democratización en España: “En la última reunión del Comité de Relaciones Exteriores, Richard Clarck había pedido que el tratado entre los dos países sea utilizado también como un instrumento para acelerar el proceso de democratización de España”<sup>186</sup>

Según Clarck, la democratización facilitaba el ingreso de España en la OTAN, así como su participación en la Comunidad Europea como miembro de pleno derecho.

---

<sup>185</sup> Archivo Web de El País. VILARO Ramón. *Joseph Luns: “el pueblo y el Gobierno español tienen la última palabra”*, 17 de enero de 1977. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1977/01/18/espana/222390025\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1977/01/18/espana/222390025_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

<sup>186</sup> Archivo Web de El País. MACLIMAN Adrián. *El tratado España-USA, pendiente del discurso del Rey ante el Congreso*, 4 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/05/internacional/200095217\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/05/internacional/200095217_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

### **Capítulo III. Proyecto democratizador tras la llegada de Adolfo Suárez a la Presidencia del Gobierno.**

El presente capítulo se dedicará, tal como dice el título, al proyecto democratizador iniciado por Adolfo Suárez, quien fue nombrado Presidente del Gobierno tras la dimisión de Carlos Arias Navarro. La primera parte del capítulo se enfocará en los pasos que, dentro de la legalidad vigente, tuvieron que darse para que la reforma política planteada saliera adelante. La segunda se dedicará a los hechos que tuvieron lugar antes y después de las elecciones de junio de 1977. La tercera se centrará a la situación interna en el seno del franquismo, o de los vestigios del franquismo y en el seno del estamento militar, el intento de golpe del 23 de febrero de 1981 y el papel que, durante el mismo, jugó el rey como Jefe del Estado y como Capitán General de los tres Ejércitos.

El 1 de julio de 1976 Carlos Arias Navarro presentó su dimisión ante el Rey. Tal como se estableció en la Ley Orgánica del Estado de 1967, el Consejo del Reino presentó una terna con los candidatos a presidir el gobierno. Entre los nombres que figuraban en la misma se encontraba el de Adolfo Suárez, quien había desempeñado las funciones de Ministro Secretario del Movimiento durante el gobierno de Carlos Arias.

La noticia de la designación de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno se conoció el 4 de julio de 1976, y el 5 prestó juramento como nuevo jefe del Gobierno. Convendría destacar la dificultad que, según se reseñó en el diario El País, tuvo el nuevo Presidente para conformar el gabinete, puesto que algunas de las figuras del gobierno de Arias, se negaron a formar parte del presidido por Suárez.

“Concretamente, los señores Fraga y Arleiza -con especial firmeza, a pesar de los altos requerimientos para que reconsideraran su postura-, así como Garrigues, Robles Piquer, Martín Gamero, expresaron desde primera hora de ayer su renuncia absoluta a formar parte del Gobierno Suarez. También Virgilio Oñate, en línea con la postura adoptada por Unión Democrática (UDE), expresó su renuncia a integrarse en el nuevo Gobierno.”<sup>187</sup>

Entre los nombres que pasaron a formar parte del Consejo de Ministros figuraron los de Alfonso Osorio, como Ministro de la Presidencia y Segundo Vicepresidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo en el Ministerio de Obras Públicas, Rodolfo Martín Villa como

---

<sup>187</sup> *Serias dificultades para formar Gobierno.* El País, 7 de julio de 1976, p 1.

Ministro de Gobernación, Marcelino Oreja Aguirre en el Ministerio de Asuntos Exteriores e Ignacio García López como Ministro Secretario general del Movimiento, por mencionar algunos.

No resultan menos relevante las reacciones de los diferentes grupos, que hacían vida en el país, ante el nombramiento de Suárez. Dichas reacciones se encuentran en un artículo de El País titulado *Sorpresa generalizada*. Destacan, entre otras, por la parte oficial, es decir, desde el régimen, la del Consejero del Reino Dionisio Martín Sanz, que destacó su procedencia del franquismo, lo que no levantaba recelos por parte de los sectores conservadores y de la oposición, pero ponía en duda la capacidad política del nuevo presidente.

“Su intervención en el pleno de las Cortes para presentar el proyecto de ley de Asociación Política fue positiva, pero un buen discurso no es suficiente para probar y contrastar la capacidad política de un hombre. Este aspecto del nuevo presidente supone una ventaja – no hay detrás de él ningún fracaso político – y un mérito”<sup>188</sup>

Desde el Partido Carlista se mostró una opinión poco favorable del nuevo jefe del Gobierno, ya que se le consideraba un representante “del continuismo del régimen surgido de la guerra civil”<sup>189</sup>. Desde el Partido Comunista se mantuvieron las reservas en lo que se refiere al juicio sobre el nuevo Presidente, pero no las manifestarían hasta que se conociera el programa del Gobierno. Aunque el Secretario General Santiago Carrillo insistió en que “con Suárez o con otro, la necesidad de una ruptura pactada sigue vigente. Es decir, una ruptura que prepare el camino para una alternativa democrática de Gobierno”<sup>190</sup>.

Desde el Partido Socialista Democrático se mostró una posición un tanto más favorable respecto a Suárez, considerando un acierto su designación. Desde dicho partido se destacó la relación del nuevo jefe del Gobierno con los mandos militares, una relación de la que se esperaba, posibilitara sacar adelante el proyecto democratizador del Jefe del Estado. Igualmente se destacó la necesidad de dialogo entre el Gobierno y las distintas fuerzas políticas, que incluía a los partidos de izquierda, nacionalistas vascos y catalanes.

---

<sup>188</sup> Archivo Web de El País. *Sorpresa generalizada*, 3 de julio de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/07/04/espana/205279207\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/07/04/espana/205279207_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

<sup>189</sup> *Idem.*

<sup>190</sup> *Idem.*

“(…) esperemos que, dada la estrecha relación del Presidente con los altos mandos militares, termine con el sabotaje permanente de ciertos reductos de la derecha tradicional al programa democratizador del Rey. Lo que en mi opinión define al Gobierno de Suárez es el dialogo.”<sup>191</sup>

En lo que se refiere a la composición del nuevo gabinete, en un artículo del diario El País, titulado *Un análisis del nuevo Gabinete*, se destaca, como característica principal, el hecho de que muchos de sus integrantes son desconocidos, tanto para la opinión pública como para el llamado establishment, muchos destacaron por su juventud. Algunos de los ministros, señala el artículo, se hallaban vinculados a la democracia cristiana. Había, sin embargo, una figura que ya había ejercido funciones en el Gobierno, Rodolfo Martín Villa, que “dio sobradas muestras de aperturismo en su gestión como gobernador de Barcelona y como ministro de Relaciones Sindicales”<sup>192</sup>. El mencionado diario destaca en otro artículo, titulado *Nuevo Gobierno: los propagandistas al poder*, lo siguiente:

“Ningún miembro de la oposición democrática forma parte del nuevo Gabinete, pese a numerosos rumores al respecto. El señor Álvarez de Miranda no ha aceptado un puesto en el Gobierno, al considerarse un *hombre de partido*, y por lo tanto disciplinado con el mismo. El Partido Popular–al que pertenece el señor Alvarez de Miranda – puso una serie de condiciones como base para la negociación, entre ellas la amnistía y un calendario y procedimiento concreto para la reforma”<sup>193</sup>

A propósito de la mención de Adolfo Suárez y Rodolfo Martín Villa, ambos pertenecían al grupo que Felipe González denomina, en una entrevista, como los reformadores, estos serían los reformistas a los que se refiere Huntington en *La Tercera Ola. La democratización a finales del Siglo XX*, y los blandos a los que se refieren Guillermo O’Donnell y Philippe Schmitter en *Transiciones desde un régimen autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. En lo que se refiere a las declaraciones del ex presidente del Gobierno español, en la entrevista manifestó que la posición de los reformadores responde al agotamiento de un proceso, ese proceso es el régimen autoritario de larga duración.

“(…) hay una toma de posición por parte de los que podríamos denominar los ‘reformadores’ dentro del sistema que, en realidad, no hacen más que responder a un impulso biológico: su horizonte vital está mucho más allá que el horizonte vital de los

---

<sup>191</sup> *Idem*.

<sup>192</sup> Archivo web de El País. *Un análisis del nuevo Gabinete*, 7 de julio de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/07/08/portada/205624802\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/07/08/portada/205624802_850215.html) , recuperado el día 18 de agosto de 2023.

<sup>193</sup> *Nuevo gobierno: los propagandistas al poder*. El País, 7 de julio de 1976, p 1.

representantes de la dictadura. Por lo tanto tienen que hacer una apuesta respecto de lo que ocurrirá cuando desaparezca la dictadura.”<sup>194</sup>

Días después de la constitución del nuevo Gabinete, el Gobierno dio a conocer el programa del mismo. De los puntos tratados en la declaración programática puede destacarse el compromiso del Gobierno con la instauración de un sistema democrático.

“El Gobierno expresa claramente su convicción de que la soberanía reside en el pueblo y proclama su propósito de trabajar colegiadamente en instauración de un sistema político democrático, basado en la garantía de derechos y libertades cívicas, en la igualdad de oportunidades políticas para todos los grupos democráticos y en la aceptación del pluralismo real”<sup>195</sup>

Entre los objetivos del Gobierno, manifestados en la declaración programática se encontraba el someter las cuestiones relativas a la reforma constitucional a referéndum y la celebración de elecciones generales antes del día 30 de junio de 1977. El ajuste de las normas legales a la realidad española, especialmente en lo concerniente al ejercicio de libertades públicas, el reconocimiento de las peculiaridades regionales, la voluntad de integrar al país a las Comunidades Europeas, entre otros.

#### **A. Cambio de régimen a través de la legalidad vigente.**

El proceso de transición español se caracterizó por haber sido impulsado desde el poder, es decir desde el régimen, concretamente por los sectores reformistas del mismo, y por el uso de las leyes y procedimientos de la dictadura para alcanzar tal fin. Esta es precisamente una de las características que se señalan en *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, de Sergio Bitar y Abraham Lowenthal.

“El proceso democratizador vivido en España constituye un caso paradigmático de ‘transición vía transición’, que se caracteriza por los siguientes aspectos: el uso (paradójico) de las instituciones y los procedimientos constitucionales del régimen anterior a la hora de poner en marcha el proceso democratizador”<sup>196</sup>

Samuel Huntington también hace referencia al uso de la constitución del régimen franquista en *La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*, publicado en 1991,

---

<sup>194</sup> BITAR Sergio y LOWENTHALL Abraham. *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, p 491.

<sup>195</sup> *El Gobierno expresa claramente su convicción de que la soberanía reside en el pueblo*. El País, 7 de julio de 1976, p 1.

<sup>196</sup> BITAR Sergio y LOWENTHALL Abraham. *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, p 481.

para aquellos casos en los que la transición se daba a través del proceso que él describe como transformación.

“En los sistemas autoritarios no militares, los reformistas invocaron “la vuelta a la legitimidad” y pusieron el acento en los elementos de continuidad con el pasado .En España, por ejemplo, la monarquía se reestableció y Suarez se remitió a las cláusulas de la constitución franquista para abolir esa misma constitución: ningún franquista pudo reclamar que hubiera irregularidades de procedimiento”<sup>197</sup>.

También afirma Huntington que la vuelta a la legitimidad, en los casos de los regímenes no militares “legitimó el nuevo orden porque fue un producto del viejo, y legitimó retrospectivamente el viejo orden porque había producido el nuevo”<sup>198</sup>. El mantenimiento de la legalidad vigente es una de uno de los puntos de la guía elaborada por Huntington, dirigida a los reformistas de los regímenes autoritarios.

El hecho de que los cambios se dieran desde la legalidad vigente implicaba que dichos cambios habrían de darse a través de la vía de la reforma. Para el año 1976 se hablaba de dos vías para lograr el establecimiento de un sistema democrático, una era la de la ruptura, planteada por la oposición democrática, mientras la otra era la de la ya mencionada reforma. Esto fue afirmado por José María Gil Robles en un artículo de El País.

“Desde que, hace unos meses, se inició en España la etapa constituyente, se han enfrentado dos tesis, que han sumergido a la opinión en un mar de dudas y confusiones. La de la ruptura democrática, defendida por los grupos de la oposición, y la de la reforma, patrocinada por el Gobierno entonces en el poder y por las fuerzas que con mayor o menor coherencia le sostenían.”<sup>199</sup>

En lo que se refiere a la forma en que fue instaurada la democracia en España, en *Transiciones desde un gobierno autoritario. Europa Meridional*, se afirma que la transición, en el caso de España no se produjo a través de una ruptura, pero tampoco a través de un proceso de transformación.

“La transición desde el autoritarismo a la democracia se produjo en España, no por la vía de la ruptura radical con el régimen anterior, ni a través de un proceso de autotransformación del régimen mismo. Se trató más bien del producto de una serie de

---

<sup>197</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, p 132.

<sup>198</sup> *Idem*.

<sup>199</sup> Archivo web de El País. GIL ROBLES José María. *¿Reforma o ruptura?/1*, 24 de julio de 1976. Documento en línea, [https://elpais.com/diario/1976/07/25/opinion/207093605\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/07/25/opinion/207093605_850215.html) . Recuperado el día 19 de agosto de 2023.

pactos y negociaciones en los cuales fueron protagonistas claves varios actores políticos.”<sup>200</sup>

Los autores del texto citado afirman la existencia de una ambigüedad en el caso español, ambigüedad que se expresa a través de expresiones como ruptura pactada y reforma pactada.

“La primera subraya la falta de continuidad política entre los dos tipos de régimen y los principios de legitimación que les daban sustento, y la segunda pone énfasis en el elemento de continuidad legal a través del cual fue puesto en práctica el cambio, con un alto grado de respeto formal por la legalidad del sistema político de Franco.”<sup>201</sup>

Otro de los autores consultados, Juan Linz afirma en su escrito, titulado *Del autoritarismo a la democracia*, que en ocasiones la formulación simultánea de la reforma y la ruptura puede posibilitar las transiciones, aunque con fines de negociación, más que como posiciones definitivas.

“si ambas posiciones tienen fuentes de poder equiparables, aunque de diferente naturaleza, o si ambas son relativamente débiles debido a la apatía de grandes segmentos de la población, la transición solo será posible a través de un complejo proceso que involucre tanto una reforma como una ruptura.”<sup>202</sup>

En este punto, sería conveniente mostrar la postura de diversas figuras en torno a la posibilidad de reforma de un régimen como el español, así como la posición del ejército respecto a la misma. Juan Linz afirma en el escrito antes citado que la reforma planteada por el Gobierno posibilitó la llamada ruptura pactada. Sin embargo, para el mes de julio de 1976 lo que estaba planteado era una reforma, ante la cual, figuras como el ya citado Gil Robles se mostraban escépticos. Este político, en concreto, afirmó en un artículo titulado *¿Reforma o ruptura?/I* ser partidario de la tesis de la reforma, pero a su vez se muestra escéptico ante la planteada por el Gobierno de Adolfo Suárez.

“Se puede y debe reformar aquello que, por su propia esencia, es reformable: pero no aquello que, por su misma naturaleza y por el espíritu que le informa, es radicalmente incompatible con la meta que los reformistas dicen que quieren alcanzar por vía evolutiva”<sup>203</sup>

---

<sup>200</sup> O'DONNELL Guillermo, SCHMITTER Philippe y WHITEHEARD Laurence. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Tomo 1. Europa Meridional*, p 115.

<sup>201</sup> *Ibidem*, pp 115-116.

<sup>202</sup> LINZ Juan. *Del autoritarismo a la democracia*, p 31.

<sup>203</sup> Archivo web de El País. GIL ROBLES José María, *¿Reforma o ruptura?/I*. 24 de julio de 1976. Documento en línea, [https://elpais.com/diario/1976/07/25/opinion/207093605\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/07/25/opinion/207093605_850215.html) , recuperado el 21 de agosto de 2023.

Más adelante hace referencia a las instituciones políticas establecidas a partir del año 1936 y al carácter de las mismas.

“Las instituciones políticas del régimen instaurado en 1936 – la antigua Jefatura del Estado, las Cortes, el Consejo del Reino y el Consejo Nacional del Movimiento – son la encarnación de una concepción de la sociedad y del Estado, reflejada no solo en disposiciones legales de tipo dogmático, sino en declaraciones, estudios interpretativos y, sobre todo, en la práctica de cerca de cuarenta años de política superautoritaria.”<sup>204</sup>

No solo el carácter de las instituciones hizo que Gil Robles cuestionase la reforma que estaba planteada, a este se sumaría las dudas en torno a la capacidad y disposición de quienes, en ese momento, ejercían las funciones de gobierno para llevarla a cabo y preparar el camino para la democracia. Debido a la huella que la dictadura pudo haber dejado en los gobernantes y al panorama en que se hallaban los mismos, la existencia de unas Cortes que cooperaban con el gobierno, en lugar de una asamblea elegida libremente que se mostrase crítica con el Gobierno y pudiese ejercer control sobre el mismo es un ejemplo de ello.

“A la mentalidad de quien ha encarnado esos poderes, en mayor o en menor medida, en una etapa de larga duración, en la cual la negación de la libertad política ha sido un dogma, no le será fácil evolucionar en un sentido democrático”<sup>205</sup>

Ya se ha hecho referencia a la tesis de la oposición de lograr el establecimiento de la democracia a través de una ruptura, en un artículo publicado en 1976 se explicó que se entendía por lo que los socialistas catalogaban como ruptura democrática. Si bien el artículo fue publicado en abril de 1976, antes de la llegada de Suarez a la presidencia, explica la forma mediante la cual la oposición buscaba el establecimiento de la democracia.

“Es la devolución al pueblo de su soberanía para que en uso de ella decida libremente el sistema político, económico, social y sindical que quiera darse. Ello conlleva a la apertura de un proceso constituyente, la derogación de la legislación que limita la libertad, la desaparición de las instituciones que impiden el ejercicio de la misma y naturalmente borrar las secuelas de la situación anterior como es la existencia de presos y exiliados políticos.”<sup>206</sup>

Se buscaba concretamente el derrumbe del régimen a través de la movilización, de masas, la cual, se afirma en el artículo, culminaría con una huelga general. De esta forma, el poder quedaría en manos de la oposición, que constituiría un gobierno provisional que haría

---

<sup>204</sup> *Idem.*

<sup>205</sup> Archivo web de El País. GIL ROBLES José María, *¿Reforma o ruptura?* 2. 31 de julio de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/08/01/espana/207698431\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/08/01/espana/207698431_850215.html) , recuperado el día 21 de agosto de 2023.

<sup>206</sup> *Ruptura negociada.* Cambio 16, 12 de abril de 1976, p 1.

una convocatoria para elegir unas Cortes constituyentes. En relación con esta tesis, Federico Ysart, autor de *Quién hizo el cambio*, hace referencia a un documento firmado por integrantes de la Coordinadora Democrática, órgano unitario de la oposición, en el que “Piden un Gobierno provisional de amplio consenso para conducir una ruptura negociada”<sup>207</sup>, aunque el mismo Ysart afirma que dicho organismo unitario atravesaba por una crisis, e hizo referencia a una declaración del líder del PSOE, Felipe González, en la que el Secretario General afirmaba que la oposición no tenía la capacidad de desplazar, en su totalidad, a las fuerzas que ejercían el poder, y defendía la negociación con los sectores del régimen dispuestos a ofrecer una alternativa democrática<sup>208</sup>.

Expuesta la posición de Gil Robles ante la reforma planteada por el Gobierno de Suarez y la definición de lo que la oposición catalogaba como ruptura democrática, corresponde exponer la posición de los sectores en los que se apoyaba el régimen, concretamente la posición del Ejército. En un artículo de prensa se hace referencia a una reunión del Presidente del Gobierno con el Alto Mando Militar el día 8 de septiembre de 1976, en el cual se afirma el respaldo de la institución al plan de reforma. En el escrito se afirma que “el primer ministro obtuvo el respaldo del Ejército para llevar a cabo, dentro de los cauces legales, la reforma constitucional, con vistas a la plena implantación de la Monarquía constitucional, es decir, de plena democracia en España.”<sup>209</sup>

Según Ysart, en dicha reunión Adolfo Suárez explicó las líneas generales del proyecto de reforma.

#### **a. Posibilidad de reforma en la Constitución franquista.**

Se ha hecho referencia al hecho de que el cambio de régimen en España se dio respetando las leyes, las instituciones y los procedimientos establecidos por la dictadura franquista, así como a lo sostenido por autores que elaboraron teorías sobre transiciones

---

<sup>207</sup> YSART Federico. *Quién hizo el cambio*, p 83.

<sup>208</sup> Ysart hace referencia a una reunión entre Adolfo Suárez y Felipe González, llevada a cabo el 10 de agosto de 1976 y a un comunicado posterior de la ejecutiva del partido, un comunicado en el que se destacaba la disposición, por parte del Presidente del Gobierno, para lograr el establecimiento de un sistema democrático.

<sup>209</sup> *El Ejército respalda la reforma*. Informaciones, 9 de septiembre de 1976, p 1.

políticas, y a la posición de figuras de oposición y del propio régimen ante el plan de reforma elaborado por el Ejecutivo presidido por Adolfo Suárez. Corresponde tratar cuales fueron las cláusulas de la Constitución franquista que posibilitaron el cambio político en España, así como los procedimientos que debían seguirse y el proyecto de ley que permitiría el cambio político.

La posibilidad de reforma constitucional se halla en el Artículo diez de la *Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado*. El mencionado artículo establecía que leyes tenían rango de Ley Fundamental, entre las que se incluía la propia Ley de Sucesión. Según la mencionada ley, se consideraban Leyes Fundamentales “el Fuero de los Españoles, el Fuero del Trabajo, la Ley Constitutiva de Cortes, la presente Ley de Sucesión la del Referéndum Nacional y cualquiera otra que en lo sucesivo se promulgue confiriéndole tal rango”<sup>210</sup>

Conviene añadir que, tras la aprobación de la *Ley de Sucesión*, se aprobarían otras dos leyes que tendrían rango de Ley Fundamental, la *Ley de Principios del Movimiento*, en 1958, y la *Ley Orgánica del Estado*, en 1967. En el mismo artículo 10 de la Ley de Sucesión se establecían las condiciones para la modificación o derogación de las otras Leyes fundamentales: “Para derogarlas o modificarlas será necesario, además del acuerdo de las Cortes, el referéndum de la Nación”<sup>211</sup>.

A diferencia del plan de reforma del Gobierno encabezado por Arias Navarro, lo que se buscaba no era la modificación de las *Leyes Fundamentales* existentes, sino la introducción de una nueva Ley Fundamental. Sin embargo, tendrían que darse una serie de pasos antes de que el anteproyecto de ley fuese una realidad, puesto que se procedía según la legalidad vigente. Estos pasos se dan a conocer en un artículo del diario ABC titulado *Pasos de la reforma*, publicado el 19 de septiembre de 1976. En el mencionado artículo se afirma que “EL CONSEJO NACIONAL, las Cortes, el Gobierno y las urnas son las cuatro etapas que aun han de quemarse para que el anteproyecto sea Ley Fundamental”<sup>212</sup>. En el caso particular de las Cortes, en el escrito se especifica que la reforma debe contar con el respaldo de dos tercios de los procuradores.

---

<sup>210</sup> *Leyes Fundamentales del Reino; Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado*, p 74.

<sup>211</sup> *Idem*.

<sup>212</sup> *Pasos de la reforma*. ABC, 19 de septiembre de 1976, p 1.

El debate en las Cortes y el referéndum se tratarán en los siguientes apartados. Lo que se expondrá a continuación es el proyecto de ley que posibilitaría el proceso de cambio. El proyecto que habría de convertirse en Ley Fundamental se conoce como *Ley para la reforma política*. Dicho proyecto fue aprobado en Consejo de Ministros el día 10 de septiembre de 1976, siendo presentado a los españoles el mismo día.

El primer artículo establecía en su primer apartado que, en el Estado español, la democracia se basaba en la supremacía de la ley, también afirmaba la inviolabilidad de los derechos fundamentales de la persona. En el segundo apartado establecía que la potestad legislativa, tanto la elaboración como aprobación de las leyes, residiría en las Cortes, en tanto que el Rey solo sancionaba las leyes.

El segundo artículo establecía la composición de las cámaras. Una cámara de diputados, que recibiría la denominación de Congreso, y un Senado. Tanto diputados como senadores serían elegidos por sufragio universal<sup>213</sup>, aunque en el caso del Senado, se contemplaba que un número de senadores lo sería por designación real. En el caso de los senadores por designación real, su número no debía superar la quinta parte del total de los integrantes de la Cámara Alta.

El artículo 2 de la ley también establecía que cada cámara fijaría su propio reglamento y tendría presidente propio. Asimismo, el Presidente de las Cortes, que lo sería también del Consejo del Reino, seguiría siendo nombrado por el Jefe del Estado.

En el artículo 3, el primer apartado definía a quien correspondía la iniciativa de reforma constitucional, es decir, al Gobierno y a las Cortes. El segundo apartado estableció que la reforma constitucional requeriría de la aprobación, por mayoría absoluta, de los miembros del Congreso y del Senado. Este último deliberaría acerca del documento aprobado por el Congreso. En caso de que la Cámara Alta no aceptase el documento, las discrepancias serían tratadas en una Comisión Mixta, compuesta por integrantes de cada Cámara, 4 diputados y 4 senadores, dicha comisión estaría presidida por el Presidente de las Cortes y también formarían parte de ella los presidentes del Congreso y del Senado. De igual

---

<sup>213</sup> Se especifica que todos los españoles mayores de edad estaban facultados para votar. Los senadores serían elegidos en representación de las entidades territoriales existentes. El mandato, tanto de diputados como de senadores, sería de 4 años.

forma, se determinaba el procedimiento a seguir en caso de que no hubiese acuerdo en la Comisión Mixta.

“Si esta Comisión no llegara a un acuerdo o los términos del mismo no merecieran la aprobación de una y otra Cámara, la decisión se adoptará por mayoría absoluta de los componentes de las Cortes en reunión conjunta de ambas Cámaras”<sup>214</sup>

El tercer y último apartado del artículo 3 establecía que la reforma constitucional sería sometida a referéndum antes de ser sancionada por el Rey.

La tramitación de proyectos ordinarios fue el tema tratado en el artículo 4. En tales casos, el Senado deliberaría los textos aprobados previamente por el Congreso. En caso de que el texto no fuese recibido, se conformaría una Comisión Mixta para resolver las diferencias. La composición sería la misma que en el caso de las discrepancias ante un texto de reforma constitucional. Sin embargo, en caso de que no se llegase a un acuerdo en la Comisión Mixta, se estableció que “el Gobierno podrá pedir al Congreso de los Diputados que resuelva definitivamente por mayoría absoluta de sus miembros”<sup>215</sup>.

En el artículo 5 se contemplaba que el Rey pudiera someter a referéndum alguna opción política que fuese de interés nacional, independientemente de que fuese o no de carácter constitucional. Los resultados del referéndum se impondrían a todos los órganos estatales. También establecía el procedimiento a seguir si el objeto de la consulta era materia de competencia de las Cortes. Se establecía que “Si el objeto de la consulta se refiriera a materia de competencia de las Cortes y éstas no tomaran la decisión correspondiente de acuerdo con los resultados del referéndum, quedarán disueltas, procediéndose a la convocatoria de nuevas elecciones.”<sup>216</sup>

Además de los artículos mencionados, el *Proyecto de Ley para la reforma política* contó con una serie de disposiciones transitorias. La primera de estas disposiciones establecía que el Gobierno se encargaría de regular las elecciones para las nuevas Cortes. En dichos comicios se elegiría a 350 Diputados, cuya circunscripción electoral sería la provincia, y a 207 Senadores, que serían elegidos en representación de las entidades territoriales, en ambos casos por sufragio universal. También fijaba los criterios por los que

---

<sup>214</sup> *Proyecto de Ley para la reforma política*, p 2.

<sup>215</sup> *Idem*.

<sup>216</sup> *Ibidem*, p 3.

se elegiría a los integrantes de cada Cámara, es decir, criterio proporcional para la elección de los Diputados y criterio mayoritario para los Senadores.

La segunda disposición transitoria aplicaba para el momento posterior a la constitución de las nuevas Cortes. Se contempla la formación de Comisiones que actuarían según lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Constitutiva de Cortes. Igualmente, se determinaba que cada Cámara elegiría a 5 representantes entre sus miembros para ocupar el cargo de Consejeros del Reino, una vez quedasen vacantes los puestos por el cese de los consejeros del momento.

La tercera y última disposición transitoria estableció que las Cámaras se regirían por el que en ese momento era el reglamento de las Cortes, hasta que cada Cámara crease un reglamento propio.

La disposición final estableció que la Ley tendría rango de Ley Fundamental.

Se ha expuesto la cláusula de la Constitución que posibilitó el cambio de régimen en España, así como los pasos que tuvieron que darse antes de que el proyecto fuese una realidad y el contenido del proyecto de ley. Corresponde ahondar en los pasos que tuvieron que darse, concretamente en el tema del Consejo Nacional, puesto que el debate en las Cortes y el referéndum se tratarán en otros apartados. El antes citado Federico Ysart describe al Consejo como una “cámara competente para emitir un informe que si bien no tenía un carácter vinculante, políticamente podía llegar a transubstanciar la finalidad del proyecto”<sup>217</sup>.

El Artículo titulado *Pasos de la reforma*, publicado el 19 de septiembre de 1976, destacó, para la fecha en cuestión, la recepción, en el Consejo Nacional, de varias sugerencias por parte de los consejeros del Movimiento.

“Unas se refieren a algún aspecto del articulado y otras – está al menos dentro de lo preceptivo – pueden sugerir ‘la devolución del texto al Gobierno’ por considerarlo inadecuado, defectuoso o improcedente. Estas últimas sugerencias pueden homologarse con las ‘enmiendas a la totalidad’.”<sup>218</sup>

En el mismo artículo se afirma que, en caso de que el Consejo Nacional aprobase su respectivo informe, el anteproyecto sería elevado nuevamente al Gobierno para una nueva

---

<sup>217</sup> YSART Federico. *Quién hizo el cambio*, p 94.

<sup>218</sup> *Pasos de la reforma*. URBANO Pilar, ABC, 19 de septiembre de 1976, p 1.

consideración por parte del mismo y, en caso tal, reformarlo según las recomendaciones del Consejo. Todas estas acciones encajaban dentro de las facultades del Consejo Nacional del Movimiento, facultades que se hallaban contempladas en la *Ley Orgánica del Estado*, concretamente en el Título III, que estaba destinado a las funciones y facultades del Consejo Nacional.

Un artículo del diario ABC, publicado el 9 de octubre de 1976, destacó la aprobación del informe sobre el proyecto de ley en cuestión. El informe, en su conjunto se aprobó “por 80 votos a favor, seis abstenciones y 13 votos en contra”<sup>219</sup>. Sin embargo, también se aprobó la introducción de algunas modificaciones propuestas por Fernando González de la Mora, sugerencias que incluyen una representación paritaria de las Cortes en el Consejo del Reino, “que el Consejo del Reino informe, perceptiva y previamente, cualquier referéndum consultivo directo que el Rey convoque sobre temas de interés nacional”<sup>220</sup>, se aceptó que las cámaras fuesen colegisladoras, pero no se aceptó la sugerencia de que el Senado tuviese una representación orgánica, como la que tenían en ese momento las Cortes.

Conviene añadir que el proyecto de Ley para la reforma política que se describió unos párrafos atrás fue el proyecto aprobado por el Gobierno, luego de que se aprobase el informe del Consejo Nacional. La aprobación en Consejo de Ministros tuvo lugar el 15 de octubre de 1976, día en que el proyecto fue remitido a las Cortes, con lo que se daba el tercer paso para que el proyecto de ley se convirtiese en una realidad.

#### **b. Debate sobre la Ley para la Reforma Política y aprobación de la misma en las Cortes.**

Superados el trámite del Consejo Nacional y la aprobación del Proyecto por parte del Gobierno, el mismo debía ser aprobado por dos terceras partes de los Procuradores en las Cortes. El proyecto de ley se tramitó a través del procedimiento de urgencia que había establecido Torcuato Fernández Miranda desde la presidencia de las Cortes, y por el que se

---

<sup>219</sup> *El Consejo Nacional aprobó el informe sobre la reforma política.* ABC, 9 de octubre de 1976, p 11.

<sup>220</sup> *Idem.*

habían tramitado algunas de las reformas impulsadas por el Gobierno de Arias Navarro algunos meses antes.

El debate sobre el proyecto de Ley para la reforma política se celebraría durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1976. El debate lo inició el procurador Miguel Primo de Rivera, quien, en nombre de la ponencia, presentó el proyecto de Ley para la reforma política. La intervención inició dando a conocer los obstáculos que se habían presentado ante la reforma, dificultad que, según el procurador era de una naturaleza distinta a las presentadas en intentos de reforma de otras constituciones españolas. En el caso de la reforma planteada por el gobierno de Suárez, los obstáculos procedían de los sectores inmovilistas del régimen, quienes, según el procurador, catalogaban cualquier propuesta como ruptura y traición, y de los sectores que abogaban por la tesis de la ruptura, ante lo que posteriormente afirma lo siguiente:

“Pero, gracias a Dios, entre estas dos posturas está la mayoría razonable de los políticos y el adivinable espíritu del pueblo español que, conscientes de la situación antes de morir el Caudillo de España y la de hoy son distintas, y, congruentemente con ello, de que sus tratamientos han de ser totalmente diferentes, exigen, entre las tres posturas posibles (de inmovilismo, evolución o ruptura) la postura intermedia.”<sup>221</sup>

Puede resultar interesante que, a la vez que Primo de Rivera afirma que la autoridad política de Franco debía cambiar, seguía declarándose leal al Caudillo. Primo de Rivera no sería el único que se declararía leal a Franco, a la vez que defendía el proyecto de ley. Esta lealtad la declararía al explicar el motivo de la postura intermedia que, según el Procurador, exigía la mayoría de políticos a la que se refería.

“Porque saben que la irrepensible autoridad política de Francisco Franco – al que desde aquí proclamo mi lealtad y sin renunciar a mi devoción personal por él, a cuya sombra crecí y viví en paz, lo mismo que tampoco renuncio a mi condición joseantoniana – es indiscutible que hay que sustituirla por otra autoridad política”<sup>222</sup>

También afirmaría Primo de Rivera que para él y para los demás miembros de la ponencia, que debía defender en el pleno el proyecto de ley, la gestión del régimen a lo largo de sus cuatro décadas de duración había sido positiva. Al mismo tiempo, aceptaban que era necesario la sustitución de un régimen, catalogado como personal, por un régimen en el que

---

<sup>221</sup> *Cortes españolas. Diario de las sesiones del pleno, Sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1976; sesión del 16 de noviembre de 1976, p 6.*

<sup>222</sup> *Idem.*

fuese posible la participación, “pero con esa nueva y clara legitimidad política que el pueblo español proclame con su libre expresión”<sup>223</sup>.

A esta declaración siguió la exposición de cada uno de los artículos y disposiciones contenidos en el proyecto de ley, y un análisis de cada uno. La función de elaboración de leyes por parte de las cortes, así como la garantía de los derechos de los representados, el establecimiento de un parlamento bicameral, la creación de nuevos reglamentos una vez constituidas las nuevas Cortes, la designación, por parte del Rey, de algunos senadores, el nombramiento del Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino por parte del monarca<sup>224</sup>, entre otros puntos que ya se expusieron en el apartado anterior cuando se describió la Ley para la reforma política. La intervención de Primo de Rivera finalizó con las siguientes palabras: “Creo firmemente que debemos entrar en el futuro con optimismo lúcido, con confianza plena y sin renegar nuestra lealtad al pasado, pero no olvidando que también tenemos una obligada lealtad al presente y al futuro”<sup>225</sup>.

A la presentación del proyecto de Ley para la reforma política seguirían las intervenciones de los procuradores que habían presentado enmiendas a la totalidad del proyecto. De este debate solo se expondrán algunas de las intervenciones de manera detallada, a lo que se sumará una revisión de algunas de las Leyes fundamentales a las que se haga referencia, puesto que algunos de los Procuradores que propusieron enmiendas a la totalidad del proyecto basarían su posición, contraria a la aprobación del proyecto, en que se violaba la legalidad vigente, lo mismo aplicaría para las intervenciones de otros miembros de la ponencia, que debían defender el proyecto de ley.

De las intervenciones, por parte de quienes presentaron enmiendas a la totalidad, puede destacarse la del Procurador Blas Piñar López, quien se basó en tres tipos de argumento para justificar la enmienda a la totalidad, “uno eminentemente político, otro moral y otro jurídico”<sup>226</sup>. El argumento político tenía que ver con los principios doctrinales sobre los cuales descansaba el sistema jurídico del momento, estos son los Principios

---

<sup>223</sup> *Ibidem*, p 7.

<sup>224</sup> El argumento utilizado por la ponencia para justificar que el Presidente de las Cortes fuese nombrado por el Rey era que debía actuar, el Presidente de las Cortes, como árbitro entre ambas cámaras.

<sup>225</sup> *Cortes españolas. Diario de las sesiones del pleno, Sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1976*; sesión del 16 de noviembre de 1976, p 11.

<sup>226</sup> *Ibidem*, p 12.

Fundamentales del Movimiento, contenidos en la *Ley de Principios Fundamentales* aprobada en 1958. Estos principios tuvieron relación con los otros dos argumentos en los que Blas Piñar basaría su enmienda a la totalidad, “A esta proposición de partida se añade un argumento moral – valor del juramento prestado – y un argumento jurídico – el contrafuero –”<sup>227</sup>.

En cuanto al argumento político, Piñar afirmó que la Ley para la reforma política estaba en contradicción con los Principios Fundamentales por la referencia a la voluntad de la población y por el sistema de sufragio universal, elementos que no guardaban relación alguna con los principios ya mencionados, e hizo referencia a una declaración de Franco respecto a lo que Piñar llamó democracia inorgánica, “afirmó con claridad meridiana, refiriéndose a la democracia del sufragio universal y de la ley fruto de la voluntad mayoritaria, que dicho sistema había traído el ‘ocaso de España’”<sup>228</sup>. El Procurador calificó la reforma promovida por el gobierno, aunque no fuese violenta y se estuviese procediendo desde la legalidad vigente, de ruptura, razón por la que rechazaba el proyecto, más no rechazaba la posibilidad de reforma del sistema.

En lo que se refiere a los Principios Fundamentales del Movimiento, la ley fundamental que los contenía establecía en el primer artículo que los principios, entre los que se hallaba la representación a través de la familia, el sindicato y el municipio, eran “por su propia naturaleza, permanentes e inalterables”<sup>229</sup>. Piñar afirmaría que los Principios no podían derogarse, y cuestionó que se incluyera a la *Ley de Principios Fundamentales del Movimiento* en la lista de leyes que, según el artículo 10 de la *Ley de Sucesión*, podían modificarse o derogarse, dada la naturaleza de los principios contenidos en la ley,

El siguiente argumento, el moral, hacía referencia a los juramentos prestados. La *Ley de Principios Fundamentales* y la *Ley Orgánica del Estado* hacen referencia al juramento que los funcionarios públicos deben prestar. El artículo 2 de la primera ley establecía que los juramentos prestados por los funcionarios debían referirse a los principios contenidos en la ley, y el artículo 43 de la *Ley Orgánica del Estado* establecía que todas las autoridades debían

---

<sup>227</sup> *Idem.*

<sup>228</sup> *Idem.*

<sup>229</sup> *Leyes Fundamentales del Reino; Ley de Principios Fundamentales del Movimiento*, p 12.

jurar fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional, el artículo 9 de la *Ley de Sucesión* también determinaba que el al asumir la Jefatura del Estado, el Rey debía jurar fidelidad a los Principios del Movimiento.

Por último, se halla el argumento jurídico, para ello, Blas Piñar citó el artículo 3 de la *Ley de Principios Fundamentales*, en el que se establece la nulidad de “las Leyes y disposiciones de cualquier clase que vulneren o menoscaben los Principios proclamados en la Presente Ley Fundamental del Reino”<sup>230</sup>. Esto lleva a una figura contemplada en la *Ley Orgánica del Estado*, que es la figura del contrafuero, que aplicaba para las disposiciones legislativas que vulnerasen los Principios Fundamentales del Movimiento, así como las demás Leyes Fundamentales del Reino<sup>231</sup>.

Blas Piñar no sería el único Procurador en afirmar que la reforma propuesta por el Gobierno constituía una ruptura. José María Fernández de la Vega afirmaría que se trataba de una ruptura, al eliminarse los cauces de representación orgánica, es decir, la familia, el municipio, el sindicato, y al eliminarse tanto el Consejo Nacional del Movimiento como el propio Movimiento Nacional. Sin embargo, lejos de recurrir a argumentos de tipo jurídico como su predecesor en la tribuna de oradores, Fernández de la Vega haría un repaso de la historia de España, concretamente en los periodos en que, según el procurador, se adoptó el sistema liberal, e hizo un balance, la “pérdida del imperio colonial; cuarenta años de guerras civiles, con intervalos de calma y recrudescimiento”<sup>232</sup> y la descolonización en el interior del país forman parte de ese balance. La defensa, por parte de Fernández de la Vega, de la enmienda a la totalidad se basaría en los hechos ocurridos durante los periodos de lo que él denominó como democracia liberal, sin limitarse al periodo de la Segunda República.

La respuesta a las intervenciones de Piñar López y Fernández de la Vega correspondió a Fernando Suárez, miembro de la ponencia, a quien correspondió defender el

---

<sup>230</sup> *Idem.*

<sup>231</sup> Según el Artículo 60 de la *Ley Orgánica del Estado*, el recurso del contrafuero podía ser promovido por el Consejo Nacional del Movimiento, o por la Comisión Permanente de las Cortes. En cualquiera de los casos, debía contarse con la aprobación de dos terceras partes de sus integrantes. El artículo 65, al que hizo referencia Piñar, establecía que el Jefe del Estado, antes de someter el acuerdo de las Cortes a referéndum, debía interesar del Consejo Nacional que manifestase si había motivo para promover el recurso, en caso contrario, que el Consejo Nacional no considerase motivo para la promoción del recurso, el contrafuero sería desestimado y se procedería a la celebración del referéndum.

<sup>232</sup> *Cortes españolas. Diario de las sesiones del pleno, Sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1976; sesión del 16 de noviembre de 1976, p 22.*

proyecto de ley ante los mencionados procuradores. En lo que se refiere concretamente a la intervención de Blas Piñar, que hizo referencia a los Principios Fundamentales del Movimiento, contenidos en una de las *Leyes Fundamentales*, los cuales son inmodificables, y cuestionó que dicha Ley Fundamental fuese incluida en la lista de Leyes cuya modificación podía contemplarse en el artículo 10 de la *Ley de Sucesión*. Suarez afirmaría que la *Ley de Principios* tenía, al igual que el *Fuero del Trabajo*, el *Fuero de los Españoles*, la *Ley Orgánica del Estado* y la *Ley de Referéndum Nacional*, rango de Ley fundamental dentro del ordenamiento constitucional. El hecho de que la *Ley de Principios* tuviera rango de Ley Fundamental implicaba que la mencionada ley podía ser modificada o derogada como las otras. Suarez también aclaró que, al haber sido promulgada después que la *Ley de Sucesión*, la *Ley de Principios Fundamentales* se hallaba en la lista de leyes que podían modificarse, puesto que el artículo 10 de la *Ley de Sucesión* también señalaba como Leyes Fundamentales aquellas que se aprobasen en lo sucesivo, siendo el caso de la *Ley de Principios Fundamentales*, que había sido aprobada en 1958.

Suárez también afirmó que la *Ley de Principios Fundamentales* no se hallaba, jerárquicamente hablando, por encima de las demás *Leyes Fundamentales*.

“Basta leer los artículos 6.º, 19, 23 y 59 de la Ley Orgánica del Estado, para comprobar que en todos ellos se alude a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, sin que entre ellas se establezca ninguna suerte de jerarquización, como no sea la simple mención especial de la que está considerada como síntesis.”<sup>233</sup>

Según Fernando Suárez solo uno de los Principios Fundamentales se veía afectado por la *Ley para la reforma política*, y era el relativo a la representación orgánica, es decir, la representación familiar, municipal y sindical. En este punto entra nuevamente la *Ley Orgánica del Estado*, a la cual hace referencia Suarez, concretamente al artículo 65 de la mencionada Ley.

“Ahí está el artículo 65 de la Ley Orgánica del Estado, en el que la voluntad de la Nación se erige en instancia máxima de la soberanía, al afirmar que la aprobación de una ley mediante referéndum impide toda posibilidad de contrafuero”<sup>234</sup>

---

<sup>233</sup> *Ibidem*, p 27.

<sup>234</sup> *Ibidem*, pp 29-30.

Efectivamente el segundo apartado del Artículo 65 de la ley establecía que, en caso de que el Consejo Nacional desestimara el recurso de contrafuero, al considerar que no hay motivo para el mismo, se procedería a someter la ley a referéndum, y una vez promulgada, no habría posibilidad de recurrir al recurso del contrafuero.

Se han expuesto los argumentos que han sido considerados más relevantes, por un lado, por parte de los llamados sectores inmovilistas se justificó la enmienda a la totalidad recurriendo a argumentos de tipo jurídico, de igual forma, otra enmienda se basó en la experiencia española con el liberalismo en el pasado, y por el otro lado, por parte de la ponencia, que defendía el proyecto de ley, se recurrió a argumentos de naturaleza jurídica. Sin embargo, no serían las únicas intervenciones, ya que el debate se extendió hasta el día 18 de noviembre cuando la ley fue votada. Otros temas tratados por los demás Procuradores intervinientes tenían que ver con los criterios de elección o con la representación, concretamente si habría o no algún tipo de representación orgánica en las Cámaras.

Aunque la *Ley de Sucesión* no lo especificaba, la reforma constitucional requería de una mayoría de dos tercios de los procuradores en las Cortes. El proyecto de *Ley para la reforma política* fue aprobado con 425 votos a favor, frente a 59 votos negativos y 13 abstenciones. Aunque para comprender mejor el funcionamiento, en lo que respecta al quorum, conviene citar las palabras del Secretario que expuso los números: “Total de procuradores que integran la Cámara: 531. Numero de procuradores que constituyen la mayoría absoluta: 287. Total de procuradores presentes: 497. Quorum de los dos tercios de los presentes: 330. Votos afirmativos: 425. Votos negativos: 59. Abstenciones: 13.”<sup>235</sup>

### **c. Aprobación de la Ley para la Reforma Política en referéndum.**

Superado el trámite en las Cortes, el siguiente paso era someter la *Ley para la reforma política* a referéndum, tal como estipulaba el artículo 10 de la *Ley de Sucesión*. La consulta se realizó el 15 de diciembre de 1976, en la misma participó un poco más del 77%, de los 22,8 millones de españoles que, según Federico Ysart, participaron en las elecciones, el 94%

---

<sup>235</sup> Cortes españolas. *Diario de las sesiones del pleno, Sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1976*; sesión del 18 de noviembre de 1976, p 207.

votó a favor de la reforma, mientras los votos negativos representaron solo el 2,6%, a esto suma Javier Tusell, en *Historia de España en el Siglo XX*, publicado en 1999, un 3% de votos en blanco.

No fue menos importante la campaña por la abstención promovida desde la Coordinadora Democrática. Aunque Javier Tusell afirma que “los partidos de oposición que recomendaban la abstención lo hicieron de una manera puramente formal”<sup>236</sup>, siendo conscientes los integrantes de dichas organizaciones de que el voto favorable para la reforma sería muy superior al voto negativo y a la abstención. Las razones de los partidos de la oposición democrática, agrupados en su mayoría en la Plataforma de Organismos Democráticos (P.O.D) giraban alrededor a la falta de libertades.

En lo que respecta al grado de libertad con el que los españoles votaron en el referéndum del 15 de diciembre de 1976, José Luis Villacañas, autor de *La historia del poder político en España*, afirma que hasta cierto punto era verdad que la consulta no se había celebrado en un clima de libertades plenas, ni hubo igualdad de oportunidades, pero también afirma que “no se dio la coacción notoria e insuperable como en 1966 y las organizaciones de oposición hicieron campaña con libertad a favor de la abstención”<sup>237</sup>. A esta falta de libertades plenas habría que añadir una serie de condiciones que los partidos de oposición habían puesto sobre la mesa, las cuales se consideraban indispensables pero que se hallaban ausentes en el momento de la celebración de la consulta.

“(…) legalización de todos los partidos políticos y asociaciones sindicales sin exclusión; amnistía total para los presos políticos y libre retorno de los exiliados; reconocimiento efectivo del pleno ejercicio de las libertades de expresión, reunión, asociación y manifestación; derogación del decreto-ley antiterrorismo y demás leyes represivas y disolución del Tribunal de Orden Público; igualdad de oportunidades para todos los partidos y organizaciones sindicales en el acceso a la radio y televisión estatales; suprimir el aparato político y administrativo del Movimiento para impedir su empleo como medio de presión; participación de los partidos políticos democráticos en el control de la consulta popular”<sup>238</sup>

Según Javier Tusell, el referéndum de 1976 llevó a una aproximación entre la población española y los partidos políticos. La población española tendía más hacia la moderación, mientras que los partidos políticos mantenían posturas un tanto más radicales.

---

<sup>236</sup> TUSSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, volumen 4, p 41.

<sup>237</sup> VILLACAÑAS José Luis. *Historia del poder político en España*, pp 632-633.

<sup>238</sup> *La POD prepara su campaña de abstención en el referéndum*. Ya, 10 de noviembre de 1976, p 14.

Sin embargo, tras la consulta, los partidos de la oposición democrática tuvieron que moderarse en lo que a discurso se refería.

En este punto podrían surgir dudas en relación con el recurso de contrafuero al que hizo referencia Blas Piñar durante su intervención en el debate sobre la *Ley para la reforma política*. Conviene añadir que luego de la celebración del referéndum se interpuso un recurso de contrafuero contra el decreto por el que se convocaba el referéndum y contra la *Ley para la reforma política*. El escrito fue presentado ante el Consejo Nacional el 24 de diciembre de 1976, sin embargo, la instancia desestimó dicho recurso en enero de 1977.

### **B. Convocatoria de elecciones para 1977, negociaciones y pactos.**

Superados los trámites contemplados en la Constitución franquista, el siguiente paso, dentro del proceso que fue la transición española hacia la democracia, era la convocatoria de elecciones generales según lo previsto en la *Ley para la reforma política*, comicios que se celebraron el 15 de junio de 1977. Durante el periodo que transcurrió entre la aprobación de la nueva ley fundamental a través de referéndum, hasta la celebración de los comicios, se dieron una serie de pasos, como la legalización de los partidos políticos, y, tras la celebración de los comicios, se llevaron a cabo una serie de negociaciones entre el gobierno y los líderes de los partidos políticos para concretar una serie de pactos, como una amnistía, acuerdos para hacer frente a los problemas económicos que experimentaba el país o el acuerdo para la Constitución por la que se regiría España. No fueron menos importantes las conspiraciones en contra del sistema democrático una vez que este ya estaba instaurado.

Durante el periodo intermedio, entre el referéndum de 1976 y las elecciones de 1977, Adolfo Suárez continuó al frente del Gobierno español. Aunque el ejecutivo no fue un gobierno provisional, según José Luis Villacañas “se comportó como un gobierno provisional y actuó con decretos leyes – ni más ni menos que treinta y siete –”<sup>239</sup>. El carácter de estos decretos ley a los que hace referencia Villacañas habría sido derogatorio en algunos casos, mientras otros tenían carácter constituyente. En el caso de los decretos ley con carácter

---

<sup>239</sup> VILLACAÑAS José Luis. *Historia del poder político en España*, p 633.

constituyente, se hace referencia en concreto a la Ley electoral por la que se aplicaría para las elecciones generales próximas a celebrarse, o la creación de la Audiencia Nacional.

Sin embargo, el hecho de que el Gobierno de Suárez actuase a través de la figura del decreto ley no significa que las Cortes Españolas, que habían aprobado la Ley para la reforma política, no siguieron ejerciendo sus funciones. Las últimas Cortes del régimen franquista habían sido prorrogadas, y el periodo de la última prórroga finalizó el 30 de junio de 1977<sup>240</sup>, luego de la proclamación de los diputados y senadores elegidos en las elecciones generales del 15 de junio.

El periodo previo a la celebración de las elecciones también estuvo marcado por la actividad de grupos extremistas como ETA y el GRAPO. El segundo grupo secuestró al Presidente del Consejo de Estado, Antonio María de Oriol, el 11 de diciembre de 1976. En lo que se refiere a los motivos del GRAPO para secuestrar, “Formalmente, el secuestro era un instrumento para conseguir la libertad de un grupo de grapos y etarras”<sup>241</sup>. Casi un mes después, el 24 de enero de 1977, fue secuestrado el Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, Teniente General Emilio Villaescusa Quilis. Ambos fueron liberados el 11 de febrero de 1977. Entre los días 22 y 29 de enero tendrían lugar otros hechos, como el estallido de un motín en la cárcel de Carabanchel, el asesinato de un manifestante en la Gran Vía el 23, el ya mencionado secuestro del Teniente General Villaescusa el 24, el asesinato de dos policías a manos del GRAPO el 25, entre otros. Hechos como estos, según Javier Tusell, hicieron que, para enero de 1977, la reforma corriera peligro. Según el autor, “Al menos hubo dos ocasiones en las que todo hace pensar que la reforma estuvo en gravísimo peligro: en enero de 1977, cuando la doble presión del terrorismo de distinta significación pudo provocar un enfrentamiento global de los Españoles”<sup>242</sup>

---

<sup>240</sup> En un artículo del periódico Pueblo, publicado el 30 de junio de 1977, se destacan algunos actos de las últimas Cortes Orgánicas. La última legislatura de dichas Cortes fue la décima, que inició el 18 de noviembre de 1971 y tendría que haber finalizado el 18 de noviembre de 1975, pero tal como se ha afirmado, la legislatura fue prorrogada en dos ocasiones. Entre los hechos más relevantes ocurridos durante dicha legislatura destaca la proclamación de Juan Carlos de Borbón como Rey de España y la aprobación de la Ley para la reforma política. Días antes de la celebración de las elecciones generales, concretamente el 31 de mayo de 1977, Torcuato Fernández-Miranda, que desde diciembre de 1975 ejercía las funciones de Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, presentó su dimisión.

<sup>241</sup> YSART Federico. *Quien hizo el cambio*, p 114.

<sup>242</sup> TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, p 41.

El otro hecho que hizo peligrar la reforma al que se refiere Tusell fue la legalización del Partido Comunista y la disolución del Movimiento. El primer hecho, la legalización de los partidos se tratará a continuación. Con los párrafos anteriores se buscó dar a conocer parte del panorama que se presentó en España durante el periodo transcurrido entre la aprobación de la *Ley para la reforma política*, tanto en las Cortes como en referéndum, hasta las elecciones generales de junio de 1977.

**a. Legalización de los partidos políticos durante los meses previos a las elecciones.**

Antes de tratar directamente el tema de la legalización del Partido Comunista Español, es necesario hacer un repaso acerca de las leyes relacionadas al derecho de asociación. Ya en el Capítulo I se hizo referencia a una ley, dentro del plan reformista del Gobierno de Arias Navarro, que posibilitaba la existencia de asociaciones políticas, o partidos políticos. Esta ley de asociaciones debía ir acompañada de una reforma del Código Penal, concretamente de los artículos relativos al derecho de asociación, tal como se afirmó, este proyecto de reforma del código penal tuvo que ser remitido a la Comisión de Justicia de las Cortes, y el debate en el pleno de las mismas tuvo que posponerse debido a la dimisión de Arias. La reforma del código penal fue aprobada a mediados de julio de 1976.

Un nuevo decreto ley, del 8 de febrero de 1977, estableció las condiciones para la inscripción de la asociación política. Los detalles en cuanto al contenido del decreto ley se hallaron en un artículo de prensa del diario Arriba, aunque solo se expondrán los apartados del primer artículo del mencionado decreto.

“Artículo primero – uno. Para obtener la inscripción de una asociación política en el registro creado por la Ley 21/1976, de 14 de junio, bastará con que los dirigentes o promotores presenten ante el Ministerio de la Gobernación el acta notarial suscrita por los mismos”<sup>243</sup>

El acta notarial a la que se refiere el artículo debía contener los datos personales de los promotores y los estatutos por los que se regiría la asociación política. En el apartado del decreto también se establecía que, en un lapso de 10 días, el Ministerio de Gobernación procedería a inscribir la asociación en el registro al que se hace referencia en el decreto. En

---

<sup>243</sup> *Asociación política*. Arriba, 11 de febrero de 1976, p 13.

el segundo apartado del primer artículo se establecía el procedimiento a seguir si el Ministerio de Gobernación detectaba algún tipo de ilicitud.

“Dos. Ello, no obstante, si se presume la ilicitud penal en la asociación, el Ministerio de la Gobernación, dentro del mismo plazo y con suspensión de la inscripción, remitirá la documentación presentada a la Sala del Tribunal Supremo a que se refiere el artículo octavo de la ley.”<sup>244</sup>

En lo que se refiere al plazo para la resolución judicial, el tercer apartado del primer artículo especifica que “La resolución judicial correspondiente sobre la procedencia o no de practicar la inscripción deberá recaer en el lapso de treinta días”<sup>245</sup>, dicho plazo comenzaba desde el momento en que la Sala recibía la documentación. En lo que respecta al proceso de legalización del PCE, la documentación fue remitida al Tribunal Supremo por el Ministerio de Gobernación, tal como se contemplaba en el apartado 2 del artículo 1 del decreto ley.

La solicitud de legalización del Partido Comunista fue presentada ante el Ministerio de Gobernación el 12 de febrero de 1977, tal como consta en un artículo publicado el 13 del mismo mes, en la que se afirma que el partido hizo la solicitud el día anterior junto con otros partidos, el Liberal y el Carlista. Se destaca en el artículo que el día de la inscripción “llegaron al Ministerio de la Gobernación los señores Tamames, López Salinas, Sandoval y Melchor, todos ellos – conjuntamente con Leonor Bornau –, firmantes del acta notarial que presentaron juntamente con los estatutos – nueve folios – del partido.”<sup>246</sup>

Otro artículo, publicado el 10 de abril de 1977, en el que se confirmaba la legalización del PCE por parte del Ministerio de Gobernación, se explicó la totalidad de dicho proceso. El 22 de febrero se procedió a la suspensión de la inscripción en el registro, debido a que se presumía “la concurrencia de supuestos de ilicitud penal”<sup>247</sup>, por lo que la documentación fue remitida al Tribunal Supremo, concretamente a la Sala Cuarta. El siguiente paso era que la Sala Cuarta del Tribunal Supremo emitiera una sentencia, lo que tuvo lugar el 1 de abril de 1977, aunque en la sentencia se acordaría la devolución del expediente administrativo, remitido por el Ministerio de Gobernación, a dicho ministerio.

---

<sup>244</sup> *Idem.*

<sup>245</sup> *Idem.*

<sup>246</sup> *El Partido Comunista solicitó su legalización.* Arriba, 13 de febrero de 1976, p 15.

<sup>247</sup> *Gobernación autoriza la inscripción del <<P.C.E.>> en el Registro de asociaciones.* ABC, 10 de abril de 1977, p 5.

“(…) debemos declarar y declaramos la falta de jurisdicción de esta Sala para conocer de las presentes actuaciones relativas a la inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la promovida con la denominación del “Partido Comunista de España”: debemos anular y anulamos el acto del Ministerio de la Gobernación”<sup>248</sup>

El acto del Ministerio al que se refiere la sentencia fue la remisión del expediente a la Sala Cuarta del Tribunal por el Ministerio de Gobernación. Tras la devolución del expediente. Luego de que la sentencia fuese publicada en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia, se procedió a informar al ministerio fiscal. Los estatutos del partido y los antecedentes, de los que el artículo no muestra detalles, fueron trasladados al Fiscal del Reino, puesto que la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal también había estipulado que la cuestión de la ilicitud habría de resolverse ante la jurisdicción ordinaria. Por su parte, el Fiscal del Reino declararí que no había indicio alguno o manifestación de que el partido incurriera en alguna forma de ilicitud.

“1º) Que de dicha documentación no se desprende ningún dato ni contiene ninguna manifestación que determine de modo directo la incriminación del expresado partido en cualquiera de las formas de asociación ilícita que define y castiga el artículo 172 del Código Penal, en su reciente redacción”<sup>249</sup>

Luego del pronunciamiento del fiscal del reino, el Ministerio de Gobernación procedió a la inscripción del Partido Comunista de España en el Registro de Asociaciones. Esto tuvo lugar el día 9 de abril de 1977, durante la Semana Santa de ese año.

Además del proceso por el que se legalizó el Partido Comunista, convendría dar a conocer las reacciones tanto de los integrantes de la oposición democrática como del régimen, incluido el Ejército. Un artículo del diario ABC, publicado el 10 de abril de 1977, muestra las reacciones de estos sectores, empezando por la del líder del Partido Comunista Santiago Carrillo, quien declaró lo siguiente respecto a Adolfo Suárez.

“Le considero un anticomunista, pero un anticomunista inteligente, que comprendió que las ideas no se destruyen con represalias de ilegalidades, ya que está dispuesto a enfrentar las nuestras con las suyas. Bien, éste es el terreno en que deben dirimirse las divergencias y que el pueblo, con su voto, decida”<sup>250</sup>

Otra posición, manifestada desde la oposición democrática, fue la del presidente del Partido Socialista Popular, Enrique Tierno Galván, que considero como acertada la decisión

---

<sup>248</sup> *Idem.*

<sup>249</sup> *Idem.*

<sup>250</sup> *Las primeras reacciones.* ABC, 10 de abril de 1977, p 7.

del gobierno de legalizar al Partido Comunista, añadiendo que el proceso democratizador habría sido más difícil si no se legalizaba dicho partido.

“Sin la legalización del ‘P.C.’, el proceso de democratización del país habría sido dificultoso; los partidos de izquierda habríamos pensado dos veces si ir o no ir a las elecciones, y probablemente, a requerimiento del ‘P.C.’. hubiéramos dejado de asistir”<sup>251</sup>

De los sectores contrarios a la legalización del Partido Comunista, el artículo muestra opiniones como la de Juan García-Garces, que era miembro de la Confederación Nacional de Combatientes, que consideró errónea la decisión de legalizar al partido, añadiendo que “se ha traicionado a España y a todos aquellos que murieron en nuestra cruzada”<sup>252</sup>. El artículo también muestra la opinión de Raimundo Fernández Cuesta, miembro de la Falange Española de las J.O.N.S., que consideró contradictoria la decisión del Gobierno respecto a lo que se había afirmado en las Cortes cuando se discutió la reforma del Código Penal, concretamente en el artículo que determinaba que asociaciones eran o no ilícitas. Según Fernández Cuesta, en dicha sesión “se declaró expresamente, por el ponente defensor del proyecto de ley que en la redacción que se proponía y que fue aprobada por las Cortes estaba comprendido el ‘Partido Comunista’.”<sup>253</sup>

El diario El País expuso la posición del Ejército ante la legalización del Partido Comunista Español. En un artículo publicado el 15 de abril de 1977 se expuso la posición de varias unidades militares. La posición se dio a conocer a través de una serie de puntos acordados en una reunión del Consejo Superior del Ejército. El primer punto afirmaba la repulsa que, en todas las unidades del Ejército, había provocado la legalización del P.C.E, aunque en el segundo punto aclaraba que “No obstante, en consideración a los intereses nacionales de orden superior, admite disciplinadamente el hecho consumado”<sup>254</sup>. En un punto posterior afirma unidad en la institución y el compromiso de la misma con la unidad del país, con la integridad de la Monarquía y la reputación de las Fuerzas Armadas.

En lo que se refiere al PCE, antes de ser legalizado hizo una serie de concesiones, en concreto renunció en materia ideológica, táctica, estratégica y simbólica. En relación con

---

<sup>251</sup> *Idem.*

<sup>252</sup> *Idem.*

<sup>253</sup> *Idem.*

<sup>254</sup> *Repulsa general en todas las unidades por la legalización del PCE.* El País, 15 de abril de 1977, p 1.

estas concesiones, en *Historia de España en el siglo XX*, Julián Casanova y Carlos Gil hacen referencia a una reunión secreta entre Adolfo Suárez y Santiago Carrillo, celebrada el 27 de febrero, en la que Suárez hizo ver la posibilidad de que el P.C.E fuese legalizado a cambio de que el partido aceptase la figura de la Corona, así como los símbolos nacionales. Según los autores, en la primera reunión celebrada tras la legalización del partido se tomaron decisiones vinculadas a dichas condiciones.

“(…) el Comité Central del PCE, a pesar de las protestas de algunos dirigentes comunistas vascos y catalanes, aprobó por amplia mayoría el reconocimiento de la monarquía parlamentaria y su líder apareció en la rueda de prensa posterior al lado de la bandera ‘de todos los españoles’, comprometido a defender la unidad de la ‘patria común’”<sup>255</sup>

Según Gil y Casanova, se trató de un intercambio entre el Gobierno y el P.C.E, legalización a cambio de legitimidad. Debido a la lucha del Partido Comunista contra la dictadura franquista, la continuidad del partido en la ilegalidad habría ensombrecido el carácter democrático de la convocatoria de elecciones previstas para junio de 1977.

En lo que se refiere al destino de los funcionarios de la Organización Sindical y del Movimiento Nacional, “Entre los meses de abril y junio, los 20.000 funcionarios de la Organización Sindical y los 7.000 adscritos al Movimiento fueron absorbidos por la Administración”<sup>256</sup>, estos funcionarios conservaron sus derechos.

#### **b. Negociaciones: amnistía, resolución de problemas internos y proyecto de Constitución.**

Las elecciones generales se celebraron el 15 de junio de 1977, en las mismas participó el 78,7% del censo, aproximadamente 18 millones de españoles mayores de 21 años. Tal como se contemplaba en la *Ley para la reforma política*, se eligieron 350 Diputados y 248<sup>257</sup> Senadores. En lo que se refiere a la distribución de escaños en la Cámara de Diputados, la UCD (Unión de Centro Democrático), partido al que pertenecía Adolfo Suárez, con el

---

<sup>255</sup> GIL ANDRÉS Carlos y CASANOVA Julián. *Historia de España en el siglo XX*, p 292.

<sup>256</sup> *Ibidem*, p 293.

<sup>257</sup> La *Ley para la reforma política* contemplaba la elección de 207 senadores, que es el número que se muestra en el proyecto de ley, a estos 207 senadores habría que sumar aquellos que lo fueron por designación real.

34,4%, obtuvo 165 escaños, el PSOE, con el 29,3% obtuvo 118<sup>258</sup> escaños, el Partido Comunista, con el 9,3% obtuvo 20 escaños, Alianza Popular, con el 8,8% obtuvo 16 escaños. En lo que respecta al resto de los escaños, al consultarse la organización de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados, se observó que las minorías vasca y catalana sumaron 21 escaños, mientras el grupo mixto, en el que se encontraba el Partido Socialista Popular, sumó 9.

El 22 de julio se celebró la sesión de apertura de las nuevas Cortes, presidida por los reyes, junto con el Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, y los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Fernando Alvarez de Miranda y Antonio Fontán respectivamente. Del discurso pronunciado por el Jefe del Estado en dicha sesión, puede extraerse lo siguiente: “Al presidir esta histórica sesión, veo cumplido un compromiso al que siempre me he sentido obligado como Rey: el establecimiento pacífico de la convivencia democrática sobre la base del respeto a la Ley, manifestación de la soberanía popular.”<sup>259</sup>

No fue menos importante la afirmación de que hablaba como un monarca constitucional, añadiendo que al monarca no le correspondía proponer programas ni ofrecer orientaciones, aunque sí señaló el poder de árbitro que jugaba la institución de la Corona. Asimismo, señaló el trabajo que debían efectuar las nuevas Cortes.

“Al Congreso y al Senado, que en esta jornada comienzan sus trabajos, les corresponde un doble papel: el de ser la primera concreción de la democracia y el de crear esa misma democracia como modo de convivencia y como sistema eficaz para una sociedad, libre y moderna”<sup>260</sup>

Una de las cuestiones señaladas por el monarca, y que sería uno de los problemas a los que habría que hacer frente, era la cuestión regional, a la que también hizo referencia en el discurso de proclamación en noviembre de 1975. Manifestó que la institución deseaba una Constitución en la que se reconociesen las peculiaridades regionales: “Desea el reconocimiento de la diversa realidad de nuestras comunidades regionales y comparte en

---

<sup>258</sup> Estos 119 Diputados en realidad estaban divididos en dos grupos parlamentarios, el llamado Grupo Socialista del Congreso, formado por 103 Diputados, y los Socialistas de Cataluña, conformado por 15 diputados.

<sup>259</sup> “La soberanía popular tiene su superior personificación en la Corona”. El País, 22 de julio de 1977, p 11.

<sup>260</sup> *Idem.*

este sentido cuantas aspiraciones no debiliten, sino que enriquezcan y hagan más robusta la unidad indiscutible de España”<sup>261</sup>

Aunque las Cortes elegidas el 15 de junio de 1977 fueron las encargadas de aprobar un texto constitucional, durante los meses previos a la celebración de los comicios, y así lo indica la prensa de la época, hubo dudas sobre el carácter que tendrían las nuevas Cortes, si serían o no unas Cortes Constituyentes. Un artículo de Diario 16 muestra como Alianza Popular, partido liderado por Manuel Fraga, se opuso, para mayo de 1977, a que las Cortes, que iban a elegirse al mes siguiente, fuesen constituyentes, una posición que se atribuye a la procedencia de los miembros de dicho partido. Según el artículo, Fraga afirmó que “la tesis de unas Cortes constituyentes es claramente peligrosa por razones históricas, formales y prácticas”<sup>262</sup>. Otros partidos, como el PSOE y el PCE se pronunciaron a favor de unas Cortes constituyentes. En lo que se refiere a la postura de Alianza Popular, Javier Tusell afirma que “el voto de AP resultó más modesto de lo previsto y eso mismo tuvo como consecuencia que las Cortes reunidas tuvieran un carácter constituyente”<sup>263</sup>.

Tal como apuntan los resultados electorales, la UCD no obtuvo la mayoría absoluta, por lo que Suárez tuvo que gobernar en minoría, lo que le llevó a buscar acuerdos puntuales y a buscar un consenso para los problemas que se afrontaban, estos eran, según Gil Andrés y Casanova “acordar una Ley general de amnistía, encauzar las demandas de autonomía de las diferentes regiones y nacionalidades, atajar la crisis económica y elaborar una constitución”<sup>264</sup>.

De estos desafíos a los que se refieren Gil y Casanova, la amnistía fue el primero en tratarse en las Cortes. Conviene hacer referencia a la amnistía promulgada el 30 de julio de 1976, en la que se amnistiaban los delitos de intencionalidad política, pero se excluían aquellos delitos de intencionalidad política que hubiesen puesto en riesgo la integridad física de las personas. La Ley de amnistía de 1977 fue más amplia, ya que amnistiaba tanto los delitos de los funcionarios gubernamentales como los cometidos por grupos de oposición. Con esta ley también beneficiaba a los presos de ETA y el GRAPO. En lo que se refiere a

---

<sup>261</sup> *Idem.*

<sup>262</sup> *Cortes constituyentes: todos a favor, menos AP.* Diario 16, 21 de mayo de 1977, p 1.

<sup>263</sup> TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, p 58.

<sup>264</sup> GIL ANDRÉS Carlos y CASANOVA Julián. *Historia de España en el siglo XX*, p 296.

los periodos en que fueron cometidos los delitos, estos quedan definidos en los apartados del primer artículo del decreto, en primer lugar, los delitos cometidos antes del 15 de diciembre de 1977, en segundo lugar los cometidos antes del 15 de junio de 1977 y en tercer lugar, aquellos cometidos antes del 6 de octubre de 1977. Sin embargo, en los casos de los delitos que corresponden al segundo y tercer grupo, hay especificaciones. En el caso de los delitos cometidos con anterioridad al 15 de junio de 1977, se especificaba que se amnistiaban los delitos de intencionalidad política pero específicamente “cuando en la intencionalidad política se aprecie además un móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de reivindicación de las autonomías de los pueblos de España”<sup>265</sup>.

En lo que respecta al tercer grupo de delitos, es decir, aquellos cometidos antes del 6 de octubre de 1977, el apartado c especificaba que los delitos de intencionalidad política quedaban amnistiados, pero esto se concreta “siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas”<sup>266</sup>.

A diferencia de los casos de los delitos cometidos antes del 15 de junio y el 6 de octubre de 1977, los cometidos antes del 15 de diciembre de 1976 eran amnistiados “cualquiera que fuese su resultado”<sup>267</sup>, tal como establece el apartado a del artículo 1 de la ley. El artículo 2 de la ley se determinaron los casos de los delitos cometidos por funcionarios del régimen que quedaban amnistiados, uno de los apartados en los que se especifica es el apartado e del artículo 2: “Los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta Ley”<sup>268</sup>

La Ley de Amnistía se aprobó el 15 de octubre de 1977<sup>269</sup>, con el respaldo de la mayoría de los partidos con presencia en el Congreso, a excepción de Alianza Popular, que

---

<sup>265</sup> Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, p 2.

<sup>266</sup> *Idem.*

<sup>267</sup> *Idem.*

<sup>268</sup> *Idem.*

<sup>269</sup> Con la amnistía, podría decirse, se solucionarse uno de los problemas a los que se refiere Huntington, los problemas de transición, concretamente el trato que habría de darse a los funcionarios de los regímenes dictatoriales. Específicamente si dichos funcionarios debían ser procesados o no por los crímenes del régimen. En España, como en otros países de la Tercera ola, se aprobaron leyes de amnistía que beneficiaron a los funcionarios de las dictaduras. Esto se debió a que muchos de los procesos de transición fueron procesos de transformación, en los que el Gobierno es lo bastante fuerte como para imponerse en cuestiones como la amnistía.

se abstuvo en la votación. En lo que se refiere a los objetivos de la oposición al apoyar la amnistía, Felipe González afirmó que lo que se buscaba era la liberación de quienes estaban detenidos a la espera de juicio. En lo que se refiere a la amnistía para los delitos cometidos por los funcionarios del régimen, González afirmó que “En aquel momento a nadie se le ocurría pensar que estábamos en condiciones de exigir responsabilidades por los crímenes de la dictadura”<sup>270</sup>. El ex presidente del Gobierno también hizo referencia, en dicha entrevista, al hecho de que el grupo terrorista ETA se benefició de la amnistía.

“Obviamente, cuando haces una amnistía no distingues si es amnistía o si es indulto, y es evidente que fue un error sacar a los presos de ETA de las cárceles pensando que con eso conduciría a la desactivación del grupo terrorista y de su lucha contra el Estado”<sup>271</sup>

A las negociaciones para la amnistía se sumaron negociaciones para alcanzar acuerdos en materia económica y social. Desde 1973 la economía española se había visto afectada a causa de la crisis petrolera iniciada ese año. Entre los problemas que afrontaba la economía española, podría destacarse el aumento del desempleo y la inflación, lo cual no quiere decir que fuesen los únicos. Un artículo del periódico *Informaciones* mostró estos datos, aunque el artículo fue publicado el 12 de julio 1977, muestra las cifras de desempleo e inflación del año anterior. Sin embargo, si se hicieron algunas estimaciones para ese año.

“En el momento de redactarse este informe (mayo de 1977), las perspectivas para el presente año señalan un crecimiento moderado y nueva agravación del paro, la continuación de una inflación muy viva (la tasa anual de aumento de precio sobrepasa el 20 por 100)”<sup>272</sup>

En lo que se refiere a la cifra de paro (desempleo), Gil y Casanova afirman en *Historia de España en el siglo XX*, que alcanzó el 7%. Según Felipe González, los Pactos de la Moncloa prepararon el camino para un acuerdo constitucional. También destaca la negociación entre los reformistas del régimen y los miembros de la oposición democrática, ya que, según el ex presidente, el Gobierno de Suarez no tenía “la fuerza ni la legitimidad suficientes para imponer una política económica que no fuera acordada con la oposición”<sup>273</sup>. De igual forma, destaca el que se pusiera el interés del país por encima del partidista: “Los

---

<sup>270</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, p 498.

<sup>271</sup> *Idem*.

<sup>272</sup> *Inflación y paro, graves desequilibrios de la economía española*. *Informaciones*, 12 de julio de 1977, p 11.

<sup>273</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, p 506.

Pactos de la Moncloa supusieron, sobre todo, una manifestación de voluntad clara ante los ciudadanos de que las fuerzas políticas, fuera cual fuese su procedencia, estaban definiendo un espacio”<sup>274</sup>

Algunas de las medidas acordadas fueron mostradas por la prensa. Las mismas requerirían de la elaboración de una serie de decretos y proyectos de ley, razón por la cual no se encuentran sintetizadas en un único decreto. En el caso de los precios, conviene recordar que uno de los problemas de la economía española era la inflación, una de las medidas establecía un “Sistema transitorio de precios controlados para productos estratégicos”<sup>275</sup>, así como la “Revisión de las estructuras de control de precios con participación de sindicatos, patronales y organizaciones de consumidores”<sup>276</sup>. En cuanto al desempleo, se contemplaron medidas para asegurar la prestación por desempleo y para crear empleo en los sectores particularmente afectados por el paro. Se anunciaron estímulos para la creación de empleos de carácter temporal, concretamente una “desgravación del 50% de las cuotas de la Seguridad Social”<sup>277</sup>.

Una de las características, señaladas por Huntington, de los procesos de transición que tuvieron lugar entre los años 1974 y 1990, fue la negociación y el acuerdo, y la transición española no fue la excepción, como se ha visto hasta ahora. Este elemento estuvo presente en otra de las cuestiones a las que se refieren Gil Andrés y Julián Casanova, la elaboración de la Constitución por la que se regiría el país a partir de su aprobación en el año 1978, primero en las Cortes y después en referéndum. La Carta Magna también permitiría dar solución a otra de las cuestiones planteadas por Gil y Casanova, a la que también hizo referencia Felipe González, la cuestión regional o territorial.

“(…) la Constitución prevé dos niveles de autonomía: uno para las comunidades históricas y otro para el resto que es mas de carácter administrativo que político, pero que está dotado de una vía de acceso, que podríamos llamar categoría uno (política) o dos (administrativa).”<sup>278</sup>

---

<sup>274</sup> *Ibidem*, p 507.

<sup>275</sup> *Resumen del programa económico acordado en la Moncloa*. El País, 23 de octubre de 1977, p 8.

<sup>276</sup> *Idem*.

<sup>277</sup> *Idem*.

<sup>278</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: Lecciones de líderes políticos*, p 499.

Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter destacan que los acuerdos constitucionales no pasaron por alto los llamados poderes de hecho, estos eran la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas. En lo que se refiere a la Iglesia, a la vez que la Constitución establecía el carácter aconfesional del Estado, “también garantizó la libertad de la Iglesia para enseñar, fundar instituciones educativas (no solo escuelas) y su derecho a recibir subsidios del Estado para hacerlas funcionar.”<sup>279</sup>

A la Fuerza Armada, el otro poder de hecho, sus funciones fueron definidas en la Carta Magna, “custodiar la soberanía, la independencia, y la integridad territorial de España”<sup>280</sup>, a esta responsabilidad se sumaba la de salvaguardar el orden constitucional, y fueron puestas bajo mando directo del Rey.

El texto constitucional fue aprobado en las Cortes, casi por unanimidad. Al consultar el *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*, concretamente el correspondiente a la sesión del 31 de octubre, se halló el número exacto de votos. En total votaron 345 Diputados, de los cuales 325 emitieron un voto favorable al texto constitucional, mientras 6 votaron en contra y otros 14 se abstuvieron. En el Senado votaron 239 Senadores, de los cuales 226 votaron a favor del texto, 5 votaron en contra y 8 se abstuvieron. El día 6 de diciembre la Constitución fue aprobada en referéndum, y el 27 de diciembre fue sancionada por el Rey.

Con el fin del periodo constituyente también podía darse por finalizada, dentro del proceso de democratización español, la etapa de transición, e iniciado el proceso de consolidación democrática en España. Aunque en este aspecto los puntos de vista son diversos. Para el ex presidente del Gobierno Felipe González, la transición finalizó cuando el país contó con una carta magna y hubo alternancia en el poder, lo último ocurrió en 1982, con la victoria del PSOE en las elecciones generales de ese año.

“En España siempre se ha discutido sobre cuanto duró la transición. Yo creo que duró hasta que tuvimos una Constitución y hubo una alternancia democrática en el poder. Cuando llegamos al gobierno, la transición y las reglas del juego ya estaban establecidas.”<sup>281</sup>

---

<sup>279</sup> O'DONNELL Guillermo SCHMITTER Philippe y WHITEHEAD Laurence. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Europa Meridional*, p 136.

<sup>280</sup> *Idem*.

<sup>281</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, p 508.

Esto contrastaría con lo afirmado en un artículo del ABC publicado el 30 de diciembre de 1978, en el que se destacó que el Gobierno, presidido por Adolfo Suárez, actuaba, a partir de ese momento, con las limitaciones que la nueva Constitución establecía.

“Publicado en el Boletín Oficial del Estado, también en la fecha de ayer, el texto de la nueva Constitución, se ha concluido con ello el largo compás del tránsito político del cambio de régimen para el que sirvió de riel la Ley de Reforma Política.”<sup>282</sup>

De adoptarse el criterio de Felipe González sobre el momento en que finalizó la transición, la democracia no se habría consolidado hasta el año 1982, cuando hubo elecciones generales. En estos comicios, el partido de oposición, el PSOE, obtuvo la victoria, y se dio un traspaso pacífico del poder. Desde la aprobación de la Constitución hasta octubre de 1982, fecha en que se celebraron esas elecciones, tendrían lugar una serie de hechos que pondrían en riesgo la supervivencia del sistema democrático en el país, tema que se tratará en la siguiente parte.

### **C. Crisis de la transición española: intento de golpe de Estado.**

El periodo que transcurre entre diciembre de 1978 hasta 1981 estuvo marcado, entre otras cosas, por un incremento de la abstención en algunos de los comicios electorales celebrados durante el periodo en cuestión, algo que los medios de comunicación atribuirían a un desencanto por parte de la población. A esto había que sumar un problema, que Huntington ubica en la categoría de problemas contextuales, que es el terrorismo, algo que a su vez, según el ex presidente Felipe González, alimentaba el pensamiento involucionista en las Fuerzas Armadas.

En lo que se refiere a las causas del sentimiento de desencanto, la prensa, concretamente un artículo de El País publicado el 2 de marzo de 1979<sup>283</sup>, estableció 6 causas. La primera de ellas tenía que ver con las expectativas creadas ante el establecimiento de un sistema democrático, “De la democracia se esperaban, en cambio, toda clase de venturas: la entrada en el suculento Mercado Común, el final del terrorismo, la vuelta de los

---

<sup>282</sup> *La transición ha terminado*. ABC, 30 de diciembre de 1978, p 7.

<sup>283</sup> El artículo se publicó un día después de la celebración de las primeras elecciones generales bajo la nueva Constitución.

emigrantes”<sup>284</sup> entre otras cuestiones. También se atribuye al desencanto la política de consenso de los líderes políticos, la ausencia de opciones políticas claras, se afirma que “La democracia no funciona sin cierto grado de consenso, pero sólo de consenso no se puede vivir”<sup>285</sup>, unas líneas antes también se afirmó que “si al pueblo no se le ofrecen opciones claras y diferentes, y si las decisiones importantes se toman en restaurantes de cinco tenedores, el juego pierde sentido”<sup>286</sup>. A esto se añadían los problemas económicos y el terrorismo, que no eran problemas nuevos, pero que afectaban de una forma u otra al liderazgo político del momento.

“En esto ha sido experta la oposición al franquismo, que le echaba la culpa al general hasta de que no alumbraba una farola. Que no se extrañen los antiguos confinados y actuales diputados de que a ellos les hagan lo mismo.”<sup>287</sup>

En lo que se refiere a la política de consenso como causante del desencanto, al que se consideró responsable de la abstención en el referéndum sobre la Constitución, que superó el 32%, Santos Juliá apunta, en *Transición-Historia de una política española*, que la política de consenso no es responsable de la abstención, si lo era, entre otras cosas, el sentimiento de frustración en una parte considerable de la población.

“No era a esa política, sino a la frustración experimentada por una parte importante de la población ante la inexistencia de un proyecto político bien definido, la insuficiencia del cambio, la ambigüedad frente al pasado y la incertidumbre ante el futuro”<sup>288</sup>

Carlos Gil Andrés y Julián Casanova también hacen referencia a los niveles de participación en los comicios que se celebraron luego de la aprobación de la Constitución, 67% del censo en las elecciones generales de marzo de 1979 y 60% en las municipales de abril del mismo año. En cuanto a las causas, hacen referencia a lo apuntado por algunos autores, como el agotamiento por la celebración, en poco más de dos años, de 5 procesos electorales, el poco interés de los mayores de 18 años y la cultura política heredada del régimen anterior. También se refieren a lo apuntado por otros autores, aunque sin dar nombres.

“Otros historiadores ponen el acento en el propio carácter del proceso democratizador, basado en la transacción y la negociación de las elites políticas, lo que provocaba una

---

<sup>284</sup> *Sobre el desencanto con la democracia*. El País, 2 de marzo de 1979, p 16.

<sup>285</sup> *Idem*.

<sup>286</sup> *Idem*.

<sup>287</sup> *Idem*.

<sup>288</sup> JULIÁ Santos. *Transición. Historia de una política española*, p 445.

progresiva desmovilización de los ciudadanos, y en la naturaleza del sistema de representación, con partidos de estructuras rígidas y listas cerradas que ayudaban bien poco a la afiliación y a la participación de la sociedad civil”<sup>289</sup>

Aunque en los fragmentos citados se muestran las causas del desencanto, en su momento la prensa, como ya se destacó en otros fragmentos también citados, se refirió a los problemas que afrontaba el país, los cuales no habían sido resueltos, entre los que se hallaba el terrorismo. Este último es situado dentro de la categoría de problemas contextuales a los que se refiere Samuel Huntington. Problemas cuya irresolución son la causa del desencanto o desilusión, que puede manifestarse a través de una baja participación electoral. Pero aunque esta última conducta no representaba en sí misma un riesgo para el sistema, el problema contextual si constituía un riesgo para el mismo.

Según Gil Andrés y Casanova los años 1979 y 1980 fueron los más sangrientos, señalan que “en ese breve espacio de tiempo, la escalada terrorista dejó una cuenta macabra de 167 asesinatos. Entre las víctimas se podían contar 21 militares de alta graduación”<sup>290</sup>. Esta estrategia del grupo terrorista tenía como objetivo provocar una reacción por parte de las Fuerzas Armadas, reacción que habría puesto en duda el carácter democrático del proceso político español.

**a. Situación interna en el seno del franquismo tradicional y del estamento militar.**

En este apartado se expondrá la situación dentro del franquismo tradicional y dentro de la institución armada. Del primer grupo, el franquismo, o los sectores que hacían vida en el país y seguían identificándose con el franquismo, pueden destacarse una serie de declaraciones de Blas Piñar López, quien había sido Procurador en las Cortes Españolas, y había presentado una serie de enmiendas al proyecto de *Ley para la reforma política*.

En un discurso pronunciado en octubre de 1979, Piñar afirmó que el Ejército debía pronunciarse ante una situación como la que, para 1979, experimentaba el país. Dichas declaraciones fueron recogidas por Diario 16.

“Criticó las declaraciones del vicepresidente Manuel Gutiérrez Mellado, cuando dijo ‘maten a quien maten el Ejército no se moverá’. Piñar explicó que la Patria no es

---

<sup>289</sup> GIL ANDRÉS Carlos y CASANOVA Julián. *Historia de España en el siglo XX*, p 303.

<sup>290</sup> *Ibidem*, p 304.

‘solamente una suma de comarcas, sino una suma de personas, y los militares son españoles, y cuando se mata a un español, a un soldado, el Ejército debe hablar’.”<sup>291</sup>

No resulta menos importante, dentro de estas declaraciones de Piñar López, el recuerdo hacia la gestión del régimen franquista y la comparación de la situación del país bajo dicho régimen con la situación de 1979.

“Tenemos que elegir – dijo – entre España o seguir con el terrorismo y la delincuencia impune, entre la España económica de Franco o el caos actual, este paro salvaje que trata de arruinar a España y entregarla al capitalismo extranjero y al marxismo”<sup>292</sup>

Piñar se mostró favorable hacia la gestión de Franco, época en la que aseguró “no había tanto paro, ni tanto odio, ni tanta hambre”<sup>293</sup>, esto en referencia a la situación interna por la que atravesaba España para el año 1979. Estas declaraciones muestran cual era la postura de una parte de los sectores que, para 1979, se identificaban con el franquismo y el legado del dictador. Corresponde ahora tratar la situación dentro del estamento militar.

Como ya se afirmó, entre las víctimas de los atentados de ETA se hallaban algunos militares de alta graduación, hecho que, según Gil Andrés y Casanova, contribuyó a exaltar los ánimos de los militares que pertenecían al llamado bunker. La situación de los sectores involucionistas de las Fuerzas Armadas y el terrorismo, cuyos responsables cuestionaban la unidad del país fueron, según Felipe González, elementos de resistencia al cambio, siendo el último una fuente de alimento de la involución del primero. En la entrevista, cuyos fragmentos ya han sido citados, el ex jefe del Gobierno español afirmó que “era un fenómeno que se retroalimentaba: cuantos más ataques terroristas se producían, mayor era la involución de las Fuerzas Armadas.”<sup>294</sup>

Según Carlos Gil Andrés y Julián Casanova “la oleada terrorista fue, sin duda, uno de los factores que más contribuyeron a exaltar los ánimos de los militares del *bunker*”<sup>295</sup>. Aunque los atentados terroristas contribuyeron a alimentar la involución en las Fuerzas Armadas, no fue el único factor. El descontento, según los autores antes mencionados, había ido creciendo desde la legalización del PCE en 1977. A este hecho hay que sumar las

---

<sup>291</sup> Blas Piñar: *el Ejército debe hablar*. Diario 16, 1 de octubre de 1979, p 3.

<sup>292</sup> *Idem*.

<sup>293</sup> *Idem*.

<sup>294</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, p 500

<sup>295</sup> GIL ANDRÉS Carlos y CASANOVA Julián. *Historia de España en el siglo XX*, p 305.

medidas que estaba implementando el General Manuel Gutiérrez Mellado, en concreto los planes de modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas y la política de ascensos.

“Su plan de profesionalización y modernización del Ejército fue percibido como una afrenta directa contra los altos mandos que habían protagonizado la Guerra Civil al lado de Franco. Y su política controvertida de ascensos y nombramientos, que buscaban apartar a los generales más hostiles de los puestos de mayor responsabilidad, le granjeó la enemistad de sus compañeros de armas”<sup>296</sup>

A esto hay que sumar una campaña que, según Gil y Casanova, estaba en marcha desde la prensa, y que llegó a los cuarteles, campaña que mostraba un país al borde del caos por los atentados terroristas, las demandas de los nacionalistas y un gobierno débil. Esta campaña procedía de periódicos como *El Alcázar*.

“La campaña de propaganda de la prensa ultraderechista – *El Alcázar*, *El Imparcial* y *Fuerza Nueva* – difundía en los cuarteles la imagen de un país desgarrado por las acciones terroristas, las demandas disgregadoras de los nacionalistas, las vejaciones a la bandera y los símbolos patrióticos y la debilidad de un Gobierno que no hacía nada por corregir el rumbo y evitar la caída por el precipicio del desorden.”<sup>297</sup>

Este malestar se habría traducido en actos de insubordinación e insultos dirigidos al Gobierno, aunque los autores afirman que estos actos quedaron impunes. Esto, lejos de apaciguar a los militares más ultras, hizo que estuvieran más decididos a conspirar. Aunque el hecho, en materia de conspiraciones y golpes, es el intento de golpe del 23 de febrero de 1981, hubo otras conspiraciones. Destacan Gil Andrés y Casanova que en “Játiva, en septiembre de 1977, ya hubo una reunión de generales dispuestos a preparar un complot que terminara con la formación de un Gobierno de Salvación Militar”<sup>298</sup>.

Otro movimiento fue la llamada Operación Galaxia, prevista para noviembre de 1978, que consistía en tomar por asalto el Palacio de la Moncloa para detener a los miembros del Gobierno. Entre sus instigadores se encontraba el Teniente Coronel de la Guardia Civil Antonio Tejero, que posteriormente participaría en el intento de golpe del 23 de febrero de 1981. El descontento en el Ejército aumentó, según Gil Andrés y Casanova, durante el año 1979, alimentado por los atentados de ETA, el desarrollo del proceso autonómico, la campaña de prensa a la que ya se hizo referencia y las políticas implementadas por Gutiérrez

---

<sup>296</sup> *Idem.*

<sup>297</sup> *Idem.*

<sup>298</sup> *Idem.*

Mellado desde la vicepresidencia y por Agustín Rodríguez Sahagún desde el Ministerio de la Defensa<sup>299</sup>. Otra conspiración, a la que se refieren los autores mencionados unas líneas más arriba, se gestó en torno a una de las divisiones acorazadas, pero el general que iba a liderarla, Luis Torres Rojas, fue destituido en enero de 1980, algo que aumentó la indignación de los oficiales proclives a conspirar.

Antes de tratar directamente el tema de la intentona golpista del 23 de febrero de 1981, corresponde tratar la situación del ejército para el periodo en cuestión. Lo que se ha expuesto son los factores que contribuyeron al descontento en algunos sectores del Ejército, ya que el 23 de febrero solo actuaron algunas unidades.

Algo señalado por Javier Tusell, en *Historia de España en el siglo XX*, es la fidelidad de las Fuerzas Armadas, una fidelidad “a un sistema institucional que evolucionaba de una legalidad a la otra”<sup>300</sup>. Esta fidelidad fue, según Tusell, una de las causas por las que no hubo un golpe militar. Sin embargo, hay que tomar en cuenta otros factores, como tendencia de las Fuerzas armadas a no intervenir en política, algo que se había ido desarrollando ya en tiempos de Franco, esta “propensión a no intervenir directamente en política se mantuvo y se vio fomentada por la transferencia de fidelidad de Franco al Rey”<sup>301</sup>. Las medidas implementadas por Gutiérrez Mellado, además de buscar la modernización de las Fuerzas Armadas, tenían por objetivo el alejamiento de cualquier tentación de protagonismo político de los militares.

Otros factores habrían sido la cuestión generacional, ya que los oficiales más jóvenes poseían una mentalidad distinta a la de los oficiales de mayor edad, así como la carencia de un liderazgo y de un programa.

#### **b. Acontecimientos durante el golpe.**

El intento de golpe tuvo lugar el 23 de febrero de 1981. Sin embargo, las reuniones de los conspiradores iniciaron en julio de 1980, y fue el ambiente a finales de ese año, según Tusell, el que sirvió para que la conspiración incubase. Para ese momento “personalidades

---

<sup>299</sup> Según Tusell, la política aplicada por las autoridades consistió en relegar a individuos potencialmente hostiles a posiciones de menor importancia.

<sup>300</sup> TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, p 84.

<sup>301</sup> *Ibidem*, p 85.

aisladas de la izquierda y la derecha (Tamames, Osorio, etc.) aludían a la posibilidad de formar un gobierno de carácter excepcional, que tendría a la cabeza un militar”<sup>302</sup>. Según el autor citado, en un ambiente como el que había, en el que se sugería recurrir al recurso de excepcionalidad, Alfonso Armada, segundo Jefe del Estado Mayor, pudo sacar provecho de la preocupación de Juan Carlos I por la situación en que se hallaba el país: “En este ambiente de recurso a la excepcionalidad algún militar, como Armada, pudo aprovecharse convirtiendo la preocupación del Rey en un medio para promover algún tipo de intervención extraconstitucional”<sup>303</sup>

Dos hechos, afirman Gil Andrés y Casanova, habrían convencido a los de las posibilidades de éxito de un golpe. Por un lado la crisis interna que experimentaba la UCD, el partido de gobierno, y la dimisión de Adolfo Suárez, anunciada el 29 de enero de 1981, por el otro. De igual forma, autores afirman que las expectativas de éxito también se vieron alimentadas por la actitud de algunos líderes de la oposición, que sugerían recurrir a medidas de excepcionalidad, algo a lo que se hizo referencia en el párrafo anterior.

El 23 de febrero, durante la votación para investir como Presidente del Gobierno a Leopoldo Calvo-Sotelo, un grupo de guardias civiles, encabezados por el Teniente Coronel Antonio Tejero, quien había formado parte del grupo de conspiradores de la Operación Galaxia, irrumpió en el hemiciclo y detuvo a varios dirigentes. Un aspecto que hay que destacar, y que señala Javier Tusell, es que la acción se hacía en nombre del monarca, algo a lo que también se refieren Carlos Gil Andrés y Julián Casanova, una intervención en nombre de la Corona.

“El plan de los golpistas preveía la marcha sobre Madrid de los vehículos blindados de la División Acorazada Brunete, el concurso posterior de los capitanes generales al mando de las diferentes regiones militares y la intervención final de Armada, antiguo secretario general de la Casa del Rey, para actuar en nombre de la Corona y encabezar un gobierno de salvación nacional. Un golpe monárquico contra la democracia.”<sup>304</sup>

Tal como afirma Tusell, para el triunfo del golpe era necesario que las distintas regiones militares del país se sumaran a la sublevación, pero específica que primero “era preciso que existiera una sublevación militar periférica que fuera arrastrando la intervención

---

<sup>302</sup> *Ibidem*, p 88.

<sup>303</sup> *Idem*.

<sup>304</sup> GIL ANDRÉS Carlos y CASANOVA Julián. *Historia de España en el siglo XX*, p 307.

de los altos mandos en cada una de las regiones militares”<sup>305</sup>. Casi de inmediato, los sublevados se hicieron con el control de la Región Militar de Valencia, con el Capitán General de esa región, Jaime Milans del Bosch al mando. Sin embargo, en el momento, los la mayor parte de los mandos no siguió el ejemplo de Valencia. Según Tusell, las mayores dudas procedieron de los jefes militares en Sevilla, Valladolid y Zaragoza, al mismo tiempo se refiere al hecho de que solo un número pequeño de capitanías generales se posiciono de manera favorable a la legalidad constitucional: “pero lo que mide la gravedad de lo sucedido fue el hecho de que solo un número reducido de las capitanías generales estuvo desde el principio inequívocamente a favor de la legalidad constitucional”<sup>306</sup>

En lo que se refiere a la posición del resto de los Capitanes Generales, en la misma jugaría un papel la intervención de Juan Carlos I, tema en el que se profundizará en el siguiente apartado.

Al hecho de que los otros capitanes generales no se sublevaran se sumó el hecho de que la División Acorazada Brunete no marchó sobre Madrid, puesto que su comandante retornó a Madrid al saber de la sublevación. Otra unidad que, según Tusell, resultaba decisiva era la Brigada de Paracaidistas, la cual se mantuvo fiel a la legalidad, al igual que el jefe de la Guarnición de Madrid, lo que impidió el triunfo del golpe en la capital.

Estos hechos, el que los otros capitanes generales no se sublevaran, que la División Acorazada no marchara sobre la capital y que el jefe de la guarnición en Madrid se mantuviera del lado de la legalidad, contribuyeron a que las posibilidades de éxito del golpe disminuyeran, finalmente, la posición del Jefe del Estado y el mensaje dirigido a la nación hicieron que el golpe fracasara.

Según Tusell, Armada acudió al Congreso, aunque esto ocurrió durante el momento previo al mensaje de Juan Carlos I, con el fin de lograr el establecimiento de un gobierno encabezado por un militar pero que contase con apoyo del parlamento, hecho que, según el autor, mostró la distancia entre la figura de Armada y la de Tejero, este último apoyaba la instauración de un gobierno militar. También resultaba poco probable que se concretase el

---

<sup>305</sup> TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, p 88.

<sup>306</sup> *Ibidem*, p 89

plan de Armada de un gobierno militar con apoyo parlamentario, puesto que la posibilidad de que el Congreso apoyase tal fórmula era escasa.

**c. Consolidación de la democracia española: el Rey como elemento legitimador de la transición española.**

Si el Rey fue el principal impulsor del proceso democratizador desde su posición como Jefe de Estado, como Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire resultó decisivo para el fracaso del golpe del 23 de febrero de 1981. En lo que se refiere a la posición de los militares ante los pasos dados por el Rey y por el Gobierno, el ex presidente Felipe González afirmó, en la entrevista que ya ha sido citada en párrafos anteriores, que lo que generaba malestar en algunos oficiales, concretamente la generación ligada a Franco, eran los pasos hacia la democratización, algo que se consideró como una traición a la herencia del dictador. También hizo referencia al poder moderador del Jefe del Estado y al posible triunfo del golpe, afirmó que “El rey siempre tuvo ese poder moderador como Jefe de las Fuerzas Armadas. Había resistencia al cambio y es probable que sin la figura del rey el golpe hubiera tenido éxito.”<sup>307</sup>

Destaca Javier Tusell, que los golpistas fracasaron desde el primer momento en lograr el apoyo de Juan Carlos I, hay que recordar lo afirmado unos párrafos más atrás, el hecho de que los sublevados afirmaban actuar en nombre de la Corona. No solo no se autorizó la presencia de Armada y Milans en la Zarzuela, sino que el Rey “recomendó la inmediata reunión de la Junta de Jefes de Estado Mayor”<sup>308</sup>, igualmente, el monarca hizo una serie de llamadas para asegurarse de que las unidades militares se mantuvieran leales a la Constitución. Se consiguió que las unidades que habían tomado Radiotelevisión Española, según Jordi Canal eran unidades de la División Acorazada Brunete, abandonasen el recinto, lo que permitió la transmisión del mensaje del Rey a la Nación en el cual rechazaba la acción de los sublevados. El mensaje del monarca fue difundido por la prensa el día 24 de febrero de 1981.

“Ante la situación creada por los sucesos desarrollados en el Palacio del Congreso, y para evitar cualquier posible confusión, confirmo que he ordenado a las autoridades

---

<sup>307</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, p 503.

<sup>308</sup> TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, p 89.

civiles y a la Junta de Jefes de Estado Mayor que tomen todas las medidas necesarias para mantener el orden constitucional dentro de la legalidad vigente”<sup>309</sup>

También se determinó que cualquier medida de carácter militar tenía que contar con la aprobación de la ya mencionada Junta de Jefes de Estado Mayor. Posteriormente, daría a conocer la posición de la Corona ante los sucesos.

“La Corona, símbolo de la permanencia y unidad de la Patria, no puede tolerar, en forma alguna, acciones o actitudes de personas que pretenden interrumpir por la fuerza el proceso democrático que la Constitución votada por el pueblo español determinó en su día a través de referéndum”<sup>310</sup>

La figura del Rey y su actuación durante los sucesos del 23 de febrero de 1981 constituye, según Tusell, una de las causas del fracaso del intento de golpe. Según Carlos Gil Andrés y Julián Casanova, el mensaje del Jefe del Estado llevó al repliegue de los adeptos a los golpistas, incluido Milans, algo en lo que también coincide Javier Tusell, que añade la sugerencia del Capitán General de Valencia hecha a Tejero sobre su rendición. Otro factor fue la actitud de la mayoría de altos mandos militares<sup>311</sup>, a lo que se suma el nivel de improvisación existente y la división entre quienes lideraban la conspiración.

En lo que se refiere a la participación de civiles en el intento de golpe, Felipe González afirma la participación de civiles, aunque sin dar mayores detalles. Afirmó que “el golpe militar de 1981, en el que participaron civiles, fue interpretado como un intento de frenar la llegada de la izquierda al gobierno”<sup>312</sup>. Jordi Canal también hace referencia al hecho de que un civil estuvo presente en el juicio<sup>313</sup> por el intento de golpe, afirma que “la

---

<sup>309</sup> *La Corona no puede tolerar acciones o actitudes de personas que pretendan interrumpir por la fuerza el proceso democrático.* ABC, 24 de febrero de 1981, p 1

<sup>310</sup> *Idem.*

<sup>311</sup> En lo que se refiere a la posición de los Capitanes Generales y demás autoridades militares, Jordi Canal destaca, en *Historia contemporánea de España*, que aquellos que, desde un primer momento, se posicionaron del lado de la legalidad vigente lo hicieron más por lealtad al Rey que por una convicción democrática.

<sup>312</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, p 508.

<sup>313</sup> El juicio, por rebelión militar, se inició en febrero del año 1982. La sentencia del Tribunal Supremo de Justicia Militar, según Jordi Canal, condenaba a Tejero y a Milans a 30 años de prisión. Sin embargo, al General Armada se le condenaba a 6 años. El Gobierno recurrió la sentencia ante el Tribunal Supremo, no solo por el hecho de que Armada solo sería recluso 6 años, sino porque los otros encausados recibieron sentencias inferiores a los tres años y otros fueron absueltos. Finalmente, Armada recibió la misma pena que Milans y Tejero, y se aumentaron las penas de los otros encausados.

condescendencia del Gobierno permitió que 32 militares y un civil se sentaran en el banquillo de los acusados”<sup>314</sup>

Luego del fracaso del golpe, el 25 de febrero del mismo año, Leopoldo Calvo-Sotelo consiguió la investidura y se convirtió en Presidente del Gobierno. El 27 del mismo mes se celebraron manifestaciones en las que se mostró apoyo al sistema democrático y a la constitución, lo que, según Gil Andrés y Casanova, puso punto final a la etapa de desencanto. Los autores también afirman que los militares, sin ser su objetivo, habían contribuido a la consolidación del sistema democrático.

Algo que destaca Tusell, es el llamamiento que hizo el Rey a los líderes políticos poco después del intento de golpe, según el autor, el Jefe del Estado afirmó, en un comunicado dirigido al liderazgo político que el papel desempeñado por él durante el intento de golpe no sería posible en casos futuros.

“(…) recordó, en un texto entregado a los principales líderes políticos horas después de los acontecimientos, que ya no era imaginable que, de nuevo, él mismo pudiera desempeñar un papel semejante y tan crucial en caso de una nueva intentona golpista”<sup>315</sup>

En la entrevista antes citada, Felipe González afirmó que durante los años 1981 y 1982 hubo otros intentos de golpe. Entre esas intentonas golpistas destaca la del día previo a las elecciones generales del 27 de octubre de 1982, y que se frustró. Añade el ex presidente que “justo un día antes de firmar el tratado de adhesión a las Comunidades Europeas”<sup>316</sup>, refiriéndose a un intento de golpe, que implicaba un atentado en La Coruña, en el que estaba previsto volar la tarima en la que estarían las autoridades del Estado, esto incluía a la familia real.

El Ministro de Defensa del Gobierno presidido por Calvo-Sotelo, Alberto Oliart, procedió, según Jordi Canal, con mayor cautela en lo que se refiere a la renovación de la cúpula militar.

Otro de aspectos que podrían destacarse del gobierno de Calvo-Sotelo es la continuación del proceso autonómico, para lo cual alcanzó un acuerdo con el PSOE. Según

---

<sup>314</sup> CANAL Jordi. *Historia contemporánea de España*, p 309.

<sup>315</sup> TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, p 91.

<sup>316</sup> BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: Enseñanzas de líderes políticos*, p 500.

Canal, durante los primeros meses de 1982 se promulgaron 10 estatutos de autonomía. No resulta menos importante el estancamiento de las negociaciones para la adhesión de España a la Comunidad Europea, iniciadas en 1977, debido a la negativa de Francia a que España ingresara.

Tampoco es menos relevante la petición de ingreso en la OTAN. En Octubre de 1981 el Parlamento aprobó la solicitud de ingreso a la alianza. El país se convirtió en miembro de la Organización en mayo de 1982. Finalmente, el 27 de octubre de 1982 se celebraron elecciones generales, en las que participó aproximadamente el 80% del censo y en las que el PSOE obtuvo la victoria. Con este hecho, con el que se daba un traspaso pacífico del poder, según Felipe González, finalizaba la transición<sup>317</sup>.

---

<sup>317</sup> En un fragmento citado, González considero que la transición había durado hasta que el país contó con la Constitución y hubo una alternancia en el poder.

#### **Capítulo IV. Relaciones entre Venezuela y España tras el ascenso de Juan Carlos I.**

A fin de explicar la posición que mantuvo Venezuela, o el Gobierno venezolano, ante la transición española, conviene explicar el estado de las relaciones entre ambos Estados durante el periodo 1976-1981. Sin embargo, en este punto también se presentan las limitaciones dentro de la investigación, debido a que los archivos del Ministerio de Exteriores están cerrados al acceso público. Es por ello que la información aquí expuesta se basará en lo recopilado en los Libros amarillos, que, como se afirmó en la segunda parte del *Capítulo II*, contienen información sobre las actividades de la Cancillería venezolana.

Adicional a los Libros Amarillos, se recurrió a los diarios de debates de las Cámaras del Congreso de la República correspondientes al periodo 1976-1981, con el fin de obtener información de los debates que estuviesen relacionados con la situación política española. A esto se va a añadir la información recopilada en la prensa venezolana de la época, que dio cobertura a los acontecimientos que tuvieron lugar en suelo español. Esto no quiere decir que no se recurrirá a las informaciones contenidas en la prensa española con el fin de complementar, aunque pocos, existen algunos artículos de prensa relacionados con Venezuela y declaraciones de líderes venezolanos, así como artículos de prensa española que destacan visitas de líderes españoles a territorio venezolano, información que también muestran los Libros amarillos.

Antes de continuar con el desarrollo del capítulo, convendría retroceder, concretamente a la parte del *Capítulo II* en el que se trata el estado de las relaciones entre Venezuela y España durante los últimos años de Franco, específicamente al apartado destinado a los debates que, a raíz de los fusilamientos del 27 de septiembre de 1975, tuvieron lugar en las Cámaras del Congreso de la República. Además de los proyectos de acuerdo presentado en ambas Cámaras, algunos parlamentarios sugirieron incluir en los mismos la sugerencia de retirar al Embajador venezolano en España, iniciativa que iba a presentarse en, según afirmaron Diputados y Senadores, en la Comisión de Exteriores.

Al consultarse el *Libro Amarillo de la república de Venezuela* correspondiente al año 1975, no se halló información alguna relacionada con el retiro del Embajador en España. De hecho, una nota de la Agencia EFE, que se encuentra, al igual que otros artículos de prensa

citados, en el Archivo Linz de la Transición Española, hace referencia a una delegación venezolana que acudió a las exequias de Franco en 1975, en dicha nota se afirma que el “Embajador de Venezuela en Madrid, don Santiago Ochoa Briceño, presidirá la representación oficial venezolana en los actos póstumos”<sup>318</sup>, en la nota también se nombra a los otros integrantes de la representación, “el Consejero de la Embajada en España, don Aníbal Felipe Valero, y un agregado militar a la misión diplomática”<sup>319</sup>.

Además de lo expuesto en el párrafo anterior, puede adelantarse un proyecto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, aprobado el 26 de noviembre de 1976, a fin de solicitar al Rey Juan Carlos I que concediese una amnistía general. La propuesta fue presentada por el Diputado de Unión Republicana Democrática Ramón Tenorio Sifontes. Se acordaron 3 puntos, pero conviene exponer antes los considerandos, de los que puede destacarse el tercero.

“Que Venezuela, aunque nunca participó directamente en gestiones o presiones dirigidas desde afuera al cambio de la situación doméstica de la Madre Patria, siempre ha estado, y está presente, en la vanguardia del movimiento de opinión internacional que anhela ver a España convertida en una gran democracia e incorporada a las corrientes mundiales del progreso y la paz.”<sup>320</sup>

Los otros considerandos, concretamente el primero y el segundo, hacían referencia a la posibilidad de que se constituyera un gobierno representativo y a la influencia que la adopción del sistema democrático en España tendría sobre la situación política de otros países latinoamericanos. Como ya se afirmó, unas líneas atrás, se acordaron tres puntos, de los que puede destacarse el segundo.

“Segundo – La Cámara de Diputados de la República de Venezuela eleva hasta el Gobierno Español los votos de Venezuela en pro de una amnistía política total que reintegre a la libertad plena, sin excepciones, a todos los presos y detenidos, y que abra las puertas de la patria al retorno de todos los exiliados políticos.”<sup>321</sup>

Dentro de este punto del acuerdo, se estableció que para la Cámara la amnistía constituía un “requisito indispensable para la reconciliación del pueblo español, el olvido de pasados rencores y el comienzo de una nueva vida política”<sup>322</sup>. El primer punto establecía

---

<sup>318</sup> *Delegación Venezolana*. Agencia EFE, 22 de noviembre de 1975, p 9.

<sup>319</sup> *Idem*.

<sup>320</sup> *Diario de debates de la Cámara de Diputados. Tomo V-Volumen II. Julio-Diciembre de 1975; sesión del 26 de noviembre de 1975*, p 1386.

<sup>321</sup> *Idem*.

<sup>322</sup> *Idem*.

que la Cámara se pronunciaba en nombre de la población venezolana, a la que representaba. El tercer punto exhortaba al Ejecutivo nacional para que, por las vías diplomáticas, tramitase el Acuerdo.

Días antes de la presentación del proyecto de Acuerdo en la Cámara, se había concedido un indulto, algo a lo que se refirió Sifontes, que según el Diputado “comprende a presos políticos y a presos comunes”<sup>323</sup>, pero a la vez añadió que el indulto era limitado. El Proyecto de Acuerdo fue aprobado con el voto favorable de la mayoría de las fracciones parlamentarias, con la excepción de Cruzada Cívica Nacionalista que salvó su voto, con el argumento de que el partido mantenía una posición favorable a la no intervención en los asuntos internos de otros países.

#### **A. Venezuela y España durante el periodo 1976-1978: acuerdos, visitas oficiales, discursos, y pronunciamientos ante acontecimientos en España.**

Como se observó en la introducción del capítulo, había una posición favorable hacia la democratización en España, algo que no se observó solo al consultar el diario de debates de 1975, durante el periodo que 1976-1978 se encontró otro pronunciamiento del Congreso a raíz de las elecciones generales de 1977. Corresponde a esta primera parte del capítulo exponer la información recopilada tras la consulta de los Diarios de debates del Congreso y tras la consulta de los Libros amarillos correspondientes al periodo en cuestión, ya que, como se afirmó en la introducción del presente capítulo, también se han presentado limitaciones en la investigación. A esta información de las fuentes oficiales, por llamarlas de alguna forma, se suma la información proporcionada por la prensa venezolana, concretamente el diario El Universal, que, como se afirmó también, dio cobertura a los acontecimientos que tuvieron lugar durante esos tres años.

Si en la introducción del capítulo se adelantó parte de la información, fue porque el periodo que se trabaja corresponde con el inicio de la transición propiamente dicho. Sin embargo, el pronunciamiento de las Cámaras para solicitar la amnistía fue un hecho que no convenía dejar de lado, puesto que ya había iniciado el reinado de Juan Carlos.

---

<sup>323</sup> *Idem.*

**a. Información recopilada de los libros amarillos correspondientes al periodo 1976-1978: acuerdos y discursos oficiales.**

Entre las actividades registradas en los Libros Amarillos, se incluyen visitas oficiales, tanto de personalidades extranjeras a Venezuela como personalidades y líderes venezolanos al extranjero, discursos, actas de reuniones de comisiones de trabajo, entre otras. Sin embargo, antes de detallar las actividades correspondientes al año 1976, convendría citar algunas de las palabras del entonces Canciller de la República, Ramón Escovar Salóm, en la presentación de la memoria y cuenta del Ministerio a su cargo. De esta exposición, puede destacarse el papel que, a nivel internacional, tenía el país.

“Sin perder de vista sus proporciones de país pequeño y en desarrollo, ha tomado conciencia de su creciente responsabilidad internacional. La afortunada circunstancia de ser una sociedad abierta, pluralista y libre, le proporciona a la política exterior una sustentación democrática capaz de alimentarla con un impulso creador.”<sup>324</sup>

No resulta menos importante el compromiso del país con la defensa de los Derechos Humanos, debido a la condición de país democrático.

“Nuestra condición de país democrático nos exige una responsabilidad importante en la defensa de los Derechos Humanos. no debemos permanecer ausentes de esta controversia y no podemos aceptar situaciones que comprometan la libertad y la dignidad del hombre en ninguna parte del mundo, cualquiera que sea el fundamento político de los regímenes o sistemas.”<sup>325</sup>

Se declaró que “la cuestión de los derechos humanos va a constituir, en los años que vienen, un punto de referencia básico y fundamental”<sup>326</sup>, y se afirmó que debían activarse los mecanismos que contribuyeran a su protección, a través de organismos internacionales.

De las actividades registradas en el *Libro Amarillo* correspondiente al año 1976, conviene iniciar con las visitas de algunas figuras de la política española, ya que las visitas oficiales a España tuvieron lugar durante los meses de noviembre y diciembre. En febrero de 1976, en concreto, tuvo lugar la visita del Ministro de Comercio, Leopoldo Calvo Sotelo, “para entablar conversaciones con miras a incrementar las relaciones comerciales con ese país”<sup>327</sup>.

---

<sup>324</sup> *Libro amarillo de la República de Venezuela; 1976*, p 1.

<sup>325</sup> *Ibidem*, p 2.

<sup>326</sup> *Idem*.

<sup>327</sup> *Ibidem*, p 186.

Otra visita registrada fue la del Ministro de Gobernación y Vicepresidente del Gobierno de Carlos Arias Navarro, Manuel Fraga, entre los días 9 y 12 de mayo de 1976. Una visita en la que, según el diario El País, el miembro del Gobierno explicó, o trató de explicar el proceso político de su país. Conviene recordar que, para este momento, estaba planteado un proyecto de reforma, del que no se darán detalles porque ya fueron expuestos en el *Capítulo II*. En el artículo se expone la que habría sido la tesis de Fraga: “La tesis principal del ministro de Gobernación habría sido a lo largo de sus conversaciones con el Gobierno y con el partido Acción Democrática la necesidad de comprensión para el proceso político español.”<sup>328</sup>

Antes de proseguir con los asuntos tratados en los Libros amarillos, convendría detenerse en esta visita. En el artículo citado también se expuso la posición de los dirigentes políticos venezolanos respecto al proyecto de reforma del Gobierno presidido por Arias, y del que Fraga pidió comprensión. Según el escrito, este liderazgo mostró reservas con respecto a la visita de Fraga.

“Jovito Villalba, uno de los pioneros en la lucha democrática en Venezuela, discrepó con las declaraciones de Fraga Iribarne y dijo que la senda de Europa, como lo demuestra Francia, Italia y Portugal, entre otros, es el republicanismo. Aristides Calvani, se mostró incrédulo ante la *Democratización dirigida*, y señaló que *La historia no es una máquina*. José Vicente Rangel ex candidato presidencial del Movimiento al Socialismo (MAS), dijo que pese a todo modelo que se aplique, *el pueblo decidirá en España*.”<sup>329</sup>

Otra visita que tuvo lugar durante el año 1976 fue la de los Reyes de España, que se dio el 15 de octubre de 1976. Sin embargo, de esta visita no se halló discurso alguno, como si se logró en el caso de la visita de 1977. Junto con la visita de Juan Carlos I, en el Departamento de Europa, perteneciente a la Dirección de política internacional, se registró la celebración de la IV reunión de la Comisión Mixta hispano-venezolana, la cual, como se recordará, no tuvo lugar en 1975, después de haberse reunido casi de manera consecutiva tras su creación en 1971. Las reuniones tuvieron lugar entre los días 8 y 12 de marzo de 1976, y en las mismas se trataron temas relacionados con cooperación técnica, tal como se muestra en el resumen presentado por la Dirección de política internacional: “Al instalarse

---

<sup>328</sup> Archivo Web de El País. *Fraga explicó en Caracas el proceso político español*, 12 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/13/espana/200786411\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/13/espana/200786411_850215.html), recuperado el 20 de septiembre de 2023.

<sup>329</sup> *Idem*.

la Comisión en sesión plenaria, en la Casa Amarilla, se procedió a la aprobación de la agenda de trabajo, cuyos temas fueron encomendados a cuatro sub-comisiones encargadas de atender asuntos de cooperación técnica, económico-comerciales, consulares y culturales”<sup>330</sup>

También se hace referencia a la visita, España, de una delegación del Consejo Nacional de Recursos Humanos, los días 18 y 19 de noviembre. Pero más destacable puede considerarse la visita del entonces Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez, a España unos días después, concretamente los días 28 y 29 de noviembre, no solo por la posición que manifestó con respecto al proceso político que, para entonces, se estaba desarrollando en España, días antes de la visita del Jefe de Estado venezolano, las Cortes Españolas habían aprobado la *Ley para la reforma política*, sino por otro hecho del que Felipe González da testimonio en un artículo que se encontró en el archivo web de El País.

“Allá por el año 76, cuando balbuceaba la Transición en España, con el Rey ya en su sitio, pero sin partidos legalizados que articularan el pluralismo democrático, me trajo en su avión, procedente del Congreso de la Internacional Socialista en Suiza.”<sup>331</sup>

Otro artículo de prensa destacó el hecho de que el Mandatario venezolano mantuvo contactos con políticos españoles antes de arribar a España, concretamente con Felipe González y con Enrique tierno Galván.

“El Presidente de dicho país ha tenido contactos políticos – además de una conversación de una hora ayer con el rey – con los señores González y Tierno Galván, ya en Ginebra con el segundo, ya en el avión presidencial con el primero a su vuelta de la reunión de la Internacional Socialista.”<sup>332</sup>

Hubo, a lo largo de esta visita oficial, declaraciones favorables al proceso político español, como en el discurso pronunciado por el Presidente venezolano en la cena ofrecida por los reyes de España. Entre otras cosas, el Jefe de Estado destacó los lazos que unían a España con Latinoamérica, pero también manifestó solidaridad con la apertura democrática.

“(…) expresar nuestra alegría y nuestra solidaridad frente a esta apertura hacia la democracia plena, que va a darle a España la fortaleza moral para adentrarse en el corazón de Europa y ser parte importante en decisiones que son vitales para el nuevo

---

<sup>330</sup> *Libro amarillo de la República de Venezuela; 1976, p 48.*

<sup>331</sup> Archivo Web de El País. *Carlos Andrés Pérez, homenaje al amigo*, 21 de diciembre de 2010. Documento en línea [https://elpais.com/internacional/2010/12/28/actualidad/1293490801\\_850215.html](https://elpais.com/internacional/2010/12/28/actualidad/1293490801_850215.html) , recuperado el 20 de septiembre de 2023.

<sup>332</sup> “*El nuevo proceso político español está consolidándose con rapidez*”. *Informaciones*, 29 de noviembre de 1976, p 1.

orden político mundial y que interpretarán seguramente los anhelos más hondos del pueblo latinoamericano y del Tercer Mundo.”<sup>333</sup>

El discurso finalizó con la cita de una frase que había pronunciado durante la visita de los Reyes a Caracas en octubre de 1976.

“Una España democrática hará posible esta grandeza y no cabe duda que solo dentro de la democracia y de la libertad podrá crecer, arraigarse e influir la asociación de nuestros pueblos. Porque es la única que nos conducirá a vivir mejor y con justicia”

En lo que se refiere a las declaraciones del Jefe de Estado Venezolano, en relación con la situación política española, el artículo de prensa anteriormente citado, concretamente el que confirmaba el contacto de Carlos Andrés Pérez con Felipe González, recogió otras declaraciones del Presidente, en la que afirmó lo siguiente: “Es capital el interés venezolano por que el proceso político español lo realicen exclusivamente los españoles: nuestras conversaciones con nuestros amigos en España van dirigidas a afianzar este proceso que con tanta dignidad van afianzando los españoles.”<sup>334</sup>

Por último, el *Libro amarillo* correspondiente al año 1976 destaca la visita del canciller, Ramón Escovar Salóm, a España, y la firma de un acuerdo en materia de turismo.

Del *Libro amarillo de la República de Venezuela* correspondiente al año 1977 se destaca la visita de los Reyes de España, con motivo del bicentenario de la Real Cedula de 1777 por la que se creaba la Capitanía General de Venezuela, así como la firma de nuevos convenios. Durante la visita se celebró una Sesión Solemne en el Congreso, en el que la instauración del sistema democrático estuvo presente, concretamente en el discurso pronunciado por el Rey en dicha sesión, mensaje que se encontró en la página de la Casa Real.

“El proceso que en los últimos tiempos está viviendo España ha estado fundamentalmente dirigido a crear el marco en el que todas las fuerzas representativas del país pudieran aportar su esfuerzo conjunto a la vida de la sociedad española, bajo la institución monárquica, cuya representación me corresponde encarnar.”<sup>335</sup>

---

<sup>333</sup> *Libro amarillo de la República de Venezuela*; 1976, p 486.

<sup>334</sup> “El nuevo proceso político español está consolidándose con rapidez”. *Informaciones*, 29 de noviembre de 1976, p 2.

<sup>335</sup> Casa de Su Majestad el Rey. *Palabras de su Majestad el rey a la Comisión Delegada del Congreso Nacional de Venezuela*.  
[https://www.casareal.es/CA/Actividades/Paginas/actividades\\_discursos\\_detalle.aspx?data=3507](https://www.casareal.es/CA/Actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=3507) .

La palabra democracia también estuvo presente en la *Declaración de los Jefes de Estado de España y Venezuela*, que se halla en la sección de documentos del *Libro amarillo de la república de Venezuela* correspondiente a las actividades del año 1977.

“Reafirmaron el propósito de fortalecer, robustecer y enaltecer las cabales expresiones de los ideales de libertad, respeto a la dignidad humana y progreso social para perfeccionar la democracia, considerándola como el mejor sistema de gobierno para lograr la efectividad de la protección de los derechos humanos.”<sup>336</sup>

No resulta menos importante la afirmación hecha en torno a las posibilidades, en materia de cooperación, que la evolución democrática de ambos países había abierto: “La instauración y evolución del sistema democrático en Venezuela y España, han abierto mayores cauces de entendimiento y colaboración entre ambos países, que convinieron en aprovechar en beneficio mutuo y de la comunidad de la que forman parte.”<sup>337</sup>

A esta declaración de los jefes de Estado se suma la declaración de los cancilleres de ambos países, en la que se pone de manifiesto el interés por incrementar la cooperación entre España y Venezuela, así como las relaciones en materia económica. Por último, la declaración muestra los acuerdos suscritos durante la visita de los monarcas.

En lo que se refiere a las actividades registradas para el año 1978, además de un resumen de las actividades de los cuatro años anteriores, se destaca la primera reunión de una nueva Comisión Mixta hispano-venezolana, así como la visita del entonces Presidente del Gobierno de España, Adolfo Suárez. En lo que se refiere a la I reunión de la Comisión Mixta hispano-venezolana, el 14 de febrero de 1978, se destacó el caudal de las inversiones españolas durante el año anterior.

“Durante esta reunión de la Comisión Mixta, la Parte española anunció, con satisfacción, que una tercera parte de del total de autorizaciones de inversión española en el extranjero, durante el año 1977, ha venido dirigida a Venezuela, que en consecuencia, se convierte en el primer país del mundo en lo que se refiere a inversiones españolas directas en el extranjero.”<sup>338</sup>

El otro hecho destacado por la documentación de la Cancillería venezolana fue la visita del Presidente del Gobierno español, Adolfo Suárez, entre los días 6 y 9 de septiembre

---

<sup>336</sup> *Libro amarillo de la República de Venezuela; 1977*, p 541.

<sup>337</sup> *Ibidem*, p 542.

<sup>338</sup> *Libro amarillo de la república de Venezuela; 1978*, p 672.

de 1978. De la declaración conjunta de los cancilleres de Venezuela y España puede destacarse el compromiso con los principios de la democracia.

“Convencidos plenamente de la vocación indeclinable de los pueblos de Venezuela y España por los principios de la democracia representativa y acordes con su importancia para el porvenir de la humanidad, reafirmaron su compromiso para favorecer la vigencia de estos principios”<sup>339</sup>

Tampoco debe pasar desapercibido el compromiso que, según consta en la declaración, mostraron ambos líderes con la vigencia de los Derechos Humanos. También mostró, el Presidente venezolano Carlos Andrés Pérez, interés por la incorporación de España en la Comunidad Europea. En lo que se refiere al estado de las relaciones de ambos países, en la declaración se afirma que los líderes “comprobaron con satisfacción el aumento de positivo de la cooperación en los distintos sectores”<sup>340</sup>.

Como puede observarse, y tal como se plasma en la declaración de los Cancilleres que acaba de citarse, hubo un aumento de la cooperación entre Venezuela y España durante los primeros años de la transición hacia la democracia. Durante el mismo periodo, hubo declaraciones de solidaridad por parte del Gobierno Venezolano hacia el proceso político español, y en aquellos casos en que no se hizo referencia al caso español, se hizo alusión a la democracia y a los principios democráticos.

En relación con la situación política española, un artículo de El País, escrito con motivo de la visita de Carlos Andrés Pérez a España en 1976, destacó que “El presidente Pérez ha apoyado pública y repetidamente el proceso democratizador español”<sup>341</sup>. Otro artículo, publicado en 1978 con motivo de una reunión entre el Mandatario venezolano y representantes del partido de Gobierno (UCD), destaca el agradecimiento de estos representantes con el Jefe de Estado venezolano por el apoyo al proceso político español: “Durante la entrevista, el dirigente político español y sus acompañantes agradecieron al

---

<sup>339</sup> *Ibidem*, p 674.

<sup>340</sup> *Ibidem*, p 675.

<sup>341</sup> Archivo Web de El País. *Visita del presidente venezolano*, 27 de noviembre de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/11/28/opinion/217983602\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/11/28/opinion/217983602_850215.html) , recuperado el 20 de septiembre de 2023.

presidente venezolano la comprensión y el valioso apoyo prestado por Venezuela al actual proceso democrático español”<sup>342</sup>

Sin embargo, las declaraciones de Pérez, en apoyo a la situación política española, no fueron las únicas, como se verá a continuación, el Congreso de la República también hizo un pronunciamiento, con motivo de las elecciones generales celebradas el 15 de junio de 1977, de las que, como se verá en el apartado posterior al destinado al debate, se emitieron varias opiniones.

**b. El Congreso de la República de Venezuela acerca de las elecciones generales de 1977.**

Al igual que en el año 1975, con la condena por los fusilamientos del 27 de septiembre y con la petición de amnistía de noviembre del mismo año, en junio de 1977 se presentó, en la Cámara de Diputados, al igual que en la Cámara del Senado, un proyecto de Acuerdo con motivo de las elecciones generales de ese año. Se puede adelantar que, a diferencia de los Proyectos de Acuerdo antes mencionados, y que ya fueron expuestos, el apoyo a los que a continuación se expondrán fue unánime.

En la Cámara de diputados, el Proyecto de Acuerdo fue presentado por el Diputado Jaime Lusinchi, que antes dedicó unas palabras a los comicios generales y a su importancia. Antes de presentar el proyecto, catalogó de admirable el hecho de que, tras una dictadura de 4 décadas, la población española se manifestara con la fuerza en que lo hizo en las elecciones generales de 1977.

“Es admirable cómo después de una dictadura tan larga, tan implacablemente cruel y con ‘tesis’, como fue la dictadura franquista, que durante más de 40 años aherrojó al pueblo español, el pueblo de España haya emergido con tanta fuerza, tanta vitalidad y que su vocación democrática se haya manifestado allí con sus mejores posibilidades.”<sup>343</sup>

Esta declaración habría tenido que ver con los niveles de participación registrados durante los comicios electorales. Igualmente hizo referencia a “que no veríamos de ningún

---

<sup>342</sup> Archivo Web de El País. *El presidente venezolano, con representantes de UCD*, 17 de mayo de 1978. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1978/05/18/espana/264290410\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1978/05/18/espana/264290410_850215.html), recuperado el 20 de septiembre de 2023.

<sup>343</sup> *Diario de Debates de la Cámara de Diputados. Tomo VII-Volumen I, Marzo-Octubre de 1977; Sesión del 16 de Junio*, p 620.

modo con agrado interferencias extrañas en el proceso político español”<sup>344</sup>. En relación con las interferencias extrañas, ya en el Acuerdo de noviembre de 1975, en el que se solicitaba una amnistía general, se había hecho referencia al hecho de que Venezuela no había participado en acciones de presión en relación con la situación política española.

Destacó la importancia histórica del país ibérico, como un lugar en el que se decidió el futuro del cristianismo, se resolvió la estructura política del continente europeo, afirmó que “el territorio español parece haber sido signado por la historia como para servir de palestra a cuantos pueblos, tesis o civilizaciones hayan querido dirimir una querrela”<sup>345</sup>. En el Proyecto de acuerdo propuesto, la Cámara de diputados expresaba regocijo por los resultados de las elecciones generales.

“La Cámara de Diputados de la República de Venezuela, interpretando el sentimiento nacional, expresa su regocijo por la feliz realización de elecciones en España, que bien afirman la indestructible vocación democrática de su pueblo, el deseo de normalizar su situación institucional y la decisión de establecer un sistema de vida presidido por valores de justicia y libertad.

La Representación popular formula los mejores auspicios por la consolidación de un régimen democrático en España, tan cara al gentilicio venezolano.”<sup>346</sup>

Lusinchi también declaró que esperaba se ordenase la publicación del acuerdo y que el contenido del mismo fuese transmitido a España.

Como se afirmó al principio, el Proyecto de Acuerdo recibió el apoyo de todas las fracciones parlamentarias de la Cámara. Sin embargo, convendría conocer las posiciones de cada una de las fracciones. Tras la presentación del proyecto de Acuerdo, tomó la palabra Eduardo Fernández que, desde la Fracción Parlamentaria de COPEI, manifestó júbilo, producto del proceso de normalización política que se desarrollaba en España, también destacó el ambiente de normalidad en el que se llevaron a cabo los comicios. Asimismo, afirmó que el país iba en la dirección de la estabilización institucional, y destacó el hecho de que “La realización de elecciones no es el término del proceso, sino uno de los puntos culminantes del mismo”<sup>347</sup>.

---

<sup>344</sup> *Idem.*

<sup>345</sup> *Idem.*

<sup>346</sup> *Idem.*

<sup>347</sup> *Diario de Debates de la Cámara de Diputados. Tomo VII-Volumen I, Marzo-Octubre de 1977; Sesión del 16 de Junio, p 620.*

A la intervención de Eduardo Fernández siguió la del Diputado Salas Castillo, de la fracción de Cruzada Cívica Nacionalista, que sumó su apoyo al proyecto de Acuerdo expuesto por Jaime Lusinchi. Conviene recordar que la fracción parlamentaria en cuestión había salvado su voto cuando se votaron los proyectos de Acuerdo anteriormente expuestos, con el argumento de que dicho partido político se oponía a la intervención en asuntos internos de otros países.

“Nuestra fracción parlamentaria se suma positivamente al proyecto de Acuerdo presentado por el doctor Jaime Lusinchi, puesto que nos complace de sobremana la forma como España va hacia un mejor destino histórico al elegir un camino democrático y realizar un proceso electoral inobjetable.”<sup>348</sup>

Por su parte, la fracción del Movimiento al Socialismo también manifestó su apoyo al acuerdo propuesto por Acción Democrática. Argelia Laya manifestó orgullo por el ejemplo dado por la población española. También añadió que era necesario proporcionar apoyo a los países en los que existiera la voluntad de transitar por un camino similar al transitado en España.

“(…) pensamos que, ahora más que nunca, es necesario que los pueblos que aman la libertad y el derecho irrenunciable a la soberanía que tiene cada país de darse su propio destino, debe ser respetado, apoyado y debe contar también con la solidaridad de todos los Parlamentos y pueblos del mundo.”<sup>349</sup>

Al apoyo de las fracciones antes mencionadas se sumó el de la fracción de Unión Republicana Democrática (URD). García Leyba manifestó que las elecciones, las primeras tras cuatro décadas de dictadura, “significan un paso de avance definitivo por el camino de la democracia”<sup>350</sup>. Desde la fracción de Fuerza Democrática Popular, el Diputado Américo Chacon se limitó a manifestar el apoyo de dicho partido al Acuerdo. En este punto conviene añadir que casi todas las intervenciones, que en esa sesión tuvieron lugar, fueron breves. Todos los intervinientes manifestaron regocijo por las elecciones celebradas en España, y casi todos hicieron alusión a los vínculos con dicho país.

El Diputado Alcides Rodríguez también manifestó el apoyo de su fracción al Acuerdo propuesto. El parlamentario calificó el proceso electoral como una “ruptura con un pasado que ha mantenido subyugado al pueblo español, privándolo plenamente de sus

---

<sup>348</sup> *Idem.*

<sup>349</sup> *Ibidem*, p 621.

<sup>350</sup> *Idem*

facultades y atándolo a la dictadura franquista”<sup>351</sup>. Según el parlamentario, se rompía con un proceso y se daba apertura a otro.

Por último, intervino el Diputado Amado Cornielles, de Opinión Nacional (OPINA), quien manifestó apoyo al Acuerdo. Si bien se trató de una intervención corta, al igual que las anteriores, conviene citar la última parte de esa intervención, en la que el parlamentario expresó su deseo de “saludar en un futuro el establecimiento de un gobierno republicano en España”<sup>352</sup>.

Tal como se afirmó unos párrafos atrás, el Acuerdo propuesto por Jaime Lusinchi recibió el apoyo de todas las fracciones parlamentarias de la Cámara. Sin embargo, no sería solo en la Cámara de Diputados en la que se desarrollaría un debate con motivo de las elecciones generales en España. El mismo día, 16 de junio de 1977, tuvo lugar un debate en la Cámara de senadores. En el Acuerdo propuesto por el Senador Reinaldo Leandro Mora se manifestaba la posición del Senado de la República.

“(…) contempla con regocijo el desarrollo y proceso eleccionario que marca en España la transición entre el largo periodo de dictadura y un régimen representativo inspirado en los principios fundamentales del Derecho Constitucional democrático y en las modernas concepciones de orden económico y social.

Es particularmente enaltecedor para el pueblo español y grato para el sentimiento venezolano, el ejemplar civismo presente en los comicios que acaban de celebrarse, circunstancia esta que augura un porvenir de estable bienestar para la gran Nación española y de fecundas relaciones entre ambos países.”<sup>353</sup>

Antes de presentar el proyecto de Acuerdo, Mora destacó el hecho de que las elecciones celebradas se había permitido a la población “la selección de sus representantes que ha de crear un cuerpo de leyes que restablezca, de manera definitiva, el orden democrático”<sup>354</sup>. También hizo un repaso breve de la historia española, concretamente la etapa de la Guerra Civil. De este suceso destacó el apoyo de los regímenes de Italia y Alemania al bando liderado por Franco, así como la pasividad de los países democráticos europeos que se limitaron a dar declaraciones.

---

<sup>351</sup> *Idem.*

<sup>352</sup> *Idem.*

<sup>353</sup> *Diario de debates del Senado. Tomo VII-Volumen I, Marzo-Julio de 1977; sesión del 16 de junio de 1977, pp 488-489.*

<sup>354</sup> *Diario de debates del Senado. Tomo VII-Volumen I, Marzo-Julio de 1977; sesión del 16 de junio de 1977, p 488.*

“Desgraciadamente también nos enseña este hecho lamentable lo que fue posible a través de la indiferencia de las llamadas democracias convencionales, que se limitaron a hacer una ayuda declarativa, pero que solo fue presente a través de las ayudas individuales por parte de algunos hombres que, amantes de la libertad, fueron a luchar”<sup>355</sup>

A la intervención de Reinaldo Leandro Mora siguió la de Germán Briceño Ferrigni, quien, además de manifestar el voto favorable de la fracción de COPEI, hizo referencia a los presagios, poco halagadores, que según él, se habían presentado en torno a la evolución política española. Manifestó que había entre algunos individuos pesimismo. “Había quienes tenían, frente a esta recuperación democrática española, un oscuro pesimismo”<sup>356</sup>. No es menos importante la referencia al hecho de que en España se estuviera resolviendo la situación a través de medios pacíficos, lo que hacía de la jornada española “un ejemplo para todos los pueblos del mundo y especialmente para quienes estamos vinculados a ella por el linaje de la afiliación y de la sangre”<sup>357</sup>. También consideró un deber, de quienes compartían los ideales por la democracia, expresar solidaridad con el proceso español.

Se sumó el apoyo del Senador Luis Beltrán Prieto Figueroa, que hizo un repaso de la historia española, y se refirió a la influencia de la Constitución española de 1931 sobre las constituciones latinoamericanas que se promulgaron durante las décadas de 1930 y 1940, entre las que se hallaba la Constitución venezolana de 1947. El Senador afirmó que “La Constitución de la República inspiró la Constitución cubana de 1940, la venezolana de 1947, la boliviana de 1938, la reforma de la Constitución de Brasil de 1937”<sup>358</sup>. Al mismo tiempo que manifestaba su apoyo al Acuerdo propuesto, se mostró crítico con el sistema electoral venezolano, comparándolo con España, donde el Estado sufragó los gastos de la campaña electoral, cosa que no sucedía en Venezuela.

A la intervención de Prieto Figueroa siguió la del Senador Hermogenes López, quien, además de destacar los cambios experimentados en España a lo largo del franquismo, afirmando que durante la dictadura hubo progreso, hizo alusión a los vínculos con el pueblo español, al que “nosotros debemos querer más después de Venezuela, como es natural,

---

<sup>355</sup> *Idem.*

<sup>356</sup> *Ibidem*, p 489.

<sup>357</sup> *Idem.*

<sup>358</sup> *Idem.*

porque de ahí venimos y afortunadamente, gracias a Dios, nos parecemos mucho a los españoles y a los indios también, por supuesto.”<sup>359</sup>

El Senador Andrés Sosa Pietri, al igual que algunos de sus colegas parlamentarios, hizo un repaso de la historia de España, destacando la opresión a la que se había sometido a vascos, catalanes y valencianos, entre otros. Destacó que “En Cataluña, por ejemplo, los catalanes no tenían siquiera el privilegio de hablar su propio idioma: era delito hablar el catalán”<sup>360</sup>. Básicamente, el parlamentario hizo una comparación entre la situación previa a la muerte de Franco y la situación posterior a dicho suceso.

Por último, intervino el Senador Oscar Hurtado Díaz, de Cruzada Cívica Nacionalista, quien solo se limitó a manifestar el apoyo de su partido al Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad.

Al consultarse los Diarios de Debate de las Cámaras del Congreso de la República, correspondientes al periodo 1975-1981, y con la excepción de algunos que no estuvieron disponibles en el momento de la consulta, solo se hallaron pronunciamientos en torno a la situación española en los correspondientes a los debates de los años 1975 y 1977. Sin embargo, los Diarios de Debates y los Libros amarillos no fueron las únicas fuentes consultadas para el desarrollo del presente capítulo. La prensa venezolana dio cobertura a los acontecimientos que tuvieron lugar en España durante el periodo 1976-1981.

### **c. Acontecimientos Españoles en la prensa venezolana.**

En este apartado se expondrá la información proporcionada por la prensa venezolana, relacionada con la evolución de la situación política española entre los años 1976 y 1978. El periodo 1979-1981 será tratado en la siguiente parte del capítulo. Para el desarrollo de este apartado se consultó el diario El Universal. A la hora de consultar el diario, se seleccionaron fechas consideradas puntuales, en las que se desarrollaron sucesos clave en lo que fue el proceso democratizador español.

---

<sup>359</sup> *Ibidem*, p 490.

<sup>360</sup> *Ibidem*, p 491.

Del año 1976, se consultaron los tomos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre. Del primer mes se consultaron los correspondientes a la segunda mitad, cuando se aprobó la *Ley para la reforma política* en las Cortes y cuando tuvo lugar la visita del Presidente de la República. Del mes de diciembre, se consultaron los diarios correspondientes a los días previos y posteriores al 15 de diciembre, cuando se celebró el referéndum en el que la población española aprobó la *Ley para la reforma política*.

Del año 1977, se consultaron los diarios correspondientes a los días previos y posteriores al 15 de junio de ese año, cuando se celebraron las elecciones generales que llevaron a la instalación de las Cortes que elaboraron y aprobaron la Constitución de 1978. También se consultaron los diarios correspondientes a la segunda mitad del mes de octubre de 1977, en busca de información relacionada con la *Ley de Amnistía* de 1977 y con los Pactos de la Moncloa, de los que se habló en el *Capítulo III*.

En lo que se refiere al año 1978, se consultaron los diarios correspondientes a los primeros días de noviembre de ese año, luego de la aprobación de la Constitución en las Cortes, así como los primeros días de diciembre y los últimos, cuando el pueblo español aprobó en referéndum la nueva Carta magna y cuando la misma fue sancionada por el rey.

Siguiendo el orden arriba establecido, corresponde exponer la información de los meses de noviembre y diciembre de 1976. De la segunda mitad del mes de noviembre, El Universal destaca el debate sobre la *Ley para la reforma política*, concretamente la intervención del procurador Blas Piñar, en la que afirmó que la reforma, además de constituir una ruptura, violaba los principios del Movimiento Nacional. Pero no es lo único que trata el artículo, también hace referencia a unas propuestas de enmienda, como el sistema de elección para diputados y senadores “con el fin de evitar la atomización de grupos políticos”<sup>361</sup>, esta propuesta había sido aceptada y de hecho el método fue explicado por Primo de Rivera. La otra propuesta de enmienda a la que se refiere el artículo, fue la designación, por el Rey, del Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, “para poder jugar como árbitro entre las dos futuras Cámaras”<sup>362</sup>.

---

<sup>361</sup> *El Proyecto de Reformas Democráticas Viola Principios del franquismo*. El Universal, 17 de noviembre de 1976, p 3.

<sup>362</sup> *Idem*.

La prensa venezolana no solo recogió las declaraciones de estos procuradores durante el debate, en otro artículo se mostraron los escenarios en caso de que la reforma fuese aprobada o rechazada por las Cortes. Aunque al principio del escrito se afirmó que “En los medios políticos españoles se tiene la seguridad casi plena de que el Gobierno de Adolfo Suarez sacará adelante el plan de reformas políticas”<sup>363</sup>. Probablemente esa seguridad tuvo que ver con el escenario que se iba a dar en caso de que la reforma fuese rechazada, en el artículo se afirma que “el Rey Juan Carlos puede recurrir a medios legales pero más expeditos y, disolviendo la actual legislatura, consultar directamente al pueblo si quiere o no el cambio”<sup>364</sup>. También se expuso el escenario en caso de que la reforma saliese adelante, el proyecto tendría que someterse a referéndum y en los 6 meses siguientes se celebrarían “las primeras elecciones libres desde febrero de 1936 que llevaron al poder al frente popular”<sup>365</sup>.

Otro artículo, publicado el 19 de noviembre de 1976, titulado *Elecciones Legislativas para España el Próximo Año*, destaca la aprobación de la *Ley para la reforma política*, se destaca que “El parlamento ultraconservador aprobó esta noche la convocatoria de elecciones legislativas para el año próximo y poner fin a su propia existencia”<sup>366</sup>, la finalidad de este acto era la preparación del camino para la instauración de la democracia. También destaca el número de votos con que fue aprobada, 425 a favor, 59 en contra y 13 abstenciones.

La prensa venezolana también expuso los problemas que afrontaba España, concretamente el problema militar, al que se refiere un artículo titulado *El sable mellado*. En el mismo se afirma que la injerencia de los militares en política, que se remontaba al siglo XIX, podía costarle la Corona a Juan Carlos I, del mismo modo en que le había costado al Rey Alfonso XIII. Para terminar con esa injerencia, se afirmó que “no hay más que un remedio: terminar la dictadura militar que Franco dejó según el mismo dijo: ‘atada y bien atada’”<sup>367</sup>. El artículo también se refiere al llamado terrorismo oficial, una forma de

---

<sup>363</sup> *El Gobierno Español Sacará Adelante el Programa de Reformas Políticas*. El Universal, 18 de noviembre de 1976, p 11.

<sup>364</sup> *Idem*.

<sup>365</sup> *Idem*.

<sup>366</sup> *Elecciones Legislativas para España el Próximo Año*. El Universal, 19 de noviembre de 1976, p 3.

<sup>367</sup> *El sable mellado*. DE MADARIAGA Salvador, El Universal, 20 de noviembre de 1976, p 2.

complicidad entre las fuerzas del orden y los sectores extremistas afectos al régimen franquista, siendo estos últimos responsables de actos violentos.

El Universal también expuso la reacción desde los distintos periódicos, españoles y no españoles, ante la aprobación de la *Ley para la reforma política*. Esto incluye medios catalogados como ultraconservadores. “‘Ya’, católico-ultraconservador señala que el rechazo de la reforma propuesta por el gobierno hubiera tenido ‘consecuencias imprevisibles’ y su aprobación demuestra la prudencia política de los procuradores”<sup>368</sup>

La posibilidad de un cambio pacífico, algo característico en los procesos democratizadores de la Tercera ola, también fue un hecho destacado por El Universal. Una opinión compartida por medios de prensa españoles, incluido Arriba, de tendencia falangista: “Arriba (falangista) coincide en que ‘la paz y la reforma son posibles’, y opina que ‘la gran lección de este noviembre histórico está en el pueblo: un gran pueblo sensato, sincero, íntegro y dispuesto a seguir el futuro en paz y con reformas’”<sup>369</sup>

Igualmente, se destacó, en otro artículo, el hecho de que, contra todo pronóstico, la Monarquía cumplió un año desde su restauración tras la muerte de Franco, al igual que los pronósticos sobre el rumbo político que habría tomado el país tras el fallecimiento del dictador en noviembre de 1975. En lo que se refiere al primer punto, “puede decirse sin temor a errar que la institución que encarna el rey Juan Carlos, está calando en el pueblo español mucho más que lo que los optimistas habían pensado”<sup>370</sup>. En lo que al rumbo político del país se refiere, se afirma que España “camina con paso firme hacia la democracia”<sup>371</sup>.

Las dudas sobre la fecha de celebración del referéndum fueron disipadas, un artículo, publicado por El Universal el 24 de noviembre señaló el día 15 de diciembre como la fecha para la celebración de la consulta, en la que el pueblo español aprobó la *Ley para la reforma política*. Según la publicación (la noticia se había conocido el 23 de noviembre), “El

---

<sup>368</sup> *De Triunfo Histórico Califica la Prensa Española la Vía Libre a la Democracia*. El Universal, 20 de noviembre de 1976, p 3.

<sup>369</sup> *Es Posible un Cambio Pacífico en España*. El Universal, 22 de noviembre de 1976, p 11.

<sup>370</sup> *Hoy se Cumple Primer Año de la Nueva Monarquía Española*. El Universal, 23 de noviembre de 1976, p 6.

<sup>371</sup> *Idem*.

Gobierno anunció hoy que el 15 de diciembre se efectuará un plebiscito nacional para decidir si España celebra elecciones legislativas el próximo año”<sup>372</sup>.

La prensa venezolana también destacó la posición de la Iglesia Católica que, como se recordará del *Capítulo II*, se había distanciado del régimen franquista y se había pronunciado a favor de un cambio de rumbo. Aunque el artículo destaca las críticas de la institución hacia el Gobierno presidido por Adolfo Suárez, debido a las condiciones con las que se pretendía la celebración del referéndum, según la nota publicada por la comisión episcopal del apostolado social, “el referéndum ‘puede ser una hipócrita comedia’ si no se cumplen una serie de requisitos previos”<sup>373</sup>. En el mismo artículo se muestran cuáles eran esos requisitos, entre los que se hallaba la libertad de expresión plena: “Esos requisitos, según la comisión, son la plena libertad de expresión, la ausencia de coacción sobre los votantes, un control imparcial de las urnas, y una conciencia clara del lector de que se le somete a consulta popular”<sup>374</sup>.

El escrito también muestra la posición de los partidos de la oposición democrática ante la nota publicada, en la ausencia de esas condiciones, a las que se suman otras, se apoyaron para justificar el llamado a la abstención en el referéndum para la aprobación de la *Ley para la reforma política*. Condiciones que ya fueron expuestas en el anterior capítulo. La posición del Partido Socialista, liderado por Felipe González, ya había manifestado, según otro artículo publicado el 27 de noviembre por *El Universal* (el pronunciamiento del líder socialista había sido el 26 de noviembre), una posición favorable a la abstención en la Celebración del XXIII Congreso de la Internacional Socialista en Ginebra. En relación con la postura de la oposición democrática, respecto a la participación o no en el referéndum, *El Universal*, en una publicación del 28 de noviembre, destacó la celebración, el día anterior, de una reunión entre los partidos de “una conferencia cumbre en busca de una posición común para las posibles negociaciones con el gobierno del Primer Ministro Adolfo Suárez sobre el referéndum nacional”<sup>375</sup>.

---

<sup>372</sup> *Plebiscito en España el 15 de diciembre*. *El Universal*, 24 de noviembre de 1976, p 6.

<sup>373</sup> *La Iglesia Ataca al Gobierno de España*. *El Universal*, 27 de noviembre de 1976, p 6.

<sup>374</sup> *Idem*.

<sup>375</sup> *Conferencia Cumbre en España de los Partidos de Oposición*. *El Universal*, 28 de noviembre de 1976, p 10.

En lo relacionado a estas negociaciones, la prensa venezolana también hizo pública la noticia de una reunión entre Suárez y los líderes de la oposición democrática. En dicho escrito, en el que también se hace mención de la reunión de los partidos de la oposición el día anterior, también se muestran las condiciones de estos partidos para que la consulta, prevista para el 15 de diciembre de ese año, tuviera legitimidad democrática, al igual que las elecciones generales previstas para el año siguiente<sup>376</sup>. En relación con estas negociaciones, otro escrito destaca que los líderes de oposición “indicaron que el Primer Ministro, Adolfo Suárez, está dispuesto a negociar una tregua política con la izquierda”<sup>377</sup>.

En relación con la visita del Presidente de la República a España, El Universal también mostró parte del discurso pronunciado por el mandatario, discurso que al que ya se hizo referencia cuando se expuso la información recopilada del *Libro Amarillo de la República de Venezuela* correspondiente a las actividades del año 1976.

Del mes de diciembre, como se afirmó al comienzo del apartado, se recopiló información publicada por la prensa venezolana, relacionada con la situación política española, durante los días previos al referéndum de 1976 y los días posteriores a este. de las noticias registradas, correspondientes al mes de diciembre, concretamente a las relacionadas con la postura del PSOE respecto al referéndum, puede destacarse un artículo que hace referencia a las reacciones, en un Congreso de dicho partido, por un mensaje del líder de Acción Democrática, Gonzalo Barrios. En la carta, entregada por el político Enrique Tejera Paris, se hacía alusión, a través de preguntas, a dos temas “¿Cuándo es políticamente estratégico recurrir a la abstención electoral? ¿Hasta dónde puede llegar la solidaridad con los reclamos de legalización del Partido Comunista?”<sup>378</sup>. Según el escrito, Tejera manifestó que el objetivo de Barrios no era transmitir consejos, sino que se comprendiera el proceso político venezolano.

A través de la prensa venezolana se conoció el apoyo, por parte de Estados Unidos, a la incorporación de España en la OTAN. Se recordará que el principal obstáculo para el

---

<sup>376</sup> Estas condiciones, que ya fueron expuestas en el anterior capítulo, incluían la legalización de los partidos políticos, la disolución del Movimiento Nacional, así como del Tribunal del Orden Público, entre otras.

<sup>377</sup> *Dispuesto Gobierno Español a Negociar Tregua Política con los Partidos de Izquierda*. El Universal, 30 de noviembre de 1976, p 10.

<sup>378</sup> *Polémica en Congreso Socialista en España*. El Universal, 8 de diciembre de 1976, p 6.

ingreso de España en la Alianza era la situación política. En el artículo se da a entender que, al haberse puesto en marcha el mecanismo que posibilitaba la instauración del sistema democrático en España, no había motivos para que dicho país no fuese incorporado en la Organización.

“Fuentes diplomáticas de Washington dijeron hoy que después de haberse puesto en marcha el mecanismo político que establecía en España un proceso democrático a corto plazo, Kissinger está convencido de que aun los países tradicionalmente más opuestos a la entrada en España, como Holanda y Bélgica, ahora no tendrán más remedio que aceptar la importancia estratégica de España”<sup>379</sup>

Uno de los elementos que hizo peligrar la reforma también se encontró al consultar las páginas de El Universal, se trató del secuestro del Presidente del consejo de Estado, Antonio María de Oriol. Tema en el que no se profundizará, ya que fue tratado en el capítulo anterior, pero que merecía mención, al habersele dado cobertura<sup>380</sup>. Este secuestro tuvo lugar días antes de la celebración del referéndum, al que también se dedicaron varias páginas en la sección de noticias internacionales.

En un artículo publicado el 11 de diciembre de 1976 se mostró un estimado del porcentaje de españoles que participarían en la consulta del 15 de diciembre. En el artículo se afirmó que aproximadamente el 78% de los españoles habilitados para votar, acudirían a las urnas. Según el artículo “Este es el resultado de una encuesta realizada ayer por el Instituto Consulta, en la que se entrevistó a 1.516 hombres y mujeres mayores de 21 años”<sup>381</sup>.

Fueron muchas las páginas que El Universal destinó a la situación política española. Se trataron varios temas relacionados con el referéndum, como la estimación en el número de votos negativos, o la posición de un movimiento católico contrario a la reforma, por considerar uno de los principios de la Ley era contrario a la doctrina de la religión Católica: “Si la ley de Reformas Políticas es adoptada, declaró la Unión, permitirá el voto de una

---

<sup>379</sup> *Kissinger Pedirá a Países de OTAN que Acepten en su Seno a España*. El Universal, 8 de diciembre de 1976, p 6.

<sup>380</sup> El Universal destinó varias páginas al tema del Secuestro de Oriol, el hecho en sí, la comunicación que mantuvieron sus familiares con él mientras estuvo secuestrado, así como la negativa del Gobierno a negociar con los secuestradores y la posibilidad de que estos ejecutasen a Oriol.

<sup>381</sup> *El 78 por Ciento de los Españoles Irán el Miércoles al Referéndum*. El Universal, 11 de diciembre de 1976, p 7.

serie de leyes en contradicción con las enseñanzas de nuestro Señor Jesucristo: divorcio, aborto, eutanasia, lucha de clases y finalmente, incluso el comunismo”<sup>382</sup>

También se mostró la cifra de españoles que estaban llamados a votar, concretamente 23 millones, así como el resultado del referéndum. Sin embargo, aun cuando El Universal destinó varias páginas a la consulta, la información que allí se muestra ya fue expuesta en el capítulo anterior, cuando se trató el tema del proyecto democratizador que inició tras la llegada de Suárez al Gobierno. Lo que si puede exponerse, de lo recopilado en la prensa venezolana y sin repetir información ya expuesta, es la posición de los líderes y los partidos políticos tras la celebración de la consulta, en la que, como ya se expuso en el capítulo anterior, el voto favorable a la reforma fue bastante amplio.

“De tono duro es el comunicado dado a conocer por la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español, PSOE, en el que se afirma que ‘el Gobierno ha utilizado el aparato de propaganda de la dictadura franquista para falsear las posibilidades que existían en la realidad’ obligando a los españoles a elegir ‘entre el franquismo y el reformismo conservador’”<sup>383</sup>

De la información que se encontró al consultarse El Universal, y que guarda relación con la información recopilada en los Libros Amarillos, puede destacarse la declaración del entonces Canciller, que se hallaba de visita en España, en la que afirmó que “la cooperación entre España y Venezuela se agrandará, habida cuenta de la necesidad tan grande que tendrá Venezuela de mano de obra y ayuda técnica”<sup>384</sup>.

En lo relacionado con la situación política tras la celebración del referéndum del 15 de diciembre, se destacó, en una publicación del 17 de diciembre de 1976, el inicio de las negociaciones entre el Gobierno y la oposición democrática. En el artículo se afirmó que “Las conversaciones entre el Gobierno español y la oposición autodenominada democrática podrían comenzar la próxima semana”<sup>385</sup>. Respecto a estas negociaciones, otro artículo, publicado el 19 de diciembre, destacó unas declaraciones del Presidente del Gobierno,

---

<sup>382</sup> *Votar si en el Referéndum es Cometer un Pecado*. El Universal, 9 de diciembre de 1976, p 8.

<sup>383</sup> *Favorable al futuro de España Consideran el Resultado del Referéndum*. El Universal, 17 de diciembre de 1976, p 6

<sup>384</sup> *Se ampliará Cooperación Entre España y Venezuela*. El Universal, 12 de diciembre de 1976, p 7.

<sup>385</sup> *Gobierno y Oposición Inician Conversaciones la Próxima Semana*. El Universal, 17 de diciembre de 1976, p 11.

Adolfo Suárez, en las que afirmó que “su Gobierno ‘seguirá conduciendo la transición con espíritu abierto al dialogo’”<sup>386</sup>.

Uno de los temas tratados en el capítulo anterior, y que también expuso la prensa, fue el tema de la amnistía, una de las exigencias del GRAPO a cambio de no ejecutar al Presidente del Consejo de Estado. Según la prensa, los miembros del grupo “anunciaron que su rehén no será ejecutado si se decreta la amnistía de los presos políticos”<sup>387</sup>. El tema de la amnistía, que ya se trató en los pactos celebrados tras las elecciones, se resolvió en octubre de 1977. Sobre la amnistía se buscó información en la prensa venezolana, al igual que en el caso de las elecciones generales de junio de 1977.

Parte de la información expuesta por El Universal, relacionada con las elecciones de 1977, no difiere de la información proporcionada anteriormente, en lo que se refiere a los niveles de participación, resultados electorales, la continuidad de Suárez al frente del Gobierno, etc. Sin embargo, hay información que bien vale la pena exponer aquí, como la cooperación del Ejército con el fin de prevenir actos violentos durante las elecciones: “El Primer Ministro Adolfo Suárez y altos dirigentes de la policía y las Fuerzas Armadas han preparado ya su estrategia de seguridad para las elecciones del 15 de junio, los primeros comicios libres en España desde 1936”<sup>388</sup>.

Otros artículos, publicados en los días sucesivos, confirmaron que el Ejército ocupó lugares considerados como estratégicos. Puede afirmarse que la prensa venezolana, concretamente El Universal, destinó muchas páginas al evento que fue la elección general de junio de 1977. El mencionado diario proporcionó datos, como los ya expuestos, entre los que figura la participación en las elecciones, el triunfo del partido de Adolfo Suárez, la UCD<sup>389</sup>, la ratificación del Presidente del Gobierno en dicho cargo, también proporcionó información menos conocida, y que es la que pudiera destacarse en esta parte, que son las

---

<sup>386</sup> *Con Espíritu Abierto al Dialogo Continuarán Conduciendo el Gobierno*. El Universal, 19 de diciembre de 1976, p 3.

<sup>387</sup> *Eventual Amnistía de Presos Políticos Pasó al Primer Plano de Actualidad*. El Universal, 21 de diciembre de 1976, p 10.

<sup>388</sup> *Cooperación del Ejército en Elecciones Españolas Solicitó el Gobierno*. El Universal, 9 de junio de 1977, p 6

<sup>389</sup> La prensa también destacaba el hecho de que la formación encabezada por Suárez era la favorita en las elecciones. La posición de la UCD, a lo largo del proceso de conteo de votos, también estuvo presente en las páginas de El Universal.

declaraciones y los mensajes de líderes venezolanos con motivo de estos comicios electorales. Las primeras declaraciones, por parte de políticos venezolanos, fueron publicadas el 17 de junio de 1977. El artículo destaca que “El proceso electoral de España fue seguido con mucha atención por los dirigentes de distintos partidos políticos venezolanos”<sup>390</sup>.

El entonces Vicepresidente del partido Acción Democrática, Reinaldo Leandro Mora, describió las elecciones como un hecho que ratificaba al sistema democrático como el mejor. “Se trata – precisó el parlamentario – de una afirmación de gran proyección histórica, que ratifica que la democracia es el mejor sistema dentro del cual puede realizarse el hombre”<sup>391</sup>. También afirmó que dichos comicios daban esperanza al liderazgo y a las poblaciones que luchaban por lograr su libertad.

Otra declaración que puede destacarse es la del dirigente de COPEI, Eduardo Fernández, que calificó como hecho positivo la elección celebrada en España. Afirmó que el país evolucionaba hacia la instauración de un sistema democrático, respetuoso de la pluralidad en lo que a ideología política se refiere.

“Contra todas las predicciones, hay un franco proceso de evolución que está permitiendo con bastante normalidad el establecimiento de un régimen democrático parlamentario que respeta el pluralismo ideológico y que asegura un marco político civilizado para el desarrollo y progreso español.”<sup>392</sup>

El dirigente de URD, Ramón Tenorio Sifontes afirmó que, el hecho de que España hubiese celebrado elecciones generales, sumado a la concurrencia masiva de votantes, hacía del mencionado país una democracia, que se situaba junto a las otras democracias europeas. Añadió que “Faltaría decidir en el futuro el destino definitivo de su régimen político: monarquía o república”<sup>393</sup>. Cesar Rondón Lovera destacó 2 cosas, primero, el triunfo de la UCD, como algo que había sido pronosticado, y segundo, que a pesar de que España estuvo bajo una dictadura tan prolongada, esta no fue capaz de acabar con los deseos de libertad de la población española.

---

<sup>390</sup> *Juzgan Positivo Dirigentes Políticos Proceso Electoral Cumplido en España*. El Universal, 17 de junio de 1988, p 17.

<sup>391</sup> *Idem*.

<sup>392</sup> *Idem*.

<sup>393</sup> *Idem*.

“Lo importante de estas elecciones en España es que 40 años de falangismo no pudieron destruir el espíritu de libertad y justicia que impera en el pueblo español y que a partir de ahora ha de encontrar cauce definitivo en las nuevas formas políticas consultadas al pueblo en este evento.”<sup>394</sup>

Por último, el Senador Orestes Di Giácomo afirmó que los comicios constituían una lección para los dictadores que creían capaces de mantener a raya a los partidos políticos y demás sectores disidentes. Añadió que la población española “ha dado una gran demostración de civismo al concurrir masivamente a las urnas y expresar libremente sus sentimientos”<sup>395</sup>.

No deja de ser destacable el mensaje del Presidente de la República de entonces, Carlos Andrés Pérez, dirigido al Rey Juan Carlos I, con motivo de los comicios de ese año. El mandatario venezolano, en dicho mensaje, manifestó solidaridad y admiración por la jornada del 15 de junio. También afirmó que el “noble comportamiento del pueblo español demuestra su clara percepción de su gran destino y de su voluntad democrática que ha vivido fresca y perenne en su ser nacional”<sup>396</sup>. No es menos importante el fragmento del mensaje en que se menciona a Latinoamérica, concretamente la influencia que el proceso político español tendría sobre esa región.

“Para América Latina el triunfo cívico del pueblo servirá para avivar y estimular su vocación por la libertad que se traducirá pronto en la progresiva, indetenible afirmación de la democracia en todas nuestras patrias que abrevarán en ese claro ejemplo de España la lección magnífica que hoy impresiona al mundo entero”<sup>397</sup>

Los fragmentos citados, correspondientes al mensaje del Presidente al rey de España, pueden considerarse como los más resaltantes del escrito. Sin embargo, no sería el único mensaje dirigido a un líder español, el ex Presidente Rómulo Betancourt también emitió mensajes, aunque de felicitación, dirigidos al entonces Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, y al Secretario General del PSOE, Felipe González. El mismo fue publicado por El Universal el 17 de junio de 1977.

Al Jefe del Gobierno español lo felicitó por el triunfo de su partido en las elecciones generales. En cuanto a la apertura democrática, iniciada por Juan Carlos I y ejecutada por

---

<sup>394</sup> *Idem.*

<sup>395</sup> *Idem.*

<sup>396</sup> *Mensaje del Presidente Pérez a Juan Carlos I.* El Universal, 18 de junio de 1977, p 1.

<sup>397</sup> *Idem.*

Adolfo Suárez, la misma fue calificada como un acierto. Una apertura que, según el ex Presidente venezolano, se dio contra el pronóstico de sectores que no creían en la vocación democrática de los españoles.

“Fue acertada la apertura hacia la democracia del Rey Juan Carlos, que a usted le correspondió instrumentar. Contra previsiones de descreídos en la vocación democrática y en la voluntad de avanzar del pueblo español, los recientes comicios demostraron cómo los remanentes fascistas son grupúsculos marginales.”<sup>398</sup>

Por último transmitió deseos de éxito al Jefe del Gobierno en la formación del nuevo gabinete y en el futuro político de España. Al Secretario General del PSOE le felicitó por los resultados obtenidos por su formación, destacando que las formaciones falangistas no obtuvieron respaldo, y las de extrema izquierda obtuvieron menos del esperado.

“El pueblo español masacró con sus votos a la extrema derecha falangista y concedió menos sufragios de lo previsto por gentes asustadizas o agoreras a la extrema izquierda. Por una democracia actualizada y de claro contenido de justicia social se pronunciaron veintidós y medio de sufragantes en las históricas elecciones de anteayer.”<sup>399</sup>

El Universal también publicó un artículo escrito por el entonces Senador Luis Herrera Campins, en el que expuso la evolución de la situación política española desde los últimos años de Franco. De los últimos años de vida del dictador, destacó la importancia del almirante Carrero Blanco, afirmando que “Fuera de Franco, el que estaba acostumbrado a mandar era Carrero”<sup>400</sup>, también añade que, fuera de Franco, era a Carrero a quien acostumbraban a obedecer los jefes del régimen. De igual forma, destacó el clima en el que se estaba produciendo el tránsito hacia la democracia, marcado no solo por los atentados terroristas, sino por la conflictividad laboral y por el escenario de una recesión.

“España ha podido marchar hacia la democracia sin sobresaltos, pese a la presencia de hechos de violencia alentados y realizados por la extrema izquierda o de ultraderecha, empeñados en el común anhelo de impedir que la democratización avance con paso firme y seguro”<sup>401</sup>

Lo que se buscó, al exponerse estos mensajes del Presidente y del ex Presidente, así como el escrito del Senador Herrera Campins, fue mostrar información que, probablemente, resulta poco conocida, a la vez que se trataba de no repetir datos que se mostraron en el

---

<sup>398</sup> *Betancourt Felicita a Suárez y González por Triunfo Obtenido en Elecciones Españolas*. El Universal, 17 de julio de 1977, p 12.

<sup>399</sup> *Idem*.

<sup>400</sup> *España: avance democrático*. CAMPINS Luis Herrera. El Universal, 19 de junio, p 4.

<sup>401</sup> *Idem*.

capítulo anterior, como el triunfo de Suárez, los niveles de participación, entre otros datos. Sin embargo, hay hechos, relacionados con las elecciones, que no se encontraron en los textos consultados que trataron el tema de la transición en España, y que si mostró la prensa venezolana, como el planteamiento de la formación de un Gobierno de Coalición, formado por integrantes del PSOE y de la UCD.

Respecto a lo último, El Universal publicó un artículo en el que se confirmaba la formación de un gobierno monocolor, es decir, que no incluiría a miembros de otras formaciones políticas. En dicho escrito se hace referencia a unas condiciones presentadas por el líder del PSOE, Felipe González, a cambio de su participación en el nuevo Gobierno. Se destacó que el PSOE “parece haberse autoexcluido de dicho Gobierno mediante la imposición de precondiciones que se dice son inaceptables para el centrismo de Suárez”<sup>402</sup>. Entre las precondiciones se hallaban, “la elevación de las cargas fiscales a los más ricos para crear puestos de trabajo para el millón de españoles sin ocupación, y la educación gratuita a todos los niveles”<sup>403</sup>, exigencias que, según el artículo, podía contribuir al agravamiento de la situación económica del país. Otras de las exigencias, como la liberación de los presos políticos, la elaboración de la nueva Constitución también están presentes en el escrito.

Estos son algunos de los escritos que demuestran el seguimiento que hizo la prensa venezolana al proceso democratizador en España. No por ello se da por finalizado el capítulo, ya que El Universal mostró información relacionada a los acuerdos que se celebraron tras la constitución del nuevo Parlamento. Entre esos acuerdos se encontraron aquellos cuyo fin era resolver los problemas económicos que, para el año 1977, experimentaba el país, y por el otro, la liberación de los presos políticos, también destacan la noticia de una ley para la defensa de la democracia, sobre atentados terroristas y el ingreso de España a la Comunidad Europea.

En cuanto a los acuerdos para la resolución de los problemas económicos, El Universal destaca, en un artículo publicado el 9 de octubre, la celebración de una reunión entre Suárez y los representantes de los grupos parlamentarios en las Cortes, reunión cuyo fin era alcanzar un acuerdo para hacer frente a la situación económica que experimentaba el

---

<sup>402</sup> *Gobierno Monocolor Piensa Instaurar Suárez*. El Universal, 19 de junio de 1977, p 10.

<sup>403</sup> *Idem*.

país: “El Primer Ministro Adolfo Suárez se reunió hoy con dirigentes de los siete grupos parlamentarios, en procura de encontrar una solución conjunta a la grave situación económica que atraviesa España”<sup>404</sup>.

Otro artículo destaca el acuerdo alcanzado entre los partícipes de las reuniones, medidas que ya se mencionaron en el capítulo anterior cuando se trató el tema de los pactos, entre los que se hallaron los llamados Pactos o Acuerdos de la Moncloa. Se destaca que las medidas incidían, principalmente sobre cuestiones financieras, monetarias y sociales, así como el lapso de tiempo en el que las mismas tendrían que corregir los desequilibrios de la economía española: “Las medidas en cuestión inciden primordialmente sobre cuestiones monetarias, financieras y empleo que permitan restablecer en un periodo de dos años los equilibrios básicos de la economía española”<sup>405</sup>.

Otro acuerdo que se trató de alcanzar tenía como fin la aprobación de una ley de defensa de la democracia, debido al aumento de la actividad terrorista, algo que a lo que El Universal destinó algunas páginas. En lo que se refiere al segundo hecho, es decir, la actividad terrorista, al consultarse las publicaciones del mencionado diario, correspondiente al periodo del 9 al 15 de octubre, se hallaron escritos sobre el asesinato del Presidente de la Diputación de Vizcaya, Augusto Unceta, un atentado que fue reivindicado por el grupo terrorista ETA.

“La organización extremista vasca (E.T.A), rama militar, ha reivindicado el atentado que ayer costó la vida al presidente de la diputación de Vizcaya Augusto Unceta, y a los dos policías de su escolta, según un comunicado hecho público en la mañana de hoy en Bilbao.”<sup>406</sup>

Días después de hacerse conocerse la noticia del atentado contra el líder de Vizcaya, se hizo pública la noticia de otro atentado, aunque fallido, esta vez contra el Rey, que se hallaba de visita en Canarias junto con el Presidente mexicano, José López Portillo. Según el artículo, “El hallazgo de bombas, pocos minutos antes de que el Rey inaugurase un muelle

---

<sup>404</sup> *Gobierno y Oposición Buscan Soluciones a la Grave Crisis Económica*. El Universal, 9 de octubre de 1977, p 1.

<sup>405</sup> *Programa Económico Aprobaron Gobierno-Oposición Para Salvar a España de la Crisis*. El Universal, 10 de octubre de 1977, p 6.

<sup>406</sup> *Rama Militar de la ETA Reivindicó Asesinato del Presidente de Vizcaya*. El Universal, 10 de octubre de 1977, p 3.

y minutos después de que despidiese a López Portillo, que partió en avión a Sevilla, obligaron a las autoridades a cambiar el programa oficial.”<sup>407</sup>

También se destacó, por aquellos días, otro atentado, cuyo blanco fueron las instalaciones de la Guardia Civil y del Gobierno civil en Pamplona. Esto lleva a retomar el punto de la ley para la defensa de la democracia, propuesta que se hizo pública luego del atentado contra el Presidente de la Diputación de Vizcaya. Se destaca que “Los principales partidos políticos españoles se comprometieron hoy a estudiar ‘con urgencia’ la elaboración conjunta de un proyecto de ley ‘de defensa de la democracia contra el terrorismo’”<sup>408</sup>.

En lo que se refiere al mencionado proyecto de ley, otra publicación, del 14 de octubre de 1977, destaca la falta de acuerdo al ser tratado el tema en una de las reuniones entre el Gobierno y los partidos de oposición: “A la salida de la conferencia de cuatro horas, Manuel Fraga, líder de la derechista coalición ‘Alianza Popular’, anunció que cada grupo había presentado una serie de cuestiones lo que dificultó el ponerse de acuerdo sobre algo concreto”<sup>409</sup>.

Por último, dentro de los acuerdos entre los actores políticos españoles destacados por la prensa venezolana, se encuentra la amnistía, aprobada el 15 de octubre de 1977, que, como se expuso en el capítulo anterior, beneficiaba tanto a líderes de la oposición como a funcionarios del régimen franquista, aunque algunos no se vieron beneficiados.

“La Amnistía, que se denomina General, no prevé por lo demás, el reintegro de los cuadros de las fuerzas Armadas de los oficiales efectivos republicanos, ni a los que fueron condenados en 1976 por pertenecer a la Unión Democrática Militar”<sup>410</sup>

Se encontró, en la prensa venezolana, una noticia relacionada con la integración de los países de le Europa meridional en la Comunidad Europea. Para la integración de dichos países, había sido necesaria, por parte de estos, una profesión de fe democrática, en el escrito se afirma que “España y Grecia no tendrán que pasar por la ‘humillación’ de hacer una

---

<sup>407</sup> *Nuevo Atentado Contra el Rey de España*. El Universal, 13 de octubre de 1977, p 1.

<sup>408</sup> *Principales Partidos Políticos en España Elaborarán Ley de Defensa de la democracia*. El Universal, 9 de octubre de 1977, p 6.

<sup>409</sup> *No Hubo acuerdo Entre Gobierno y Oposición Sobre Ley de Defensa de la Democracia en España*. El Universal, 14 de octubre de 1977, p 9.

<sup>410</sup> *Aprobado en Diputados Proyecto de Ley de amnistía*. El Universal, 15 de octubre de 1977, p 8.

‘profesión de fe’ democrática para entrar en el Mercado Común”<sup>411</sup>, esto en caso de que se compartiera el punto de vista francés respecto a dicha profesión de fe.

En lo referente a los acontecimientos del año 1978, se consultaron las publicaciones correspondientes a los primeros días del mes de noviembre de ese año, así como los primeros y los últimos días de diciembre. Del mes de noviembre se buscó información relacionada con la aprobación de la Constitución en las Cortes, que había tenido lugar el 31 de octubre de ese año. Del mes de diciembre se buscó información relacionada con el referéndum por el que la población española aprobó la Carta Magna, así como información relacionada con la sanción real de la misma, a finales de diciembre de ese año. Además de la información mencionada, se encontraron más publicaciones relacionadas con los actos terroristas ejecutados en España, concretamente con los objetivos que, según el Ministro de la Defensa, tenían los grupos que los ejecutaban.

En lo que se refiere a las votaciones en las Cámaras, de las que ya se conocen las cifras y el sentido del voto<sup>412</sup>, El Universal destaca que las mismas se llevaron a cabo bajo medidas extremas de seguridad, ante la amenaza de grupos terroristas, que, según el artículo, se manifestaban en contra de la Carta Magna. Se señala que, en los días previos a la votación, se detonaron explosivos.

“En la víspera de la votación parlamentaria, los terroristas hicieron estallar bombas en el diario independiente ‘El País’, en Madrid, y un grupo de separatistas vascos ocupó una estación radial en San Sebastián, instando a los votantes para que se pronuncien con un ‘no’ en el próximo referéndum.”<sup>413</sup>

En relación con la consulta, la misma fue pautada para el 6 de diciembre, decisión que, según lo consultado, fue tomada por el Gobierno en reunión del Consejo de Ministros el 3 de noviembre. Como ya se afirmó en párrafos anteriores, se trata de mostrar información,

---

<sup>411</sup> *España, Portugal y Grecia Podrán Ingresar al Mercado Común Europeo sin Hacer Profesión de Fe Democrática*. El Universal, 10 de octubre de 1977, p 6.

<sup>412</sup> En relación con la aprobación del texto constitucional en las Cortes, El Universal también se refirió a la crisis abierta en el partido político Alianza Popular, cuyos miembros habían sido ministros en tiempos de Franco y bajo Juan Carlos, cuando el gabinete estaba liderado por Carlos Arias. Algunos de los integrantes de AP, como el ex ministro Federico Silva Muñoz, estaban en contra de la Constitución, y votaron en contra de su aprobación, otros, como Manuel Fraga, votaron a favor del texto, también hubo algunas abstenciones por parte de diputados de AP.

<sup>413</sup> *Aprobada Constitución Española que Garantiza Derechos Humanos y Apoya la Monarquía*. El Universal, 1 de noviembre de 1978, p 6.

que estuviese relacionada con el proceso democrático español, pero a que a su vez resulta menos conocida, como la aprobación de otros decretos relacionados con el referéndum.

“El Gobierno, reunido en Consejo de Ministros, aprobó también una serie de decretos por los que se regulan la campaña previa a la consulta, especialmente para el acceso a la radio y televisión de los grupos parlamentarios, y el control de las operaciones de voto y escrutinio”<sup>414</sup>

No es menos importante el espacio dedicado a las futuras relaciones entre Latinoamérica, incluida Venezuela, y la Comunidad Europea, ante la integración de España a este grupo. La entrada de España, se señala en el escrito, en la Comunidad Europea, contribuiría a la mejora en las relaciones entre América Latina y los países europeos: “Los expertos comunitarios subrayan con este motivo la oportunidad para encarrilar definitivamente las deficientes relaciones entre los países latinoamericanos y una ‘CEE’ excesivamente volcada hacia sus ex colonias”<sup>415</sup>

En el mismo artículo se destaca la cooperación entre España y Venezuela, incremento del que se habló cuando se expuso parte de la información de los Libros Amarillos. Se destaca que las inversiones españolas en Venezuela “alcanzaron en 1977 la cifra de 64 millones de dólares”<sup>416</sup>. Se destacan aquellos sectores que se vieron beneficiados por los contratos, estos fueron la “construcción de una red ferroviaria, astilleros y plantas de montaje de autobuses y camiones”<sup>417</sup>. En el escrito también se señala la relevancia de las relaciones existentes entre España y Venezuela, por el liderazgo de los partidos venezolanos sobre la socialdemocracia y la democracia cristiana en la región. Se afirma que “El liderazgo de ‘Acción Democrática’ y el ‘Copei’ venezolanos sobre la democracia cristiana y la socialdemocracia en Latinoamérica puede tener importantes repercusiones en el apoyo de todo el área al ingreso de España en la ‘CEE’”<sup>418</sup>

Para este momento, noviembre de 1978, el terrorismo no dejó de estar presente en las páginas de El Universal, en las consultadas, se destaca la declaración del General Manuel Gutiérrez Mellado, Vicepresidente de Gobierno y Ministro de la Defensa, en torno a los objetivos de los terroristas, que no eran otros que provocar una intervención del Ejército. Un

---

<sup>414</sup> *Referéndum Español el 6 de Diciembre*. El Universal, 4 de noviembre de 1978, p 3.

<sup>415</sup> *España Será Puente Entre CEE y Latinoamérica*. El Universal, 4 de noviembre de 1977, p 3.

<sup>416</sup> *Idem*.

<sup>417</sup> *Idem*.

<sup>418</sup> *Idem*.

artículo, publicado posteriormente, destacó el hecho de que un guardia civil fue blanco de otro atentado. En lo que respecta a las declaraciones de Gutiérrez mellado, éste afirmó que “los separatistas vascos están tratando de provocar al ejército español para que aseste un golpe de estado contra el Gobierno”<sup>419</sup>. Sin embargo, a la vez que afirmaba que el objetivo de los terroristas era provocar una reacción del Ejército, también afirmó que “las Fuerzas armadas no responderían a las provocaciones de los terroristas”<sup>420</sup>.

Del mes de diciembre de 1978, además de las noticias relacionadas con el referéndum, puede destacarse la declaración del Presidente de la Comisión Episcopal de España, Elías Yáñez, que declaró que “No existe contradicción ‘entre los principios legales en que se basa la Constitución y la doctrina de la iglesia’”<sup>421</sup>, en cuanto a la posición de la Iglesia Católica ante la opción que se presentaba al país, el jerarca afirmó que la institución se había posicionado “en favor de los derechos humanos y de la participación de los ciudadanos en la vida pública”<sup>422</sup>.

En relación con el referéndum, las informaciones halladas al consultar el diario El Universal no difieren mucho de lo expuesto en capítulos anteriores, el hecho de que el voto favorable a la nueva Carta Magna fuese mayoritario, el porcentaje de participación que se acercó al 70% del censo, y las explicaciones al nivel de abstención en dicha consulta, por un lado estaba la situación de muchos de los jóvenes habilitados para votar y por otro la situación en el País Vasco, donde muchos se abstuvieron por temor a las represalias y otros por convicción.

“También influyó que muchos de los 2.000.000 de jóvenes entre 18 y 21 años que por primera vez podían votar, no pudieron hacerlo al no estar incluidos en la lista porque su autorización solo se efectuó con dos semanas de antelación al día ‘D’, el inhibicionismo en el país vasco, muchos por convicción y otros por temor a posibles represalias, el porcentaje puede considerarse cerca de lo previsible.”<sup>423</sup>

Retomando el tema de las relaciones entre Latinoamérica y la Comunidad Europea, la incorporación de España también abría la posibilidad de que el petróleo venezolano

---

<sup>419</sup> *Terroristas Buscan que el Ejército en España dé un Golpe de Estado*. El Universal, 4 de noviembre de 1978, p 9.

<sup>420</sup> *Idem*.

<sup>421</sup> *Presidente de la Comisión Episcopal de España en Favor de la Constitución*. El Universal, 2 de diciembre de 1978, p 11.

<sup>422</sup> *Idem*.

<sup>423</sup> *Resultados Definitivos del Referéndum Español*. El Universal, 8 de diciembre de 1978, p 6

sustituyera al de los países árabes, en el artículo se toman declaraciones del presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE): “La entrada de España en la CEE (Comunidad Económica Europea) servirá para que el petróleo de Venezuela y México se convierta en fuente alternativa de abastecimiento para los comunitarios frente a los países árabes”<sup>424</sup>

En este punto, conviene recordar que uno de los requisitos para ser miembro de pleno derecho de la Comunidad Europea era la existencia, en el país que aspirase a ingresar, de un sistema democrático. Ya se observó, en el *Capítulo II*, la declaración de un parlamentario europeo sobre lo insuficiente que resultaba el plan del Gobierno de Arias Navarro para ingresar en la Comunidad. Sin embargo, ya para 1978, ya la posibilidad de ingreso en la CEE parecía más cercana.

Por último, de lo publicado a finales de diciembre, se destaca la firma de la Constitución por el Rey Juan Carlos I, la disolución de las Cortes y la convocatoria de nuevas elecciones generales. De la Sesión en la que se sancionó la nueva Carta Magna, El Universal mostró algunas declaraciones del Jefe del Estado, correspondientes al discurso pronunciado por él mismo tras sancionar la Constitución. En lo que respecta al acatamiento, el monarca “Expresó su ‘decidida voluntad de acatarla y servirla’”<sup>425</sup>

Con la sanción de la Constitución finalizó el periodo constituyente en España, y con ello también finaliza esta primera parte del capítulo.

## **B. Venezuela y España durante el periodo 1979-1981: acuerdos, visitas oficiales, y pronunciamientos ante acontecimientos en España.**

Como en la primera parte del capítulo, en el presente se tratará el tema de las relaciones entre la República de Venezuela y el reino de España durante el periodo 1979-1981, y tal como se procedió en la primera parte, aquí se recurre a los Libros Amarillos de la República y a la prensa. A diferencia del periodo anterior, 1976-1978, entre los años 1979 y 1981 no hubo debates en el Congreso de la República que estuviesen relacionados con

---

<sup>424</sup> *Venezuela Abastecerá Petróleo a la Comunidad Económica Europea si España Entra a Esa Corporación*. El Universal, 9 de diciembre de 1978, p 6.

<sup>425</sup> *La Nueva Constitución es También la del Rey de Todos los Españoles*. El Universal, 28 de diciembre de 1978, p 9.

algún acontecimiento español, como ocurrió en 1977 con las elecciones generales. Se consultaron los diarios de debates del congreso correspondiente a los años 1979, 1980 y 1981 en busca de pronunciamientos similares a los de los años 1975 y 1977. Sin embargo, no se encontraron debates relacionados con los acontecimientos españoles de esos años.

Durante el periodo 1979-1981 tuvieron lugar las primeras elecciones generales bajo la nueva Constitución, así como las primeras elecciones municipales y las primeras elecciones autonómicas, por último, tuvo lugar el intento de golpe de Estado de 1981.

**a. Información recopilada de los libros amarillos correspondientes al periodo 1979-1981.**

Al consultarse los Libros Amarillos que registraron las actividades de los años 1979, 1980 y 1981 se halló información relacionada con la firma de convenios entre España y Venezuela, y algunas visitas oficiales, tanto del Presidente de la República, Luis Herrera Campins, como del Presidente del Gobierno español, Adolfo Suárez. Sin embargo, hay que añadir que durante este periodo no hubo, como sí ocurrió entre 1976 y 1978, tanta actividad relacionada con España.

El *Libro Amarillo de la República de Venezuela*, correspondiente a las actividades de 1979 registra la firma de 2 nuevos acuerdos con España, uno en febrero de 1979 y el segundo en mayo del mismo año. Si bien no hubo declaraciones de solidaridad y apoyo al proceso democrático español, como si lo hubo en 1976, o alusiones a la democracia en declaraciones conjuntas, como en 1977, en la exposición del Canciller, José Alberto Zambrano Velasco, se afirmó la contribución de la política exterior a la institucionalización de las libertades democráticas. Afirmó el Ministro de Exteriores que “La política exterior venezolana ha prestado decidida contribución a la institucionalización de las libertades democráticas en el continente”<sup>426</sup>. Evidentemente en la introducción no se hace referencia a la situación política de España, donde ya se había aprobado la Constitución y se habían celebrado las primeras elecciones bajo la misma, pero si indica que Venezuela mantenía un compromiso con el establecimiento de la democracia.

---

<sup>426</sup> *Libro Amarillo de la República de Venezuela; 1979*, p 5.

En lo referente a los acuerdos, el primero de ellos, firmado el 12 de febrero de 1979, fue un Acuerdo Complementario al llamado Convenio de Cooperación Técnica, este acuerdo correspondía al Área de la Energía Atómica, aunque utilizada para fines pacíficos. Según el resumen presentado por la Dirección de Política Internacional, concretamente en la División de Europa, se afirma que el Acuerdo Complementario era de gran importancia debido a lo que contemplaba: “La firma del Instrumento es de gran significación, puesto que contempla el desarrollo de la investigación y la tecnología, así como la elaboración de proyectos para la elaboración de proyectos para la construcción de reactores experimentales y de potencia.”<sup>427</sup>

El otro convenio firmado fue el Convenio de Migración, cuya finalidad era “facilitar la contratación de trabajadores calificados de ambos países”<sup>428</sup>, el mismo fue firmado el 17 de mayo de 1979.

De las actividades correspondientes al año 1980 solo se registraron visitas oficiales, del Presidente de la República a España, del Canciller de la República al mencionado país, y del Presidente del Gobierno Español a Venezuela. No se halló información relacionada con la firma de nuevos acuerdos ni se hallaron declaraciones conjuntas.

La visita del Jefe del Estado venezolano a las Islas Canarias tuvo lugar los días 15 y 16 de febrero de 1980, siendo recibido por el Ministro de Exteriores de España, Marcelino Oreja. En el mes de abril, concretamente entre los días 27 y 30, tuvo lugar la visita del Canciller venezolano, José Alberto Zambrano Velasco, a España “atendiendo la invitación formulada por el Gobierno Español al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo Andino”<sup>429</sup>. Por último, se registró, aunque sin fecha, la visita del Presidente del Gobierno de España, Adolfo Suárez, a Venezuela, atendiendo a una invitación hecha por el Presidente Luis Herrera Campins.

En el *Libro Amarillo de la República de Venezuela* correspondiente al año 1981 se registró la firma de otro acuerdo. En el resumen presentado por la Dirección de Política

---

<sup>427</sup> *Ibidem*, p 127.

<sup>428</sup> *Idem*.

<sup>429</sup> *Libro Amarillo de la República de Venezuela; 1980*, p 62.

exterior se afirma que las relaciones entre Venezuela y el Reino de España, en lo que se refiere a asuntos bilaterales, se incrementaron.

“Las relaciones entre Venezuela y España experimentaron un crecimiento de significación, evidenciado por el intercambio de visitas de altos personeros gubernamentales y por la conclusión del acuerdo Complementario de Cooperación Técnica en materia de Regadío y Desarrollo Rural Integrado y su Protocolo Anexo”<sup>430</sup>

Además de la firma del convenio, se registró la creación de grupos de trabajo tras la realización de un seminario, durante los días 2 y 3 de noviembre, sobre la situación económica venezolana y las perspectivas para la economía del país en el futuro. Estos grupos de trabajo abarcaron distintas áreas, “Banca y Finanzas; Comercio Exterior e Inversiones Extranjeras; Industria y Agricultura; Planificaciones de Inversión y Vivienda”<sup>431</sup>

Como puede observarse, las relaciones entre los dos Estados no solo se mantuvieron durante el periodo 1979-1981, sino que, de igual forma, se mantuvieron los esfuerzos por mejorarlas. Aunque, como se mencionó al comienzo, no hubo declaraciones oficiales en las que se apoyase el proceso democrático español, como si las hubo durante el periodo anterior, tal como expuso el Canciller de entonces si manifestó un compromiso con la institucionalización de las libertades y de la democracia.

#### **b. El desencanto y el intento de golpe de Estado en la prensa venezolana.**

Durante los años 1979, 1980 y 1981 tuvieron lugar una serie de sucesos, relacionados con el proceso democratizador, a los que la prensa venezolana, específicamente diario El Universal, dieron cobertura. Estos fueron: las primeras elecciones generales bajo la Constitución aprobada el año anterior, las primeras elecciones municipales, las primeras elecciones autonómicas y el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981.

A la hora de buscar información, tal como sucedió con el periodo 1976-1978, se seleccionaron fechas puntuales, concretamente las que coincidieron con los acontecimientos mencionados en el párrafo anterior, así como los días posteriores a los mismos.

---

<sup>430</sup> *Libro Amarillo de la República de Venezuela; 1981*, p 163

<sup>431</sup> *Idem.*

Corresponde tratar, en primer lugar, las elecciones generales de 1979. En este punto conviene hacer una aclaratoria respecto al título, ya que la prensa venezolana no hizo referencia directa al desencanto que habría sido el responsable del descenso en la participación en los comicios electorales, pero si destaca este fenómeno que es la abstención, que estuvo presente en los comicios generales de marzo y en los locales celebrados en abril de ese año.

En lo que se refiere a las noticias relacionadas con las elecciones generales, El Universal destaca los pronunciamientos de los líderes de los dos principales partidos, Adolfo Suárez y Felipe González. En estos discursos, pronunciados al concluir la campaña electoral, el día previo a los comicios, los candidatos a presidir el Gobierno se atacaron mutuamente. El aún Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, “acusó a González de simular una posición moderada centrista para ocultar su programa de contenido marxista”<sup>432</sup>, mientras que el Secretario General del PSOE “denunció que el partido centrista de Suárez mantenía vínculos con el franquismo y dijo que eran los mismos perros con diferente collar”<sup>433</sup>. La noticia fue publicada el 1 de marzo, pero el suceso era del 28 de febrero. Conviene añadir que, al consultar El Universal, concretamente los días previos y los posteriores a los comicios del 15 de junio de 1977, no se encontraron noticias relacionadas con ataques verbales entre los candidatos.

El escrito citado también hace referencia al porcentaje de abstención que, según encuestas, se esperaba para los comicios generales de marzo de 1979, así como la región en la que, se estimaba, se concentrarían gran parte de los electores que no acudirían a las urnas, esta región sería el País Vasco.

“Las encuestas vaticinaron que habrá un coeficiente abstencionista del 21 al 40 por ciento, y se anticipa que será en la región vasca en el norte de España donde será mayor el número de electores que no acudirá a las urnas.”<sup>434</sup>

Se le hizo, igualmente, seguimiento al conteo de votos. Durante dicho proceso, ya se iba dando, como ganadora, a la formación política del Presidente del Gobierno, Unión de Centro Democrático (UCD). Se afirma que “Cuando iban escrutando alrededor del 29 por

---

<sup>432</sup> *Felipe González y Adolfo Suárez se Atacaron en Términos Enérgicos al Concluir Campaña Electoral Española*. El Universal, 1 de marzo de 1979, p 11.

<sup>433</sup> *Idem*.

<sup>434</sup> *Idem*.

ciento de los votos, los analistas del partido gubernamental atribuyeron 172 escaños a sus candidatos”<sup>435</sup>. Finalmente la UCD obtuvo la victoria en dichos comicios, logrando 167 de los 350 escaños del Congreso, lo que permitía a Suárez gobernar sin incluir en el Gobierno a miembros de otros partidos.

De los resultados electorales de marzo de 1979 se destacó también la victoria de las fuerzas políticas moderadas<sup>436</sup>. Se destaca que el resultado de los comicios “parece demostrar hoy la existencia de un voto estable y una inclinación mayoritaria hacia la moderación”<sup>437</sup>. La abstención no estuvo ausente, esta, según el escrito, alcanzó el 31%, aunque también se aclara que, en circunstancias anteriores, esos habían sido los niveles normales de abstención.

En las publicaciones de los primeros días de marzo no dejó de estar presente el terrorismo. El 5 de marzo otro militar español, el General Agustín Muñoz Vargas, murió a causa de un atentado terrorista, siendo “la 25º víctima del terrorismo en lo que va de año”<sup>438</sup>. Conviene recordar que el aumento de la actividad terrorista, sumado al hecho de que muchas de las víctimas pertenecían a la oficialidad del Ejército, causó malestar en la institución armada.

De los primeros días de marzo, y en relación con las elecciones legislativas de 1979, se destaca otro hecho, menos conocido, que es la negativa de los diputados del partido Herri Batasuna, que mantenía vínculos con el grupo terrorista ETA, de acudir a Madrid a tomar posesión de sus escaños. En cuanto a su rebeldía, se destaca que “Tanto lo son que, en un gesto más de desafío, se negaron a acudir a Madrid a ocupar sus escaños, aunque, eso sí, aceptaron sus actas y sueldos de diputados y senador”<sup>439</sup>. Con esto se concluye la exposición de información proporcionada por El Universal durante los primeros días del mes de marzo. En dicha búsqueda, como en el periodo 1976-1978, se buscó información relativa a la situación política española y al proceso democrático de dicho país. Poco más de un mes

---

<sup>435</sup> *Partido de Suárez Virtual Ganador de Elecciones en España*. El Universal, 2 de marzo de 1979, p 6.

<sup>436</sup> A la vez que se destaca el triunfo de partidos moderados, lo mismo sucede con la aparición, en las Cortes, de un partido próximo a la rama militar de ETA, Herri Batasuna.

<sup>437</sup> *Los Españoles Prefieren la Estabilidad y la Mayoría Defendió la Moderación*. El Universal, 3 de marzo de 1979, p 10.

<sup>438</sup> *Asesinado Otro General en España*. El Universal, 6 de marzo de 1979, p 1.

<sup>439</sup> *Vascos Extremistas Electos Como Diputados se Niegan a ir a Madrid*. El Universal, 6 de marzo de 1979, p 6.

después de las elecciones generales, se celebraron las primeras elecciones municipales libres en más de 40 años, que también están presentes en algunas páginas del mencionado diario. A diferencia de las elecciones legislativas de 1977, al buscar información relacionada a las de 1979, no se hallaron declaraciones de líderes políticos venezolanos, tampoco al buscar información relacionada con las elecciones locales.

En abril no solo se celebraron elecciones municipales en España, también se formó Gobierno tras la investidura de Adolfo Suárez, siendo el primer gobierno constitucional. Suárez consiguió la investidura con 183 votos favorables, mientras 149 diputados votaron en contra, 8 se abstuvieron y 10 estuvieron ausentes en la votación. El Universal mostró los partidos que apoyaron la investidura del Presidente del Gobierno. Votaron a favor de la investidura los Diputados del partido del Jefe del Gobierno, Unión de Centro Democrático, que había obtenido 168 votos en las elecciones generales, a los que se sumaron 9 votos del partido liderado por el ex ministro Manuel Fraga, y otros 5 diputados socialistas de Andalucía. En contra votaron los Diputados del PSOE y del PCE, 8 representantes catalanes se abstuvieron y otros 10, entre los que se hallaban los Diputados de Herri Batasuna, estuvieron ausentes.

“El partido Unión de Centro Democrático (UCD) de Suárez obtuvo 168 escaños en las elecciones del primero de marzo, ocho menos que la mayoría necesaria. Su confirmación como Primer Ministro constitucional se logró en la primera votación con el respaldo de nueve diputados de la coalición democrática conservadora de Manuel Fraga Iribarne, ex ministro del gobierno de Franco, y de cinco socialistas de Andalucía que rompieron con el poderoso Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Felipe González.”<sup>440</sup>

Aunque la noticia fue publicada el 1 de abril de 1979, el suceso había tenido lugar el día anterior, el 30 de marzo. Para el día 2 de abril estaban pautadas las elecciones municipales, las primeras en más de 40 años. Si bien la UCD fue el partido más votado, el número de concejales obtenidos por la izquierda les permitió aliarse y gobernar en algunas ciudades, entre las que se encontraba Madrid, donde las encuestas mostraban la posibilidad de que Enrique Tierno Galván se convirtiera en alcalde. Según el artículo, “Encuestas realizadas por dos periódicos ‘informaciones’ y el ‘periódico’ coinciden en anticipar que

---

<sup>440</sup> *El Martes Inicia Suárez funciones Constitucionales.* El Universal, 1 de abril de 1979, p 6.

U.C.D. Obtendrá veinticinco concejales, el P.S.O.E. Veintidós, el Partido Comunista nueve y otros grupos de la izquierda, tres”<sup>441</sup>.

El escrito citado fue publicado el 2 de abril, pero las encuestas a las que se refiere habían sido publicadas el día anterior, día en que finalizó la campaña para las elecciones locales<sup>442</sup>. En el artículo se afirmó que, de concretarse el escenario previsto por las encuestas, Tierno Galván podría gobernar, escenario que se convirtió en una realidad gracias a la asociación entre socialistas y comunistas. En relación con los niveles de participación, se destaca un nivel considerable de abstención.

“Los principales líderes políticos votaron en las primeras horas, sin duda con afán de dar un ejemplo que no fue secundado con gran entusiasmo, como lo revela el hecho de que en algunas provincias cuando faltaban dos horas para el cierre de urnas solo había votado entre el 25 y el 52 por ciento”<sup>443</sup>

En otro artículo, publicado el 5 de abril, se afirmó que la abstención había alcanzado el 40%, siendo considerada, por el Ministro del Interior Rodolfo Martín Villa, como la causa de que la UCD perdiera votos. En el mismo artículo se destaca la disposición del líder comunista Ramón Tamames de respaldar a los socialistas, liderados por Tierno Galván, para que gobernasen en la Alcaldía de Madrid, ya que los socialistas se hallaban en situación de empate con la UCD.

“En Madrid, el candidato socialista Enrique Tierno Galván, de 60 años, profesor de Ciencia Política de la universidad, que fue perseguido por el régimen de Franco, terminó empatado con el candidato de Suárez, el ex alcalde José Luis Álvarez, pero el candidato comunista Ramón Tamames consiguió nueve bancas para su partido, suficientes para romper el empate a 25 entre gobiernistas y socialistas, y dijo que respetaría lo que calificó de ‘nuestra oferta anterior’ de respaldar a los socialistas.”<sup>444</sup>

Además de la formación del Gobierno de Suárez y las elecciones municipales, se encontró información relacionada a la eventual incorporación de España a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Aunque breve, el escrito recoge declaraciones del entonces Secretario General de la Alianza, Joseph Luns, que manifestó voluntad de incluir a

---

<sup>441</sup> *Tierno Galván con Posibilidades de Resultar el Nuevo Alcalde de Madrid*. El Universal, 2 de abril de 1979, p 3.

<sup>442</sup> El Universal también hizo una comparación entre las elecciones del 2 de abril de 1979 y las del 12 de abril de 1931, en lo que se refiere a quienes estaban habilitados para votar. En las de 1931 solo estaban habilitados para votar los hombres mayores de 25 años, mientras que en las de 1979 pudieron votar todos los españoles, hombres y mujeres, mayores de 18 años.

<sup>443</sup> *Escuálida Concurrencia en las Elecciones Españolas*. El Universal, 4 de abril de 1979, p 6.

<sup>444</sup> *Partido de Suárez Gano Elecciones*. El Universal, 5 de abril de 1979, p 6.

España en la organización, pero también añadió que “la cuestión de la incorporación de España a la ‘OTAN’ no está por el momento resuelta porque el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista se oponen a ella”<sup>445</sup>. Hay que recordar que el principal obstáculo para el ingreso de España en la OTAN era la situación política, pero para el año 1979 la situación era muy distinta a la de 1976 y a la de los años anteriores.

Además de las elecciones generales y municipales, durante el periodo 1979-1981 tuvieron lugar las primeras elecciones autonómicas. En marzo de 1980 se celebraron las primeras elecciones para elegir a los parlamentos autonómicos en País Vasco y Cataluña. Las elecciones vascas, a las que estaban convocados un millón y medio de ciudadanos para elegir a 60 Diputados al Parlamento vasco, se celebraron el 9 de marzo de 1980. Dichos comicios constituyeron “el primer paso efectivo hacia la transformación del Estado centralista del franquismo en un Estado de autonomías”<sup>446</sup>. Al igual que en las elecciones del año anterior, la abstención estuvo presente. Desde el día anterior a la celebración de los comicios se esperaba un considerable grado de abstención, que atendía a un desencanto en la población. Se afirmó lo siguiente: “Domina entre el electorado el desencanto por lo poco que aportó la obtención del estatuto de autonomía por el referéndum del 25 de octubre, que para muchos debía marcar el fin de todos los problemas”<sup>447</sup>

Para el 8 de marzo ya se contemplaba una victoria del Partido Nacionalista Vasco, que “basó la campaña en su nacionalismo moderado, y prometió el desarrollo máximo del estatuto de autonomía, el relanzamiento económico y la pacificación de Euskadi”<sup>448</sup>. Finalmente el PNV obtuvo la victoria en las elecciones vascas, obteniendo 25 de los 60 Diputados, lo que permitía la formación de un Gobierno monocolor. La previsión respecto a la abstención se cumplió, las elecciones autonómicas “se caracterizaron por una fuerte abstención (más del 40 por ciento), particularmente en las grandes ciudades, lo que favoreció indiscutiblemente a los nacionalistas”<sup>449</sup>. En segundo lugar quedó Herri Batasuna, seguido por el Partido Socialista.

---

<sup>445</sup> *España en Planes de Admisión por la OTAN*. El Universal, 5 de abril de 1979, p 7.

<sup>446</sup> *Millón y Medio de Vascos Eligen Hoy Parlamentarios*. El Universal, 9 de marzo de 1980.

<sup>447</sup> *Idem*.

<sup>448</sup> *Idem*.

<sup>449</sup> *Idem*.

No resulta menos importante, dentro de las publicaciones de El Universal relacionadas con el proceso autonómico, la preparación del estatuto de autonomía de Asturias, y la posible elaboración de otro para Cantabria. En el artículo, publicado el 13 de marzo de 1980, se confirma la elaboración de un estatuto de autonomía para Asturias, y se dan a conocer los pasos a seguir.

“Recientemente, la Asamblea de Parlamentarios de la provincia, terminó la redacción del Estatuto de Autonomía para Asturias. Próximamente, el Gobierno convocará a sus redactores en Asamblea para la votación a la totalidad del Proyecto, que será recibido por el propio Gobierno, para su remisión a las Cortes (Parlamento), como Proyecto de Ley.”<sup>450</sup>

Además de la cuestión autonómica, se muestra lo que parece ser el inicio de la crisis interna que experimentó la UCD, y que llevó a la dimisión de Adolfo Suárez. Una publicación del 14 de marzo muestra unas declaraciones en las que no descartaba dejar el poder, afirmando no tener apego al poder, “no tengo ningún apego al poder, si el partido quiere que me vaya me voy, pero no pienso dar un giro a la derecha”<sup>451</sup>. Según observadores, la declaración del Jefe del Gobierno adquiría significación puesto que “se produce luego de dos graves fracasos electorales de la UCD”<sup>452</sup>, esto en relación con la derrota en las elecciones autonómicas del País Vasco.

Retomando la cuestión autonómica, el 20 de marzo de 1980 se celebraron elecciones para elegir a los Diputados al Parlamento de Cataluña, para las cuales estaban convocados, para votar, más de 4 millones de personas. Al igual que en los procesos electorales anteriores, se preveía un nivel de abstención considerable en la provincia de Barcelona, en la que se concentraba gran parte del electorado, en el escrito se señala que “El último sondeo preelectoral, realizado por la firma Isca Gallup, en la provincia de Barcelona, prevé una abstención del 42,8 por ciento”<sup>453</sup>. En lo que se refiere al sentido del voto, el sondeo mostraba una eventual victoria de los socialistas.

“En cuanto al sentido de los votos, se estima que los socialistas en coalición ‘PSC-PSOE’ se adjudicarán el triunfo, con un 26,2 ‘Convergencia I Unio’ (23,1), los

---

<sup>450</sup> *Asturias-Cantabria*. NESTARES Fernando. El Universal, 13 de marzo de 1980, p 2.

<sup>451</sup> *No Pienso dar un Giro a la Derecha, Dijo Suárez*. El Universal, 14 de marzo de 1980, p 7.

<sup>452</sup> *Idem*.

<sup>453</sup> *Más de 4 Millones de Catalanes Votan Hoy Para Parlamento Autonómico*. El Universal, 20 de marzo de 1980, p 3.

comunistas del PSUC (21,5 por ciento) y los centristas del partido gubernamental 'UCD' (10,4).<sup>454</sup>

Contra los pronósticos, el partido Convergencia I Unio consiguió la victoria en los comicios del 20 de marzo de 1980. Con el 28% de los votos, el partido obtuvo 43 escaños, seguido por el Partido Socialista, con el 23% de los votos y 33 escaños, el Partido Comunista, con el 19% de los votos y 25 escaños, UCD, con el 11% de los votos y 18 escaños, Esquerra Republicana de Cataluña, con el 9% de los votos y 14 escaños, y el Partido Socialista Andaluz, con el 6% de los votos y 2 escaños. En el artículo que suministra estos datos, se cataloga como sorpresiva la victoria de Convergencia I Unio, puesto que se preveía una victoria de los socialistas: "El partido nacionalista Conservador 'Convergencia I Unio' resultó el sorpresivo vencedor de las elecciones de ayer al parlamento de Cataluña, aunque sin llegar a la mayoría absoluta, al obtener 43 de sus 135 escaños."<sup>455</sup>

De los años 1979 y 1980 se buscó información relacionada con los acontecimientos clave de la transición española. De 1981 se ha buscado información de otro acontecimiento, pero este en particular, además de ser clave para la consolidación del sistema democrático, también puso en riesgo la existencia del mismo. Se trata del intento de golpe del 23 de febrero de 1981, que ya fue explicado en el *Capítulo III*, pero al que la prensa venezolana dio gran cobertura.

Pese a que los acontecimientos del golpe ya fueron expuestos, convendría recapitular, y convendría iniciar con la crisis de Gobierno originada por la dimisión de Adolfo Suárez, hecho que fue anunciado por el presidente del Gobierno el 29 de enero de 1981, su sucesor, Leopoldo Calvo-Sotelo tuvo que someterse a la confianza de la Cámara para ser investido presidente, algo que no logró en la primera votación, en la que necesitaba del apoyo de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados, por lo que fue necesaria una segunda votación en la que una mayoría simple era suficiente<sup>456</sup>.

---

<sup>454</sup> *Idem.*

<sup>455</sup> *Cifras Definitivas de Comicios en Cataluña.* El Universal, 22 de marzo de 1980, p 3.

<sup>456</sup> El Universal mostró dos sucesos que marcaron el periodo que inicia con el anuncio de la dimisión de Suárez y finaliza con el día pautado para la votación. Uno de los sucesos fue el asesinato, ejecutado por ETA el 6 de febrero, del Ingeniero en Jefe de la central Nuclear de Lemoniz, José María Ryan. El otro fue la muerte en prisión del activista José Arregui, militante de ETA, como consecuencia de acción de la policía. De las publicaciones de El Universal, también se muestra la búsqueda de un grupo de cónsules honorarios secuestrados por ETA, estos fueron los de Austria, El Salvador y Uruguay.

Durante la segunda votación para la investidura de Calvo Sotelo, un grupo de guardias civiles encabezados por el Teniente Coronel Antonio Tejero tomó el Congreso. El Universal mostró con detalles lo sucedido en España durante el intento de golpe y después del mismo, esto incluye el destino de los líderes de la sublevación.

“Una compañía de guardias civiles encabezada por un coronel ultraderechista detuvo hoy al Gabinete y a más de 300 legisladores a punta de pistola en el Parlamento español, en un intento por derrocar al Gobierno en instantes en que se trataba de resolver la crisis con una votación sobre el nuevo Primer Ministro”<sup>457</sup>

Se muestra, igualmente, la acción del capitán General de Valencia, Jaime Milans del Bosch, que declaró el estado de emergencia en la Región militar bajo su mando, mientras aguardaba por instrucciones del Rey. En este punto también conviene recordar que los conspiradores alegaban que la acción se ejecutaba en nombre del monarca, y que contaba con el visto bueno de la Corona.

“El intento de golpe fue respaldado por el teniente general Jaime Milans del Bosch, de orientación conservadora, capitán general de la región de Valencia, quien declaró su comando en estado de emergencia debido a lo que calificó como ‘Vacío de poder’ en Madrid y dijo que estaba aguardando instrucciones del Rey.”<sup>458</sup>

Además del hecho de que Milans fue el único de los capitanes generales que declaró la emergencia, también se destaca la decisión de los Jefes de Estado Mayor, que “ordenaron un estado de alerta y acuartelaron las tropas en los alrededores de esta capital”<sup>459</sup>. Igualmente, se afirma la presencia de miembros de la policía nacional en los alrededores al palacio de las Cortes, así como el hecho de que los líderes de algunos partidos políticos fueron escoltados a otros salones del recinto por los guardias civiles.

De las informaciones halladas al consultarse El Universal relacionadas con el intento de golpe de Estado, pueden destacarse las reacciones a nivel mundial ante el mismo. Hay que adelantar que, en un primer momento, el Presidente de la República de Venezuela, Luis Herrera Campins, se abstuvo de emitir una opinión sobre lo sucedido en España, alegando no tener información de lo sucedido, debido a la visita del Primer Ministro de Barbados.

“ – Mis queridos amigos – dijo – a ustedes les consta que he estado hasta este momento en un almuerzo que le ofrecí al señor primer ministro de Barbados, y que por

---

<sup>457</sup> *Comando de la Guardia Civil Asaltó el congreso Español y Secuestró al Gabinete y 300 Legisladores*. El Universal, 24 de febrero de 1981, p 12.

<sup>458</sup> *Idem*.

<sup>459</sup> *Idem*.

consiguiente no he recibido ninguna información, ni he leído en extensión esos cables de las agencias.”<sup>460</sup>

Otra publicación, del 25 de febrero de 1981, muestra otras declaraciones del mandatario venezolano. Afirmó haber estado atento ante los sucesos en España, y mantuvo comunicación con el Embajador español en Venezuela y con el embajador Venezolano en España. Manifestó haber mantenido la esperanza de que el intento de golpe iba a fracasar, al mismo tiempo, se refirió al discurso pronunciado por el Rey.

“Desde luego – agregó – tenía la esperanza, afortunadamente convertida en realidad, de que ese conato de golpe de Estado fuera un estruendoso fracaso y me convenció de ello, particularmente la firmeza y la serenidad con que el rey Juan Carlos encaró la situación y particularmente su breve, concisa y enérgica intervención televisada, afirmando que como Rey de España no toleraría ningún atentado contra el referéndum que, sobre la vida democrática, se había dado el pueblo español.”<sup>461</sup>

Las otras reacciones ante el golpe no se hicieron esperar, el mismo 23 de febrero varios líderes manifestaron sus posiciones ante el intento de golpe. El Secretario de Estado de Estados Unidos, Alexander Haig “declaró hoy que el incidente ocurrido en el Congreso Español es ‘un asunto interno de España’ sin querer hacer de momento otro comentario”<sup>462</sup>. El Ministro de Exteriores francés, Jean Francois Poncet, que había estado reunido con el Secretario de Estado norteamericano, afirmó que “Sería dramático que el proceso democrático iniciado en España por el rey don Juan Carlos fuese puesto en tela de juicio”<sup>463</sup>. El líder socialista italiano Bettino Craxi, declaró que en Italia había una “grandísima alarma por el atentado que ha sufrido la democracia española”<sup>464</sup>, a la vez, manifestó el deseo por el restablecimiento de la normalidad democrática en España. En lo que se refiere al Presidente portugués, se afirma que “Ramalho Eanes siguió el desarrollo de los acontecimientos en España desde su gabinete de trabajo en el palacio presidencial de Belem”<sup>465</sup>. Por su parte, las autoridades brasileñas no emitieron comentarios, el suceso si fue transmitido por radio en el país, pero el portavoz de la Cancillería, Bernardo Pericas,

---

<sup>460</sup> *Presidente Herrera se Abstuvo de Comentar lo Sucedido en España*. El Universal, 24 de febrero de 1981, p 13.

<sup>461</sup> *Estuve Pendiente Hasta la Madrugada de las Informaciones Sobre España*. El Universal, 25 de febrero de 1981, p 13.

<sup>462</sup> *Reacciones Mundiales*. El Universal, 24 de febrero de 1981, p 9.

<sup>463</sup> *Idem*.

<sup>464</sup> *Idem*.

<sup>465</sup> *Idem*.

manifestó que “los hechos son de incumbencia del propio pueblo español”<sup>466</sup>. El portavoz del Ministerio de Exteriores de Canadá, Andre simard, afirmó que “todo ataque a la democracia española sería ‘profundamente rechazable’ por su gobierno”<sup>467</sup>, manifestó que el gobierno canadiense se sentía vinculado con el proceso democrático en España. El Presidente panameño, Arístides Royo habría afirmado que era improbable el quiebre de la vida democrática en España, por las estructuras legales y constitucionales con que contaba la nación.

“(…) las estructuras constitucionales y legales que hoy tiene España son tan fuertes y consolidadas que ya no puede quebrarse la vida democrática del país por un episodio como el ocurrido con la invasión del Congreso de diputados por algunos guardias civiles”<sup>468</sup>

Estas fueron las reacciones inmediatas, a nivel mundial, ante el intento de golpe. El 24 de febrero se conocieron otras. Según se pudo observar, al consultarse El Universal, varios Jefes de Estado manifestaron satisfacción al Monarca español por el desenlace que tuvo el intento de golpe. Entre las figuras que se pronunciaron por el desenlace del golpe, se encontraron las del ex Canciller Uruguayo.

“Se trata de ‘un triunfo que se debe agregar a los muchos que ya consiguió el rey Juan Carlos’, dijo esta tarde el ex Ministro de Exteriores uruguayo Santiago Rompany, quien añadió que ‘mis convicciones republicanas no me impiden proclamar este aserto’<sup>469</sup>

Otras declaraciones fueron las del Presidente de Estados Unidos Ronald Reagan y las de un funcionario del Departamento de Estado norteamericano. Del primero se afirmó que “mantuvo esta mañana una conversación de un cuarto de hora con don Juan Carlos, a quien felicitó por ‘la feliz resolución del incidente’<sup>470</sup>. En cuanto al segundo, calificó el desenlace del acontecimiento como “un gran acontecimiento”<sup>471</sup>, igualmente, hizo referencia a la figura de Juan Carlos I, afirmando que “la figura del rey sale fortalecida”<sup>472</sup>.

A estas reacciones se sumarían las de Jefes de Gobierno de países europeos, como el Primer Ministro Belga y el Canciller (Primer Ministro) austriaco. El primero, Wilfried

---

<sup>466</sup> *Idem.*

<sup>467</sup> *Idem.*

<sup>468</sup> *Idem.*

<sup>469</sup> *Reacciones de Figuras Mundiales Ante el Intento de Golpe.* El Universal, 25 de febrero de 1981, p 6.

<sup>470</sup> *Idem.*

<sup>471</sup> *Idem.*

<sup>472</sup> *Idem.*

Martens, envió un telegrama al Presidente del Gobierno, en funciones, Adolfo Suárez, en el que el Jefe del Gobierno belga lo “felicita por la fortaleza del régimen democrático español”<sup>473</sup>. El Canciller austriaco, Bruno Kreisky se refirió al desempeño del Jefe del Estado Español, “ha actuado de acuerdo con la constitución española, dando prueba de su sentido democrático”<sup>474</sup>, también se muestra la declaración de Willibald Pahr, Ministro de Exteriores austriaco, quien afirmó que, en caso de que se reestableciera un régimen autoritario en España, habría supuesto “un grave revés para la democracia en Europa”<sup>475</sup>.

El candidato a la presidencia de Colombia, Betancur Cuartas, afirmó que el desenlace del intento de golpe “consolida a la democracia española y la autoridad de don Juan Carlos”<sup>476</sup>. Las reacciones al desenlace del golpe no solo provinieron de Jefes de Estado y de Gobierno, la Federación Europea de Partidos Demócrata-Liberales manifestó “apoyo al papel desempeñado por el rey don Juan Carlos para el mantenimiento de la democracia en España”<sup>477</sup>.

En lo que se refiere a la OTAN y a la Comunidad Europea, las reacciones fueron variadas. La OTAN, según se observó, mantuvo un “silencio oficial, para evitar injerencias en asuntos internos de un país no miembro”<sup>478</sup>. En lo que se refiere a la Comunidad Europea, “se adelanta ya que las relaciones hispano-comunitarias van a cambiar tras el intento de golpe de Estado en España”<sup>479</sup>. En lo que sí pudo haber coincidencias, tanto en la OTAN como en la CE, fue en la preocupación por el intento de golpe, igualmente, ambas mostraron “interés en valorar sus consecuencias sobre la adhesión de España a ambas organizaciones”<sup>480</sup>, esto en relación con el intento de golpe.

En base a lo expuesto en el artículo, es válido afirmar que dentro de la CE hubo mayor división sobre la forma en que debía procederse, en lo que respecta a la futura adhesión de España en la Comunidad. Según se pudo observar, una corriente mayoritaria se inclinaba por acelerar la el proceso de incorporación de España en la CE, pero otros

---

<sup>473</sup> *Idem.*

<sup>474</sup> *Idem.*

<sup>475</sup> *Idem.*

<sup>476</sup> *Idem.*

<sup>477</sup> *Idem.*

<sup>478</sup> OTAN y CEE Observaron Intento Golpista en España. El Universal, 25 de febrero de 1981, p 9.

<sup>479</sup> *Idem.*

<sup>480</sup> *Idem.*

afirmaron que era probable un retraso en el mismo. Se afirma que “Aunque una corriente mayoritaria de opiniones, sin que se puedan apoyar en una reacción oficial, se pronuncia sobre la necesidad de acelerar los procesos en curso, algunas versiones no descartan que se produzca un retraso”<sup>481</sup>. Por parte de la OTAN, se afirma que “sería la situación política española la que aconsejaría moderar el ritmo”<sup>482</sup>.

Estas posiciones cambiaron al conocerse que el golpe había fracasado. Respecto a la OTAN, se afirma que luego de “unos primeros momentos de inquietud, estupor y preocupación, fuentes próximas a la Alianza Atlántica no ocultaban hoy su alivio y satisfacción ante el desenlace feliz de la ocupación armada del Palacio del Congreso de los Diputados”<sup>483</sup>. En lo que respecta a la Comunidad Europea, la misma emitió un comunicado del que puede destacarse su referencia directa al intento de golpe, manifestaba “la confianza de la CEE en que los recientes acontecimientos en España, que solo constituyen un incidente aislado, no afectarán las relaciones de ese país con la CEE”<sup>484</sup>.

Estas fueron algunas de las reacciones a nivel internacional ante el intento de golpe y ante el fracaso del mismo. Con el mismo detalle, con el que la prensa venezolana mostró los acontecimientos relacionados a la evolución del proceso democrático español, se expuso el destino de los implicados en el intento de golpe. Sucede lo mismo con la investidura de Calvo Sotelo como Presidente del Gobierno, y aun en este tema, hay detalles que pueden mostrarse acá, como la disposición del PSOE de formar un Gobierno de coalición con la UCD, cuando se publicó la noticia sobre las purgas dentro del Ejército español, se afirmó que “El Partido Socialista Obrero Español, de Felipe González, está dispuesto a entrar en un gobierno de coalición con la UCD”<sup>485</sup>, en la noticia también se destacan los nombres de algunos de los implicados en el intento de golpe, “Los generales destituidos y arrestados son Jaime Milans del Bosch, capitán general de la Región Valenciana y Alfonso Armada, segundo jefe del Estado Mayor del Ejército”<sup>486</sup>. En relación con la investidura de Calvo Sotelo, la prensa destacó su victoria en la votación que tuvo lugar en el Congreso el 25 de

---

<sup>481</sup> *Idem.*

<sup>482</sup> *Idem.*

<sup>483</sup> *Idem.*

<sup>484</sup> *Idem.*

<sup>485</sup> *Purga de Golpistas en Ejército Español.* El Universal, 26 de febrero de 1981, p 1.

<sup>486</sup> *Idem.*

febrero, según el artículo, Calvo Sotelo “recibió una mayoría sólida en la Cámara de los Diputados, contando con 186 votos afirmativos de los 344 emitidos”<sup>487</sup>. Por último, se destacan la formación de un gobierno monocolor, encabezado por Calvo Sotelo, así como la manifestación que, durante el día 27 de febrero, tuvo lugar en Madrid, en respaldo al sistema democrático. Esto, sin embargo, ya fue expuesto en el capítulo anterior, por lo que no se profundizará en ello en este apartado. Algo que se observó, en relación con el intento de golpe, fue en que algunos líderes coincidieron en que, tras el fracaso del mismo, se consolidaba tanto la democracia española como la figura de Juan Carlos I.

### **c. Venezuela: la democratización y adhesión de España en la Comunidad Europea.**

A estas alturas, por el hecho de que el presente capítulo se ha dedicado a las relaciones entre Venezuela y España durante el periodo de transición, puede surgir una pregunta ¿Cómo encaja Venezuela en todo esto? Ya se vio, a través de las informaciones de los libros amarillos, de los diarios de debates de la Cámara de Diputados y del Senado, y a través de la prensa, declaraciones favorables al proceso democrático en España. Precisamente es Venezuela un país al que Javier Tusell menciona al referirse a la colaboración prestada por partidos políticos extranjeros a las organizaciones políticas españolas. Afirma Tusell que “una actuación más positiva tuvieron, en cambio, las organizaciones partidistas transnacionales”<sup>488</sup>, refiriéndose a la actitud de estas organizaciones partidistas y la diplomacia europea respecto al proceso español. Igualmente, el autor afirma que “otros partidos del norte de Europa e incluso de Sudamérica (Venezuela) desempeñaron un papel relevante en este proceso”<sup>489</sup>. Esta ayuda a las organizaciones políticas españolas, procedente del exterior, era financiera.

Convendría añadir que al consultar la prensa venezolana no se halló publicación alguna relacionada con el tema de ayudas financieras, de partidos políticos venezolanos, a partidos políticos españoles. Si se hallaron, en la prensa española, referencias a un apoyo, por parte del Gobierno venezolano presidido por Carlos Andrés Pérez, hacia el proceso

---

<sup>487</sup> Calvo Sotelo *Primer Ministro de España*. El Universal, 26 de febrero de 1981, p 1.

<sup>488</sup> TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX*, p 108.

<sup>489</sup> *Idem*.

democrático en España, por lo que no habría que descartar ayudas como a las que se refiere Tusell, aun cuando esas ayudas no procedieran directamente del Gobierno Venezolano.

¿Tenía Venezuela algún interés en la transición, más allá de la instauración de la democracia en sí misma? Según el Embajador Venezolano en España, la gira del Presidente Pérez, de 1976, buscaba un acercamiento con Europa, según El Universal, “El Embajador Ochoa dijo que la gira presidencial no ha sido, tal como se ha rumoreado, para intentar vender petróleo venezolano a Europa ‘sino para estrechar relaciones de amistad y, desde luego, estudiar las posibilidades para futuros acuerdos’”<sup>490</sup>. En relación con la visita presidencial a España, en noviembre de 1976, durante la misma el Jefe de Estado venezolano anuncio que una parte de las reservas monetarias del país serían depositadas en España, acción con la que, según muestra el diario El País, se quería demostrar el grado de confianza en la economía española.

“Su confianza en la economía española se basaba, según dijo, ‘en que los españoles se muestran muy seguros de que el nuevo proceso se va a consolidar. No veo signos de inestabilidad, porque hay gran confianza en el proceso político, dada la voluntad del pueblo de llevar a cabo el paso a la democracia’”<sup>491</sup>

En lo que se refiere al acercamiento entre Europa y América Latina, España contaba con una posición importante, dados sus vínculos históricos. Además del anuncio del depósito de las reservas monetarias, El País también recogió las que habrían sido declaraciones del Mandatario venezolano, que se refirió a dicha posición.

“‘España –dijo – podría ser el pórtico de Venezuela en Europa. Por ello nos estimula la nueva presencia de España en el concierto internacional. No sé si los españoles de esta parte se dan cuenta de la importancia y el peso de la presencia de España en los asuntos del mundo. En todas partes se mira con expectativa y simpatía esta nueva España que se vuelca hacia el mundo’”<sup>492</sup>

La prensa venezolana también se refirió al papel de puente que podía llegar a ejercer España tras integrarse en la Comunidad Europea, se afirmaba para 1978 que “El papel reservado a España como puente entre la ‘CEE’ (Comunidad Económica Europea) y América Latina cobra cada día mayor relieve ante la próxima integración española en la

---

<sup>490</sup> *Esta Tarde Llega a Madrid el Presidente Pérez*. El Universal, 28 de noviembre de 1976, p 6.

<sup>491</sup> Archivo Web de El País. *Preferencia a España para la colocación de capitales venezolanos*, 30 de noviembre de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/11/30/espana/218156405\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/11/30/espana/218156405_850215.html) . Recuperado el 27 de octubre de 2023.

<sup>492</sup> *Idem*.

Europa comunitaria”<sup>493</sup>. El escrito citado también resalta el papel del liderazgo de los partidos venezolanos a nivel de Latinoamérica, el cual “puede tener importantes repercusiones en el apoyo de todo el área al ingreso de España en la ‘CEE’”<sup>494</sup>. La entrada de España en la Comunidad Europea también podía beneficiar a Venezuela en lo que se refiere al comercio del petróleo, a esto también se refirió la prensa venezolana, según el artículo, “La entrada de España en la CEE (Comunidad Económica Europea) servirá para que el petróleo de Venezuela y México se convierta en fuente alternativa de abastecimiento para los comunitarios frente a los países árabes”<sup>495</sup>, estas habrían sido declaraciones de un directivo de la Confederación Española de Organizaciones empresariales (CEOE), el mismo también habría considerado que “el ingreso de España abrirá un puente nuevo a los intercambios comerciales entre la CEE y América Latina”<sup>496</sup>. Al mismo tiempo, este directivo se pronunció sobre los temores entre los países comunitarios por la llegada de productos agrícolas procedentes de Latinoamérica, afirmó que “Aunque los comunitarios temen la invasión en ese momento de los productos agrícolas latinoamericanos, también hay que recordarles que sus productos industriales resultarán mucho mejor canalizados hacia los mercados de Latinoamérica”<sup>497</sup>.

Como puede observarse, la posibilidad de que España entrase a la Comunidad Europea podía resultar beneficioso para todas las partes, por un lado se abrían los mercados europeos a los productos españoles, al mismo tiempo se abría el mercado español a los productos europeos, y lo mismo podía decirse a nivel de Europa y Latinoamérica, esto incluía a Venezuela, por lo que no habría que descartar que existiese un interés en la adhesión de España a la Comunidad Europea, aunque ese hecho solo se concretaba con la democratización del país.

---

<sup>493</sup> *España Será Puente Entre CEE y Latinoamérica*. El Universal, 4 de noviembre de 1978, p 3.

<sup>494</sup> *Idem*.

<sup>495</sup> *Venezuela Abastecerá Petróleo a Comunidad Económica Europea si España Entra a Esa Corporación*. El Universal, 9 de diciembre de 1978, p 6.

<sup>496</sup> *Idem*.

<sup>497</sup> *Idem*.

## **Conclusiones.**

Después de exponer todo lo anterior, se pueden extraer varias conclusiones, en el mismo orden en que se ha desarrollado el trabajo.

En primer lugar se encuentra uno de los temas centrales de este trabajo, el papel de los agentes externos en los procesos democratizadores, concretamente el que se desarrolló en España. El principal motivo para tratar este tema radica en el hecho de que sobre el mismo se ha escrito poco, algo que destacan los autores citados en el primer capítulo, Charles Powell y Juan Carlos Pereira Castañares. Por un lado se hallaba la Comunidad Europea, con los beneficios que podía traer la adhesión de España a dicho grupo, tanto para ese país como para los demás miembros de la Comunidad, no debe olvidarse el factor económico, concretamente la unión aduanal, al que se hizo referencia en el primer capítulo, que forma parte de los que, según Renouvin, influyen en las relaciones internacionales, al que debe sumarse el factor geográfico y la importancia de España para Estados Unidos por su posición geográfica. Pero también se encontraba la condición para la pertenencia a la CE, la existencia de un sistema democrático, lo que constituyó uno de los medios a través del cual, según Juan Carlos Pereira Castañares, influyeron los actores externos en el proceso democratizador español, este fue la condicionalidad. A esto hay que sumar gestos como el del Parlamento Europeo,

A la política de la Comunidad Europea, en lo que se refiere a la aceptación de nuevos miembros, hay que añadir la política del Gobierno de la República Federal Alemana hacia España, al promover el acercamiento entre sectores del régimen y la oposición democrática, así como las contribuciones que tanto los partidos políticos alemanes y las fundaciones políticas alemanas hicieron a los partidos políticos españoles, con la finalidad de crear partidos políticos fuertes. Una contribución a la que se puede dar un peso considerable si se toma en cuenta que durante casi cuarenta años los partidos políticos fueron ilegales y desde el régimen se procuró la despolitización de la población.

Aunque en menor medida, los partidos franceses también contribuyeron con los partidos políticos españoles, Castañares se refiere en concreto a un financiamiento, por parte del Partido Socialista de Francia, al PSOE. Esto no busca quitar relevancia a la actitud de

Francia respecto a la posible adhesión a la Comunidad Europea, actitud se mantuvo hasta 1983.

Por tanto, puede concluirse que los agentes externos tuvieron un papel importante durante la transición, aun cuando no fue decisivo. Con lo cual no quiere restarse importancia a los factores y causas internos, ya que, tal como afirma Samuel Huntington, “No resulta suficiente un solo factor para explicar el desarrollo de la democracia en todos los países o en un solo país”<sup>498</sup>, a lo que se suma que “En cada país, la democratización es el resultado de una combinación de causas”<sup>499</sup>.

La siguiente conclusión tiene que ver con las etapas del proceso democratizador en el caso español, ya que estos procesos no implican solo la sustitución de un régimen autoritario por uno democrático, “Implica avanzar desde el final del régimen no democrático, la inauguración del democrático y luego la consolidación de este sistema”<sup>500</sup>. ¿Cuándo inició la transición en España y cuando culminó? En el título del trabajo se fijó el año 1976, debido a que tanto en documentales como libros es la fecha más común, a esto hay que añadir que se ha coincidido en que el proceso democratizador se dio con relativa rapidez. Sin embargo, las delimitaciones establecidas por O’Donnell y Schmitter, quienes afirman que “están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario, y por el otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia”<sup>501</sup>. Estas delimitaciones permiten mostrar periodos diferentes en cuanto a la duración del proceso de transición, el inicio y el fin del mismo, así como el inicio de la etapa de consolidación.

Aunque se muestra, con frecuencia, el año 1976 como el inicio de la transición, no hay que descartar que la misma iniciase en el mismo año en que inicia, dentro del presente trabajo de investigación, la explicación de la evolución política de España, es decir, el año 1969<sup>502</sup>. ¿Qué sucedió en el año 1969? No solo tuvo lugar la designación de Juan Carlos de

---

<sup>498</sup> HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, p 47.

<sup>499</sup> *Idem*.

<sup>500</sup> *Ibidem*.

<sup>501</sup> O’DONNELL Guillermo y SCHMITTER Philippe. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Tomo IV. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, p 18.

<sup>502</sup> Juan Linz muestra, en *Del autoritarismo a la democracia*, dos eventos que podrían marcar el inicio de las transiciones, por un lado, el anuncio, por parte de los gobiernos autoritarios, de convocatoria de elecciones libres en un plazo determinado, y un golpe de Estado, o insurrección revolucionaria, que fuerza a los gobernantes a dejar el poder, y los que asumen el poder autodenominándose como gobernantes provisionales, se muestran comprometidos con la celebración de elecciones. Aunque al comienzo del párrafo en el que expone

Borbón y Borbón, el principal impulsor del proceso democratizador, como sucesor de Franco, también se formó el llamado gobierno, o gabinete, monocolor, conformado por inmovilistas (o duros, o ultraconservadores), pero que se dividió al poco tiempo entre quienes buscaban una mayor apertura del régimen y los contrarios. Aun cuando en dicho gabinete los inmovilistas eran más fuertes, como se recordará del segundo capítulo, el Gobierno quedó definitivamente dividido a partir de entonces. A esto hay que sumar los enfrentamientos con la Iglesia Católica, en un Estado de confesión Católica, el aumento de la actividad sindical, en un país en el que las huelgas están prohibidas, el aumento del activismo de la oposición, y el aumento de la actividad de ETA, que había comenzado a recurrir a actos terroristas el año anterior. El año 1969, por tanto, puede considerarse como el comienzo de la disolución del régimen, aun cuando el mismo parecía más fuerte y más cohesionado, debido a sus éxitos parciales. Esta afirmación, de que la transición pudo haber iniciado en 1969, se respalda con lo planteado por Andreas Schedler, de que “La transición ocurre en condiciones de fragilidad autoritaria”<sup>503</sup>.

En cuanto al final de la etapa de transición, e inicio de la etapa de consolidación. En este sentido Juan Linz muestra dos sucesos que podrían indicar el fin de la transición. O bien con la realización exitosa de elecciones libres, o la instalación de un nuevo presidente, o bien con el fin de la etapa constituyente, Linz afirma que “parece razonable señalar que, hasta que los representantes electos generen o restauren una estructura constitucional básica, definiendo las funciones de los diferentes organismos de gobierno, no puede considerarse que la democracia esté plenamente establecida”<sup>504</sup>. Más adelante Linz afirma que, en el caso español, la transición pudo darse por terminada cuando se aprobaron los estatutos de autonomía vasco y catalán. Sin embargo, puede considerarse, para efectos de este trabajo, el fin de la etapa constituyente como el final de la etapa de transición, es decir, esto se dio a finales de 1978, cuando la constitución fue sancionada por el Rey. A partir de entonces, tanto el Jefe del Estado como el Jefe del Gobierno actuaron bajo las limitaciones impuestas por la propia constitución.

---

esto afirma que suelen comenzar con algún evento espectacular, por lo que, en el caso español, no tendría que considerarse, necesariamente, el año 1976 como el inicio de la transición.

<sup>503</sup> SCHEDLER Andreas. *La incertidumbre institucional y las fronteras borrosas de la transición y consolidación democráticas*, p 33.

<sup>504</sup> Linz Juan. *Del autoritarismo a la democracia*, p 48.

Esta cuestión, el fin de la etapa de transición y el inicio de la consolidación, se basa igualmente en otro planteamiento de Andreas Schedler, de que la consolidación se da “en condiciones de fragilidad democrática”<sup>505</sup>. Se recordará, del tercer capítulo, que durante el periodo 1979-1981 el régimen democrático experimentó una serie de dificultades, como la situación económica, el terrorismo de ETA, y el fenómeno del desencanto, el cual, según la prensa, era el responsable de los niveles de abstención en los comicios que se celebraron tras la aprobación y sanción de la Constitución. Si la consolidación se da en un contexto de debilidad del sistema democrático, puede considerarse el periodo que inicia en 1979 como la etapa de consolidación. En este punto hay que hacer referencia a lo que Schedler denomina evento focal, afirma el autor que “Cuando ponen fin a los procesos de consolidación democrática, los eventos focales revelan que los regímenes democráticos se han convertido en un marco confiable de interacción”<sup>506</sup>. Estos eventos convencen tanto a los actores democráticos como a los del sistema autoritario de que el juego democrático es el único posible. En el caso de la etapa de consolidación, las llamadas crisis estabilizadoras pueden hacer de evento focal, capaz de establecer un antes y un después. En el caso español, se considera, para efectos de esta investigación, como evento focal el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, al que siguieron manifestaciones de apoyo al sistema democrático, apoyo que también puede observarse en las elecciones generales de octubre de 1982, en las que la participación fue alta. En este sentido, afirma Linz que “La consolidación tal vez pueda ser mejor definida en términos del alcance e intensidad del apoyo popular al régimen, independientemente de su apoyo al gobierno”<sup>507</sup>, también puede definirse por la fuerza de los partidarios de otro tipo de régimen, o por los simpatizantes del régimen autoritario anterior.

En lo que respecta a Venezuela, el hecho de que los archivos de la Cancillería venezolana estén cerrados al público no ha permitido determinar de manera detallada el rol que tuvo Venezuela en el proceso democratizador español, ejemplo de esto el famoso incidente del Avión Presidencial, en el que Carlos Andrés Pérez trasladó a Felipe González, entonces Secretario General del PSOE, a España desde Suiza, donde ambos líderes

---

<sup>505</sup> SCHEDLER Andreas. *La incertidumbre institucional y las fronteras borrosas de la transición y consolidación democráticas*, p 33.

<sup>506</sup> *Ibidem*, p 42.

<sup>507</sup> LINZ Juan. *Del autoritarismo a la democracia*, p 53.

coincidieron en un congreso de la Internacional Socialista, la falta de acceso a los archivos de la Cancillería impidió encontrar detalles sobre las reacciones ante este hecho. Sin embargo, las referencias, en artículos de prensa española, a un apoyo por parte del Gobierno presidido por Carlos Andrés Pérez al proceso político español (a o que se suman las declaraciones conjuntas y discursos que se encontraron en los Libros Amarillos, las intervenciones de los Diputados y los Senadores en los debates que, en relación con la situación política española, tuvieron lugar en 1975 y 1977, y las declaraciones que dieron líderes políticos venezolanos tras los comicios de junio de 1977), y la mención que hace Javier Tusell a Venezuela al referirse a la financiación, por parte de partidos políticos venezolanos, de partidos políticos españoles, llevan a concluir que no debería descartarse que Venezuela tuviese un rol en dicho proceso político.

A partir de la década de 1980 España vivió un periodo de estabilidad política. Sin embargo, en los últimos años la situación parece haberse revertido. Desde 2015 hay un Parlamento cada vez más fragmentado (en el que se encuentran representadas fuerzas políticas, regionales, de tendencia nacionalista y de tendencia republicana), esta situación, sumada a los acuerdos alcanzados con fuerzas políticas cuya lealtad, hacia el sistema establecido durante la transición y que se plasmó en la Constitución de 1978, resulta dudosa, llevan a formular la siguientes preguntas: ¿Esta el sistema democrático, ideado durante la transición, en riesgo? ¿Está realmente la democracia española lo bastante consolidada como para sobrevivir a esta situación?

## **Bibliografía.**

### **Fuentes primarias Biblioteca Nacional**

#### **Sala de publicaciones oficiales.**

Libro Amarillo de la República de Venezuela (1970-1981).

Diario de debates de la Cámara de Diputados (1975-1981).

Diario de debates del Senado (1975-1981).

#### **Hemeroteca Nacional.**

*Aprobado en Diputados Proyecto de Ley de amnistía.* El Universal, 15 de octubre de 1977, p 8.

*Aprobada Constitución Española que Garantiza Derechos Humanos y Apoya la Monarquía.* El Universal, 1 de noviembre de 1978, p 6.

*Asturias-Cantabria.* NESTARES Fernando. El Universal, 13 de marzo de 1980, p 2.

*Betancourt Felicita a Suárez y González por Triunfo Obtenido en Elecciones Españolas.* El Universal, 17 de julio de 1977, p 12.

*Asesinado Otro General en España.* El Universal, 6 de marzo de 1979, p 1.

*Conferencia Cumbre en España de los Partidos de Oposición.* El Universal, 28 de noviembre de 1976, p 10.

*Con Espiritu Abierto al Dialogo Continuarán Conduciendo el Gobierno.* El Universal, 19 de diciembre de 1976, p 3.

*Cooperación del Ejército en Elecciones Españolas Solicitó el Gobierno.* El Universal, 9 de junio de 1977, p 6.

*Cifras Definitivas de Comicios en Cataluña.* El Universal, 22 de marzo de 1980, p 3.

*Comando de la Guardia Civil Asaltó el congreso Español y Secuestró al Gabinete y 300 Legisladores.* El Universal, 24 de febrero de 1981, p 12.

*Purga de Golpistas en Ejército Español.* El Universal, 26 de febrero de 1981, p 1.

*Dispuesto Gobierno Español a Negociar Tregua Política con los Partidos de Izquierda.* El Universal, 30 de noviembre de 1976, p 10.

*De Triunfo Histórico Califica la Prensa Española la Vía Libre a la Democracia.* El Universal, 20 de noviembre de 1976, p 3.

*El Proyecto de Reformas Democráticas Viola Principios del franquismo.* El Universal, 17 de noviembre de 1976, p 3.

*El Gobierno Español Sacará Adelante el Programa de Reformas Políticas.* El Universal, 18 de noviembre de 1976, p 11.

*Elecciones Legislativas para España el Próximo Año.* El Universal, 19 de noviembre de 1976, p 3.

*El sable mellado.* DE MADARIAGA Salvador, El Universal, 20 de noviembre de 1976, p 2.

*El 78 por Ciento de los Españoles Irán el Miércoles al Referéndum.* El Universal, 11 de diciembre de 1976, p 7.

*El Martes Inicia Suárez funciones Constitucionales.* El Universal, 1 de abril de 1979, p 6.

*Es Posible un Cambio Pacífico en España.* El Universal, 22 de noviembre de 1976, p 11.

*Favorable al futuro de España Consideran el Resultado del Referéndum.* El Universal, 17 de diciembre de 1976, p 6.

*España: avance democrático.* CAMPINS Luis Herrera. El Universal, 19 de junio de 1977, p 4.

*España, Portugal y Grecia Podrán Ingresar al Mercado Común Europeo sin Hacer Profesión de Fe Democrática.* El Universal, 10 de octubre de 1977, p 6.

*Eventual Amnistía de Presos Políticos Pasó al Primer Plano de Actualidad.* El Universal, 21 de diciembre de 1976, p 10.

*España Será Puente Entre CEE y Latinoamérica.* El Universal, 4 de noviembre de 1977, p 3.

*Escuálida Concurrencia en las Elecciones Españolas.* El Universal, 4 de abril de 1979, p 6.

*España en Planes de Admisión por la OTAN.* El Universal, 5 de abril de 1979, p 7.

*Estuve Pendiente Hasta la Madrugada de las Informaciones Sobre España.* El Universal, 25 de febrero de 1981, p 13.

*Esta Tarde Llega a Madrid el Presidente Pérez.* El Universal, 28 de noviembre de 1976, p 6.

*Felipe González y Adolfo Suárez se Atacaron en Términos Enérgicos al Concluir Campaña Electoral Española.* El Universal, 1 de marzo de 1979, p 11.

*Gobierno y Oposición Inician Conversaciones la Próxima Semana.* El Universal, 17 de diciembre de 1976, p 11.

*Gobierno Monocolor Piensa Instaurar Suárez.* El Universal, 19 de junio de 1977, p 10.

*Gobierno y Oposición Buscan Soluciones a la Grave Crisis Económica.* El Universal, 9 de octubre de 1977, p 1.

*Hoy se Cumple Primer Año de la Nueva Monarquía Española.* El Universal, 23 de noviembre de 1976, p 6.

*Juzgan Positivo Dirigentes Políticos Proceso Electoral Cumplido en España.* El Universal, 17 de junio de 1977, p 17.

*Kissinger Pedirá a Países de OTAN que Acepten en su Seno a España.* El Universal, 8 de diciembre de 1976, p 6.

*La Iglesia Ataca al Gobierno de España.* El Universal, 27 de noviembre de 1976, p 6.

*Los Españoles Prefieren la Estabilidad y la Mayoría Defendió la Moderación.* El Universal, 3 de marzo de 1979, p 10.

*Mensaje del Presidente Pérez a Juan Carlos I.* El Universal, 18 de junio de 1977, p 1.

*Millón y Medio de Vascos Eligen Hoy Parlamentarios.* El Universal, 9 de marzo de 1980.

*Más de 4 Millones de Catalanes Votan Hoy Para Parlamento Autonómico.* El Universal, 20 de marzo de 1980, p 3.

*Nuevo Atentado Contra el Rey de España.* El Universal, 13 de octubre de 1977, p 1.

*No Hubo acuerdo Entre Gobierno y Oposición Sobre Ley de Defensa de la Democracia en España.* El Universal, 14 de octubre de 1977, p 9.

*No Pienso dar un Giro a la Derecha, Dijo Suárez.* El Universal, 14 de marzo de 1980, p 7.

*OTAN y CEE Observaron Intento Golpista en España.* El Universal, 25 de febrero de 1981, p 9.

*Plebiscito en España el 15 de diciembre.* El Universal, 24 de noviembre de 1976, p 6.

*Polémica en Congreso Socialista en España.* El Universal, 8 de diciembre de 1976, p 6.

*Programa Económico Aprobaron Gobierno-Oposición Para Salvar a España de la Crisis.* El Universal, 10 de octubre de 1977, p 6.

*Principales Partidos Políticos en España Elaborarán Ley de Defensa de la democracia.* El Universal, 9 de octubre de 1977, p 6.

*Presidente de la Comisión Episcopal de España en Favor de la Constitución.* El Universal, 2 de diciembre de 1978, p 11.

*Partido de Suárez Virtual Ganador de Elecciones en España.* El Universal, 2 de marzo de 1979, p 6.

*Partido de Suárez Gano Elecciones.* El Universal, 5 de abril de 1979, p 6.

*Presidente Herrera se Abstuvo de Comentar lo Sucedido en España.* El Universal, 24 de febrero de 1981, p 13.

*Purga de Golpistas en Ejército Español.* El Universal, 26 de febrero de 1981, p 1.

*Rama Militar de la ETA Reivindicó Asesinato del Presidente de Viscaya.* El Universal, 10 de octubre de 1977, p 3.

*Referéndum Español el 6 de Diciembre.* El Universal, 4 de noviembre de 1978, p 3.

*Se ampliará Cooperación Entre España y Venezuela.* El Universal, 12 de diciembre de 1976, p 7.

*Resultados Definitivos del Referéndum Español.* El Universal, 8 de diciembre de 1978, p 6

*Reacciones Mundiales.* El Universal, 24 de febrero de 1981, p 9.

*Reacciones de Figuras Mundiales Ante el Intento de Golpe.* El Universal, 25 de febrero de 1981, p 6.

*Terroristas Buscan que el Ejército en España dé un Golpe de Estado.* El Universal, 4 de noviembre de 1978, p 9.

*Tierno Galván con Posibilidades de Resultar el Nuevo Alcalde de Madrid.* El Universal, 2 de abril de 1979, p 3.

*Votar si en el Referéndum es Cometer un Pecado.* El Universal, 9 de diciembre de 1976, p 8.

*Venezuela Abastecerá Petróleo a la Comunidad Económica Europea si España Entra a Esa Corporación.* El Universal, 9 de diciembre de 1978, p 6.

*Vascos Extremistas Electos Como Diputados se Niegan a ir a Madrid.* El Universal, 6 de marzo de 1979, p 6.

**Documentos oficiales españoles (digitales).**

Acta de sesiones de las Cortes Españolas; sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1976. [https://www.congreso.es/docu/PHist/docs/8fran/sesion16\\_17\\_18.pdf](https://www.congreso.es/docu/PHist/docs/8fran/sesion16_17_18.pdf) .

Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/> .

Casa de Su Majestad el Rey. [https://www.casareal.es/CA/Actividades/Paginas/actividades\\_discursos\\_detalle.aspx?data=3507](https://www.casareal.es/CA/Actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=3507) .

Diario de sesiones del Congreso de los Diputados; sesión del 31 de octubre de 1978. [https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L0/CONG/DS/C\\_1978\\_130.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L0/CONG/DS/C_1978_130.PDF) . Recuperado el 15 de octubre de 2023.

Diario de sesiones del Senado; sesión del 31 de octubre de 1978. [https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L0/SEN/DS/S\\_1978\\_068.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L0/SEN/DS/S_1978_068.PDF) . Recuperado el 15 de octubre de 2023.

*Leyes Fundamentales del Reino.* [https://www.cervantesvirtual.com/portales/reyes\\_y\\_reinas\\_espana\\_contemporanea/obra/leyes-fundamentales-del-reino/](https://www.cervantesvirtual.com/portales/reyes_y_reinas_espana_contemporanea/obra/leyes-fundamentales-del-reino/) .

*Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía.* <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1977-24937> .

*Proyecto de Ley para la reforma política.* <https://www.congreso.es/docu/PHist/docs/8fran/1976/PLey1240.pdf> .

*Discursos del Rey. España en el mundo, 1975-1978; Palabras de Su Majestad el Rey al Congreso de los Estados Unidos de América.* <https://www.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/10/discursos-rey-espana-mundo-1978-2018.pdf> .

### **Fuentes hemerográficas españolas digitales.**

**Archivo web de El País.** <https://elpais.com/archivo/> .

Archivo Web de El País. Agencias. *España va por buen camino*, 14 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/15/espana/200959237\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/15/espana/200959237_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. *Ciento veintiséis procuradores acusan al Gobierno de ilegalidad*, 11 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/12/espana/200700004\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/12/espana/200700004_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. *Carlos Andrés Pérez, homenaje al amigo*, 21 de diciembre de 2010. Documento en línea [https://elpais.com/internacional/2010/12/28/actualidad/1293490801\\_850215.html](https://elpais.com/internacional/2010/12/28/actualidad/1293490801_850215.html) , recuperado el 20 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. DE LA CUADRA Bonifacio. *Los juristas, la oposición y también el “Bunker”, contra el proyecto de ley*, 27 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/28/espana/202082401\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/28/espana/202082401_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. *El presidente venezolano, con representantes de UCD*, 17 de mayo de 1978. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1978/05/18/espana/264290410\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1978/05/18/espana/264290410_850215.html) , recuperado el 20 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. *Fraga explicó en Caracas el proceso político español*, 12 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/13/espana/200786411\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/13/espana/200786411_850215.html) , recuperado el 20 de septiembre de 2023.

Archivo web de El País. GIL ROBLES José María. *¿Reforma o ruptura?/1*, 24 de julio de 1976. Documento en línea, [https://elpais.com/diario/1976/07/25/opinion/207093605\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/07/25/opinion/207093605_850215.html) . Recuperado el día 19 de agosto de 2023.

Archivo web de El País. GIL ROBLES José María, *¿Reforma o ruptura?/2*. 31 de julio de 1976. Documento en línea

[https://elpais.com/diario/1976/08/01/espana/207698431\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/08/01/espana/207698431_850215.html) , recuperado el día 21 de agosto de 2023.

Archivo Web de El País. MACLIMAN Adrián. *El tratado España-USA, pendiente del discurso del Rey ante el Congreso*, 4 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/05/internacional/200095217\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/05/internacional/200095217_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. *Nuevo ataque al Gobierno desde las Cortes*, 11 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/12/portada/200700005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/12/portada/200700005_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. *Preferencia a España para la colocación de capitales venezolanos*, 30 de noviembre de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/11/30/espana/218156405\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/11/30/espana/218156405_850215.html) . Recuperado el 27 de octubre de 2023.

Archivo Web de El País. *Sorpresa generalizada*, 3 de julio de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/07/04/espana/205279207\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/07/04/espana/205279207_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo web de El País. *Un análisis del nuevo Gabinete*, 7 de julio de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/07/08/portada/205624802\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/07/08/portada/205624802_850215.html) , recuperado el día 18 de agosto de 2023.

Archivo Web de El País. VILARO Ramón. *El Parlamento Europeo pide el restablecimiento de las libertades en España*, 12 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/13/internacional/200786414\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/13/internacional/200786414_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. VILARO Ramón. *El “Programa Arias” no es suficiente para ingresar en el Mercado Común*, 6 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/07/espana/200268005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/07/espana/200268005_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. VILARO Ramón. *El Parlamento europeo apoya la “ruptura pactada” en España*, 11 de mayo de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/05/12/portada/200700001\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/05/12/portada/200700001_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País. VILARO Ramón. *Joseph Luns: “el pueblo y el Gobierno español tienen la última palabra”*, 17 de enero de 1977. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1977/01/18/espana/222390025\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1977/01/18/espana/222390025_850215.html) , recuperado el 14 de septiembre de 2023.

Archivo Web de El País .*Visita del presidente venezolano*, 27 de noviembre de 1976. Documento en línea [https://elpais.com/diario/1976/11/28/opinion/217983602\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/11/28/opinion/217983602_850215.html) , recuperado el 20 de septiembre de 2023.

**Archivo Linz de la Transición española.** <https://www.march.es/es/coleccion/archivo-linz-transicion-espanola> .

*Asumo la Corona del Reino con pleno sentido de mi responsabilidad ante el pueblo español.* Hoja del Lunes, 24 de noviembre de 1975, p 10.

*Así es la reforma del CODIGO PENAL.* Informaciones, 15 de julio de 1976, p 3.

*Asociación política.* Arriba, 11 de febrero de 1976, p 13.

*Blas Piñar: el Ejército debe hablar.* Diario 16, 1 de octubre de 1979, p 3.

*Cortes constituyentes: todos a favor, menos AP.* Diario 16, 21 de mayo de 1977, p 1.

*Delegación Venezolana.* Agencia EFE, 22 de noviembre de 1975, p 9.

*El Príncipe de España juro lealtad al Jefe del Estado y Leyes Fundamentales.* Nuevo Diario, 23 de julio de 1969. p 5.

*“Es la hora de la reforma”.* Informaciones, 28 de enero de 1976, p 6.

*Salir del estancamiento.* Informaciones, 2 de julio de 1976, p 1.

*El Gobierno expresa claramente su convicción de que la soberanía reside en el pueblo.* El País, 7 de julio de 1976, p 1.

*El Ejército respalda la reforma.* Informaciones, 9 de septiembre de 1976, p 1.

*El Consejo Nacional aprobó el informe sobre la reforma política.* ABC, 9 de octubre de 1976, p 11.

*El Partido Comunista solicitó su legalización.* Arriba, 13 de febrero de 1976, p 15.

*“El nuevo proceso político español está consolidándose con rapidez”*. Informaciones, 29 de noviembre de 1976, p 1.

*Gobernación autoriza la inscripción del <<P.C.E>> en el Registro de asociaciones*. ABC, 10 de abril de 1977, p 5.

*Inflación y paro, graves desequilibrios de la economía española*. Informaciones, 12 de julio de 1977, p 11.

*La POD prepara su campaña de abstención en el referéndum*. Ya, 10 de noviembre de 1976, p 14.

*Las primeras reacciones*. ABC, 10 de abril de 1977, p 7.

*“La soberanía popular tiene su superior personificación en la Corona”*. El País, 22 de julio de 1977, p 11.

*La Corona no puede tolerar acciones o actitudes de personas que pretendan interrumpir por la fuerza el proceso democrático*. ABC, 24 de febrero de 1981, p 1.

*Nuevo gobierno: los propagandistas al poder*. El País, 7 de julio de 1976, p 1.

*Pasos de la reforma*. ABC, 19 de septiembre de 1976, p 1.

*Ruptura negociada*. Cambio 16, 12 de abril de 1976, p 1.

*Repulsa general en todas las unidades por la legalización del PCE*. El País, 15 de abril de 1977, p 1.

*Resumen del programa económico acordado en la Moncloa*. El País, 23 de octubre de 1977, p 8.

*Serias dificultades para formar Gobierno*. El País, 7 de julio de 1976, p 1.

*Sobre el desencanto con la democracia*. El País, 2 de marzo de 1979, p 16.

*Tres días de julio*. Cuadernos para el dialogo, 10 de julio de 1976, p 1.

### **Fuentes secundarias.**

#### **Bibliográficas.**

BITAR Sergio y LOWENTHAL Abraham. *Transiciones democráticas: enseñanzas de líderes políticos*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2016.

BARRACLOUGH Geoffrey. *Introducción a la historia contemporánea*. Madrid, Editorial Gredos, 1965.

BOSCH Josep. *Historia gráfica contemporánea de España (1898-2016) a través de la prensa*. Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. S.A, 2017.

CANAL Jordi. *Historia contemporánea de España*. España, Penguin Random House, 2017.

CARCEL Vicente. *La Iglesia y la transición española*. España, EDICEP, 2003.

CASANOVA Julián y GIL ANDRÉS Carlos. *Historia de España en el siglo XX*. España, Grupo Planeta, 2009.

FUSI Juan Pablo. *Historia mínima de España*. Madrid, Colegio de México, 2012.

GARZÓN VALLEJO Iván. *El pasado entrometido*. Santiago de Chile, RIL Editores, 2023.

HUNTINGTON Samuel. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona, Paidós, 1991.

JULIÁ Santos. *Transición, historia de una política española (1937-2017)*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2017.

KEANE John. *Vida y muerte de la democracia*. Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2018.

O'DONNELL Guillermo y SCHMITTER Philippe. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Barcelona, Paidós, 1986.

O'DONNELL Guillermo, SCHMITTER Philippe y WHITEHEAD Laurence. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Europa meridional*. Barcelona, Paidós, 1986.

PAYNE Stanley. *El régimen de Franco*. Madrid, alianza Editorial, 1987.

PALACIOS BAÑUELOS Luis. *Historia del franquismo: España 1936-1975*. Córdoba, Almuzara, 2020.

RENOUVIN Pierre y DUROSELLE Jean Baptiste. *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. México, Fondo de cultura económica, 2000.

SANCHEZ CERVELLO Josep. *La revolución portuguesa y su influencia en la transición española (1961-1976)*. Madrid, Editorial Nerea, 1995.

TUSELL Javier. *Historia de España en el siglo XX. La transición democrática y el gobierno socialista*. Madrid, Taurus, 1999.

VILLAR Pierre. *La historia de España*. Barcelona, Editorial Grijalbo, 1978.

VILLACAÑAS José Luis. *Historia del poder político en España*. Barcelona, RBA Libros, S.A, 2018.

YSART Federico. *Quien hizo el cambio*. Barcelona, Editorial argos Vergara, S.A, 1984.

### **Artículos académicos.**

LINZ Juan. *Del autoritarismo a la democracia*. Universidad de Yale, 1986.

LINZ Juan. *Transiciones a la democracia*. Universidad de Yale, 1990.

LINZ Juan. *El uso religioso de la política y/o el uso político de la religión: la ideología-sucedáneo versus la religión-sucedáneo*. Universidad de Yale, 2004.

LINZ Juan. *Una interpretación de los regímenes autoritarios*. Universidad de Yale, Papers: revista de sociología, 1978.

LINZ Juan. *La frontera sur de Europa: tendencias evolutivas*. Atenas, 1978.

**Universidad Complutense de Madrid.** <https://docta.ucm.es/home>

CABRERA Mercedes. *Los Pactos de la Moncloa: acuerdos políticos frente a la crisis*. Universidad Complutense de Madrid, 2011.

CHINCHÓN ÁLVAREZ Javier. *Justicia transicional: “memoria histórica”, y responsabilidad internacional del Estado: Un análisis general a propósito del cumplimiento de ciertas obligaciones internacionales en juego después de más de tres décadas del inicio formal de la transición política española*. Universidad Complutense de Madrid, 2009.

GONZÁLEZ Mariano. *Procesos transicionales y violencia política: la continuidad de la lucha armada de ETA (1977-1982)*. Universidad Complutense de Madrid, 2018.

MARTÍNEZ-TORRÓN Javier. *Transición democrática y libertad religiosa en España*. Universidad Complutense de Madrid, 2005.

MARTÍNEZ LAMAS Daniel. *¿Crisis de la cultura de la transición?: notas y reflexiones para una crítica de la cultura política de la democracia española*. Universidad Complutense de Madrid, 2018.

NÚÑEZ PEÑAS Vanessa. *Lo que el “giscardazo” silenció: el largo camino de la adhesión en perspectiva*. Universidad Complutense de Madrid, 2011.

PEREIRA CASTAÑARES Juan Carlos. *El factor internacional en la transición española: la influencia del contexto internacional y el papel de las potencias centrales*. Universidad Complutense de Madrid, 2005.

PEREIRA CASTAÑARES Juan Carlos. *Transición y política exterior: el nuevo reto de la historiografía española*. Universidad Complutense de Madrid, 2001.

PEREIRA CASTAÑARES Juan Carlos y MORENO JUSTE Antonio. *España ante el proceso de integración europeo desde una perspectiva histórica: panorama historiográfico y líneas de investigación*. Universidad Complutense de Madrid, 1991.

RUÍZ ANDRÉS Rafael. *Una mirada a la Transición desde el cambio socioreligioso (1976-1981): entre la aceleración del proceso de secularización y la persistencia de las <<guerras culturales>> en un contexto democrático*. Universidad Complutense de Madrid, 2020.

SÁNCHEZ-LISEN Rocio, PAZOS CASADO Manuel y SANZ-DÍAZ María Teresa. *El disenso político en España (1979-1982) según el equipo de Coyuntura Económica en el diario El País*. Universidad Complutense de Madrid, 2019.

SÁNCHEZ MORENO Manuel. *Memoria, religión y democracia. Problemáticas de las relaciones entre la Santa Sede y España*. Universidad Complutense de Madrid, 2020.

**Universidad Autónoma de Madrid.** <https://repositorio.uam.es/> .

GIMÉNEZ MARTÍNEZ Miguel Ángel. *Los inicios de la diplomacia parlamentaria en España durante la legislatura constituyente (1977-1979)*. Universidad Autónoma de Madrid, 2014.

GIMÉNEZ MARTÍNEZ Miguel Ángel. *Los reformistas del franquismo en las Cortes: el grupo parlamentario independiente*. Universidad Autónoma de Madrid, 2017.

GIMÉNEZ MARTÍNEZ Miguel Ángel. *La democracia orgánica: participación y representación política en la España de Franco*. Universidad autónoma de Madrid, 2015.

HERRERO FABREGAT Clemente. *Importancia geopolítica de la Península Ibérica en el proceso de transición democrática en España. Su posterior evolución hasta 2021*. Universidad Autónoma de Madrid, 2021.

IZQUIERDO MARTÍN Jesús. *Lastres de impunidad. Sombras de amnistía y espanto de victimarios en la España <<Democrática>>*. Universidad Autónoma de Madrid, 2021.

LAUDES CAÑETE Salvador. *Una visión desde las fuentes francesas del papel de Francia en las negociaciones para el ingreso de España en las Comunidades Europeas: 1975-1986*. Universidad Autónoma de Madrid, 2013.

MUÑOZ BOLAÑOS Roberto. *La VII Región Militar durante el golpe de Estado del 23F*. Universidad Autónoma de Madrid, 2016.

SOTO CARMONA Álvaro. *Ni modélica ni fracasada. La transición a la democracia en España: 1975-1982*. Universidad Autónoma de Madrid, 2012.

**Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**  
<https://contenidosdigitales.uned.es/fezUNED/>

LÓPEZ DE SANDALIANO Natalia. *La política de la República Federal de Alemania hacia España durante el franquismo y la transición (1949-1979)*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2014.

Universidad de Sevilla. <https://idus.us.es/> .

MONTERO-PEDRERA Ana-María y SÁNCHEZ SÁNCHEZ Manuel. *Las pugnas Iglesia-Estado en la transición española*. Universidad de Sevilla, 2021.

MÉNDEZ MUROS Sandra. *La protesta mediática como espejo del resurgimiento ciudadano en la transición democrática española*. Universidad de Sevilla, 2013.

PONCE ALBERCA Luis y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Carlos. *Notas sobre la transición local (1975-1979)*. Universidad de Sevilla, 2013.

**Universidad de Granada.** <https://digibug.ugr.es/>

GALINDO MORALES Ramón y RAMOS MEGIAS María. *La transición. Una visión intergeneracional desde Ceuta*. Universidad de Granada, 2020.

ROMÁN RUIZ Gloria. *“Guardianes de la tradición”: resistencias al cambio político y socio-cultural del tardofranquismo y la transición en Andalucía oriental*. Universidad de Granada.

**Universidad de la Rioja.** <https://www.unirioja.es/error/404.shtml>

ORTUÑO ANAYA Pilar. *Partidos socialistas europeos y sindicatos. La transición democrática española 1959-1977*. Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea, 2002.

POWELL Charles T. *La dimensión exterior de la transición española*. Revista CIDOB, 1993.

SCHEDLER Andreas. *La incertidumbre institucional y las fronteras borrosas de la transición y la consolidación democrática*. 2003.

VON GLEICH Albrecht, EHRKE Michael, PETERSEN Hans y HRUBSECH Peter. *La política de España en América Latina frente a las relaciones europeo-latinoamericanas*. 2000.

**Universidad Pompeu Fabra.** <https://repositori.upf.edu/>

GUILLAMET Jaume. *El regreso de la monarquía y la transición a la democracia en España (1975-1978). Los apoyos de la prensa británica.* Universitat Pompeu Fabra, 2015.

**Universidad Francisco de Vitoria.** <http://ddfv.ufv.es/>

LÓPEZ DE SANDALIANO Natalia. *Los esfuerzos de la democracia cristiana alemana para favorecer la transición española, 1975-1977.* Universidad Francisco de Vitoria, 2020.

**Universidad de Zaragoza.** <https://zaguan.unizar.es/?ln=es>

CONTRERAS CASADO Manuel y CEBRIÁN ZAZURCA Enrique. *La Ley para la Reforma Política: memoria y legitimidad en los inicios de la transición española a la democracia.* Universidad de Zaragoza, 2015.

RAMÍREZ Manuel. *Reflexiones sobre la transición española a la democracia.* Universidad de Zaragoza, 1990.

**Universidad de Medellín.** <https://repository.udem.edu.co/>

ZUGASTI AZAGRA Ricardo. *La representación del franquismo en la prensa española de la transición a la democracia.* Universidad de Medellín, 2012.

### **Trabajos de grado, maestría y tesis doctorales.**

**Universidad Complutense de Madrid.** <https://docta.ucm.es/home> .

ÁLVAREZ BRAGADO Eduardo. *El problema vasco en la transición democrática española (1975-1979). Acción política y competencia entre identidades.* Universidad Complutense de Madrid, 2018.

ÁLVAREZ BORJABAD David. *Periodistas y políticos en la construcción de la democracia española: estudio de las entrevistas de personalidad en las primeras elecciones de la transición (1977-1979)*. Universidad Complutense de Madrid, 2013.

BRAVO SALÁN Juan. *Fuentes archivísticas de los partidos políticos durante la transición española: 1975-1982*. Universidad Complutense de Madrid, 2013.

BAZÁN FRANCO Francisco. *Análisis crítico de los discursos editoriales de La Vanguardia, El País y Diario 16 durante las elecciones generales (1977, 1979 y 1982) de la transición española (1975-1982)*. Universidad Complutense de Madrid, 2014.

DONOFRÍO Andrea. *El fracaso del eurocomunismo: razones y reflexiones sobre el giro del movimiento comunista en Occidente (1975-1982)*. Universidad Complutense de Madrid, 2012.

FERNÁNDEZ-MIRANDA Pilar. *La reforma política (Contribución a la historia de la transición)*. Universidad Complutense de Madrid, 1994.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CUESTA Juan Manuel. *Información y Política exterior en la transición española, (1973-1986)*. Universidad Complutense de Madrid, 2015.

GÓMEZ ROSA Fidel. *La Unión Militar Democrática en la transición política*. Universidad Complutense de Madrid, 2009.

HERNÁNDEZ MÁRQUEZ Baldemar. *El papel de la prensa en las etapas de transición a la democracia (el caso español)*. Universidad Complutense de Madrid, 2001.

ISIDOROS BALIOS Sethelos. *Grecia y España de las dictaduras a la CEE (1974-1985): procesos de democratización, representaciones y relaciones bilaterales*. Universidad Complutense de Madrid, 2019.

JACINTO TRENADO Enrique. *La transición democrática en la prensa semanal española (1973-1978)*. Universidad Complutense de Madrid, 1993.

LÓPEZ GÓMEZ Carlos. *La sociedad española y la adhesión a la Comunidad Europea (1975-1985): partidos políticos, asociaciones europeístas, interlocutores sociales*. Universidad Complutense de Madrid, 2016.

LINARES Ángel. *La política de seguridad en la transición española, (1976-1982)*. Universidad Complutense de Madrid, 2008.

MÚJICA ZAPATA José Alejandro. *La oposición política en la España democrática*. Universidad Complutense de Madrid, 2004.

VALDEÑVIRA GONZÁLEZ Gregorio. *El Movimiento Estudiantil en la crisis del franquismo: la Universidad Complutense (1973-1976)*. Universidad Complutense de Madrid, 2002.

**Universidad Autónoma de Madrid.** <https://repositorio.uam.es/> .

ALCÁNTARA PÉREZ Pablo. *De la ley a la ley policial: Sindicalismo en la policía y cambios en la legislación de fuerzas de seguridad pública en la Transición y en la democracia (1976-1986)*. Universidad Autónoma de Madrid, 2018.

DÍAZ BURILLO Vicente Jesús. *La Iglesia católica en (la) transición (1966-1986): del repliegue a la revancha*. Universidad autónoma de Madrid, 2018.

ERRÁZURIZ TAGLE Javiera. *Movimiento estudiantil en el tránsito de dictadura a democracia. Madrid (1969-1980) y Santiago de Chile (1986-1997) en perspectiva comparada*. Universidad Autónoma de Madrid, 2013.

KERANGAT Zoé. *Remover cielo y tierra. Exhumaciones de víctimas del franquismo como fisuras del silencio en la transición*. Universidad Autónoma de Madrid, 2020.

MUÑOZ BOLAÑOS Roberto. *La involución militar durante la transición: el golpe de Estado del 23F*. Universidad Autónoma de Madrid, 2012.

PASCUAL BORDÓN Lucas. *Estados Unidos y la incorporación de España al Sistema Occidental: la mediación portuguesa (1945-1955)*. Universidad Autónoma de Madrid, 2022.

SABATER NAVARRO Gregorio. *Transiciones a la democracia en la Península Ibérica: miradas encontradas*. Universidad Autónoma de Madrid, 2017.

WILHELMI CASANOVA Gonzalo. *Izquierda revolucionaria y movimientos sociales en la transición: Madrid, 1975-1982*. Universidad Autónoma de Madrid, 2014.

**Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**

<https://contenidosdigitales.uned.es/fezUNED/> .

BARRACHINA Carles. *El regreso a los cuarteles: militares y cambio político en España (1976-1981)*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002.

GONZÁLEZ DE ANDRÉS Enrique. *El PCE durante la transición. Discurso y acción política, 1973-1977*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016.

LÓPEZ DE SANDALIANO Natalia. *El papel de la democracia cristiana alemana en la transición española*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016.

**Universidad de Sevilla.** <https://idus.us.es/> .

MOYA LÓPEZ Daniel. *Poder y elites en la transición española y la consolidación democrática. Análisis desde la estructura mediática (1975-1989)*. Universidad de Sevilla, 2022.

RUIZ GÓMEZ Leonardo. *La nobleza española y la política: del ocaso de la monarquía a la transición democrática (1931-1978)*. Universidad de Sevilla, 2021.

SODO Rocco. *La libertad de prensa en los diarios españoles durante la transición democrática (YA y ABC: 1974-1977). Un estudio comparativo con el modelo 'liberal' estadounidense*. Universidad de Sevilla, 2015.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Carlos. *Años difíciles de un ayuntamiento. El ayuntamiento de Sevilla en la transición, 1969-1979*. Universidad de Sevilla, 2015.

**Universidad de Granada.** <https://digibug.ugr.es/> .

ARRIAZA FERNÁNDEZ Gerardo. *Por el campo vendrá la prosperidad: el proceso democratizador en los municipios agrarios de Jaén y Granada (1975-1982)*. Universidad de Granada, 2018.

GONZÁLEZ MANRIQUE MANUEL Jesús. *La moral religiosa y el cine español de la transición (1973-1982)*. Universidad de Granada, 2003.

ORTEGA RUIZ Manuela. *La sociedad imaginada: la visión de futuro de los líderes en periodos de cambio político. Análisis comparativo de los casos de Manuel Azaña en la Segunda república (1931-1936) y Felipe González en la transición española (1975-1982)*. Universidad de Granada, 2013.

SOLIS MOLERO Manuel. *Política y cuestión territorial en la historia de España: una propuesta de análisis del artículo 2 de la Constitución de 1978*. Universidad de Granada, 2021.

VÁZQUEZ GARCIA Rafael. *La importancia del compromiso cívico en democracia. Los efectos democráticos del asociacionismo sociopolítico en España*. Universidad de Granada, 2009.

**Universidad de la Rioja.** <https://www.unirioja.es/error/404.shtml> .

Varios de los artículos y trabajos que corresponden a las otras universidades se encuentran en el repositorio de la Universidad de la Rioja.

**Universidad Carlos III de Madrid.** <https://e-archivo.uc3m.es/> .

ARRÁEZ BUENO Antonio. *Estrategia, discurso y liderazgo de Felipe González en el tardofranquismo y la transición: un candidato para la democracia y un partido*. Universidad Carlos III de Madrid, 2017.

**Universidad Cardenal Herrera.** <https://repositorioinstitucional.ceu.es/>

ARREGUI GARBIZU José Miguel. *Evolución ideológico-doctrinal de la Iglesia en la diócesis de Segorbe-Castellón durante el tardofranquismo y la transición a través de los medios de comunicación*. Universidad Cardenal Herrera, 2016.

**Universidad de Salamanca.** <https://gredos.usal.es/handle/10366/3823>

CABRERA DÍAZ José Manuel. *Derechos humanos y derechos de las mujeres en la democracia española (1975-2000)*. Universidad de Salamanca, 2003.

**Universidad de Jaén.** <https://ruja.ujaen.es/> .

GÓMEZ FERNÁNDEZ Ana Belén. *Transición a la democracia en Jaén: partidos y elecciones*. Universidad de Jaén, 2009.

**Universidad Rey Juan Carlos.** <https://burjcdigital.urjc.es/> .

GARCÍA MARTÍN Juan Andrés. *La transición española a través de Cambio16*. Universidad Rey Juan Carlos, 2013.

**Universidad Pompeu Fabra.** <https://repositori.upf.edu/>

MIR GARCÍA Jordi. *Análisis de las principales ideas sobre la noción de ruptura difundidas en España durante la transición: simientes para utopías realizables en el mundo actual*. Universitat Pompeu Fabra, 2014.

**Universidad de Cantabria.** <https://repositorio.unican.es/xmlui/>

MOVELLÁN HARO Jesús. *“Los Últimos de la Tricolor” : republicanos y republicanismo durante la transición hacia la democracia en España (1969-1977)*. Universidad de Cantabria.

**Universidad CEU San Pablo.** <https://repositorioinstitucional.ceu.es/>

NISTAL GONZÁLEZ Fernando. *El papel del Partido Comunista de España en la transición democrática española*. Universidad CEU San Pablo, 2011.

**Universidad Central de Venezuela.** <http://saber.ucv.ve/>

OLIVAR TASCÓN Isabel. *Partido Nacionalista Vasco PNV. Estudio de la continuidad en la Presidencia del Gobierno. 1980-2009*. Universidad Central de Venezuela, 2015.

**Universidad de Valencia.** <https://www.uv.es/uvweb/servicio-informatica/es/servicios/investigacion/repositorio-institucional-roderic-1285902409815.html>

RIBERA Borja. *La violencia política en la Transición valenciana (1975-1982)*. Universidad de Valencia, 2021.

**Universidad de Alicante.** <https://rua.ua.es/dspace/> .

SENANTE BERENDES Heidy Cristina. *España ante la integración europea (1962-1967): el largo proceso para la apertura de negociaciones*. Universidad de Alicante, 2002.

**Universidad Autónoma de Barcelona.** <https://www.uab.cat/web/universitat-autonoma-de-barcelona-1345467954409.html>

THOMAS Joan Trullen. *Económica de la transición: economía política y política económica de los Acuerdos de la Moncloa*. Universidad Autónoma de Barcelona, 2009.